







R. 56.683

NA: 322961



IN VERITATE
LIBERTAS

UNIVERSIDAD SAN PABLO CEU
BIBLIOTECA
GIL MUNILLA

94(460).062

GM/300

LA CONSTITUCION

282

CONVENCIDA DE IMPIEDAD

POR LA SANTA ESCRITURA.

REFLEXIONES POLITICO-CRISTIANAS

SACADAS DE LA MISMA.

EN DEFENSA DE LA SOBERANA AUTORIDAD

DEL REY NUESTRO SEÑOR:

É IMPUGNACION DOGMÁTICA DE LA CARTA ANTI-PASTORAL DEL DOCTOR DON GREGORIO GISBERT, EX-GOBERNADOR ECLESIAÍSTICO DEL ARZOBISPADO DE BURGOS.

POR DON TOMAS GARCIA MORANTE,

VICARIO DE LA DIGNIDAD, Y CURA EN EL MISMO ARZOBISPADO.

Non sum Propheta, et non sum filius Prophetæ:
sed armentarius ego sum vellicans sycomoros. *Amós. cap. 7. v. 14.*



IN VERITATE
LIBERTAS

UNIVERSIDAD SAN PABLO CEL

BIBLIOTECA

GIL MUNILLA

MADRID, EN LA IMPRENTA REAL,

AÑO DE 1825.

LA CONSTITUCION DE 1812
CONVENIDA DE IMPEDIDA

FOR LA SANTA ESCRITURA

REFLEXIONES POLITICO-CRISTIANAS

SACADA DE LA BIBLIA

EN DEFENSA DE LA SOBERANA AUTORIDAD

DEL REY NUESTRO SEÑOR

Semel locutus est Deus, duo hæc audivi,
QUIA POTESTAS DEI EST,
Et tibi, Domine, misericordia. Psalm. 61. v. 12. et 13.

FOR DON TOMAS GARCIA MORANTE
VICARIO DE LA CATEDRAL DE MADRID

Non solo respondit et non sine causa respondit
sed etiam certis ego sine veritate respondit. Mat. cap. 22. v. 14.



UNIVERSIDAD SAN PABLO CEL
BIBLIOTECA
DE MADRID
MADRID, EN LA IMPRENTA REAL,
AÑO DE 1825.

AL REY.

SEÑOR:

El Divino é infalible Oráculo de nuestra Religion Sacrosanta, que hace venir del Cielo la

Autoridad Soberana de Vuestra Augusta Magestad, como una prerogativa propia é inseparable de su Real Persona; desde ella impone á todos obligaciones determinadas y especiales á cada uno. A Vuestra Real Magestad la de ejercerla en toda la plenitud del poder, que el Altísimo os dió, y necesitais para conservarla en su integridad absoluta, y afianzar para siempre los sagrados derechos de vuestro Trono sobre la Ara indestructible del Altar. A los súbditos de vuestro Reino Católico y sus vastos dominios, no solo reconocerla y respetarla como Divina, sagrada, é independiente; mas defenderla tambien, y defenderos de cuantos atentaren contra ella y Vuestra Real Persona. Pero á los Ministros del Santuario les impone ademas sobre esto la de anunciar á todos aquella verdad fundamental, é intimarles de parte de Dios esta obligacion, como una de

las primeras y mas esenciales del Cristianismo.

Asi el poner en Vuestra Real Mano el presente opúsculo en defensa de Vuestra Soberana Potestad é inviolables derechos, cual pudo formarse durante vuestra cautividad dolorosa bajo las llamadas córtés, despues que la Divina Providencia, librándoos milagrosamente de aquella faccion revolucionaria, os ha restituido al pleno goce de todos ellos; no es mas que dar al César lo que es del César, ofrecer lo mismo que es vuestro, y pagaros parte de una deuda mayor todavía, reconocida é innegable, pero inculpablemente diferida hasta ahora.

Bondad y clemencia vuestra será, Señor, suplir por lo que de ella falte, y dignaros aceptar este corto tributo de amor y fidelidad, que de su pobre caudal literario, y del fondo de su

*corazon ha podido reunir, y se atreve á pre-
sentar á V. S. M. el mas humilde de vuestros
mas leales vasallos*

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.

Tomás García Morante.

MOTIVO Y OCASION

DE ESCRIBIR Y PUBLICAR ESTAS REFLEXIONES.

AL LECTOR.

La sorpresa y justa indignacion que causó al autor de esta pequeña obra, como á todo Español sensible á las desgracias de su Patria, la lectura de varios papeles y cartas á modo de pastorales, que en cumplimiento del decreto de las llamadas córtés, sobre recomendar á los fieles la pretendida constitucion de la Monarquía, algunos Gobernadores Eclesiásticos circularon á sus Diócesis en 1822, llenas de falsedades, imposturas, errores, y aun heregías manifiestas, impugnadas muchas veces por la Iglesia; y especialmente de la que, hallándose prófugo y fugitivo de su pueblo por bien público motivo, pudo llegar á sus manos, y habia dirigido al Clero y Diocesanos de Búrgos el Doctor D. Gregorio Gisbert con fecha 25 de Julio, proponiéndose en ella aquel ex-gobernador del Arzobispado persuadirles y hacerles creer, nada menos, la mas exacta conformidad de las nuevas instituciones políticas con la Religion de Jesucristo, con la moral del Santo Evangelio, y disciplina de la Iglesia: la noticia ademas, y aun triste experiencia tambien, del fatal efecto

que en algunos incautos iba produciendo, fuese en unos la desconfianza en que llegaron á caer de la justa causa en aquella crisis lastimosa; el miedo en otros de caer ellos de la gracia del gobernador, de quien pendia su destino; y en algun otro tambien el deseo de ganársela para mejorarle; y sobre esto el artificio del language, y estilo seductor que se advierte en toda ella, sin mas que se pudiera añadir: en cuanto logró restituirse y permanecer, aunque oculto, en su casa, los motivos indicados juntos á otros que pesaron siempre mucho sobre su opinion política, le excitaron á ocuparse en recoger algunos apuntes, y de diferentes discursos que cuidó de reservar antes de la fuga, en los que habia manifestado á su feligresía la falsedad de todos los fundamentos del nuevo sistema civil, y su tendencia natural á la ruina de la Religion y del Estado, extractar los materiales convenientes, coordinarles con la posible conexión y método en algunas reflexiones, y de todas ellas formar una disertacion doctrinal, que vindicando la Soberanía y derechos de la Magestad Suprema de los Príncipes, sirviese de impugnacion dogmática á la pastoral dicha, la cual muchos tuvieron la debilidad de publicar al Ofertorio de la Misa, con grave daño, horror, y escándalo de sus fieles; y otros la sandez de aplaudirla en sus conversaciones particulares.

No era posible entonces impedir tanto mal con escrito alguno público, ni el ánimo del Autor de estas Reflexiones fue de darlas á la prensa: hubiera sido una

temeridad solo el pensarlo , á no ser que la persecucion particular , que se suscitó contra él por su desafeccion notoria al sistema constitucional ya desde el año de 1812 , le hubiera precisado , como estuvo pronto , á emigrar á otro reino , donde solamente sabia pudieran haberse impreso sin riesgo de la vida. Compúso-las , pues , para sí , y para algunos amigos , y otras personas de su confianza , á fin de que no se dejasen engañar , y oyendo en ellas la voz del Divino Oráculo , y el testimonio infalible de la palabra del mismo Dios , viva , eficaz , y mas penetrante que espada de dos cortes , conociesen las artes fraudulentas de los impíos novadores de todos tiempos , y las falaces teorías con que los de estos últimos intentan fascinar á las gentes ; tuviesen á mano armas con que victoriosamente rebatirlas , antídotos eficaces para preservar al pueblo fiel de la mortal ponzoña de la pastoral ; y , finalmente , un escudo todo divino , con que sellar en el corazon de todos las verdades de la Fe , las máximas de la moral Evangélica , y las sagradas obligaciones hácia la respectable Imágen de Dios en la tierra , hácia su Rey y su Príncipe , enervadas por la constitucion.

Pero condenado á prision por seis meses , despues de otros cuatro fugitivo , retirado , ó preso ; suspenso de todas licencias , y lanzado de su Parroquia por sentencia pública dada contra él , muchos no se atrevieron á tratarle , ni tener correspondencia alguna , por no hacerse sospechosos á un gobierno espionador

y violento ; y como su persecucion se fuese encru-
ciendo de mas en mas , llegó á perder la confianza aun
con otros para difundir sus ideas , y comunicar las re-
flexiones á tantos como deseaba , hasta que el ejército
auxiliar verificó su entrada tan apetecida en la Metró-
poli ; y puestas en fuga las autoridades enemigas , se es-
tableció provisionalmente en ella el Gobierno legítimo,
asi civil como eclesiástico.

Tan breve como esto sucedió , manifestó , y puso
de su parte toda diligencia porque se recogiesen los
ejemplares de la pastoral , ofreciendo publicar esta im-
pugnacion dogmática que tenia trabajada (*) ; pero con-
sideraciones particulares , y otras circunstancias inevi-
tables , han impedido que salga á luz hasta ahora.

No la manía de parecer sabio , ó la vanidad de fi-
gurár en el número de ellos , pasion criminal y funes-
ta , que en el tiempo de la libertad hizo á muchos sa-
lir á la palestra literaria , sin haber entrado en las aulas,
y antes de ser buenos lectores meterse á escritores pú-
blicos : tampoco la presuncion de serlo original , aun-
que la idea en parte sea nueva : menos la de haber
logrado manejar tan importante asunto , digno de me-
jor pluma , con la gravedad que pide , y en aquel es-
tilo sublime , florido , y ameno , que arrebató el gusto
de los lectores , fluido , elegante , correcto , y ajustado
en todo á las escrupulosas leyes de Horacio en su céle-

(*) Oficio , y circular al Clero de su Vicaría en 29 de Abril , y 22 de
Mayo ; y exposicion á los Señores Gobernadores en 10 de Junio de 1823.

bre carta á los Pisones, tan difíciles de observar aun por los Autores clásicos en circunstancias de inquietud, opresion y abatimiento, como en las de sorpresa, exaltacion, fuertes y violentas emociones de alma. Nada de esto, sino la obligacion que tiene todo hombre, y mas un Eclesiástico, como miembro de la sociedad, como vasallo fiel, como cristiano, y Ministro de Dios, á hacer frente al error, defender la sana doctrina, é impugnar á los que la contradicen, segun sus fuerzas se lo permitan, con la pluma, ya que no pueda manejar otras armas; y el deseo de concurrir por su parte á que se afirmen mas y mas los buenos Españoles, verdaderos amantes de su Rey y su Patria, en las ideas puras de Religion, ratificando los sentimientos heróicos de lealtad, obediencia, amor, y respeto, debidos á nuestro legítimo Soberano y Señor natural contra las especiosas impías máximas de los filósofos, que despues de los portentosos triunfos del Augusto Príncipe, Inmortal Libertador del Reino y del Rey, aun intentan otra vez alzar su orgulloso cuello; y convencerles en fin de verdaderos hereges á estos falsos políticos: hé aqui el poderoso motivo, y único objeto que el Autor ha tenido y se propone en dar á luz sus Reflexiones político-cristianas, despues de haber meditado muchas veces, si restituido el Augusto Monarca al Trono de sus mayores en la plenitud de todos los derechos imprescriptibles de la Soberana Magestad, que le corresponden, podia ó debia dejarlas entre otros bor-

radores informes de su papelera. Pero decidido á publicarlas por las ocurrencias inesperadas , aunque siempre temibles , de los genios inquietos , que por desgracia aun respiran aire español , para infestarle ; y cediendo tambien al dictamen de algunos hombres de conocida instruccion y acreditado zelo por el bien del Estado ; con tal que ellas sirvan de algo al fin propuesto , le dará nada pasar por la mordicante critica de censores atrabiliarios , alambiquistas de conceptos , geómetras agrimensores de períodos , disecadores anatómicos de palabras , murmuradores de todo , críticos , puristas , y gramáticos , que andan á caza de anacronismos , impropiedades , y antilogias , aun en la Biblia Santa. Ocúpense en buenhora todos estos sabios de refino en amontonar paja , y cribarla al viento segun su costumbre ; y dejen que el vulgo , aunque ignorante en su opinion , riéndose de su saber inútil , recoja y se aproveche del grano que desprecian , ó acaso no saben distinguir muchos de ellos.

Es cierto que la pastoral del ex-gobernador , y otros papeles de su jaez , que dieron ocasion á escribir esta impugnacion , no la merecen , ó necesitan tan larga como ella es ; pero el asunto de que se trata es de los mas serios , graves , y dignos de vindicarse por su importancia con toda solidez y firmeza. Los de estómago delicado , que solo admite cosas ligeras ; los que gustan de lo tenue , y se precian de beber esencias solas , la tendrán por importuna , redundante , molesta , y aun

pesada; y mas si en algo ven que tanto peso no balancea hácia su opinion, que es la primera regla del gusto, como este suele serlo del juicio que hacen de todo: para estos no se escriben obras de cuadernillo arriba; y de esta materia lo poco siempre es demasiado, ó lo mismo algo que nada; porque, ó se desdennan de leerlo, ó aunque lo lean, de nada les suele aprovechar.

¿Qué dirian si vieran añadir á estas reflexiones otras muchas mas que pudieran hacerse, y el insoponible peso de toda la tradicion, á saber: la autoridad contexte de todos los Santos Padres y Doctores de la Iglesia, de Concilios generales y particulares, Bulas Pontificias, y otros documentos, que seria fácil citar por orden cronológico desde el tiempo de los Apóstoles en confirmacion de la doctrina de esta obra, tan pequeña por su corto merito, como por lo mucho que todavía la falta? Ojalá el autor tuviera fuerzas, como deseos, para sobreañadírsele; despreciaria gustoso la censura: pero confesando su flaqueza, lo deja á cargo de alguno de los sabios de primer orden, mas versado en las ciencias Sagradas, en la lectura de los Santos Padres y Concilios, en la historia civil y eclesiástica; y que animado de zelo por la Religion, tome de su cuenta vindicarla de la calumnia mas atroz que la levantaron jamas los hereges; y asegurando en la mano de los Reyes el cetro que los nuevos políticos, á sombra de ella, les intentan quitar, acabe de demostrar dogmáticamente

te, que las instituciones del nuevo sistema, y todas sus teorías, una por una, lejos de ser conformes á la Religión, tiran á destruirla, y son no menos eversivas del Altar que del Trono, y sus autores tan enemigos de los Sacerdotes, como de los Reyes.

Obra seria aquella de incomparable magnitud, y tan superior á la posibilidad de los talentos comunes, que aun manifestar el deseo parece temeridad de los pequeños; pero los lectores juiciosos y bien intencionados, fieles á Dios, leales al Rey, zelosos de la Religión, y amantes de la Patria, no atribuirán á presuncion y arrogancia del autor haber empleado el suyo, aunque tan limitado, en el corto trabajo de esta obra; y le harian injuria, si por la pequeñez, y muchos defectos que notarán en ella, quisieren graduar la voluntad grande y pura que le anima de ser útil á todos.

ASUNTOS DE LAS REFLEXIONES.

- I. *Por las Santas Escrituras, en que habla la Sabiduría Divina, se demuestra, que la filosofía moderna es la ciencia del mal; y de ella, y de los falsos doctores, que abusaron de la Palabra escrita del mismo Dios, se ha valido siempre el demonio para destruir su Reino espiritual, destronar los Reyes, y engañar á los hombres con mentidas promesas de felicidad..... Pág. 1*
- II. *Inútiles esfuerzos de la filosofía para canonizar sus impías máximas como originarias y conformes á las de la Religion. Sus Ministros no pueden ni deben anunciar á los fieles esta pretendida conformidad, que se les encarga; por ser un objeto, no solo extraño, mas opuesto tambien á la mision Divina, al Santo Ministerio, y á la doctrina Evangélica; y lejos de tener apoyo en los libros santos, la revelacion, la razon natural, el testimonio unánime de los hombres, y la experiencia desmienten las supuestas utilidades del nuevo sistema político en favor de la humanidad, no menos que su consonancia con la Religion..... 32*
- III. *La Religion, ó Ley de Gracia no ha restaurado los fueros de la humanidad en el sentido que pretenden los filósofos, para poderse sustraer de la autoridad de los Reyes, á quienes autoriza á gobernar los pueblos con absoluta independenciam de ellos mismos; y lo contrario es la mayor calumnia que se ha podido levantar á la Religion Cristiana..... 70*
- IV. *Confrontacion de la doctrina revelada con las nuevas instituciones políticas. Se demuestra por aquella que la Potestad de los Reyes procede inmediatamente*

- de Dios, y no de los pueblos, como suponen estas; y se impugna el fundamento principal, ó nuevo dogma político de la soberanía popular..... 86*
- V.** *Los pueblos nunca tuvieron autoridad para rebelarse contra sus Príncipes legítimos, ni pudieron legitimar á los que no lo eran; y siempre la Justicia Divina castigó ejemplarmente á los pueblos rebeldes, como á los príncipes intrusos, vindicando los derechos de la legitimidad..... 103*
- VI.** *Los Príncipes Soberanos, ó absolutos, no son déspotas ó tiranos, como les llaman comunmente los filósofos; sino Ministros de Dios, en cuyo Nombre ejercen la potestad: El mismo les dirige en todo lo concerniente al gobierno de los pueblos con una providencia especial; y les autoriza á hacer uso de la espada en bien y utilidad de todos..... 119*
- VII.** *La obligacion de obedecer al Rey está identificada con la de amar y temer á Dios, de tal modo que el honor y temor á Dios y al Rey se proponen simultáneamente muchas veces en la Santa Escritura como el compendio de la Moral civil y cristiana. 128*
- VIII.** *Esta obligacion de conciencia es general de parte de todos, individual y colectivamente, y hácia todos los Príncipes sin excepcion alguna, y prescinde de toda cualidad ó condicion en la manera de gobernar los pueblos..... 133*
- IX.** *Las nuevas instituciones políticas enervan esta obligacion tan sagrada, no solo á todos los súbditos en comun, mas aun á cada uno de ellos en particular, con el imaginario título de libertad é igualdad civil..... 145*
- X.** *Esta igualdad quimérica es una paradoja desmentida por la misma naturaleza, por la razon, y la revelacion, asi en el orden natural, como en el So-*

- brenatural..... 148
- XI. El orden civil ó político, no puede contrariarse al orden Natural y Sobrenatural: debe comprenderse entre los dos sin salir de su esfera; y el Sobrenatural es la regla ó primer móvil del natural y político. 156
- XII. Segun el Orden Sobrenatural, como nos le ha dado á conocer la luz de la revelacion, la verdadera libertad consiste en el cumplimiento de la ley, y en la obediencia á las Supremas Potestades del orden temporal y espiritual..... 158
- XIII. La libertad política, en el sentido y extension que la dan los Filósofos, es opuesta á las primeras máximas de la Religion; y de consiguiente es pecado, y libertad de pecar..... 166
- XIV. La libertad civil, que tanto encarecen los políticos, como la primera prerogativa de la humanidad, es indigna del hombre civil y cristiano, degrada su dignidad natural, y confundida con el instinto de los brutos, reclama la necesaria subordinacion á la Autoridad Suprema de un legislador, y no de muchos legisladores constituidos en la forma que prescribe el sistema de gobierno popular; cuyas leyes no pueden menos de afectar, como se ha visto siempre, y se ve ahora, el interes y la opinion de muchos, y por fin las pasiones de todos..... 175
- XV. Refiérense algunas leyes y providencias particulares en puntos de Religion, que sus Ministros no deben obedecer, sino declamar contra ellas, publicar su injusticia é impiedad, la violencia que se ha hecho al Rey para sancionarlas, y el peligro que amenaza á su Real Persona de no prestarse á las disposiciones todas del gobierno revolucionario..... 185
- XVI. Conspiracion declarada contra todos los Reyes, á pretexto de aliviar á la humanidad del yugo de su

8	<i>poder contra la doctrina de los libros sagrados.....</i>	190
XVII.	<i>La Escritura Santa nos enseña, que la mayor calamidad de las naciones ha sido siempre no tener Reyes, ó haberles desautorizado; y que este es el extremo castigo con que el Señor ha tomado venganza de los pueblos que le irritaron con sus prevaricaciones.....</i>	197
XVIII.	<i>La Religion en todo tiempo se ha interesado en la conservacion de los Príncipes soberanos, que la moderna filosofia atenta destronar, derribando el Altar á la vez, como inseparable del Trono.....</i>	203
XIX.	<i>La Soberanía absoluta é independiente de los Príncipes va á consolidarse en todas las naciones, y á ser reconocida como un verdadero dogma político religioso, principio de la felicidad temporal de las mismas; y el ídolo de la libertad, á la vista de la Revelacion, caerá para siempre, y ya no ejercerá su tiránico imperio la mentira ni la seduccion.....</i>	211

APENDICE á las precedentes reflexiones en ocho párrafos. 221

§. I.	<i>Caracter de los hipócritas novadores del siglo.....</i>	223
§. II.	<i>Siniestra interpretacion del Evangelio en la pastoral.....</i>	226
§. III.	<i>Fraternidad, y humanidad mal entendida.....</i>	236
§. IV.	<i>Máxima impía de las elecciones populares.....</i>	245
§. V.	<i>Impostura injuriosa á la Iglesia, y á los Concilios.....</i>	254
§. VI.	<i>Falsa proteccion de la Religion Católica.....</i>	272
§. VII.	<i>Su peligro inminente bajo el sistema constitucional.....</i>	278
§. VIII.	<i>Sacrílego abuso del juramento contra la misma Religion.....</i>	283

poder contra la doctrina de los libros sagrados. 195
 XVII. La Escritura Santa nos enseña, que la mayor calamidad de las naciones ha sido siempre no tener Reyes, ó haberles desautorizado; y que este es el extremo castigo con que el Señor ha tomado venganza de los pueblos que la vertieron sus pecariciones. 197

XVIII. La Religión en todo tiempo es la base de la conservación de los Principes soberanos, que la moderna filosofía intenta destruir, derribando el Altar á la vez, como inseparable del Trono. 203

XIX. La Soberanía absoluta é independiente de los Principes va á consolidarse en todas las naciones,

TERRA, TERRA, TERRA, AUDI VERBUM DOMINI. *Jeremie cap. 22. v. 29.*

APENDICE á las precedentes reflexiones en ocho párrafos. 21

§. I. Caracter de los hipócritas neopátrios del siglo. 23

§. II. Nuestra interpretación del Evangelio en la patria total. 26

§. III. Fraternidad, y la humanidad mal entendida. 36

§. IV. Máxima de las dudas electorales populares. 45

§. V. Impugnación superior á la Iglesia, y á los Concilios. 54

§. VI. Falsa protección de la Religión Católica. 72

§. VII. Su peligro inminente bajo el sistema constitucional. 78

§. VIII. Sacrificio abusivo del juramento contra la Religión. 83

[2]

Mirad no os engañe alguno por la filosofía y vana falacia, segun la tradicion de los hombres, y no segun Cristo. APOST. EP. AD COLOSS. CAP. 2.

REFLEXION PRIMERA PRELIMINAR.

Por las Santas Escrituras, en que habla la Sabiduría divina, se demuestra que la filosofía moderna es la ciencia del mal, y de ella, y de falsos doctores, que abusaron de la palabra escrita del mismo Dios, se ha válido siempre el demonio para destruir su reino espiritual, destronar los Reyes, y engañar á los hombres con mentidas promesas de felicidad.

La verdad eterna de Dios, y su infinita é incomprendible sabiduría, compendiada aun en las criaturas al parecer mas viles y despreciables, pero perfectísimas á los ojos del Criador, y evidentemente demostrada en el orden inalterable y maravilloso con que las gobierna todas su omnipotente Providencia, y que se ha dignado comunicar de tantos modos á los hombres, sellando en ellos la luz de su divino Rostro, hablándoles por sí mismo cara á cara, enviándoles Profetas, Apóstoles, Doctores, y finalmente á su propio Hijo unigénito, „Luz verdadera que ilumina á todo hombre que viene á este „mundo (1)”, á donde „bajó de lo alto, para alumbrar á los „que viven de asiento en las tinieblas y sombra de la muerte (2):” La sabiduría celestial, „este vapor de la virtud divina y emanacion sincera de su inmensa claridad (3),” debiera ser la regla y modelo de la sabiduría humana, y por la disonancia ó conformidad de esta con aquella, distinguirse la verdadera sabiduría de la falsa, la luz de las tinieblas, y la verdad de la mentira y del error.

(1) Joan. cap. 1. v. 9. (2) Lucae cap. 1. v. 79. (3) Sapient. cap. 7. v. 25.

En el orden de la naturaleza y de la gracia, el conocimiento y noticia cierta de las cosas naturales, como sobrenaturales, es un „Don perfectísimo, y la mejor dádiva que nos „viene de arriba, del Padre de las luces, en quien no cabe „mudanza, ni sombra alguna de aquella duda y vicisitud in„ constante (1)“ que por su limitada capacidad experimenta el entendimiento humano, particularmente cuando, abandonado á sí solo, y declinando de aquella suprema regla indefectible, sin la antorcha de la revelacion, camina en busca de la sabiduría con el cortísimo auxilio de la luz natural, por donde le dicta una voluntad corrompida, que tomando el imperio de la razon, pero sujetándose ella misma al de los sentidos, siempre ó las mas veces le lleva á donde quieren su orgullo y apetitos desordenados, obligándole á formarse un juicio errado de cuantas cosas examina; y con tan parciales falaces testigos, no puede menos de ver de otro modo muy distinto del que en sí tienen, y del todo diferentes de lo que son en sí mismas. Triste verdad, secuela de la culpa del primer hombre, que conociendo el bien traspasó el precepto de su Hacedor por el deseo altivo de asemejarse á él, y adquirirse la ciencia del mal, desoyendo su voz, para escuchar la de la infernal serpiente; á cuyo ejemplo muchos de sus desgraciados hijos, cerrando los ojos á la experiencia, que les pone delante el estado lastimoso á que la naturaleza humana quedó reducida por el pecado; á pesar de ella no quieren reconocer su propia flaqueza; antes llenos de orgullo pretenden ser sabios y tenidos por dioses entre sus semejantes, despreciando la divina revelacion, para entregarse libremente al gusto fugaz de sus pasiones, y al goce de engañosos deleites, hallando así el mayor de todos ellos en la falsa sabiduría, en esta ciencia del mal, que en medio del paraíso de su concupiscencia se les presenta como el fruto mas hermoso á la vista, y el mas

(1) Ep. Cath. S. Jacob. cap. 1. v. 17.

grato al paladar; la cual desde el principio fue la ruina del género humano, y el origen de todas las calamidades, que una pasión hereditaria y criminal de saber mas de lo que conviene, le ha hecho sufrir lastimosamente tantas veces sin escarmiento desde entonces.

Todos aman la sabiduría, porque ella en sí misma es el bien mas estimable de la naturaleza, „ en cuya comparacion „ son nada la plata, el oro, las piedras mas preciosas, todas las „ riquezas; la salud, el honor, la hermosura y cuanto el hombre puede ambicionar en la tierra (1):” de cuya preferencia relevante dimana en todo ser intelectual, la noble inclinacion y natural deseo de adquirirla; pero la sabiduría verdadera, muy al contrario de aquella otra, no tiene aliciente alguno para los sentidos; antes á la mayor dificultad y trabajo que es menester para llegar á poseerla, junta una austeridad ingrata á los mas, porque nos presenta y pone á la vista nuestra miseria, doma nuestra altivez, refrena nuestras acciones, reprende los afectos del corazon, y establece imperiosamente la necesaria subordinacion y dependencia de alguna autoridad que las arregle y reprima. Por eso la ciencia de lo bello y deleitable, que favorece la libertad, lleva tras sí á tantos, que se precian, y son seguramente sabios de gusto; pero no de juicio, analizados sus conocimientos, y el verdadero sentido en que pueden apropiarse tan honroso dictado, sin que se le envidien otros.

La presuncion de sabios, ademas de ser en todos, no solo una prueba de ignorancia, mas tambien la peor disposicion para poder llegar á serlo; en los llamados sabios de gusto se halla como hermanada á otros afectos, que les hace incapaces é indignos de la verdadera sabiduría. Su incredulidad no les permite ir á buscarla „ á la augusta casa que se fabricó ella „ misma sobre las siete columnas misteriosas que sustentan toda

(1) Proverb. cap. 2. v. 1. (2) Ecl. I. Jacob. cap. 1. v. 2. (3) Sap. I. v. 4. (4) Ps. 33. (1) Sap. cap. 7.

„su firmeza (1)”; y su soberbia les retrae de acudir „á pe-
 „dírsela á Dios, que es quien la da con afluencia á todos los
 „que son dóciles á él mismo, á los parvulitos humildes; y
 „esconde sus tesoros á los soberbios y presuntuosos sabios (2)”,
 que fiados en su prudencia se desdeñan suplicarla á un Dios,
 á quien no conocen, ó no temen: los cuales, descaminados ya
 de estos dos principios, á saber, del conocimiento y temor de
 Dios, cuanto mas quieren correr en alcance de la sabiduría,
 mas se alejan de ella; y todo su saber viene á ser por últi-
 mo, para confusion suya, la experiencia de aquella infalible
 verdad, „que la ciencia no entrará jamas en alma perversa,
 „ni habitará en cuerpo esclavo de pecados (3)”: esto es,
 huirá de los impios, incrédulos y voluptuosos, quienes, bien
 hallados con la ciencia del deleite, que es una verdadera ig-
 norancia, „no quisieron nunca entender, para bien obrar (4)”;
 ó despechados en seguir los extravíos de sus invenciones, por
 donde irán á la perdicion, dijeron osadamente al Señor:
 „apártate de nosotros, no queremos la ciencia de tus cami-
 „nos: ¿Y quién es el Omnipotente para que nosotros le sir-
 „vamos (5)?

Estos, gentiles en el fondo de su corazon, adoradores de
 sí mismos y de sus pasiones, cierran los oidos á toda revela-
 cion divina; se burlan y escarnecen altamente la Santa Escri-
 tura del viejo y nuevo Testamento, „teniéndola por palabra
 „de hombres”, y hombres preocupados, supersticiosos, faná-
 ticos é ilusos; y no, „como verdaderamente lo es, por palabra
 „del mismo Dios, con que se dignó manifestar á los Profetas,
 „Apóstoles y demas Hombres Santos, que inspirados de su
 „divino espíritu, hablaron” y nos anunciaron la doctrina de
 la salud. Por el contrario, á pesar de los caracteres de divi-
 na, que aun los mismos paganos se ven precisados á recono-
 cer en ella, no la creen todavía por la única „fuente de la

(1) Proverb. cap. 9. v. 1. (2) Epist. I. Jacob. cap. 1. v. 5. (3) Sap.
 cap. 1. v. 4. (4) Ps. 35. (5) Job. cap. 21.

„sabiduría verdadera (1)”; y como deslumbrados de los rayos de luz que despide insoportables á su vista, la vuelven hácia la literatura profana, á la ciencia de los ciegos idólatras, á quienes admiran y proclaman por los mayores y primeros sabios del mundo, aunque les ven sin el primero, y mas necesario conocimiento, que es el de sí mismos; sin el de su verdadero Autor, del supremo Regulador del universo: y envileciendo la dignidad de la naturaleza racional, tener y adorar como supremas deidades á las criaturas insensibles, á las mismas obras de sus manos. Error disculpable y de poca importancia para quienes es indiferente tener cualquiera ó ninguna religion, si no prefieren á todas aquella, cuyos dioses no ven, ni oyen, ni entienden.

Pero en este siglo, llamado malamente *el siglo de las luces*, debiendo decirse mejor *el siglo de las licencias*, ha sido cuando la soberbia del entendimiento humano, buscando la ciencia del placer, ha pretendido emanciparse de la revelacion; y dejando esta fuente cristalina de la verdad, en paso retrógado ha marchado á sacarla de las cisternas cenagosas y densas tinieblas del paganismo, cuya historia fabulosa, serie inconexa de comentarios ridículos, asi como su religion, moral y política, complejo de todos los mas absurdos errores, ha venido á ser el objeto de la curiosidad de muchos, toda la ocupacion literaria de algunos, ápice de la vanidad y contraseña de los sabios modernos, bien conocidos por la ostentacion que hacen de afectar sus máximas, encarecer el estudio de sus pasadas glorias en su idioma original, como adorno indispensable para tener entrada en el museo de las bellas letras; y con este especioso y dorado pretexto atribuir el progreso de ellas á sus instituciones políticas, preparando de este modo los ánimos, y ganando las voluntades para lograr establecerlas algun día en las provincias católicas con el mismo culto reli-

(1) Ecli. cap. 1. v. 3.

gioso y leyes de moralidad, á que (se conforman mejor sus ideas que á las del cristianismo. „Pues no teniendo en nada „las honras de la Patria, estiman en mas las glorias griegas; „por cuyo motivo suscitan peligrosos debates, imitan sus costumbres, y desean en todo asemejarse á ellas, y á los que alguna vez fueron sus mortales enemigos (1).”

Pero si á estos literatos mímicos, los mas despreciables de cuantos se atreven á representar en el teatro de las ciencias, se les quita la máscara, y desnuda del traje con que se disfrazan á la vista del vulgo ignorante, quedarán cuales son en sí mismos, sabios de farsa, sin erudicion alguna, sin principios, sin pudor ni vergüenza para figurar en el mundo, y que por mas que hagan, nunca podrán representar en él con propiedad el papel de los Solones, Teofrastos, Catones, Licurgos, Leonidas, Trimegistos, y menos remedar su caracter en la solidez de sentencias, gravedad de costumbres, y modestia de sus acciones; y cuando mas, de cuantos héroes ó personas célebres, por lo bueno ó por lo malo, refieren las historias, podrán imitar en lo peor que hicieron á los Brutos, Decios, Nerones, Calígulas y Julianos: porque si no les aventajan, tan enemigos como ellos de la Religion, ó ignoran su origen é institucion divina, ó á pesar de ella, se empeñan en querer desmentir sus máximas, desfiguran con la mas insolente crítica la historia de su milagroso establecimiento; y finalmente niegan, ó miran con indiferente desprecio los admirables triunfos que ella consiguió en todos tiempos, desde el Egipto á la Caldea, desde el Eufrates al Tiber, en la sabia Atenas y soberbia Roma, que no se atrevieron á negar aquellos.

Despues que el mundo juzgó al Hijo de Dios, y este con su muerte hizo la causa del mundo, echando fuera de él al Príncipe que le tenia cautivo en los errores de la idolatría; arrancada la presa de las garras del Fuerte por quien era mas

(1) Proverb. cap. 1. v. 1. (2) Eccl. 1. Jacob. cap. 1. v. 1. (3) Sap. cap. 1. v. 4. (4) 2. Machab. cap. 4. v. 15. et 16.

que él ; sucesivamente el imperio de Satanás fue despojado de muchas provincias que le rendian adoraciones ; y contra el poder de todos los Príncipes tributarios y auxiliares suyos , el estandarte de la cruz , tremolado en casi todas ellas , y enarbolado en los mismos palacios de los Césares , vino á ser la divisa de sus ejércitos , el signo principal de sus banderas , y entre pedrerías y diamantes la cruz del Redentor el superior adorno de la imperial diadema. En fin , la Religion de Jesucristo , siempre triunfante y victoriosa de las mas sangrientas persecuciones , logró hacer suya la misma fuerza y poder de las naciones , que sus enemigos habian empleado antes para destruirla. Los Reyes se humillan á su divino imperio , la rinden sus cetros y coronas , y poniéndolas bajo de sus auspicios , se alistan en ella como hijos y protectores suyos , haciéndola reconocer y respetar por la religion de sus estados. Triunfo verdaderamente milagroso : mas el demonio , furioso siempre como leon embravecido desde entonces por tantas pérdidas , sin esperanza ya de poder repararlas en guerra abierta con el poder de los Emperadores paganos , que tuvo á su favor en los primeros siglos ; agitado de zelos mas y mas cada dia por las conquistas espirituales que la Religion ha hecho , y prevee sin duda que podrá hacer en adelante con el auxilio de los Príncipes cristianos , ve en ellos un firme baluarte y poderoso antemural contra sus empresas ; en la union y alianza de los mismos para mantener el orden y la paz en sus dominios , una fuerza irresistible que le impide continuarlas ; y finalmente mira con rabia é indignacion el mútuo auxilio que se prestan la Religion y el Trono , cuya alianza , mucho mas fuerte é indisoluble que la de los Príncipes , no se atreve á atacar de frente , y quisiera destruir , para recobrase el imperio del universo. A este fin , mudando de táctica , pero no sus hostiles intenciones , ha empleado despues , y especialmente en estos últimos tiempos , toda la astucia de que es capaz su sola malicia , para ocultarlas bajo de un plan enteramente opuesto , y

por disimulado mas eficaz á conseguirlas ; y es suscitar en el mundo enemigos de los Tronos, quienes con mentidos pretextos de aliviar á la humanidad afligida del yugo de los Monarcas, encareciendo falsamente el abuso del poder absoluto, que en derecho les pertenece, y dicen *ser inseparable de aquel, y no solo pesado é insoportable, mas tambien injusto y tiránico, y de consiguiente contrario á las máximas de la Religion*, sin asestar al parecer sus tiros directamente contra ella, antes disimulando con fraudulenta hipocresía *quererla defender, y asegurar de la veleidad de los Príncipes*, intentan coartar á estos el ejercicio de la autoridad soberana, ciñéndola á unas instituciones políticas, desconocidas de la antigüedad religiosa de todos los tiempos, contrarias al derecho divino, natural y de gentes, trastornadoras de la paz y orden público, y ever-sivas asi de los Tronos como del Santuario; teniendo no obstante la audacia de pretender se crea *que son conformes á una Religion*, que las reprueba todas del modo mas solemne. Por ellas se les despoja de la mas esencial prerogativa aneja á su alta dignidad, que es el derecho de dar leyes á sus pueblos; y se les humilla vilmente á ser ejecutores pasivos de las que, aun contra sí mismos, y contra ella, les quieran aquellos dictar.

No era necesario mas para destruir la Religion á la par del Trono á un solo golpe. Atadas las manos de los Príncipes, para no poderse defender ni defenderla; erigidos en legisladores sus encarnizados enemigos, bien pronto se vió á estos desplegar su odio y furor contra el Santuario, contra sus Ministros, contra sus doctrinas y todas sus santas prácticas, rompiendo el dique de la mas impía licencia y desenfrenada libertad, y desatando sus lenguas, como respes de vívoras, para ridiculizarlas, envilecerlas, y llegar por este medio á quitarlas todas y abolirlas, socolor, y con el título incompetente de útiles reformas, con que invaden todo objeto de culto y veneracion. Y he aqui en breve ya descubierto el plan de los enemigos de la

Religion y del Trono; á saber: ocupar á la fuerza el alcazar de la potestad civil, para desde él minar y batir el edificio religioso.

El paganismo escarmentado de sus antiguas derrotas, desterrado ya de las naciones cultas, desacreditado y cubierto de confusion y oprobio desde que enmudecieron sus oráculos, no podia tomar de su cuenta, y menos asegurar el éxito favorable de proyecto tan temerario. La heregía y el cisma, que en diferentes tiempos han causado ruinas parciales á la Religion, han visto tambien que las ha reparado luego, y con grandes ventajas casi siempre. La ejecucion, pues, del grande meditado plan de destruirla, estaba reservada y pertenecia como en derecho á la soberbia, orgullosa, é impávida filosofía que le habia formado.

En efecto, la filosofía es *aquella muger fornicaria* conocida ya en el tiempo de los Profetas, cuyos hijos, con la infamia de su madre, mamaron tambien su escandalosa disolucion; „y abandonando á Dios, *para vivir sin yugo*, se rebelaron contra los Príncipes, que él mismo les habia dado, haciéndoles traicion, y volviendo contra ellos las armas, hasta hacerlos morir al filo de la espada por el furor de su lengua”: de quienes dice el Señor, que por medios tan inicuos „llegaron á reinar; pero que no tenian de él la autoridad: hicieron de Príncipes, y no les reconoció como tales (1).” La filosofía es tambien la misma *grande ramera*, „con quien fornicaron muchos pueblos; la cual en copa de oro propina á los Reyes el vino de su prostitucion, para que embriagados de él, „á la fuerza ó por engaño”, dejen en sus manos el reino, y venga ella á tener el señorío sobre los Reyes de la tierra (2).” Y en verdad á ella sola convienen adecuadamente todos aquellos caracteres y señales con que se describe *la bestia marina de la Apocalypsis*, coronada con los nombres de

(1) Osée cap. 7. v. 8. (2) Apocalyp. cap. 17 et 18.

„blasfemia , á quien las gentes admiraron diciendo: no hay
 „cosa semejante , y nadie podrá atreverse á pelear contra ella,
 „por el gran poder que el dragon la ha dado” , aunque por
 limitado tiempo , „que será de cuarenta y dos meses (*), para
 „hablar por su boca altiveces y blasfemias contra Dios , con-
 „tra su santo nombre , contra su santo templo , y aun contra
 „los que habitan en el cielo , haciendo guerra á los Santos , y
 „obligando á todos , grandes y pequeños , ricos y pobres , li-
 „bres y esclavos , á tener y adorar su imagen , con pena de
 „muerte á los que no quisieren adorarla (1).”

La pintura que nos hacen los libros sagrados de este mon-
 truo , que es el de la libertad , mas que alusion profética , pa-
 rece narracion histórica de los sucesos que ha presenciado el
 mundo en nuestros aciagos tiempos por el fatal influjo de la
 filosofía. Pero ella no solo fue la primera heregía del mundo,
 sino que tambien hasta la consumacion de los siglos será la he-
 regía universal de todos los dogmas , como de todos los tiem-
 pos , que no se limita á negar algun dogma particular de fe,
 sino el fundamento mismo de ella , la existencia , y aun la ne-
 cesidad de la Religion ; viniendo á ser propiamente una gene-
 ral y absoluta apostasía : de modo que el dogma capital de la
 religion de los filósofos es no tener ninguna , y nada que creer,
 temer ó esperar fuera de esta vida , para sin ansiedad ni zozo-
 bra entregarse al goce de sus apetitos , segun aquella máxima
 suya , regla única de todas sus acciones : „Demasiado corto y
 „enfadoso es el tiempo de nuestra vida , al fin de la que no le
 „resta al hombre consuelo alguno , pues nadie despues de
 „muerto ha venido á contarnos lo que allá pasa : nada fuimos
 „al nacer , y nada seremos al morir , ceniza será nuestro cuer-
 „po , y el espíritu como aire sutil se disipará : nuestro nombre
 „caerá en olvido , y al cabo de algun tiempo ninguno se acor-

(*) A la letra se ha cumplido ahora este vaticinio sin traspasar el tér-
 mino señalado.

(1) Apocalyps. cap. 13.

„dará de nuestras obras : ea pues, gocemos de los bienes presentes y de las criaturas como en una continuada juventud: „al vino generoso, á los perfumes ; no dejemos pasar la flor „del tiempo : coronémosnos de rosas antes que se marchiten, „no haya prado que no atraviere nuestra lascivia : en todas „partes dejemos señales de nuestra disolucion y alegría, porque esta es nuestra porcion y nuestra suerte. Oprimamos al „justo y al pobre ; no perdonemos á la viuda, ni respetemos „las canas del anciano caduco ; nuestra fuerza sea la ley de „la justicia ; lo que podamos hacer, eso nos sea permitido „como lícito ; comamos en fin y bebamos, porque mañana „nos moriremos ; y ¿quién sabe si el espíritu de los hijos de „Adan sube arriba, y ha de bajar el de los brutos? (1) Esto „dijeron para sí malamente ; esto pensaron, y erraron, porque les excecó la propia malicia de ellos (2).”

Aun pasaron mas adelante. La idea de un Dios especulador de todas sus obras, escudriñador de los corazones y entrañas del hombre, sabedor de sus mas secretos pensamientos, vengador en fin en esta vida, ó en la otra, de todos sus desarreglos, les era insoportable, aguaba el goce de sus placeres, y mezclaba en ellos el ajeno del temor amargo, que á todo su pesar les sugeria el estímulo incesante de su propia conciencia. Pues para que nada pudiera turbarles la tranquilidad, se echaron por el atajo ó la cuenta de los perdidos ; y poniendo el último sello á su impiedad insipiente, „dijeron, no hay „Dios. Corrompiéronse de todo punto, y se hicieron : abominables en sus estudios ; desbarraron á un tiempo todos ; ni „uno que es uno hay entre ellos que obre bien” (3). Estos son los filósofos políticos del dia, por mas que quieran aparentar algunas virtudes sociales, que nunca son mas que aparentes, falsas y propiamente gentílicas, ordenadas, como á último fin, á sí mismos, á su interes, y á sus pasiones ; las cuales

(1) Sap. cap. 2. à v. 1. ad 21. et Eccles. cap. 3. v. 21. (2) Sap. cap. 2. v. 21. (3) Ps. 13. et 52.

se dejan ver bien pronto y claramente en ellos, en cuanto se les quita el velo de urbanidad exterior, con que las cubren los que se precian de mas recatados: pero la osadia de casi todos ha llegado á tanto, que no solo hacen alarde de ellas, sino que pretenden justificarlas, formándose nueva sindéresis sobre nuevos y desoidos principios de moralidad, no segun la ethica de un Sócrates, Platon, Plutarco y Aristóteles, y otros Príncipes de la filosofía pagana; sino conforme á la de Zenon y Epicuro, que negaron la diversidad esencial entre lo bueno y lo malo, y establecieron la indiferencia moral de las acciones todas, negando de consiguiente tambien la existencia de Dios.

Si algunos otros, temiendo la reconvencion, no de los sabios del mundo, mas aun de los mismos jumentos, y demas criaturas que dan testimonio de ella, y la enseñan á quien los pregunta, no se atreven á impugnar este principio, de cuya sola nocion se deduce necesariamente la bondad esencial de unas acciones, y la malicia de otras; para entregarse á estas segun la inclinacion de su corazon corrompido, con simulada veneracion á la Deidad Suprema vienen á caer en el absurdo despropósito de negar la Providencia, ensalzando tanto la Magestad de Dios, que les parece indigno de ella quererle suponer ocupado en saber á cada hora, cuántos insectos ó mosquitos nacen, ó cuántos mueren; que hace el hombre, ó deja de hacer este vil gusano de la tierra, indigno de llamar la atencion, y merecer que Dios le visite, limitando al Ser Supremo á solo el cuidado y gobierno del cielo que habita, sin atender á nada de cuanto pasa debajo del sol. „ Mas alto que „ los cielos, y elevado sobre la cumbre de las estrellas, dicen „ estos: ¿Dios qué sabe? Escondido allá detras de las nubes, „ y paseándose al derredor del uno al otro polo del cielo, no „ observa ni repara nuestras cosas (1). Asi hablaron siempre

(1) Sap. cap. 2. v. 1. et Eccl. cap. 3. v. 21. (2) Sap. cap. 2. v. 1. et Eccl. cap. 3. v. 21. (3) Ps. 13. et 22. (4) Job cap. 22. v. 1. et 22. v. 1.

„los impíos y charlaron iniquidad; así se explicaron todos los
 „que obran injusticia; los que abatieron el pueblo del Señor,
 „y destruyeron su heredad; que quitaron la vida á la viuda,
 „al pasagero y pobrecitos huérfanos; „y confiados dijeron”: no
 „lo verá el Señor, ni lo entenderá el Dios de Jacob.” (1).

A tan horroroso extremo de impiedad vienen á precipitarse los filósofos, siguiendo las que llaman luces de sus teorías tenebrosas, por mas que al rebervero de frases incendiarias quieran darlas el tinte ó colorido de políticas, ó se esfuerzan con todo el artificio de su elocuencia á presentarlas como *originarias del derecho natural, benéficas á la humanidad, conformes y en perfecta armonía con la Religion*, porque conducen derechamente al ateismo, y no traen su origen, ni reconocen otro principio que aquella soberbia altivez del príncipe de las tinieblas, que arrojado del cielo con todos sus secuaces; y despechado de no haber podido levantar en él su trono sobre el trono del Altísimo, pretende rebelde todavía alzarse con el imperio absoluto de la tierra, y ejercerle exclusivamente sobre los infelices hijos de Adán sin dependencia alguna de Dios; fundando, como nuestros políticos, el derecho de reinar sobre ellos, en la culpa á que él mismo les provocó; y en el crimen de su rebelion, el título de legitimidad para usurpársele al Criador del mundo y de los hombres.

Los filósofos, pues, como si no perteneciesen á la especie humana, é indignos verdaderamente del nombre de filósofos y de hombres, son agentes y emisarios de aquel intruso príncipe, y enemigos declarados, no menos que de los Reyes, del Reino de Dios en la tierra; y de aqui es que, ó niegan, ó se sustraen de su providencia; é imitando la soberbia y astuta malicia de su gefe, no perdonan medio para reconquistársele, con la esperanza de que, siendo tan generoso y liberal en ofrecer reinos por adoraciones, en manos de ellos mismos, y no de

otros habrá de dejar el gobierno en pago de sus buenos servicios. Resorte poderoso, además del aliciente y libre ejercicio de todas las otras pasiones, para poner en movimiento la de su ambición desmedida, y traer á su partido á cuantos puedan auxiliarles en la grande empresa, que era ya preciso, y se han dispuesto á ejecutar, sin perder de vista el plan acordado de dar el primer asalto á los Tronos, que miran como las obras exteriores de defensa, y baluartes avanzados de la Religion, para ocupar luego esta posición tan ventajosa, é impedir desde ella la resistencia que pueda oponerles la opinión pública del pueblo cristiano; y desde sus mismas trincheras forzarla á capitular, buscando al intento algunos, que vistiéndose el uniforme de divisa, y hablando el idioma religioso, lograsen sorprender las centinelas de Sion con menos riesgo de ser su traición conocida bajo el estudiado disfraz. Pero los filósofos, que no podían acomodarle del todo bien á su talle; siempre desdeñosos de hablar un idioma que no fuese profano; balbucientes para pronunciar la palabra divina, é imitar el acento ó sonido de la voz del sagrado oráculo, tan desabrido y duro para ellos; y por otra parte inexpertos también en el manejo de las armas de la revelación, de que necesitaban valerse para poder resistir los terribles ataques de la teología, llamaron en su auxilio, si acaso no les salió al encuentro á ofrecerles toda alianza, aquella cavala de teólogos bien conocidos por su carácter reformador, impíos, solapados, ambiciosos de dominar la Nación Santa, no menos enemigos y demócratas de la suprema potestad espiritual, que aquellos de la potestad civil; los cuales con un lenguaje al parecer todo espiritual y divino, bajo el exterior devoto y austero de los santos, han podido seducir á muchos, haciendo hablar á la misma palabra escrita de Dios en apoyo de sus combinados planes.

Familiar ha sido á los hereges de todos tiempos corromper las Santas Escrituras, interpretarlas á su antojo, y en confirmación de sus errores traerlas violentamente al réprobo sen-

tido á que Dios les habia abandonado, contra el sentido del Espíritu Santo, y la tradicion constante de la Iglesia fundada en la autoridad infalible de la misma, en el testimonio de los Santos Padres y sagrados Expositores. Recurso ratero y miserable por cierto; pero que solo sirve para hacer valer el error con los ignorantes y sencillos, quienes no pudiendo entrar en examen de lo que oyen á estos impostores, se humillan y aterran á la sola cita de un texto de la Escritura; y poseídos de veneracion y respeto á la fe que profesan con candor, y á la virtud que aprecian sinceramente, se pagan demasiado de la fingida modestia, por lo que la remeda; mas sin el conocimiento necesario para advertir el fraude, como palomas sencillas, sin la prudencia de las serpientes, vienen á ser infelizmente engañados.

A los Fariseos que se preciaban de ser los maestros de la ley, y códigos vivos de las Escrituras, confundió Jesucristo muchas veces con ellas mismas, echándoles en cara el abuso que hacian de ellas, queriéndolas explicar y entender segun la superficie de la letra que mata, y no segun el espíritu que vivifica; esto es, conforme al espíritu de Dios, y al verdadero sentido en que habló á los Autores sagrados; el cual no puede menos, y es ciertamente uno mismo en todos, y debe conocerse de la exacta conformidad, que aun en los pasages mas oscuros aparece de la combinacion de unas Escrituras con otras. Pero ellos, aunque explicaban la ley mejor que la practicaban; y respecto de los preceptos generales merecieron del Señor mas honroso testimonio de su doctrina, que de su conducta; ó no hacian esta combinacion ó pasaban por encima de ella, cuando querian traer la misma ley á los designios de aquella hipocresía refinada, que continuamente tambien les echó en cara el mismo Salvador, convenciéndoles de transgresores de ella en otros muy esenciales, que en los casos particulares explicaban á su arbitrio: como lo hacian de todas las Profecías que hablaban de su veni-

da, para no reconocerle por el Mesías verdadero; y por eso les dice: „Que registren las Escrituras, pues ellas dan testimonio de él (1).” Mas los llamados doctores, que tienen las primeras cátedras de la nueva secta farisáica de nuestros dias, muy semejantes á aquellos en todo, en su soberbia, presuncion de sabios, hipocresía, corrupcion de costumbres, y fetidez en fin como de sepulcros blanqueados por de fuera, han tomado un rumbo diferente para que no se les impute ó conozca el mismo abuso, que era en ellos tan comun, interpretándolas materialmente, y casi siempre á la letra. Estos, al contrario, son muy espirituales para acomodarse y circunscribirse á ella: todo lo espiritualizan: y como el Señor dió en rostro á los primeros, que la letra mata, y mas de una vez dijo tambien, que el que á cuchillo mata á cuchillo tiene que morir; sin duda, en conformidad á esta máxima, espiritual y devotísimamente matan ellos la letra, la truncan, mutilan, despedazan, degüellan y asesinan, hasta hacerla exhalar en sus sacrílegas manos el espíritu de Dios que la dá vida, sustituyéndola el propio de ellos mismos, siempre espíritu de mentira, de ficcion é hipocresía, „fermento peculiar suyo,” de que el Señor previene nos guardemos con cuidado, porque es tanta su actividad, „que muy poco de él es bastante para corromper toda la masa” del cristianismo.

La vista de aquellos dos Querubines, que con sus alas cubrian el Arca del Testamento, debia imponer el mayor respeto á la palabra de Dios y á su Ley santa, que se custodiaba dentro de ella; pero ni este aparato de Magestad, ni el precepto expreso intimado por el Señor á su pueblo „de no añadir ó quitar cosa alguna á sus palabras,” ni el rigor de la pena de muerte, con que mandó castigar á cualquiera falso profeta, que con sueños ó supuestas visiones intentase pervertirle, induciéndole á la idolatría, ó todo otro pecado gra-

(1) Joan. cap. 5. v. 39.

ve ; ni finalmente , los terribles ejemplares castigos ejecutados con los sediciosos é impíos , que turbaron la paz , ó profanaron la Religion con sus malas doctrinas , fue bastante á impedir que en todos tiempos hubiese falsos profetas , suplantadores de la palabra divina , para sobre ella y su testimonio ser creídos en sus errores , diciendo á las gentes ; *esto dice el Señor* , sin que el Señor lo hubiese dicho : de los cuales el mismo Dios testifica por un Profeta : „ Yo no les enviaba , y ellos corrian : „ Yo no les hablaba , y ellos profetaban (1).” Sobre lo que Jesucristo , así como los Apóstoles , no cesan de inculcar con la mayor energía y frecuencia , que nos recatemos de los muchos pseudo-profetas que hay en el mundo , y vienen á nosotros vestidos de piel de oveja , siendo lobos rapaces ; quienes con capa de piedad y de religion intentan seducirnos , valiéndose de siniestras arbitrarias interpretaciones de las divinas Escrituras para llevarnos al error.

El Apostol S. Pedro previendo cercana su muerte ; como cabeza de la Iglesia y firme columna de la verdad , para dejar confirmados en ella á los que habian recibido la fe , antes de concluir la gloriosa carrera de su apostolado creyó muy necesario advertirles „ tuviesen entendido , ante todas cosas , „ que ninguna Profecía de la Escritura se hace por interpretacion propia ;” esto es , segun el espíritu de cada uno : „ por „ que nunca la Profecía fue dada á voluntad de los hombres ; „ sino que por inspiracion del Espíritu Santo hablaron los hom- „ bres santos” ó autores sagrados que la escribieron (2) ; y luego continúa diciéndoles : „ que hubo en el pueblo pseudo- „ profetas , como les habrá entre ellos en adelante , maestros „ mentirosos , que introducirán sectas de perdicion , y muchos „ seguirán las disoluciones de los que , *blasfemando el camino „ de la verdad* , con palabras fingidas , á cuenta de ellos mis- „ mos hagan su negocio de avaricia ; pero que así como Dios

(1) Jerem. cap. 17. (2) II. S. Petr. cap. 1.

„no perdonó á los ángeles rebeldes, al mundo primitivo, ni á las ciudades de Sodoma y Gomorra;” sino que les castigó severamente arrojando los primeros al infierno; con el diluvio universal, y fuego enviado del Cielo á los otros, dejando ejemplo de su justicia á todos los que obraren mal: del mismo modo „tiene determinado un dia para castigar los impíos; y especialmente (excepcion digna de notarse á este intento) á aquellos „que siguiendo los impuros deseos de la carne *desprecian la probidad*; y atrevidos, pagados de sí mismos, no temen introducir nuevas sectas blasfemando. Que estos, corrompidos en todas sus obras, y entregados á toda clase de pecados, por dejar el camino recto, erraron siguiendo el camino de Balaan en hablar cosas soberbias de vanidad para atraer á otros á sus inucuos deseos, *prometiéndoles libertad, siendo ellos siervos de corrupcion y esclavos del demonio*,” por haberles vencido, y de consiguiente domellado á su dominacion tiránica (1); prevencion, que como muy necesaria, vuelve á hacer á los fieles el mismo Santo Apóstol, avisándoles, „que en los últimos tiempos vendrán impostores artificiosos, quienes con engaños tratarán de adulterar la ley, y corromper las costumbres segun su concupiscencia:” por lo que les encarga procuren preservarse de ellos y de sus máximas „viviendo en paz,” y de una manera irrepreensible, segun la doctrina recibida; y especialmente la que el Apóstol S. Pablo les habia escrito con celestial sabiduría en sus Cartas, en las cuales dice: „hay algunas cosas dificiles de entender que los indoctos é inconstantes adulteran, como las demas Escrituras, para su propia perdicion; y asi sabiéndolo antes, esten precavidos, para no caer de la firmeza de la fe engañados de los insensatos (2).”

El cumplimiento de esta Profecía comenzó sin duda á verificarse ya desde entonces, dejándose ver algunos seducto-

(1) II. S. Petr. cap. 2. (2) Id. cap. 3.

res sacrílegos que profanaban la Santa Escritura; porque el Apóstol S. Pablo, además de prevenir á su discípulo Timoteo „que trate bien la palabra de la verdad (1),” se propone sincerar de toda sospecha que los de Corinto pudieran tener de él acerca de esto, y les dice: „No creais que yo soy como „muchísimos que adulteran la palabra de Dios; pues con sinceridad, como que es de Dios, y como si estuviese á la presencia de Dios, os la hablo en Jesucristo:” volviendo á repetirles poco despues en la misma Carta, „que como verdadero Apóstol, „en desempeño de tan alto ministerio,” no se „anda en rebozos indecentes, ó con astucia adulterando la „palabra divina para manifestar la verdad (2). Pero temo, „dice en otra parte, que asi como la serpiente sedujo á Eva „con su astucia, del mismo modo se corrompan vuestros „sentidos, y se aparten de la sencillez, que es en Cristo: „porque estos pseudo-apóstoles son oficiales suyos embusteros, „que se transforman en Apóstoles de Cristo: y no es maravilla, pues el mismo satanás se transfigura en Angel de „luz (3).”

En efecto, el demonio, „por cuya envidia entró la „muerte en el mundo, y á quien imitan los que estan de su „parte (4), aun en la arrogancia de tomarse exclusivamente el nombre de *ilustrados* ó *lucíferos*, fue el primero que conociendo la eficacia é infalible verdad de la palabra de Dios, abusó de ella para engañar á los primeros hombres, prometiéndoles no conocerian la muerte, y vendrian á ser como dioses, si traspasasen el precepto que el Señor les puso, tan solo porque no se hicieran semejantes á él, ni lograrán adquirirse la ciencia del bien y del mal, comiendo del fruto vedado, segun el mismo Dios se lo habia dicho: y asi fue, que deslumbrados con esta autoridad tomaron del fruto y comieron de él

(1) II. ad Timoth. cap. 2. (2) II. ad Cor. cap. 2. et cap. 4.

(3) Id. cap. 11. (4) Sapient. cap. 2.

para su eterno escarmiento en daño de todos sus descendientes.

El mismo espíritu de mentira que hizo á los primeros padres perder su inocencia con esta halagüeña y falsa promesa, ha empleado siempre de mil modos su infernal astucia para tentar á los justos y pervertirles, inspirándoles el olvido de Dios en la prosperidad como á aquellos; y provocándoles á la desesperacion en las tribulaciones, para que así en un estado como en otro cayesen en la infidelidad, ó en algun grave pecado. La historia de Job ofrece una prueba acabada de esta verdad lastimosa. Para corromper el corazon de este Santo Patriarca, que no tenia semejante toda la tierra en sencillez, rectitud, y temor de Dios, el demonio se introduce á la presencia del Señor á pedirle el permiso de tentarle; y despues de haberle atribulado con la pérdida de todas sus haciendas y de sus hijos, con la lepra en todo su cuerpo, con el desprecio y los mayores insultos de parte de su muger y falsos amigos, él era quien sugería á estos los discursos tan llenos de hipocresía y malignidad, pero interpolados dolosamente de sentencias verdaderas, al parecer las mas piadosas, sublimes y aun divinas, para denuestar su virtud y su paciencia, imputándole aquella terrible tribulacion á justo castigo de Dios por sus pecados; y especialmente por el abuso de las riquezas, de la autoridad, y del poder que el mismo Dios le habia dado; y decian: „se lo quitaba justamente, porque no lo merecia tener, para que no abusase como antes de su potestad y opulencia;” falsamente insultándole de haberla empleado con crueldad y tiranía sobre cuantos habia tenido bajo de sí, hasta el exceso „de compararle *á el leon y á el tigre* en ferocidad; su muger „*á una leona, y á leoncillos*, que con el tiempo vendrian á ser „otros tales, á sus hijos; de quienes decian tambien „que por „esto habian sido justamente disipados (1).” El mismo sata-

(1) Job cap. 4.

nás fue quien puso en boca de Semeí las maldiciones é improperios que pronunció contra el Santo Rey David, llamándole „*sanguinario , homicida é hijo de Belial*,” y atribuyendo la rebelion de Absalon su hijo, „á justo castigo de sus crueldades, y de la usurpacion del Reino á la casa de Saul (1).”

¡Qué poco desemejante es el modo con que se ve hoy insultar la inocencia, la virtud, la justicia, y santidad de vida, no de alguna persona particular, sino de la mas respetable despues de Dios, de la que es depositaria única de su autoridad suprema! Y ¡qué comparacion tan exacta pudiera hacerse entre modelos de heróica resignacion, que solo distingue el tiempo! Pero mientras que el Señor vuelve por la causa del último, como se dignó volver por la de aquellos justos, sea permitido trasladar á su comprimido labio las expresiones mismas de que él primero se valió en su defensa, vindicándole con ellas de las calumnias de sus mortales enemigos. ¿*Como os atreveis á desacreditar las palabras de la verdad, si ninguno de vosotros tiene de que argüirme* (2)?

La hipocresía, compañera inseparable de la mentira, siempre abusó de la verdad y del testimonio del mismo Dios para cohonestar sus pérfidas intenciones, y autorizar la mas criminal impostura; y satanáas, que desde el principio no se ha valido de otras armas para sus triunfos, le pone en la boca de engañosas serpientes, en la de pérfidos amigos, hombres infames, y profetas falsos, engañándoles, y engañando á los pueblos, y aun á los Príncipes, con faustas predicciones de mentida felicidad. „¿*Quién engañará á Achab el Rey de Israel*, pregunta el Señor, para que vaya y muera en Ramotht-Galaad? y al punto „sale el espíritu maligno, se pone delante de él, y le dice: „yo le engañare; y preguntándole el Señor ¿en que manera? „responde: *saldré y seré espíritu de mentira en la boca de todos sus Profetas.*” Asi lo hizo, „y todos profetizaban al

(1) II. Reg. cap. 16. (2) Job cap. 6. v. 25.

„Rey, diciéndole: sube á Ramoth-Galaad, y ve seguro de buen suceso, porque el Señor la entregará en tus manos.” Pero el consejo de los cuatrocientos profetas falsos, seducidos del demonio, fue la ruina del Rey y de todo su ejército (1).

Ahora bien, si el demonio de este modo llevó á su perdicion á los que tenia por suyos bajo su imperio, y le adoraban en los ídolos, engañándoles con respuestas enigmáticas, vaticinios anfibológicos, y oráculos supuestos por los sacerdotes y falsos profetas, como se vió entonces, y hasta cierto tiempo en toda la gentilidad; ¿cuánto mayor será su ardid y conato para pervertir por los mismos medios, y llevar á la extrema perdicion á los adoradores del verdadero Dios, á quienes mira como enemigos? Y si todos aquellos, por dejarse llevar de sus falaces promesas, fueron víctimas infelices de la credulidad en sus vaticinios; ¿qué rezelos no deben inspirar á estos, cuantos anuncios venturosos predicán, y felicidades prometen los apóstoles de la libertad, ministros del príncipe y padre de la mentira, por mas que se digan amigos de la humanidad y de los hombres?

No hay que escucharles, nó; porque es bien conocida y añeja su iniquidad maligna. Contra sus predicciones estan las infalibles de los Profetas Santos del Señor, que nos dijeron tiempo há, y á la letra se cumple ahora: „Jerusalen cae, y „la Real Casa de Judá se arruina, „porque la lengua de unos „jóvenes entresacados del pueblo,” por el distinto trage de sus vestidos, para ser elevados sin mas á la autoridad de Príncipes; „y sus innovaciones contra el Señor, son para provocar los „ojos de su Magestad (2). A mi pueblo, dice el Señor, despojaron sus exactores, y le dominaron mugeres.”

„¡Ah pueblo mio! los que te predicán dichoso, esos te „engañan, y malean el camino de tus pasos (3).” Y en otro lugar: „No queráis oír las palabras de los profetas que os pro-

(1) III. Reg. cap. 22. (2) Is. cap. 3. (3) Id. id.

„fetizan y engañan: hablan la vision de su corazon, no de la
 „boca del Señor, y dicen á los que me blasfeman, *el Señor lo*
 „*dice, vivireis en paz*; y á los que andan en la perversidad
 „de su corazon dijeron tambien, *no os vendrá mal por eso.*
 „Ya he oido lo que han hablado estos profetizando en mi
 „nombre mentira; pero ¿hasta cuándo han de vaticinar men-
 „tiras, y las seducciones de su corazon, con que quieren que
 „mi pueblo, siguiendo sus sueños, se olvide de mi nombre,
 „como lo hicieron sus padres por seguir á Baal? El Profeta
 „que ha soñado, cuente el sueño; y el que ha tomado mi pa-
 „labra, háblela con verdad: ¿qué tiene que ver el trigo con
 „la paja? ¿*por ventura mis palabras no son como el fuego, y*
 „*como el martillo que quebranta la lápida?* Por tanto yo ha-
 „go ahora frente á todos esos profetas que hurtan mis pala-
 „bras de donde les acomoda, y les viene á mano para sus in-
 „tentos: sí, aquí estoy contra los que levantan las lenguas á
 „su antojo, y afirman falsamente, *el Señor lo dice*: aquí es-
 „toy, sí, contra los profetas que soñaron mentiras, las conta-
 „ron, y con ellas engañaron á mi pueblo, sin que yo les en-
 „viase ó se lo mandara (1).” ¡Oh, y cuántos de estos usur-
 pan ahora la palabra de Dios, como aquellos, para seducir el
 Reino! Todo es prometer felicidades, y cometer injusticias:
 anunciar libertad, y ejercer tiranía: predicar Religion, y des-
 truir la, sin apenas permitir el libre ejercicio de ella, ni dejar
 á otros, que no sean de su faccion, aun aquella libertad cris-
 tiana que han gozado siempre segun las sabias y justas leyes
 del Reino, trasmitidas desde la venerable antigüedad, y con-
 formes á la Ley santa Dios: de modo que con razon se pue-
 de decir de ellos lo que el Señor dijo á otros, que tambien
 quisieron dar libertad á sus esclavos para luego quitársela, y
 reducirles á la mas dura tiranía: „ Vosotros no me habeis oi-
 „do á mí, *para predicar libertad* cada quien á su hermano y

(1) Jerem. cap. 23.

„á su amigo: por tanto, yo os intimo, *que esta libertad es para perecer al filo de la espada, de peste y de hambre: y á los hombres que prevaricaron mi pacto, y no han guardado las palabras de mi Ley, les haré trozos como hicieron ellos con el becerro; les entregaré en manos de sus enemigos, y sus cadáveres serán para alimento de las aves del cielo y de las bestias de la tierra (1).*” ¡Qué terrible experiencia ha comprobado esta profecía en nuestro tiempo! Parece que á él estaba reservado el verla cumplida en todas sus partes, y que el Señor determinadamente habla en ella con los revolucionarios del último período del pasado siglo, y los del presente, si se atiende al origen y progresos de tantas revoluciones ocurridas, á pretexto de la libertad anunciada á los pueblos.

Finalmente, omitiendo otros muchos testimonios, que sería interminable referir en confirmacion de esta verdad, el demonio, que era quien hablaba por la boca de todos aquellos falsos profetas, para seducir al pueblo de Dios con promesas engañosas, como los de estos tiempos, se atrevió tambien á tentar con ellas al mismo Jesucristo, ofreciéndole su potestad y gloria, con tal que postrado le adorase. Pero rechazada esta tentacion, y burlada su soberbia, apeló á otra llena de hipocresía, aparentando deseaba que el mundo le reconociese por hijo de Dios, viéndole hacer algun milagro; y para ello le conduce á la Santa Ciudad, á lo mas alto del templo, y le propone se arroje de allí abajo sin temor alguno, alegando la palabra divina que hacia á su intento, diciéndole, no tema; „pues escrito está, que á los Angeles encomendó el cuidado de tí, y en sus manos te suspenderán para que no te ofendas el pie contra la piedra (2).”

Estas han sido las artes de que satanáas se ha valido desde el primero al segundo Adán, y no usará de otras para

(1) Jerem. cap. 34. (2) Matth. cap. 4, et Lucæ cap. 4 et Ps. 90.

pervertir á los hombres, y ultrajar en ellos la imágen de Dios vivo, apartándoles de su culto y adoracion, que pretende le den á sí solo, á saber: falaces promesas de bienes temporales, fortunas, honores, deleites y toda suerte de felicidades transitorias; la mentira, la hipocresía, y en apoyo de todo, el fraudulento abuso de la misma palabra divina, traída dolosamente á sus impías intenciones, é interpretándola por sí mismo, ó por los muchos emisarios de iniquidad que tiene en el mundo, deslumbrados con la esperanza de brillar en él; quienes llevados de una ambicion sin límites, se desvelan por hacer valer cuanto lisonjea su inclinacion, y puede abrirles camino á ocupar un lugar distinguido en todas las clases del Estado, y los mas sublimes destinos de la Religion, que se les ve luego sin pudor y sin vergüenza torcer en daño de él, y de ella misma, prevaliéndose de la representacion y autoridad así adquirida, para verter impunemente el veneno de su espíritu mendaz en el corazon de los incautos y sencillos, „con palabras mas suaves que el aceite, pero que son dados agudos (1),” cuyas penetrantes puntas introducen en sus inocentes entrañas la mortal ponzoña, en que las dan el empavonado temple.

De estos espíritus embusteros, ministros del espíritu infernal, hablaba el Discípulo amado del Señor, cuando decia á los suyos: „Carísimos, no querais creer á todo espíritu, si „no probad si los espíritus son de Dios; porque se han levantado muchos pseudo-profetas en el mundo: ellos son del „mundo; por eso del mundo hablan, y el mundo los oye. El „que no es de Dios, no gusta de oír á Dios; y en esto se conoce el espíritu de verdad, y el espíritu de error (2). Hijos, „así como habeis oído, que el Antecristo ha de venir, „tambien es cierto que ahora muchos antecristos hay; de „nosotros salieron, pero no eran de nosotros; porque si hu-

(1) I. Joan. cap. 4. (2) I. Joan. cap. 4. (1) Ps. 54. (2) I. Joan. cap. 4.

„bieran sido de nosotros, en verdad con nosotros hubieran permanecido (1).

Si el Profeta Evangelista en sus cartas y misterioso libro describe tan exactamente el caracter de los antecristos modernos, como si les hubiese conocido; la misma conminacion que hizo entonces á los de su tiempo, hace ahora á estos; y desde el cielo parece intimarles: „Fuera perros y encantadores, impios, y homicidas, los que sirven á los ídolos, y todo el que ama y obra la mentira (2).” Y del mismo modo que á sus discípulos, previene tambien ahora á todos los fieles, „Hijos míos, ninguno os seduzca. El que obra justicia, aquel es justo; el que obra pecado, es del diablo, porque el diablo desde el principio está pecando (3):” es decir, induciendo á pecar á los hombres como pecó él; y si pudiera, no solo á los hombres, mas tambien á los Angeles confirmados en la santidad, que no le imitaron, y aun á el mismo Dios, como lo intentó con Jesucristo; mas si á ejemplo del Señor, y tomando el consejo del Discípulo (podemos continuar diciéndoles), despreciais y en nada teneis cuantas felicidades el mundo y los suyos os ofrecen, y preferís á todas ellas servir y adorar á solo vuestro Dios; mirad que estos antecristos arman lazos á vuestra fe, y de ella misma y de vuestra religiosidad se valen para engañaros; é imitando la hipocresía de que Satanás usó con Jesucristo, aparentan „querer llevaros á la Ciudad Santa, á la cumbre de la Religion,” para precipitaros desde la altura eminente de vuestra creencia en el abismo de la impiedad, y estrellaros en la piedra de sus falsas é impías invenciones; *en esa lápida* de tropiezo, piedra del escándalo, símbolo de libertad, y monumento de rebelion contra Dios, y contra el Príncipe de su pueblo en Horeb: la cual pretenden, no solo poner dentro del Arca de la Alianza con las Tablas de Moises, y á la par de aque-

(1) II. Joan. cap. 2. (2) Apoc. cap. 22. (3) I. Joan. cap. 3.

llas otras piedras santas tomadas del Jordan para memoria eterna de las maravillas y misericordias del Señor (1); mas tambien colocarla con todas sus profanas molduras en el Santuario „sobre la Piedra preciosa, escogida, angular, que es „Cristo Jesus (2),” usurpando el testimonio de su Divina Palabra, para haceros creer, que no se ofenderá en ella vuestra fe, religion y piedad. „Ved los perros, ved los malos operarios, ved la concision,” de que hablaba el Apostol San Pablo á los Filipenses (3).

55 Pero la Palabra del Señor „que dió firmeza á los cielos, „y (4) cuya virtud pende del espíritu de su boca,” es tambien como el fuego que licua los metales, y como el martillo que desmorona, quebranta y reduce á polvo *esa misma lápida*, erigida en todas partes como ídolo del gentilísimo, por mas que sus artífices la pulimenten, y con letras de oro quieran grabar en ella „el Jehova Sacrosanto.” Este recurso les ha quedado por último á que apelar, viendo inútiles los esfuerzos todos de la humana política, para consolidar el ruinoso sistema que han planteado contra la comun opinion religiosa de los pueblos. Los enemigos de la Religion se cubren con el manto que la han quitado: despues de haber despojado el Templo de Dios, y diruido sus cimientos, quieren aparentar reedificarle sobre esta piedra profana: la llevan como ofrenda sagrada al Altar que han derribado, buscan asilo en él, é intentan asirse de la Ara Santa, despues de haberla poluido con sus abominaciones; y en fin, habiendo asaltado el Trono, y usurpado el Cetro Real, recurren tambien á él, para con la misma autoridad que vilipendian é insultan, legitimarlas todas, y canonizar los robos sacrílegos, las ruinas espantosas, las violencias, injusticias, y hasta el crimen execrable de su rebelion: de modo que á los ojos del pueblo fiel á Dios, celoso de su honor y gloria, reverente á sus Ministros,

(1) Exod. cap. 40. Deut. cap. 10. Josue cap. 4. (2) I. Petri cap. 2.

(3) Ad Philip. cap. 3. v. 2. (4) Ps. 32. v. 6.

devoto en sus prácticas, obediente, leal, y amante de su Rey, se dé un colorido distinto á tantas impiedades: todas cambien repentinamente de nombre, y el robo se llame de hoy en adelante beneficio, el sacrilegio culto, el desprecio obsequio, la violencia justicia, la crueldad derecho, el exterminio reforma, heroismo la traicion, y el crimen de lesa Magestad, alta y sublime política debida á las luces del presente siglo. „Y si todo este caos tenebroso son sus luces ¿cuáles y cuántas serán las tinieblas de ellos (1)?”

Asi, asi trataron estos presuntuosos pseudos-políticos de llevar á cabo sus ideas de fascinar los pueblos. „Conferenciaron entre sí, como habian de esconder los lazos, y dijeron ¿quién les ha de ver (2)?” ¡ En qué error é ignorancia ha caido aqui su perspicaz malicia! „Necios se han hecho los Príncipes Thaneos, desfallecieron ya los Príncipes de Menfis para engañar á Egipto con su insipiente consejo (3). En los mismos consejos que meditan son comprendidos (4), porque no hay consejo que valga contra el Señor (5). El perderá la sabiduría de los sabios, reprobará la astucia de los malvados, y confundirá su orgullosa altivez (6),” como se ve ahora, humillándose á la Religion aquella misma soberbia de la humana prudencia, que poco há amenazaba al cielo „poniendo en él su boca,” y mofándose de él y de ella, y aun del mismo Dios. ¡ Qué triunfo este para la Religion en medio de los oprobios con que la intentan abatir sus enemigos! Ellos reconocen ya, á todo su pesar, el alto imperio que ejerce sobre los hombres, y se ven forzados á confesar de hecho, que nada pueden contra ella, si á traicion no se apoderan de sus propias armas, la bloquean con sus mismas tropas, y á la voz de sus Ministros y del Rey no escalan los muros, y asaltan á la brecha que ya tienen abierta. Era preciso, pues, ó desistiendo del proyecto levantar el sitio; ó pa-

(1) Matth. cap. 6. (2) Ps. 63. v. 6. (3) Isaiaë 19. (4) Ps. 10. Sec. Heb. v. 2. (5) Proverb. cap. 21. v. 30. (6) Job 5. v. 13.

ra continuarle, buscar de dentro de la Religion ingenieros dispuestos para todo, que desplegando sus talentos, no ya para defenderla, sino para entregarla á discreccion, sirviesen pérfidamente á los designios de sus mismos perseguidores. Es verdad, aunque muy dolorosa de confesar, que han logrado estos ganar la confianza de algunos; pero nada les servirá, porque no han podido ni podrán con todas sus artes y violencias doblar la firmeza y lealtad de todos. Por la misericordia de Dios „no estan ciegos ahora,” como alguna vez dijo un Profeta, „todos los Centinelas de Israel (1); ni se adormecerá el que la defiende (2); clamará „ahora mas que nunca” á sus Guardias, y á cada una en su puesto preguntará: „¿Centinela, „qué hay de nuevo en la noche (3)?” y aquellos que no se hayan dormido, ó dejado sobornar, al punto gritarán: traicion, traicion: á las armas, á las armas: el Rey está cautivo: *La Arca del Señor ha sido tomada*: los enemigos avanzan al santuario, y ya dentro de él se oyen las voces de algunos traidores que claman en tono de profetas: *no hay que resistir, porque el Rey lo manda*; y usurpando las palabras de la Escritura Santa, gritan como en otro tiempo el Profeta Isaias: „No digais conjuracion, porque todo cuanto el pueblo hablare ya en contrario será desobediencia y conjuracion „contra él; y asi no temais lo que el pueblo teme, ni os „asusteis: santificad al Señor de los Ejércitos, y él solo sea „vuestro temor y terror para vuestra santificacion.” ¡Ah! con tales sentencias traídas al caso presente, aunque mal; y pronunciadas en tono profético con refinada hipocresía, „¿cómo „no han de tropezar en *la piedra del escándalo* las dos casas „de Israel, y no caer en el lazo para su ruina los habitantes „de Jerusalem? Sí; tropezarán muchos de ellos, caerán y serán maltratados, enlazados y presos en el error. Ea, pues, „Profetas del Señor, atad el testimonio, y sellad la ley en

(1) Isaiax cap. 46. v. 10. (2) Ps. 120. v. 4. (3) Isaiax cap. 21, v. 11.

„sus discípulos: ahora mas que nunca, á la ley mas y al testimonio” (1). Estas son las „armas de nuestra milicia, poderosísimas en Dios para destruir las fortalezas y consejos de los enemigos, y toda altivez que se levante contra la ciencia de Dios” (2). Fieles á nuestro Ministerio santo, lo seremos tambien á nuestro Rey, si le desempeñáremos, como debemos, predicando la santa doctrina con la firmeza de los Apóstoles, y arguyendo valerosamente á los que la contradicen, sin mirar á la condicion elevada de sus personas; pero haremos la mas alta traicion al Sacerdocio y al Reynado, si conociendo la amarga situacion del Monarca, su cautiverio y tan criminal felonía, temiésemos faltarle á la obediencia debida, no ejecutando ciegamente la impía orden que estos han puesto en su Real mano, arrancándole la firma, como la de otras muchas, contra su voluntad, para echar el sello de la Religion á las cadenas mismas en que le tienen aprisionado.

Seria ofender gravemente, no solo al mismo Soberano, mas tambien la opinion general de todo el Reino, dudar de esta verdad comprobada con tan repetidos hechos públicos, caracterizados todos con señales evidentes de la mas inaudita violencia. No se haga mérito alguno del Real decreto de S. M. dado á luego que fue restituido al Trono de sus mayores, por el que borró del tiempo, como si nunca hubiese existido, el código constitucional: tampoco, si se quiere, se traigan á la memoria las órdenes dadas hasta el fatal dia 7 de marzo, en las que, anulando todas las disposiciones del intruso gobierno durante la invasion del tirano, y de las llamadas Córtes, se restituyó todo en lo civil, político y religioso al ser y estado que tenia antes de su cautividad: finalmente, no se trasmita á las generaciones venideras, ni la historia cuente en los siglos de por venir el atentado horrendo del indicado dia; bórrese este, si es posible, del número de

(1) Isaiax cap. 18. (2) II. ad Corinth. cap. 10.

los dias, y colóquese en las sombras de la mas espantosa noche. ¿Cómo es creible, que el Soberano de propia voluntad haya firmado un decreto, tan contrario á sus sentimientos religiosos como á las altas prerogativas de su misma Dignidad? Pregúntese á los héroes defensores y corifeos de la libertad decantada; si el Rey la ha tenido para expresar su voluntad sin riesgo de comprometer la seguridad de su Real Persona; y si la tienen tambien los ministros de la Religion para „anunciar la doctrina del cielo á la tierra, y sus pecados á la casa de Jacob?” Pero mientras dieren la respuesta, ó tímidos debemos todos enmudecer y llorar; ó „aliviados un poco de nuestro llanto y gemido”, esforzar la voz cuanto podamos, y al pueblo del Señor decirle: „Oye, Israel, los mandatos de vida, para que conozcas que tienes á Dios irritado con tus maldades, y por ellas te ha enviado esta tribulacion tan grande”, que alcanza desde la humilde choza del pastor á la casa de tu Rey; desde el último Levita al sumo Sacerdote; al grande como al pequeño sin excepcion alguna: y no disimulemos anunciar á todos la verdad, porque escrito está „¡Ay de aquellos que dijeron á lo malo bueno, y á lo bueno malo; poniendo tinieblas por la luz, y la luz por tinieblas; lo amargo por lo dulce, y lo dulce por lo amargo! (1). Mas en todas cosas ofrezcámonos á nosotros mismos como Ministros de Dios, con mucha paciencia en las tribulaciones, en las necesidades y angustias, en los castigos, en las cárceles, en las sediciones, en los trabajos, en las vigilias y ayunos: con castidad, con sabiduría, con longanimidad, con suavidad en el Espíritu Santo y caridad no fingida, con palabra de verdad, con la virtud de Dios; por las armas de justicia á la diestra y á la siniestra (2).”

(1) Isaiaë cap. 5. v. 20. (2) II. ad Corith. cap. 6.

REFLEXION SEGUNDA.

Inútiles esfuerzos de la filosofía para canonizar sus impías máximas como originarias y conformes á las de la Religion. Sus Ministros no pueden ni deben anunciar á los fieles esta pretendida conformidad que se les encarga, por ser un objeto, no solo extraño, mas opuesto tambien á la mision divina, al santo ministerio, y á la doctrina evangélica; y lejos de tener apoyo en los libros santos, la revelacion, la razon natural, el testimonio unánime de los hombres, y la experiencia desmienten las supuestas utilidades del nuevo sistema político en favor de la humanidad, no menos que su consonancia con la Religion.

Antes de contraer lo dicho anteriormente á las falsas doctrinas con que se pretende justificar, y llevar á cumplimiento el decreto de las Córtes por algunos intrusos Prelados eclesiásticos; y especialmente de los que, careciendo del caracter episcopal, no tienen la mision divina para ser Pastores del pueblo cristiano; conviene hacer algunos previos reparos sobre él, y prevenir el contrario efecto que ha de producir necesariamente quererle llevar á ejecucion por unos medios, no menos repugnantes á la sana doctrina, que depresivos de la libertad evangélica.

La ignorancia de la Religion y de su verdadero espíritu, ó el temerario empeño de dominarla, pudiera solamente haber dictado tan absurdo como escandaloso decreto. Los Ministros de la Religion recibieron su divina mision de Jesucristo, como Jesucristo la recibió de su eterno Padre. „*Asi como mi Padre me envió á mí, del mismo modo yo os envio á vosotros: predicad el Evangelio á toda criatura*” (1). El Evangelio,

(1) Joan. cap. 20. v. 21.

pues, es el único objeto de la mision de los Apóstoles. No les envió el Señor á predicar las ciencias naturales, aun aquellas mas interesantes al bien de la humanidad, como la física, la medicina, el arte de cultivar las tierras, ó el ejercicio de otras industrias útiles ó necesarias á la conservacion y comodidad de la vida presente: tampoco la política, legislacion civil, y ciencia económica con que deben gobernarse los pueblos. La mision de Jesucristo es para anunciar á los hombres el Reino de Dios, y las leyes que han de guardar para llegar á poseerle, estableciendo en la tierra una política especial, que uniendo á los hombres en una sociedad perfecta, cual es la Iglesia, bajo de una autoridad suprema, que hace las veces de Jesucristo, por el ministerio de los primeros Pastores sucesores de los Apóstoles, subordinados á ella, y el de todos los demas inferiores á estos, segun sus gerarquías, les asegure la conservacion de la misma sociedad, y la observancia de sus leyes; no menos respecto de la fe, base fundamental de la sociedad cristiana, que de las costumbres, ritos, ceremonias, y de cuanto conduce al culto de Dios, á la profesion externa de la misma fe, é interna edificacion espiritual de las almas; como son los sacramentos, y otras prácticas religiosas instituidas y mandadas por el mismo Jesucristo, por los Apóstoles, ó sus sucesores, que hacen sus veces en todo, y participan de la misma autoridad espiritual dada por Dios en virtud de la sagrada ordenacion, y trasmitida por una serie no interrumpida de ordenaciones legítimas desde los mismos Apóstoles, que la recibieron inmediatamente de Jesucristo, como los Obispos las reciben de su Vicario en la tierra el Romano Pontífice.

De consiguiente, sin mas que esto, la mision que por el decreto de las Córtes se da ahora á los Prelados y Ministros de la Iglesia, no solo es nueva, mas tambien extraña y repugnante á la mision del Señor; nula de parte de quien la da, por defecto de mision antecedente, y de potestad espiri-

tual; nula por el objeto á que se dirige, como enteramente ageno de ella; nula y de ningun efecto, en fin, de parte de cuantos quieran hacer uso de ella, por falta de jurisdiccion y autoridad para hacerse creer en un punto de doctrina, que la Iglesia catolica no ha reconocido, ni autorizádoles antes á enseñarla como necesaria, ó conducente á la salud espiritual de sus hijos. Si la Constitucion política tiene la perfecta armonía que se pretende con la Religion, esta la tomará bajo de su proteccion y auspicio, como lo ha hecho siempre con toda forma legítima de gobierno, asociándola á sí misma, sin necesidad de que la potestad temporal se lo mande, ó interponga la autoridad que no tiene para ello: antes el mismo hecho de intimarla su acogida y proteccion, no solo desmiente, mas tambien repugna á la pretendida conformidad; porque la potestad temporal en ninguna forma de gobierno ha tenido ni tiene derecho para obligar á la Religion, á que adopte como doctrina conforme al Evangelio las instituciones políticas que quiera establecer, por mas útiles y benéficas que ellas sean al Estado: ninguna ha ejercido, ni reclamado hasta ahora este derecho sin hacer violencia á la Religion, á quien exclusivamente toca declarar, si dichas instituciones concilian la utilidad é interes público temporal, á que atiende principalmente la política, con las leyes de la moral cristiana, que es el de su sola inspeccion y pertenencia.

Véase, pues, ya en la misma intimacion del decreto una palpable disonancia con la Religion; y si las Córtes se creen autorizadas para hacerla „en virtud de las facultades que las concede la Constitucion política de la Monarquía”, claro es que entre esta y aquella no hay armonía alguna, porque la última se arroga los derechos sagrados inseparables de la primera; ofende ademas gravemente á los primeros Pastores, suponiéndoles ó ignorantes, ó criminalmente omisos en enseñar y predicar á los fieles la doctrina necesaria á su salvacion, caso que el asenso y creencia interna de esta recíproca conformidad

entre el Evangelio y la doctrina católica con las nuevas instituciones, en que se manda instruirles, pudiera conducirles á ella, ó al ejercicio de las virtudes cristianas: mas respecto de la conveniencia, ó necesidad de acomodarse á ellas y observarlas, es constante prestan materia oportuna á sus consejos apostólicos, que sin duda no omiten los mas, por las razones que son obvias de conocer, y dispensa en tales circunstancias la prudencia y sana moral, para evitar males de superior orden, no siendo en aquello que directamente se oponga al dogma de fe, santidad y pureza de costumbres, y á la ley santa de Dios, regla primordial de todas las leyes humanas.

Pero el mandar expresamente „que por medio de pastorales los Prelados eclesiásticos hagan conocer á los fieles cómo la Constitucion política de la Monarquía no contradice en manera alguna á nuestra sagrada Religion, antes bien tiene la mayor armonía y correspondencia con ella”, hasta convencerles de ello y hacérselo creer, es, no solo prevenir en punto dogmático el juicio de la Iglesia, y de sus Pastores; mas tambien introducir un dogma nuevo, que ni los Pastores pueden proponer á los fieles, ni estos estan obligados á creer; ya porque no conduce, ni es necesaria su creencia para salvarse, y ya principalmente porque Dios nuestro Señor no nos le ha revelado, ni la Santa Madre Iglesia nos le ha enseñado hasta ahora. La novedad misma en la sustancia del decreto y modo de intimarle de orden de la potestad civil (cuando fuese potestad) le haria sospechoso, asi á los Ministros inferiores de la Religion, como á los fieles medianamente instruidos en ella, que acostumbrados á oír la doctrina de la salud de boca de ellos solamente, y á librar en su testimonio y en el de Dios toda su fe; no pueden menos de retraerse y no asentir á cualquiera otra doctrina que se les anuncie como propuesta por la Iglesia, no oyéndola de ellos mismos, y viéndola comprobada en la Santa Escritura, enseñada por la tradicion y Santos Padres, en que debe fundarse la instruccion de las verda-

des que tome de su cargo el santo Ministerio. Condicion indispensable para no comprometer su honor y santidad, y aquel respeto que le es debido de parte de los mismos fieles; y se arriesgaria seguramente á perder del todo la confianza con que deben entregarse á él, anunciándoles, como dogmas, novedades del tiempo, que hoy son, y acaso mañana no serán, como no fueron antes, llegando á verlas derogadas por contrarias disposiciones políticas, que tambien pretenderian tener conformidad con la Religion, con igual ó mayor título que ellas, por la posesion en que han estado de tales hasta poco há, sin contrariarse á ella, ni á ninguna de sus santas máximas; las cuales invariables, y siempre unas mismas, no pueden adaptarse á estas vicisitudes sin ofensa de la misma Religion, ó su ruina, y enorme escándalo de la Iglesia.

Por cierto, no poco se han escandalizado los sabios timoratos de ver en el espacio de breves años colocada la Constitucion con todo el aparato y solemnidad religiosa sobre las Aras Santas de los altares al par de los santos Evangelios, jurada públicamente (Dios sabe cómo) por todas las personas de todas clases y estados constituidas en dignidad, proclamada con el dictado de sagrada y divina dentro de la casa del Señor, en la cátedra del Espíritu Santo, en los estrados respetables, y bajo del dosel de los tribunales superiores, en las cátedras de enseñanza pública de universidades y colegios, llevándose en su obsequio la elocuencia de Oradores sagrados y forenses, los discursos y tareas literarias de eminentes Doctores en las escuelas, la aclamacion popular en las calles y plazas públicas; y luego arrojada ignominiosamente de los templos, de los tribunales, de las aulas; impugnada en los mismos púlpitos, estrados y cátedras por otros muchos mas Oradores, Doctores y Letrados en nada inferiores á los primeros; y en fin conculcada por el furor del pueblo, bien desengañado de sus instituciones engañosas, derribado su símbolo de los sitios públicos en que estaba colocado, arrastrándole por las calles, vengándose

en sus mas pequeños fragmentos, tiznando todas sus inscripciones, y quemando por mano del verdugo cuantos ejemplares pudieron recogerse del mal afortunado código, en cuanto el Rey mandó borrarle del tiempo como si jamas hubiese existido: y despues otra vez ¡ah! volverle á llevar al templo con el mismo ó mas aparato que antes, colocarle con mayor entusiasmo de sus apasionados solamente, restablecer todas sus anteriores máximas, hacerlas cumplir con mucha mas actividad, espionar con rigurosa vigilancia, y perseguir de muerte, no solo á sus infractores, mas tambien á cuantos le eran ó habian sido desafectos, deseado ó contribuido antes de cualquiera modo á su derogacion.

Que la política tenga esta voluble inconstancia, no es extraño en ella, como no lo es en ninguna de las cosas humanas; y á veces puede acaso convenir en algun tanto seguir el genio del tiempo, para aprovecharse de las ventajas que ofrezca la novedad y analogía á la política de otras naciones, con tal que no se falte á los principios inmutables de la equidad y de la justicia; porque lo útil no siempre está en oposicion con lo lícito y honesto: pero la Religion no debe, no puede, no sabe, no sufre acomodarse á mudanzas, y hoy predicar por bueno lo que ayer dijo que era malo; y mañana volver á predicar por malo lo que hoy predica que es bueno en la esfera del orden moral, que es de su inspeccion examinar exclusivamente, y con el que la Constitucion política, ó el nuevo sistema de gobierno, dista mucho de tener relacion alguna. Ella está reducida á un código de diferentes estatutos ó disposiciones civiles para el gobierno político temporal, que ninguna conexion dicen á la Religion, y á la moral cristiana; ni la moral y Religion la tiene con ellas: por ejemplo, la demarcacion del territorio español, cualidades y derechos de los ciudadanos, modo de formarse las Córtes ordinarias y extraordinarias, las juntas de Parroquias, Partidos, y Provincias, gobierno político de estas, contribuciones, fuerza mili-

tar, reemplazo del Ejército, funciones y atribuciones de los diversos Ministerios, con otros muchos títulos y artículos á este tenor, del todo ó casi indiferentes; mas en algunos se tratan puntos que pueden tocar, y tocan directa ó indirectamente á la Religion, por estar en oposicion á algunas de sus máximas lo que en ellos se dispone; sobre los cuales, antes de proponerse dogmáticamente, se ha debido y debe esperar á oír su divino oráculo: porque la Iglesia nada tiene declarado todavía, si estan ó no en conformidad con la doctrina católica: v. gr. si las facultades de las Córtes deben de ser las mismas, ó no tantas como las atribuye la Constitucion; aunque es constante se toman otras, que ni la Constitucion las concede expresamente, ni la Iglesia puede permitir las. La Iglesia tampoco ha declarado, que el Rey no puede, ni debe tener mas que las que en ella se le dan: la Iglesia no ha dicho que sean conformes á su doctrina las restricciones que se le ponen: la Iglesia no ha declarado justa, legítima, y conforme al Evangelio la sumision á las Córtes, para no salir del Reino sin su licencia; ni hasta ahora ha enseñado que los Príncipes pierdan el derecho al Trono en los casos señalados en la Constitucion: la Iglesia no ha dado á otro alguno potestad para sancionar leyes en ningun caso, ni reconocido por justas y legítimas las sancionadas contra la voluntad del Soberano: la Iglesia no tiene por conforme á la moral cristiana, y á los principios de la Religion, la division de los poderes, y la máxima fundamental del sistema, de que al Rey pertenece solamente el poder ejecutivo: la Iglesia no ha dicho que lo sea la libertad de imprenta, como integral de la libertad civil, ni la igualdad absoluta establecida en todas las clases y estados sin excepcion alguna en favor del Sacerdocio y primera Nobleza: finalmente la Iglesia no ha enseñado ó propuesto, ni dirá ó propondrá jamas á los fieles *que la Soberanía esencialmente reside en la nacion*, ni que originariamente venga de ella ó del pueblo; y menos que tenga derecho para

atemperarla, modificarla, y restringirla, como y cuando quiera en el Príncipe, en quien se dice tenerla depositada.

Por el contrario la Iglesia tiene condenado y proscripto el soñado contrato social, fundado en este falso dogma político, de donde nacen y emanan todos los antecedentes artículos y disposiciones, como teorías constituyentes del gobierno representativo popular democrático. La Iglesia, como que no puede ignorar „el verdadero espíritu de la Religion, y su historia”, y cuanto interesa á su estabilidad, pureza, y esplendor, sabe mejor que todos los políticos novadores, cuánto debe á los Monarcas absolutos, y cuánto ha tenido que sufrir, y puede temerse de los gobiernos representativos populares: á la vista tiene todavía muchos de los monumentos de piedad y munificencia de los primeros, y las ruinas horrosas y sacrilego pillage de los segundos. La Iglesia halla en los anales de la Religion de todas las edades y naciones del mundo autorizada por ella misma la distincion de clases, gerarquías sagradas ó religiosas, y aun civiles, con diferentes inmunidades respetadas en todos tiempos á unas y otras, á los hombres eminentes de cualquiera de ellas, y aun á los Ministros de las religiones falsas entre los gentiles. La Iglesia, para decirlo de una vez, tiene declarado pertenecerla en derecho exclusivo el juicio de la doctrina de la fe y de las costumbres, y serla debida por derecho divino la inmunidad, preeminencia, y libertad necesaria, que ha tenido siempre, en las cosas y personas destinadas al Señor, á su culto, y al ejercicio del santo Ministerio.

Siendo esto asi, como lo es indudablemente; ¿cómo los Ministros de la Religion, no solo previniendo el juicio de la Iglesia, mas contrariándose á él claramente, han de predicar, que es conforme á ella y á su doctrina el nuevo sistema, ó Código constitucional colectivamente en todos sus artículos? Y si quieren llamar su atencion á las muchas providencias dadas por el llamado Gobierno sobre tantos objetos religiosos, á

consecuencia, ó en virtud de las facultades que para ello se dice le concede la Constitucion política, ¿podrán menos de hallar, en vez de conformidad, la violencia y ultraje mas depresivo y tiránico de la Religion misma?

Por lo que hace á las utilidades temporales, y grandes ventajas que el sistema constitucional pueda atraer á la nacion, á los pueblos, y á todos sus individuos en particular, sean en buena hora cuantas se quieran suponer; tampoco esto es objeto de la divina mision: muy al contrario; si la política inventa y especula proyectos para amontonar fortunas sobre fortunas, „ la Religion aconseja renunciarlas; si riquezas, repartirlas; si „ el honor y gloria del mundo, despreciarla; si libertad, su- „ mision y respeto á las supremas potestades legítimas, obe- „ diencia á los superiores, devota cautividad del entendi- „ miento, y de la voluntad humana en obsequio de la fe; en- „ cargando á todos no andar solícitos por las cosas de esta vi- „ da, contentarse con poco, tenerlas como si no se tuviesen, „ vender las que se poseen y son superfluas, para dar limos- „ na; renunciarse á sí mismo, al padre, á la madre, al herma- „ no, á la hermana, á la muger, á los hijos, y aun á su pro- „ pia vida, y cargar con la cruz de la mortificacion, de la „ humildad, de los desprecios y persecuciones del mundo, „ para ser fieles y verdaderos discípulos de Jesucristo.” Si la política finalmente encarece los derechos de ciudadano, como inseparables de la dignidad de todo hombre constituido en la sociedad civil; la Religion enseña que esta dignidad es compatible con la esclavitud del demonio, que es la mayor miseria á que puede venir el hombre; y en sus mapas sagrados no halla para ninguno de los mortales *ciudad permanente* bajo del cielo, donde pueda gozar de aquellos tan decantados derechos.

Estas verdades de la Religion, é instituciones de la moral evangélica, tan repugnantes á las pasiones, son las que necesitan predicarse; pero las de la nueva política, que tanto

las lisonjea, que tantas felicidades promete, concediendo á todos una libertad sin límites para el goce inalterable y pacífico de todas ellas, no han menester otra elocuencia que ellas mismas, ni mas sermones que el cumplimiento de tantas halagüeñas promesas. Si este falta, nada valen ofertas al aire de lo porvenir, ni discursos elegantes: la retórica de los Crisóstomos, Naciancenos, y Agustinos, junta á su eminente santidad y virtud, que tanta eficacia da á las palabras, no sería capaz de hacer las nuevas instituciones amables ni creíbles: porque como nada aseguran para mas allá de la vida presente, el amor natural á esta misma vida, y el conocimiento que todos tienen, así de su fragilidad é incertidumbre, como de la vana esperanza fundada en los discursos y palabras de los hombres; circunscribe su atención á lo que se ve y se palpa solamente, sin fiarse ni apreciar mucho lo que se oye decir y prometer para en adelante.

Ademas de esto es agraviar la característica religiosidad del pueblo español, creerle transgresor en la parte moral, si alguna tiene el sistema, que de grado ó por fuerza ha jurado guardar á ejemplo del Rey, á quien se ha propuesto siempre por modelo de su conducta religiosa y política, teniendo por obsequio debido á su Persona, obedecerle é imitarle en todo. En efecto, el juramento que ha prestado á la Constitución, su amor, respeto, y obediencia al Soberano, que despues del examen mas reflexivo, pesadas todas las circunstancias, *segun se lo permitió la urgencia del momento*, se decidió también á jurarla, ofreciendo marchar con franqueza por la senda constitucional al término de prosperidad y gloria que su tierno y generoso corazón ha deseado siempre á sus amados vasallos y á la nación entera, aun á costa del honor del Trono heredado de sus mayores, y de su propia Autoridad: el interes comun é individual de todos, que se dice estar como vinculado en el nuevo sistema, y que éste, en opinion de sus autores, es solo capaz de reparar tantas pérdidas, ocasionadas

por la última invasion enemiga del mayor de los tiranos, y de poner la España *al nivel de las grandes naciones del continente*: el encanto de la igualdad y libertad civil, bienes nunca bien ponderados; ¿todo esto no es bastante aun para persuadir á los españoles á librar su confianza en la Constitucion, é interesarles en defenderla, que la Religion necesite tomarla bajo de su amparo, la predique como el Santo Evangelio, divinice sus máximas todas, y la declare por íntima fiel aliada suya? ¿No la tiene ya marcada con su sello sagrado é inviolable? ¿puede pedírsela mas? ¡Ah! si la política de algun gobierno ha usado alguna vez de artificios, dobleces, asechanzas, y violencias con la Religion; la Religion jamas pudo ni supo usar de ellas con la política de ninguno de los gobiernos. Siempre santa, siempre ingenua, libre y generosa, vestida de galas, ó arrastrando lutos, acudió al auxilio de la política de todos, con tal que esta no ofendiese sus sagrados derechos, ni se oponga á sus divinas máximas, á su decoro y santidad.

Es cierto que esta noble disposicion, su sencillez, humildad, y mansedumbre, la han deparado no pocas veces sorpresas, ultrajes, vilipendios, y lágrimas; pero tambien lo es, que con estas virtudes, y la paciencia en sufrirlo todo por Dios, que forman el caracter distintivo de la mision de Jesucristo, y de la divinidad de su doctrina, ha triunfado siempre del error, del que es propio acudir á engaños y violencias. Aquellas son las armas con que la Religion rinde, cautiva, y aprisiona el corazon de los hombres: „la fuerza nunca „fue á propósito para persuadir, como tampoco la cuchilla „para multiplicar.”

Por esto la Constitucion no necesita del Ministerio sagrado de la Religion, ni él es adecuado á sus máximas: ella tiene sus *Apóstoles de bigote y sable*, á cuya mision corresponde anunciarla á los pueblos á espada en mano, como los musulmanes su Alcoran con la zimitarra. Esta, esta elocuencia, animada del interes en los ascensos, y apoyada en la fuer-

za del brazo de los *misioneros* que corren por todas partes, la consolidará mejor que los discursos lánguidos de los Ministros de la Iglesia, que nada pueden esperar, y tienen sobrados motivos para temer descargue sobre su cuello el último golpe que de cerca les amenaza. Ella en las calles y plazas públicas ha levantado sus cátedras, en donde con estilo mas florido y brillante, sin aquella rigidez y austeridad desabrida de los púlpitos, se hacen admirar los talentos del buen gusto, por la finura y atractivo de las expresiones y frases originales con que saben proponer á los oyentes en toda su dignidad y belleza las grandes ventajas de las nuevas instituciones, comunicando á cuantos les escuchan aquel fuego eléctrico sutil de que están inflamados. Los gefes políticos, comandantes de partidas, y demas funcionarios públicos, tampoco perdonan medio, ni pierden ocasion de recomendarla á los pueblos, no solo en sus repetidas órdenes, edictos y proclamas, que mandan publicar en el augusto y tremendo sacrificio del Cordero; mas tambien, (*¿quis audivit unquam tale?*) ocupando ellos mismos durante él, y en otras muchas funciones religiosas, la cátedra del Espíritu Santo, desde la cual, vibrando el desnudo alfanje sobre el aterrado auditorio, despues de arengas patéticas siempre amenazantes, cierran el discurso haciendo entonar á todos en voz alta *vivas* y alabanzas á la Constitucion, *vivas* á sus autores principales, y *vivas* á cuantos se han acreditado mas acérrimos defensores, sin acordarse del Santo Sacramento que tienen delante. Los teatros, que tanto suelen influir en la moral y política de las grandes poblaciones que les frecuentan, ofrecen á los espectadores el cuadro de las glorias romanas bajo el gobierno popular, como si fuera este el siglo de Bruto, aquel héroe celebrado de la libertad del pueblo romano; y como si España fuera su patria, para merecerse tan generales aplausos. Las canciones patrióticas parecidas „al tumulto de „ aquellos versos” que tanto detestaba el Señor en tiempo de

un Profeta (1), y que se oyen en todas partes y á toda hora, llevan tras sí la afición de los mas indiferentes; y á muchos ya nada gusta la Psalmodia y el Oficio divino, sino imita su composicion música. La multitud de periódicos, y otros escritos innumerables que circulan de la capital á todas las ciudades y provincias, y de estas á los lugares mas pequeños del Reino; las aclamaciones encargadas en la nueva ordenanza militar á todas las tropas del Ejército, cuando se forman, ó desfilan á la vista de la *lápida*, y que se dan siempre á la voz del gefe con toda la fuerza de los pulmones; el extraordinario entusiasmo y valor imponderable que él presta al mismo Ejército, y Voluntarios Nacionales, llamados ya por antonomasia, sin apenas haberse batido todavía, „los Valientes é Invencibles”; las repetidas, bien ponderadas derrotas de los *facciosos* Realistas; su desnudez, miseria, impericia, y la ninguna esperanza de que de parte alguna les pueda venir auxilio: tantos y tan horrorosos castigos ejecutados con los aprehendidos en accion de guerra ó con armas, aunque fuesen paisanos, á pretexto de sospechosos: los arrestos, prisiones, embargos de bienes, deportaciones, presidios, y otras penas, que todos los dias se ven imponer por el solo crimen de desafecion al sistema, sin estar probado las mas veces sino por conjeturas infundadas, intrigas y denuncias clandestinas; el rigor del espionage, y cruel persecucion de todos cuantos caen en desgracia de las autoridades, que envuelven en ellas sin distincion alguna de clases ni estados á los que quieren, y mas particularmente á los mas condecorados, á la Nobleza y Orden Sacerdotal, desde el Obispo al último de los Presbíteros; los ecos lastimosos de tantos encarcelados, los lamentos de muchas tiernas esposas abismadas en el mayor desconsuelo por la pérdida de sus amados esposos; el inconsola-

(1) Amos cap. 5. v. 24.

ble y penetrante grito de tantos niños inocentes que lloran su horfandad y desamparo; el espectáculo aterrador de los patibulos levantados en las plazas, y salpicados de la sangre de innumerables víctimas, preparados y como esperando insaciables el sacrificio de muchas mas; los insultos con que en ellos se ven escarnecer los cadáveres colgados, respetables aun en los mayores delincuentes, y en las naciones mas bárbaras, á la humanidad y á la Religion; tanta sangre vertida, y... finalmente el estruendo del cañon, que resuena del uno al otro extremo de la península: ¡Oh Dios! ¿Y todo esto no es bastante para afirmar en el pueblo español el sistema constitucional? ¿qué necesidad habia de mas, ni de que los Ministros del Altar le amonesten y prediquen, proponiendo su observancia pacífica como un deber de Religion y de conciencia?

Si contra el influjo de tan poderosos agentes puede hallarse, ó suponerse en los pueblos resistencia alguna en conformarse á la Constitucion, debe tenerse por un fenómeno inaudito en política, y por el mayor de los milagros en el orden natural; y concluirse de ella, *que aqui está el dedo de Dios*, contra quien nada valen, ni podrán valer jamas todos los esfuerzos temerarios de los hombres. Será inutil, y burlada quedará la elocuencia del mundo entero, y el celo mas ardiente de los Ministros de la Religion, aunque el Señor les dispensara la potestad de hacer milagros, y se les viese resucitar muertos, ó trasplantar de un lugar á otro los montes en confirmacion de las nuevas doctrinas; pero sin embargo de ser sucesores suyos en el santo Ministerio, no tienen aquella potestad; y por otra parte pobres, despreciados, vilipendiados, insultados, perseguidos, tratados públicamente, de palabra y por escrito, de *supersticiosos, fanáticos é ignorantes* como aquellos, ¿qué fruto han de hacer con su predicacion? ¿qué favorable resultado puede el gobierno esperar de este recurso? la malignidad, que hasta ahora ha querido atribuir el celo santo de los Ministros de Dios al vil interes, ó

lo que llaman *egoismo* „ los hombres de corrompido entendimiento, que no conocen la verdad, y piensan que la piedad es ganancia” (1) hallaria otras muchas tachas que ponerle ahora, imputándole á violencia en unos, á debilidad en otros; á ignorancia, ambición, depravacion de ideas, y corrupcion de costumbres en los mas.

Por lo mismo, aunque alguno ó algunos de los que ejercen prelación en la Iglesia encarguen á los Ministros inferiores el cumplimiento del decreto de las Córtes por medio de cartas misivas, que no son, ni pueden llamarse Pastorales; no deben estos aceptar un encargo tan contrario á la comun opinion del pueblo fiel, como ageno de su santo instituto; sino que deben, como *operarios inconfundibles*, arreglar su conducta política y eclesiástica á los preceptos de la Divina Sabiduría, observándoles inviolablemente, „ sin avergonzarse, „ ni por la vida, de decir la verdad; porque hay confusion „ y vergüenza que trae pecado, y vergüenza que acarrea gloria y gracia. No retraerse de la palabra, cuando puede ser „ de salud para el prójimo, ni de modo alguno contradecir „ á la palabra de la misma verdad: antes lidiar por ella hasta „ la agonía, para salvar el alma, y hasta la muerte pelear „ por la justicia, en la seguridad de que el Señor algun dia „ confundirá á sus enemigos. (2) Porque Dios no nos dió „ el espíritu de temor, sino de fortaleza, de amor y de sobriedad; y asi no debemos avergonzarnos del testimonio de „ Dios; antes bien trabajar en el Evangelio segun la virtud „ de él” (3). Finalmente, „ no pecar contra la multitud de „ la Ciudad, ni entrometernos en negocios civiles contra el pueblo” (4), aunque por lo uno se atrevan á acriminarnos *de perturbadores de la tranquilidad pública*, y por lo otro *de inobedientes á las supremas potestades*. Porque si, como dicen, los Sacerdotes son verdaderamente Ministros de un

(1) I. ad Timoth. cap. 6. v. 5. (2) Ecli. cap. 4. (3) II. ad Timoth. cap. 1. (4) Ecli. cap. 7. v. 7.

Dios, „que no lo es de discordia, sino de paz” (1); y estos no ignoran „cuan preciosos son los pies de los que la evangelizan” (2); saben tambien que su ministerio no les permite anunciarla á los impíos, „que en todos sus caminos siempre la tribulacion y la infelicidad; y como que no hay temor de Dios á sus ojos, y el camino de la paz les es desconocido (3); tampoco la hay”, ni es lícito tenerla „con ellos, dice el Señor (4)”, por mas que para endulzar, ó hacer que curan con ignominia „la afliccion de la Hija amada „del pueblo de Dios” (que es la Iglesia), „digan paz, paz; „pues no hay semejante paz”: lejos de eso, sus hijos pueden decir con razon; „esperábamos paz, y no era un bien; aguardábamos el tiempo del remedio, y hé aqui temor y turbacion. Si salimos á los campos, vemos á muchos muertos al filo de la espada; si entramos en las ciudades, á otros tantos extenuados de hambre; y al Profeta, y al Sacerdote, que „huyeron á tierra desconocida (5). A los Magnates ó Caudillos, que aborrecen todo lo bueno, y estiman todo lo malo, „que los desuellan y descarnan hasta dejarles en los huesos”: y con todo hay Profetas asalariados, que mordiéndoles aun con sus dientes, se atreven, seduciendo al pueblo, á predicar la paz; y si no ven cumplidos, como quieren, y á pedir de boca sus deseos sanguinarios contra ellos, tienen por santidad que se les declare guerra á muerte (6). Asi es que ahora mas que nunca se verifica „que los justos gemieron siempre y se angustiaron viendo la paz de los pecadores” (7); y únicamente les sirve de consuelo la esperanza fundada en la justicia divina, y su infalible promesa, de que „perecerá el „deseo de ellos” (8).

Pero los Ministros de Jesucristo en tan tristes circunstancias deben tener sellada en su corazon, é imprimir en el de los

(1) I. ad Cor. cap. 14. v. 33. (2) Isaiaë cap. 52. v. 7. (3) Ps. 13.
 (4) Isaiaë. cap. 48. et 57. (5) Jeremiaë cap. 6. v. 14. et cap. 8. v. 11.
 et cap. 14. v. 18. (6) Mich. cap. 3. (7) Ps. 72. (8) Ps. 111.

fieles aquella) máxima fundamental de la Religion, á saber: „que es necesario obedecer á Dios antes que á los hombres” (1); sin olvidar el consejo, ó precepto mas bien del Eclesiástico „de no aventarse á todo viento, ni marchar por todo „camino; pues en esto se prueba todo el que es pecador por „la doblez de su lengua: permanecer firmes en el camino del „Señor, en la verdad de su sentido, que es la verdadera sa- „biduría; de modo que en nada se falte al precepto de la „paz ni de la justicia; *no traspasar los términos antiguos que „nos han dejado establecidos nuestros padres* (2)”: y final- mente, prevenidos por el Apóstol S. Pablo, inculcar á todos la necesidad y obligacion „de huir toda profana novedad de „palabras, y no dejarse llevar de doctrinas varias y peregrinas, „porque Jesucristo el mismo es hoy y mañana, y el mismo „será hasta el fin de los siglos” (3): de consiguiente su doc- trina tampoco puede menos de ser, y será siempre la misma.

Segun ella, la obligacion de amarnos unos á otros, y el má- ximo precepto de la caridad, con que nos reconviene nues- tros enemigos, sin tenerla ellos hácia nosotros, se ha de cum- plir sin dispendio de los otros mandamientos de Dios, „en „cuya observancia no debemos proceder de otra manera que „lo habemos oido desde el principio; *porque hay muchos se- „ductores*; y todo el que se aparta y no persevera en la doc- trina de Cristo, (no tiene Dios: de los que, si llegare alguno „á nosotros, y no profesare esta misma doctrina, no debemos „admitirle en nuestra casa, ni saludarle; porque el que le sa- „luda se hace cómplice de sus maldades” (4).

Esto supuesto: ¿cuánto mas lo serian aquellos que, tími- dos de faltar á la caridad, á la paz, y á la obediencia; ó con pretexto fingido de ello, se atreviesen á profanar su carácter y el Ministerio sagrado, para autorizar unas doctrinas que en su misma novedad llevan ya los caracteres de sospechosas, fal-

(1) Act. cap. 5. v. 29. (2) Proverb. cap. 22. v. 28. (3) II. ad Ti- moth. cap. 2. et ad Heb. cap. 13. (4) I. S. J. cap. 1. v. 6. et 7.

sas, temerarias y anticristianas, fautoras del crimen de rebelion contra los Príncipes en todos los reinos donde se han introducido, memorables en la posteridad por las guerras sangrientas que han suscitado, y predicadas ahora solamente por los cobardes, y algunos genios inquietos, inobedientes, revoltosos, crueles y sanguinarios, azotes de la humanidad, oprobio de su estado y de la patria, que anuncian paz, y gritan guerra; obediencia á las potestades, y destronan á los Reyes; fraternidad y caridad con el prójimo, y exceden en fiereza á los mismos tigres?

Que el sistema constitucional sea un complejo de nuevas doctrinas, en vez de negarlo sus autores, hacen gala de ello, preciándose de ser „los iluminados por excelencia, que las han sacado de entre los escombros de la barbarie en que yacian sepultadas”; y gloriándose, si no de haberlas inventado, restablecido á lo menos, „para romper las cadenas del despotismo”. Asi es que no se ofenden de que se le llame *nuevo sistema*, y á sus teorías *nuevas instituciones*; porque reconocen y confiesan de buena fe estar fundadas *en el nuevo dogma político-religioso* que ha madurado ahora „despues de sesenta siglos.” Este es el elogio que de él hace uno de sus principales defensores cuando por primera vez le quiso evangelizar en nuestra España (*). Expresion que equivale á lo mismo que decir, que ha estado en agraz desde la creacion del mundo; y por los efectos se ha visto que es aquel mismo fruto amargo que ocasionó la desgracia del primer hombre por haberle gustado antes de su madurez contra el precepto del Señor: de él sin duda hablaron los Profetas cuando dijeron: „que nuestros padres comieron uva en agraz, y los dientes de „sus hijos tienen dentera por ello; y todo hombre que la comiere la padecerá tambien (1); porque es tan agria como las

(*) Monsieur Gregoire en su carta al Arzobispo de Búrgos, Inquisidor general.

(1) Ezech. cap. 18. v. 2. et Jerem. cap. 31. v. 30.

„uvas de la viña de Sodoma y de los arrabales de Gomorra,
 „que se comparan en su amargor á la hiel de los dragones (1);
 pero despues acá ninguno ha logrado la dicha de cortar este fru-
 to en sazón, sino los nuevos políticos, para quienes estaba re-
 servada tanta gloria, y este fruto preciosísimo que liberalmen-
 te ofrecen, y á la fuerza quieren hacer tragar á todos, „sien-
 „do acerbo como todos los que ofrecen siempre los im-
 „píos” (2).

Supóngase, no obstante, que los Ministros de la Reli-
 gion, creyéndoles sobre su palabra, despreciando la Palabra
 de Dios, y pasando por encima de las escarpadas rocas, que
 les embarazan los primeros pasos para emprender esta nueva
 mision que se les da de predicar la conformidad de las nue-
 vas instituciones con ella, quisieran ensayarse á desempeñarla;
 ¿adónde han de acudir á tomar los argumentos de autoridad
 y de razón con que probar el asunto, dar fuerza y energía á
 sus discursos? ¿podrán hallar pruebas en alguno de los libros
 Santos del viejo y nuevo Testamento, en el Pentatheuco y
 demas libros históricos, en los sapienciales, doctrinales, en el
 Evangelio, ó los Profetas? ¿La tradicion, los Santos Padres,
 los concilios y bulas pontificias, suplirán la falta de aquellas
 primeras fuentes de la doctrina católica que enseña la Reli-
 gion, para establecer *este nuevo dogma, y proponerle co-
 mo maduro ya al cabo de seis mil años* que está pendien-
 te del arbol? ¿Y la Religion tiene otros manantiales de don-
 de puedan sacar el agua que ha de regar este nuevo vergel
 de doctrinas, á fin de que adquieran la sazón y completa ma-
 durez que las falta? Si acuden á su origen hallan al hombre
 inocente colocado por su divino Autor en el paraiso de deli-
 cias; pero despues de la culpa le encuentran labrando la tier-
 ra, y regándola con el sudor de su rostro para que le pro-
 duzca el sustento necesario; desnudo al frio y al calor y á

(1) Deut. cap. 32. (2) Sap. cap. 4.

las demás intemperies; sujeto á toda suerte de trabajos, enfermedades y á la muerte; expuesto al furor de las bestias, y á la envidia de sus semejantes; esclavo en fin de sí mismo y de sus pasiones, que, abandonado de Dios, un Angel enviado por él le impide volver á entrar en el Paraiso.

Este lugar felicísimo desaparece para siempre; los rios que le fertilizaban se unden bajo de la tierra, ó mudan de direccion, para que de ninguno de los hombres pueda ser hallado por su curso: el Tigris, el Phison y el Eufrates son los confines de las primeras y mayores monarquías del mundo, y vieron someterse á ellas al linage humano, sin que puedan ya fecundar un suelo *libre* elevado sobre su nivel. Del Cedron y del Jordan, rios misteriosos, tampoco pueden salir aguas para fuera de la Tierra santa. Los manantiales que hay en ella son tan escasos, que apenas alcanzan al uso necesario de sus habitantes; y asi es que por eso entran en el número de las primeras y principales propiedades de los Patriarcas. El pozo de Jacob, „llamado del que ve y del que vive”, está sellado, y la familia sola de este santo Patriarca puede sacar agua de él para sí y sus rebaños. En el valle silvestre se encuentran muchos pozos, es verdad; „pero todas sus aguas son bituminosas. Los Palestinos han obstruido y cegado todos los que „habian abierto los criados de Abraham.” Este Patriarca aseguró para sí el derecho que tenia al pozo del desierto de Faran por un tratado solemne con Abimelech, que desde entonces quedó por suyo, y „se llamó el pozo del juramento.” En el que el criado de Abraham bebió y dió á beber á sus camellos, cuando iba á la casa de Laban y de Bathuel, no querán beber algunos, porque hecha relacion por este criado fiel del encargo que llevaba de su amo, oirán decir á estos „que „no se puede añadir ó quitar nada de ella, pues que toda era „de Dios.” En el mismo desierto se halla otra fuente, y junto á ella un Angel del Señor, que les da muy malas nuevas, y les propone máximas muy contrarias á la libertad, porque

encarga á una sierva „que viva sujeta á su Señora”, anunciándola que de ella habia de nacer aquel hombre fiero, que alzaria su mano contra todos, y todos la alzarían contra él. Mas abajo en el valle se encuentra otro manantial de agua viva; pero los pastores disputan entre sí sobre de quién es; no se conciertan en punto á la pertenencia, riñen, y unos á otros se estorban el uso del agua, „y por eso fue llamado el „pozo de la calumnia y de la discordia, que tiempo adelante „quedó reservado para las hijas vírgenes del Rey.” La fuente que Moises, el caudillo del pueblo de Dios, abrió en la peña con su vara, cuando murmuró de él, y se sublevó en el desierto la multitud, es la fuente de la tentacion „hecha para los rebeldes é incrédulos.” Ultimamente, si despues de recorrer todos estos manantiales los Ministros de la Religion en busca de agua con que poder apagar la sed de las nuevas doctrinas, cansados llegan al campo de Sicar, y se sientan junto al pozo de Samaria, donde el Salvador pidió agua á la Samaritana; se les dirá lo mismo que ésta le respondió; á saber: „que de aquella agua no pueden beber los extraños; que „el pozo es muy hondo, y no hay con que poderla sacar.”

¿De dónde pues han de tomar el agua para beber ellos, y dar á beber á los fieles, al rebaño de Jesucristo, al pueblo cristiano, la doctrina nueva de las libertades políticas? Han corrido ya las provincias todas de los Patriarcas, y el país de los Profetas; han llegado al suelo nativo del Salvador y de los Apóstoles, primeros Maestros de la verdad, sin hallar la fuente de ellas: „¿la irán á buscar mas allá de la Idumea”, al país de la fábula, por si en él se encuentra este recóndito manantial? Apenas quieran entrar en él, la Estigia y el Leteo, el Cocíto y otros muchos rios invadeables, que se les presentan desde luego, les impiden pasar adelante, y retroceden, porque ven que sus aguas con rápido curso caminan al reino de Pluton, y se precipitan en el abismo.

Si registran monumentos, las historias primitivas de las

naciones del mundo nada dicen *de aquella célebre Escritura primordial*, cuándo, en dónde, ó quiénes fueron los que la otorgaron con las condiciones, que se refieren en la copia autógrafa de ella, *ó en el nuevo pacto social*. Y apenas parece verosímil, que los fundadores de las grandes ciudades ante y post-diluvianas dejaran en manos de sus habitantes el derecho de darse ellos mismos las leyes relativas á su gobierno político, y se sometiesen á cumplir y ejecutar las que estos quisieran dictarles. Los conquistadores de las mismas ciudades y dilatadas provincias sujetas á ellas, estarían sin duda poseídos de una moderación desconocida desde entonces, para conceder á los vencidos la generosa capitulación de no ejercer la soberanía, sino en nombre de estos con las condiciones extraordinarias de poder restringirles, y modificarles la autoridad adquirida con el derecho de las armas, reasumirla en los casos de abuso, y ejercerla fuera de él en la primaria atribución de hacer leyes y derogarlas. Mas inverosímil aun es todavía, que las primeras sociedades atentaran á la autoridad paterna, y ejerciesen estos derechos, cuando se consideraban, y no eran mas que unas dilatadas familias, bajo del gobierno del Padre ó Patriarca de quien descendían, cuyo nombre solo expresa bastante la autoridad soberana sobre ellas; porque al mismo derecho natural parece repugna que los hijos dieran leyes á sus padres, y pudieran sustraerse de ellos.

Verdad es que á favor de aquella Escritura primordial, de que no tuvieron noticia alguna los sabios de la antigüedad venerable, deponen contestes los de estos últimos tiempos; entre otros un Hobés, Vaile, Locke, Voltaire, Rousseau, enemigos declarados de la Religion, á quienes sus discípulos modernos aclaman *como los hombres mas grandes del mundo, enviados á él para ilustrar á las naciones, y enseñar á los pueblos el pretendido nuevo dogma político-religioso, escondido bajo del celemín por la criminal alianza de los Sacerdotes y de los Déspotas*. Pero en la cátedra de la verdad y

del Espíritu Santo, podrá citarse el nombre de estos seres despreciables, conocidos solamente por los arrebatos de su destornillada fantasía, por su impiedad, corrupcion, sistema de brutalidad, y en fin por las desgracias que han acarreado al género humano con sus escritos; y desde ella enseñar sus máximas, sin contristar al mismo Espíritu Santo, sin estremecerse los oyentes, sin rasgarse el velo del templo, desplomarse sus bóvedas, y chocar unas con otras las mismas piedras? ¿Habrán de enmudecer, y no oirse ya en el lugar santo, los Justinos, Athenágoras, Tertulianos, Crisóstomos, Basilio, Gregorios, Ambrosios, Gerónimos, Agustinos, y Bernardos? ¿Los Santos Concilios de Nicea, Efeso, Constantinopla, Calcedonia, Roma, Cesarea, Cartago, Letran, Constancia, Florencia, Trento, y los tan celebrados de Toledo, que explicaron la Fe Ortodoxa, fijaron el dogma, y la disciplina de la Iglesia; que fulminaron el terrible anatema contra los hereges de todos los tiempos, cuyos errores dogmatizan ahora los filósofos, y contra los atentadores de la suprema potestad espiritual y temporal del Sacerdocio y del Imperio; que pusieron el Solio Pontificio, las Sillas episcopales, los Tronos de los Reyes, sus Sagradas Personas é inviolables derechos bajo la egida de la Religion; han de darse á eterno olvido, han de proscribirse? ¿y en vez de sus Cánones y decretos se han de citar las actas de la asamblea revolucionaria y regicida de Paris, las sesiones de los clubs nocturnos, y juntas sacrílegas de los sectarios en diferentes capitales de Europa; los acuerdos formados en las reuniones tumultuarias de los cafés, y de esas llamadas Sociedades Patrióticas, reprobadas por leyes civiles y eclesiásticas en todas las naciones cristianas?

¡ Ah! para desmentir á todos estos corifeos de la libertad, que enturbian las fuentes cristalinas de la doctrina católica, y desfiguran la historia sagrada y profana sin pudor y sin crítica, basta registrar ligeramente la mas antigua y auténtica á juicio de todos; y se verá en primer lugar, que los Patriarcas ó Pa-

dres de las familias primitivas del mundo desde Adán hasta Moisés, primer legislador del pueblo de Dios, fueron constituidos gefes soberanos de ellas con un poder absoluto; que estipulaban alianzas entre sí, daban leyes, imponían tributos, alistaban gente para las armas, y declaraban la guerra á otros que se tomaban como ellos ya el nombre de Reyes, y lo eran en toda propiedad. Entre muchos ó algunos hermanos, que por naturaleza parece debían ser iguales, se ve elevado uno, y casi siempre el primogénito, sobre los demas; que estos sin contradicción le reconocían por su Señor y su Príncipe; le honraban con este título, y no se desdeñaban de llamarse siervos suyos, tributándole la obediencia, respeto y homenaje que como á tal le eran debidos: viniendo á ser una de las máximas divinas mas recomendables, *que el Rector de ellos fuese honrado en medio de todos* (1), como José lo fue de sus hermanos, á pesar de ser de los mas pequeños, „por haberle Dios constituido Señor de su casa ó familia, y Príncipe de toda su posesion”. Pero Moisés recibe del mismo Dios la autoridad sobre todo el pueblo de Israel, y la ejerce sin limitacion alguna, ni dependencia de otra voluntad que la del Señor. De su boca aprende las reglas de gobernarle, le intima las leyes con autoridad soberana, y se hace obedecer en todo lo correspondiente á su gobierno político. El mismo Dios castiga ejemplarmente á los sediciosos que mirmuraban de sus providencias: Coré, Dathan, y Abiron, gefes de la insurreccion, y cuantos de la multitud del pueblo seducidos por estos quisieron seguirles, fueron víctimas de su execrable delito, sin que el número grande de los delincuentes se tuviese por suficiente motivo político, ó se considerase como razon de estado para relajar del rigor de la ley, que alcanzó y se vió ejecutar hasta en las mugeres é inocentes niños sin remision alguna.

Si „por ser el pueblo inmenso” quiso Dios aliviar á Mo-

(1) Ecli. cap. 10. v. 24.

ses en parte del peso del gobierno, dándole por coadjutores los setenta Ancianos escogidos de entre los Príncipes de las tribus, en Moisés quedó reservada la suprema potestad; él es, y no el pueblo, ó las tribus, ni los Príncipes de las mismas, quien les elige; „él solo sube al monte á consultar con el Señor”, y oír de él inmediatamente las leyes y decretos que las intima. El pueblo mismo se escandaliza de que en su ausencia algunos de los Ancianos quisieran hacerse legisladores, „y se arrogaran la facultad, que no tenían, de profetar”. En virtud de la elección participaban, sí, de su autoridad soberana para conocer y juzgar de las causas particulares menos graves que pudieran ocurrir; y respecto de ellas se dice „haberse disminuido ó limitado el espíritu de Moisés”, y dándose á los Ancianos; mas no en cuanto á la potestad suprema, que en toda su integridad quedó en aquel, al modo que la tienen, y han tenido siempre todos los Monarcas, sin embargo de cometer su autoridad y facultades necesarias para la administración de justicia á los tribunales y jueces inferiores, que la ejercen en su nombre, bajo de su dependencia, y conforme á las leyes que aquellos les comunican.

No de otro modo, ni con menos autoridad gobernaron Josué y los demás caudillos del pueblo hebreo hasta el tiempo de los Jueces, cualquiera que fuese la forma de su elección, señalada siempre con circunstancias que acreditaron la intervencion inmediata de Dios en ella. El gobierno pues de las tribus, bajo de la autoridad de sus Príncipes, correspondía al mas anciano, que al mismo tiempo fuese la cabeza de cada una; y en señal de ella se le entregaba una de las doce varas que el Señor mandó á Moisés les repartiese, para dar á entender á aquel pueblo carnal la autoridad que en ellos residía. Pero todas las tribus y sus Príncipes estaban subordinados á Moisés, como las provincias y sus gobernadores lo están á los Reyes: de modo que de él dependían en todo lo perteneciente á la observancia de la Religión, no menos que en lo

político y judicial, haciendo cumplir á todos lo establecido por el Señor para el gobierno temporal, y las órdenes de Aaron, Sumo Sacerdote, acerca de los sacrificios, espiaciones y demas ceremonias legales.

La armonía mas perfecta entre estos dos soberanos poderes hacia que todos respetasen las leyes políticas y religiosas, dictadas aun en las cosas mas pequeñas por el mismo Dios, á quien Moises y Aaron consultaban en todas las dudas que les ocurrian en su respectivo cargo para el gobierno político y espiritual simultáneamente, por la relacion íntima que entre sí tienen; pero sin dependencia alguna de los Sacerdotes y Levitas en orden á los negocios de la Religion y del culto, ni de los Ancianos y Príncipes de las tribus en los negocios civiles. La Religion estaba en perfecta consonancia con la política, como una y otra dictadas por la sabiduría de Dios, autor de ambas á dos, auxiliándose mutuamente en sus respectivas funciones.

La verdadera Religion ha sido una misma esencialmente en todos los tiempos, aunque hayan variado los ritos: y la sana política debe ser tambien la misma, aunque hayan cambiado las formas; pero indudablemente la mejor de todas es la que mas se asimila y participa de la política originaria y primordial revelada por Dios: y como la Religion es invariable en sus principios; si la política de Moises estaba en perfecta armonía con ella, toda otra política contraria á la de aquel caudillo en la extension y division de poderes, y demas atribuciones anexas á la suprema potestad, de que pende principalmente la Soberanía, no puede estar en consonancia con la Religion de ningun tiempo.

Que alguna vez esta haya admitido junto á sí y asociándose á otra diferente, no prueba, ni de la tolerancia puede concluirse mayor conformidad con ella; convence sí la decadencia á que la Religion hubo llegado, y la prepotencia de la política para ampliar sus derechos con mas ó menos perjuicio de las prerogativas de ella misma; porque en un gobierno

absoluto monárquico, la Religion ejerce tambien la autoridad absoluta que la toca en su esfera; mas en los gobiernos imperfectos, dispensando graciosamente el honor de llamarse tales á todas las formas mixtas, en las que el poder y la autoridad no estan reunidos en una sola persona; tampoco la Religion es perfectamente soberana, como debiera, y lo es su Divino Autor. Finalmente no puede suponerse ni concebirse, cómo una diversa y opuesta política tenga conformidad con la Religion, sin suponer mudanza y variabilidad, que esta no admite en sus máximas fundamentales. Si se quiere decir que alguna vez convendria una política mas severa, y la absoluta soberanía, porque eran diferentes las costumbres, y la índole menos docil de los hombres necesitaba de consiguiente de una legislacion ó gobierno mas duro, que hiciese mantener el orden; dificilmente se probará, que los hombres hayan mejorado de condicion, á pesar de la mayor ilustracion adquirida; antes la experiencia acredita, que esta les ha hecho mas orgullosos y altivos, sin que la nueva Ley de gracia haya cambiado su naturaleza.

Y siendo esta una misma, é iguales sus inclinaciones; qué razon puede alegarse para no tener por mas conforme al arreglo de las costumbres sociales y religiosas la misma forma de gobierno? ¿El culto religioso de los hebreos tenia algo de particular para asociarse y hermanarse mejor con la Monarquía perfecta y soberana, que no tenga el culto católico ó la Religion de Jesucristo? La fe y creencia fundamental es la misma, el mismo es el Decálogo; muchas leyes religiosas son las mismas; la diferencia sola de las ceremonias y sacrificios no parece tener relacion preferente á una forma de gobierno mas que á otra. „Dios de amor, de verdad, y bondad fue el „Dios de Abraham, de Isaac, y de Jacob”, y con ninguna de las otras naciones desplegó mas generosamente sus misericordias, segun se lo prometió á estos Santos Patriarcas; en ninguna obró tantos prodigios para hacer respetar su Religion

y Gobierno de todas las demas de la tierra mas poderosas que ella.

Desde que el pueblo de Israel, libre de la cautividad de Egipto, se vió erigido en cuerpo de nacion independiente, el cielo, á quien debió tan singular y portentoso beneficio, no solo le suscitó gefes que le gobernasen, mas tomó tambien de su cuenta vengar los ultrajes y desacatos de los propios y extraños contra su autoridad, „enviando fuego exterminador „sobre los rebeldes, ó mandando á la tierra se abriese y los „tragase”, para dar á entender al resto de la multitud, que del cielo venia, y del cielo era la autoridad que habian ofendido, y el castigo que les veia sufrir. Para castigar con escarmiento la sedicion en Horeb, „Moises, por inspiracion divina, se valió solamente del brazo de la tribu de Leví”, á fin de que el pueblo entendiese, „que era asunto de Religion, „y pertenecia á sus Ministros desagraviar los derechos de la „suprema potestad temporal”, como emanada de Dios, cuyos Ministros deben hacer respetar á los que él mismo ha elegido para ejercer sus veces en la tierra.

Por mas que algunos quieran suponer el que llaman *gobierno representativo* en aquel pueblo en tiempo de los Jueces; y otros, sin fundamento alguno, le hayan dado el nombre de *República hebrea* ó de los hebreos; ni vestigio de él ni de ella aparece de su historia, sino un gobierno perfectamente Teocrático ó divino, el mas independiente y absoluto. Los Jueces ejercian el poder á nombre de Dios, y administraban la justicia por sí y por medio de los Ancianos y Príncipes de las tribus, segun las leyes y en la forma misma que Dios habia ordenado á Moises. Ni el pueblo, ni los Príncipes de las tribus pusieron legisladores que pensaran en atreverse á mudarlas; los Jueces cuidaron siempre de hacerlas observar inviolablemente, sin alterarlas en lo mas mínimo de todo su contexto. La potestad administrativa soberana residió siempre ó casi en uno solo, sin dependencia alguna de los Príncipes de

las tribus: por el contrario, estos dependian y estaban en todo subordinados á aquellos, como en tiempo de Moises.

Dios era quien por medios maravillosos les elegia, segun lo hizo despues con Saul su primer Rey, y con David, á quien, y sus descendientes, prometió el Reino en herencia, restableciendo el derecho de sucesion.

Ahora bien, á vista de estos hechos tan insignes y autorizados, que depone y atestigua la historia primitiva de la Religion y del mundo, ¿es sufrible decir „ que el gobierno representativo del pueblo, segun las nuevas instituciones, es el mas conforme á la misma Religion, y emanado de su seno?” ¿es tolerable se pretenda apoyar esta conformidad con ella en la division y disolucion del poder soberano, separando el poder legislativo del ejecutivo, *como poderes diversos, é incompatibles en una sola persona?* ¿No es repugnante á la Religion, y á la razon natural tambien, que el pueblo por sí ó por sus representantes pueda atemperar, modificar, y restringir la potestad indivisible del Soberano, sustraerse de su obediencia, y á su arbitrio elegir otro supremo gefe de la sociedad? ¿No es escandaloso que en un reino católico se oiga, como se oye decir á algunos, *que la barbarie sola fue la que ascribió á la suerte de nacer el derecho de reinar*, viendo introducido este derecho desde el origen del mundo, autorizado con la bendicion de Dios en favor de los primogénitos, y afianzado despues en los descendientes de David con las mas solemnes promesas? ¿Y todavía los Ministros del mismo Dios han de predicar como conforme á la Religion santa un sistema que destruye aquel derecho, y cuanto está de su parte anula é invalida, aunque indirecta y capciosamente, las promesas y bendiciones del Señor? ¿Los fieles no se estremecerán al oir de boca de un Prelado (pero no propio pastor) anunciar *como máxima divinamente filosófica, que por todos haya de ser elegido, el que á todos haya de gobernar?* ¿Puede darse una otra máxima mas diabólicamente falsa, impia, blasfema, he-

rética, subversiva, sediciosa, y aun anticonstitucional, en la parte que la Constitucion parece prometer y asegurar la sucesion del Trono de España á la Dinastía reinante? ¿no abre ella la puerta á la conspiracion y ambiciosas pretensiones al Reino, y á las guerras civiles? ¿No ataca los reconocidos derechos de sucesion á todos los Príncipes hereditarios? ¿No viola sacrílegamente el de los descendientes legítimos de los Pelayos, Ordoños, Alfonsos, Jaimes, Fernandos, Felipes y Cárlos? ¿No pone á la vista las escenas trágicas de tantos Príncipes asesinados, y tanta sangre derramada por la ambicion de reinar, cuyo solo recuerdo estremece? ¿No ha ella ya arrancado á la madre Patria la mas hermosa y rica porcion de sus dominios de Ultramar, que se adquirió y ha conservado hasta aqui con tanta gloria? ¿No provoca á las demas provincias y colonias separadas del continente, y aun á las de dentro de la Península, á imitar el ejemplo de aquellas? Si en algun muy determinado sentido puede tener verdad semejante máxima, en la generalidad con que se propone es hoy cabalmente el grito de la insurreccion y de la independenciam de las Américas, y algun dia podrá serlo tambien del cisma que amenaza á la Iglesia.

Apóstoles de la mentira, divinizad la filosofía; predicad vosotros sus absurdas máximas para desmoralizar á los hombres, afligir á la humanidad y trastornar los imperios: esta es vuestra mision al mundo; pero no espereis sean *vuestros colaboradores* en ella los Ministros fieles de la verdadera Religion.

Si la Reina del Austro vino á la casa de Salomon, y no pudo menos de admirar su sabiduría, ornato y magnificencia de su palacio y del templo; sus Domésticos, y cuantos sirven en él, no irán á buscarla á un pais profano, „ni la Tribu Santa „saldrá del terreno que la ha cabido en su suerte habitar”; pero si la fuera permitido penetrar el campo de la historia profana en busca de noticias y monumentos, hallaria los bas-

tantes para probar la falsedad de la conformidad pretendida de las nuevas instituciones, no solo con la Religion católica, mas aun tambien con toda otra Religion, y con la felicidad temporal de los pueblos. Desde las edades mas remotas se les presentaria la de aquellas Monarquías tan poderosas, que sin ellas, y con un gobierno el mas absoluto, llegaron á la cumbre del mayor poder, y se engrandecieron sobre todas cuantas despues han existido, sin que el tiempo, ni las tinieblas de la fábula haya podido oscurecer sus glorias. Si Esparta, la célebre y decantada Esparta, bajo de un gobierno popular logró poder resistir algun tiempo el poder de toda la Grecia; no pudo librarse de los enemigos interiores que la tiranizaron á la vez, hasta reducirla al estado mas deplorable, sustituyendo montes de ruinas á los edificios magníficos construidos en tiempo de sus primeros Reyes. La Grecia misma se vió por lo mismo, como se ve hoy, en la desolacion mas espantosa: desaparecieron las formidables escuadras de sus puertos, no se oyó el martillo en sus talleres, cesaron las obras de sus famosos arsenales y fábricas para atender á las guerras civiles. La agricultura, artes, y ciencias huyeron de su pais nativo, como desfavoridas y asustadas por el continuo estruendo de Marte. Los Lacedemonios, que tuvieron tambien la misma forma de gobierno, se convencieron bien pronto de los males que les atraia la prerogativa de su independendencia impotente, sin embargo de estar protegida por la República romana; „y en una legacion autorizada por todo el pueblo, representaron al Senado „la renuncia de su libertad, porque decian les tenia esclavizados, y les era mas insoportable, opresiva y gravosa que la „misma tiranía, y pidieron se les diese un Rey como le habian tenido antes.” Roma, que llegó á extender su dominacion á las tres partes del mundo conocido, disfrutó algo mas, aunque bien poco, de las ventajas del gobierno popular. La historia de aquel tiempo dice cuales fueron, y á que precio las compraron los ciudadanos romanos: no ofrece sino guerras

civiles, incendios, muertes, proscripciones de familias consulares y tribunicias; y por último, la ruina del Imperio y de la República, despedazada por las facciones que devastaron sus provincias, regaron de sangre los campos, y apenas dejaron vestigios de los primeros establecimientos de los Reyes sus fundadores, á quienes trataban con el nombre de tiranos, aquellos mismos que de Cónsules de la república, se habian convertido en *mercaderes de las provincias, agentes y esclavos de las sediciones*. Esta fue la causa de que Ciceron, defensor de la libertad del pueblo, mudase de dictamen, y aconsejase á sus amigos y cólegas, „se decidieran á declararse por „el partido del César, *y obedecer á la voluntad de uno „solo*”, único recurso para salvar la patria, y calmar la tormenta que la llevaba al precipicio, despues de tantas calamidades, que describe con la energía propia de su estilo en muchas de sus cartas.

Y viniendo á nuestros últimos tiempos, ¿la República de Francia, émula de las glorias romanas, como de sus crueldades, no es bastante á evidenciar, que un gobierno cualquiera fundado en bases democráticas, aunque sea el mas popular, y al parecer el mas opuesto al despotismo, viene á ser luego el azote de la nacion; y que esta, bajo de muchos dueños, y sin ninguno legítimo, llega por fin á ser el objeto de la ambicion, y presa del que quiere alzarse con ella en absoluto dominio? La violencia entonces tiene que suplir por la legitimidad, y la usurpacion necesita afirmarse con la tiranía. Pero si la Francia no se halla hoy reducida al estado de aniquilacion de las antiguas repúblicas, lo debe á que pasó luego á una forma de gobierno diametral, y al verdadero despotismo del mayor de los tiranos, que sostuvo su gloria y existencia política entre las demas naciones; de modo, que en tales circunstancias puede decirse con razon, que la fue favorable y ventajoso haber perdido la libertad aclamada en el Directorio, y haber caido en sus manos, para no verse hoy acaso como se ven aquellas otras,

por la permanencia mas larga en sus libres instituciones, que las deparó al estado lastimoso, de no poder siquiera excitar la codicia de un osado aventurero como Napoleon; y nada, nada habria quedado ya del esplendor y gloria del Reino de los Capetos, como no ha quedado de los Reinos de la Grecia, de la antigua Roma, de su República y casi universal Imperio: de manera, que parece haber querido el Señor castigar á todos estos pueblos, menos al pueblo romano, no dándoles Rey, ni gobierno alguno estable, por haberse levantado contra el que tenian; y sometiéndoles á la humillante opresion y tiranía en que gimen, en justa venganza de la libertad de que gozaron, violando los derechos de sus Príncipes. Roma solamente, capital del mundo, lo es del Cristianismo, por haber fijado en ella su solio la Religion, como en prueba y cierto testimonio de su triunfo sobre la idolatría.

Tan cierto es que se tocan inmediatamente la libertad y tiranía de las naciones, como en el círculo máximo de la esfera el último grado de longitud se halla en contacto con el primero, aunque en el contar son entre sí los mas distantes; y no de otro modo sucede en el gobierno popular democrático, que siendo el primero en la esfera de la libertad, confina y solo dista un grado del despotismo, desde el que al primer paso por contraria reaccion se marcha al primero, y desde este al último, sucesivamente del uno al otro, como se ha visto en todas las innovaciones y mudanzas políticas; y así el gobierno monárquico absoluto, colocado en el grado diametral á los dos, es el mas perfecto de todos, porque dista igualmente del abuso del poder, y de la libertad; y cuanto parece alejarse de esta en cualquiera direccion, eso mismo se aparta del despotismo, acercándose mas á este, á proporcion que retrograda hácia aquella, como se aproximan mas al último grado de la esfera las regiones ó provincias que distan menos del primer meridiano.

Pero así como es innata, y casi ingénita en todos los hom-

bres la idea y nocion de un Dios, y la pluralidad de dioses destruye su existencia; del mismo modo, y aun mucho mas uniforme lo parece ser la de una suprema autoridad que haya de gobernarles; y que la multitud de gobernantes está en contradiccion, ó destruye tambien la idea de verdadero gobierno. Pues sin la educacion antecedente, que pueda haber prevenido la razon natural, los pueblos salvages no han afectado ninguna de las formas mixtas ó secundarias; antes, siguiendo este natural instinto ó inspiracion superior, se han gobernado á su modo, aunque imperfectamente, reconociendo y sometién dose á un solo Gefe soberano, sin embargo de que en punto de Religion hayan declinado de esta unidad, adorando diferentes deidades que creen poderlo ser, subordinándolas no obstante siempre á una superior á todas ellas. En la vasta extension de toda el Asia antigua y moderna no se ha conocido otra forma de gobierno que el absoluto monárquico, degenerado casi, es verdad, en rigoroso despotismo; mas á él debe aquella parte la mas extensa y poblada del mundo, que pasa de setecientos cincuenta millones de habitantes (que es decir tiene las tres cuartas partes de poblacion de todo el universo), la estabilidad por tantos siglos de sus grandes Imperios. El de la China no hubiera podido existir los miles de años que cuenta desde su fundacion, y parece tocar al origen del tiempo sin haber tenido variacion alguna ó decadencia, ni apenas haberse alterado en él jamas la tranquilidad pública, si el gran Confucio, en vez del gobierno absoluto, hubiese constituido cualquiera otro representativo, ó una monarquía imperfecta, que se dice *templada de aristocracia ó democracia*, en que estuviese dividido el poder soberano entre muchos; ó habiendo dejado electiva popular la sucesion al trono. Su inmovilidad inalterable tan singular, y aun maravillosa en el orden de todos los establecimientos humanos, no es de atribuir á otra causa que á la *unidad indivisible de la autoridad soberana*, establecida como principio ó ley fundamental pri-

maria de la Religion y del Estado ; así como la sucesion hereditaria de los Príncipes ; por hallarse asegurada una y otra con leyes tan eficaces , para hacerse obedecer aquella siempre en el ejercicio del poder , y esta perpetuarse en un orden inviolable , expreso , y circunstanciado para todos los casos eventuales , que es poco menos que imposible haber rebeliones jamas , y apenas alguna vez puede ofrecerse duda ó competencia acerca del legítimo sucesor al Trono ; lo cual ha sido siempre el principio , y las dos funestas causas de donde han dimanado las guerras civiles , el trastorno y la ruina de otros imperios.

En haber sabido prevenir estos males , y sus causas , en sus instituciones políticas , dándolas una forma estable en la Monarquía absoluta , es de admirar , mas que en ninguna otra cosa , la ciencia y gran prevision de aquel sabio legislador , el Príncipe acaso de todos los antiguos legisladores , aunque desgraciadamente del número de los filósofos gentiles. ¡ Lástima por cierto que la luz de la fe , y la verdadera Religion no hubiesen iluminado aquella noble porcion del globo ! Pues asociándose á una política tan firme y tan permanente en lo que no fuera repugnante á sus divinas máximas , y purgándola de algunos errores accidentales , hubiera tambien participado de la misma inmovilidad , y llegado al mas alto grado de esplendor que en la tierra pudiese tener el Reino de Jesucristo , labrando la felicidad eterna á la par de la temporal , que bajo de aquel gobierno disfrutaban mas de ciento y cincuenta millones de habitantes en aquellas dilatadas provincias , viviendo en una paz imperturbable , que , á no ser por la falta del sumo é inapreciable bien de la Religion verdadera , les pudiéramos envidiar. Pero debemos reconocer , agradecidos á la misericordia de Dios , la causa de las grandes turbulencias que tan frecuentemente , y mas en estos miserables tiempos , nos han agitado ; confesando no obstante ellas , que la mayor tranquilidad en los Imperios de la idolatria puede ser , y es efectivamente su mayor desgracia , y como un sopor ó letar-

go que les impide conocer la esclavitud en que el demonio les tiene adormecidos, sin excitar en ellos estas inquietudes políticas, y guerras sangrientas que promueve en los Reinos cristianos para pervertirles y reconquistarles; antes teniéndoles ya por suyos, y hallándose como en pacífica posesion de ellos, para asegurarla, le conviene no inquietarles; y en cierto modo él mismo procura que no se susciten disensiones civiles, por si de ellas llega á resultar la mudanza de la Religion, cumpliéndose á la letra lo que el divino Salvador dijo: „que cuando el „fuerte armado guarda su atrio, está en paz todo lo que posee (1). Y por contraria razon este Príncipe infernal, que „cayó del cielo por su soberbia, es el que perturba los reinos, „y altera la paz de la tierra que no posee (2)”, valiéndose de los agentes nequísimos que en todas partes tiene; contra el que debemos armarnos todos, y resistirle fuertes en la fe; pues asegurada esta, con ella y la forma de nuestro gobierno legítimo, fundado en las sólidas bases de la Monarquía mas perfecta, afirmando los derechos de la Religion y del Trono, nada tendremos que envidiar á nadie.

En el Nuevo Mundo que descubrieron nuestros Españoles, hallaron tambien otros dos grandes Imperios, y bajo de ellos diferentes Exarquías compuestas de muchos pueblos y de salvages, sujetos no obstante á sus Caciques, que ejercian sobre ellos un poder absoluto. Las hordas mismas de indios bravos errantes todavía en algunas comarcas de la América, los Cafres, Caribes, Malabares y Hotentotes, y otros muchos habitantes de diversos países del continente é islas de Asia y Africa, ó no tienen gobierno alguno, ó es absoluto, segun con- teste relacion de todos los viageros fidedignos, habiendo observado estos, que asi como se distinguen notablemente unos de otros por su diverso idioma ó dialecto, por su industria ó modo de vivir, por sus costumbres y culto religioso, por su

(1) Lucae cap. 11. v. 21. (2) Isai. cap. 14. v. 16.

color, y aun conformacion física del cuerpo; así del mismo modo tienen su distinto gefe ó caudillo, que manda en determinados distritos demarcados por límites naturales de grandes cordilleras, rios caudalosos ó brazos de mar. Es, pues, indudable que el gobierno absoluto, ó la institucion de una suprema autoridad *en un solo Gefe Soberano*, es la expresion de la misma naturaleza libre, que no puede menos de seguir las leyes de la Providencia general, con que el Supremo Autor de ella gobierna todas las criaturas aun irracionales, sometién-dolas unas á otras, segun la preferencia de su especie, y los individuos de estas al que se aventaja, ó la tiene sobre los demas; y de consiguiente la mejor política, ó forma de gobierno es la que da toda la perfeccion posible á este orden natural, sin invertirlo ni contrariarle.

El testimonio de los mismos políticos modernos comprueba esta innata propension, tendencia y conformidad de la naturaleza con el gobierno absoluto; y de sus propias aserciones se infiere claramente, que los hombres, siguiendo el instinto natural y el impulso de la razon desnuda de preocupaciones, no podian elegir otro; porque en su opinion y dictamen, en que convienen unánimemente todos, „ el gobierno representa-
„ tivo, segun las nuevas instituciones, es el fruto debido á la
„ ilustracion romana y ateniense, restaurada y aumentada en
„ estos últimos tiempos; y de ellas, dicen, no son suscepti-
„ bles las naciones ó pueblos que no se hallan en tan favora-
„ ble aptitud por falta de la ilustracion necesaria para gober-
„ narse por ellas.” En parte dicen verdad, y mas lo es que por haberlas restablecido ellos, pretenden para sí exclusivamen-
te el renombre *de sabios y políticos*, y se jactan de solos merecerle, *tratando de idiotas á todos los demas*. Pero esto mismo prueba una de dos cosas, á saber: ó que los hombres cuando se reunieron en sociedad por primera vez no pudieron establecer, ni soñar siquiera en el tal gobierno representativo, careciendo, como carecian, de la ilustracion necesaria para

ello , y he aqui por tierra la quimera del pacto social primitivo ; ó que los nuevos políticos con toda su decantada ilustracion , lejos de haber adelantado un paso en la ciencia política á beneficio de la humanidad , „de la que se preconizan „amigos por excelencia” , se hallan en el mismo estado de barbarie , ó quieren volvernos á ella.

No es nuestro instituto por ahora filosofar sobre la materia ; pero de los dos extremos de la disyuntiva escojan el que quieran ; y si estrechados intentan tomar posicion mas ventajosa y fuerte en las alturas de la Religion , y atrincherarse „en „el monte de Dios , monte cuajado y pingüe , en que agradó „al Señor habitar” ; será tan facil desalojarles de ella , como del campo de la ilusion de su loca fantasía , y convencerles de que asi como el gobierno monárquico absoluto es el mas conforme á la razon y á la naturaleza , lo es tambien á la Religion ; que ella enseña , corrobora , afirma y santifica en sus máximas santas esta forma de gobierno , á que se opone el nuevo sistema ; y de consiguiente sus teorías é instituciones todas no tienen afinidad alguna con ella , antes se hallan en contradiccion manifiesta á la doctrina revelada , y á la fe y creencia del pueblo cristiano , por mas que para persuadir lo contrario la impiedad filosófica , revestida de hipocresía , y autorizada con un poder usurpado , enturbie „la pura y cristalina fuente que „fluye al pie de aquel Santo monte , y cuya agua salta á la „vida eterna.”

REFLEXION TERCERA.

La Religion , ó Ley de gracia, no ha restaurado los fueros de la humanidad en el sentido que pretenden los filósofos , para poderse sustraer de la autoridad de los Reyes , á quienes autoriza á gobernar los pueblos con absoluta independencia de ellos mismos ; y lo contrario es la mayor calumnia que se ha podido levantar á la Religion cristiana.

Ardua empresa, ó del todo imposible , es querer convencer á los pueblos de la conformidad de las nuevas instituciones políticas con la Religion de Jesucristo, y de la obligacion consiguiente de observarlas contra lo que les dicta el testimonio íntimo de su conciencia, la debida fidelidad á Dios y al Rey, y el grito de la opinion general, tan fortalecida en los inmutables principios de la sana doctrina que han seguido hasta ahora, como bien declarada en la repugnancia invencible que oponen para acomodarse á ellas, despreciando cuantas ventajas y utilidades temporales se les prometen, recatándose unos, y estremeciéndose otros de tantas novedades introducidas, y exenciones acordadas de algunas obligaciones civiles y religiosas, sin dejarse llevar del aliciente engañoso, „de que han de ser „ felices” en el decantado sistema de igualdad quimérica y libertad tiránica; pues todos estos prestigios lisonjeros obran en ellos efecto contrario; y en razon inversa al fin á que se dirigen, aumentan su desconfianza y sobresalto. Pero mucho mas difícil, temerario, impío é ineficaz al mismo tiempo, es el empeño con que algunos se esfuerzan en probar dogmáticamente la emanacion, y conformidad de dichas instituciones con la Religion, por mas que escogiten sofismas, paralogismos, y del antiguo arsenal de los hereges, quieran sacar ahora aquellas mismas armas viejas, mugrientas, rotas y arrinconadas, que inútilmente manejaron ellos, para impugnar en

otro tiempo las verdades de la fe, con igual necia presuncion de poder sorprender al pueblo cristiano y á sus Ministros, suponiéndoles tan ignorantes, que no sepan descubrir sus fraudes, y desvanecer la futilidad de todos sus capciosos argumentos, tantas veces refutados por los autores católicos.

Tales son por fortuna todos los que al intento se ven alegar aglomeradamente en la Carta anti-pastoral del ex-Gobernador Gisbert de 25 de julio. En ella ya desde su introduccion se descubre á primera vista el carácter de un mercenario ambicioso y embustero, y que su mision profana é ilegítima á este Arzobispado, es á pervertir si puede, ó á lo menos á desfigurar el buen espíritu de los fieles diocesanos de Búrgos: pues cuando aun no ha tenido tiempo para conocerle, ni tratar sino á muy pocos, que por afinidad de ideas se han prostituido vilmente á secundar sus planes y proyectos de innovacion en el gobierno eclesiástico; sobre el testimonio de estos tan fátuos admiradores, como inicuos panegiristas suyos, disimulando la horrible opresion en que gime toda la provincia y sus frecuentes oscilaciones, la supone, no obstante, en un estado de tranquilidad y sosiego incompatible con la dolorosa situacion y noble carácter de sus leales habitantes; y equivoquando la paciencia y heróico sufrimiento, que les hace superiores á las continuas violencias, que experimentan mas que en ninguna otra, de parte de las autoridades civiles y militares, con su verdadera opinion política; se atreve, no solo á desmentirla á la faz de todo el Arzobispado, y de la Nacion entera, mas tambien „á prometerse poder contar algun dia „con el consuelo de testificar á las Córtes y á el Monarca la „adhesion mas cordial á todo cuanto tienen jurado la Nacion „y su Rey.” Injuria atroz, que solo cabe en quien no conoce el terreno que pisa, la respetable Corporacion que tiene al frente, al Clero que gobierna, ni los quilates de la lealtad Burgalesa, su ilustracion religiosa, su piedad, su valor, y sus virtudes. Pero ellas corroboradas con el ejemplo y viva voz

de sus propios Pastores legítimos, desmentirán siempre tan ridícula profecía; y los fieles diocesanos Burgaleses, desoyendo el silbo del que no es su pastor, lejos de seguirle, huirá de él, „porque nunca entendieron la voz de los extraños (1).” Su obediencia y docilidad bien acreditada hácia aquellos, „pu-
„diera, y aun debiera ciertamente” excusar „á cualquiera otro” de hablarles de una materia que está en contradicción manifiesta á los preceptos de la moral cristiana, y educación recibida desde la mas remota antigüedad, bajo de la autoridad de los Padres, Maestros, y Ministros de la Religion: pues dóciles y obedientes á estos, bien persuadidos de no haber sido engañados, tienen la circunspección necesaria para precaverse de toda otra doctrina nueva; y saben que no incurrirán en el juicio de la posteridad fiel la nota de rebeldes y contumaces, por desatender „al eco de hechiceros encantadores á manera „de sabios (2);” antes su religiosa obediencia á los primeros les obliga á cerrar los oídos, y no escuchar siquiera el lenguaje seductor de los profetas falsos, que con piel de oveja, siendo lobos rapaces, „han visto entrar en el rebaño, no por la „puerta, sino como ladrones y salteadores, para hurtar, ma-
„tar y perder (3): los cuales, como todos los novadores de estos tiempos, exhalan su espíritu mendaz en expresiones llenas de ficción é hipocresía, aparentando „profunda sumision, „que no tienen,” á las legítimas potestades supremas; y á los „súbditos sentimientos de amor y sinceridad,” que le son desconocidos é incompatibles á su carácter.

Es cierto que „*los enemigos extraños de la Religion* la han prodigado siempre toda especie de calumnias, y usado de las „mas injuriosas imposturas y horrorosos dicterios” para hacerla „odiosa,” como dice, „á los ojos de las naciones y de los „pueblos, esforzándose en persuadirles, que jamas los Prínci-
„pes y los Reyes hubieran llegado á dominar en sus Reinos

(1) Joan. cap. 10. v. 5. (2) Ps. 57. v. 6. (3) Joan. cap. 10. v. 10.

„tan absolutamente, y con tanta independenciancia de la voluntad de estos, á no haberles autorizado para ello las máximas de la Religion, que llaman, y les son intolerables.” Este mismo es el lenguaje, y no otro el empeño de los modernos filósofos, por el odio implacable que profesan al Trono y al Altar. Quieren confundir la Religion Santa con la supersticion y el fanatismo, atreviéndose á darla estos nombres, lo mismo que la Autoridad soberana, absoluta é independiente de los Príncipes, con el despotismo y la tiranía, „llamando déspotas y tiranos á los Reyes, y alianza criminal del Sacerdocio y del „Imperio” á la mutua proteccion, que la Potestad temporal y espiritual deben necesariamente dispensarse, siendo, como ella es, la base fundamental de la sana política, y una de las primeras máximas del cristianismo. Asi es que la Religion autoriza á los Reyes á gobernar sus pueblos con absoluta independenciancia de la voluntad de estos, sin que en ello vayan „contra sus justos intereses,” dependiendo únicamente de la voluntad de Dios, de donde les viene el poder, y á quien solo pueden ser responsables en la tierra; y lejos de ser una calumnia, „que los enemigos extraños” quieran en esto imputarla; aun mayor calumnia es decir, que lo sea una máxima para ellos *intolerable*; pero máxima expresamente revelada y divina, afianzada en el testimonio infalible del mismo Dios, enseñada por la Iglesia Católica; y de consiguiente uno de los dogmas de fe, que todos estan obligados á creer y profesar: mas el impugnarla y contradecirla, como lo hacen los pseudopolíticos modernos y los llamados filósofos, que desprecian la revelacion y autoridad de la Iglesia, consumada impiedad, ó formal heregía; y la injuria mayor, y mas horrenda calumnia de cuantas unos y otros han levantado á la Religion Cristiana, es proponer como conformes á ella las opuestas máximas, que pretenden dogmatizar contra la doctrina enseñada en todo tiempo en la Iglesia Católica, columna y fundamento de la verdad, que asistida del Espíritu Santo, segun la pro-

mesa indefectible de Jesucristo, „de que las puertas del infierno no prevalecerán contra ella,” tampoco ha podido caer en error, como suponen los que intentan reformar la moral, y alterar la creencia, introduciendo nuevos dogmas contra la doctrina universal de todos los tiempos y lugares, la tradicion constante de la misma, el testimonio de los Santos Padres, y contra la Palabra escrita del mismo Dios, primera fuente de las verdades reveladas.

En esto se ve, que la insolencia, impío furor y desacato de los muchos enemigos domésticos, que por desgracia de algun tiempo á esta parte abruga en su seno la Nacion Católica, excede en mucho al de todos cuantos han atacado su Religion desde fuera, como lo acredita la multitud innumerable de periódicos, y otros mil escritos publicados impunemente en las dos épocas de libertad, á pesar de estar llenos de blasfemias, impiedades, heregías, y de los mas horribles y groseros insultos contra la Religion y sus Ministros, contra la Suprema Potestad, y soberana Persona del Rey, contra las primeras Autoridades de la Iglesia, sin perdonar ni al Romano Pontífice, al Vicario de Jesucristo; en fin, contra todas las mas respetables personas, estatutos, leyes y costumbres eclesiásticas, „con escándalo, no solo de las provincias cristianas,” sino aun de los mismos protestantes, dirigiéndose al mismo objeto de hacer odiosa á la Religion, cambiar el culto y forma de gobierno, y en España, en la Católica España, acabar á un tiempo con el Reino y el Catolicismo.

En este plan execrable de los libertinos filósofos entran otros como aliados y auxiliares suyos, mas recatados, pero mucho mas temibles que ellos; los cuales puestos en los primeros destinos por los mismos, á pesar de sus íntimas relaciones, para mejor llevarle á ejecucion aparentan ser sus enemigos, y con simulacion de zelo y santidad, promueven y autorizan todas sus máximas, corrompiendo y adulterando sacrílegamente las verdaderas máximas de esta Religion, siempre

santísima; mas en sus impuros labios solo cuando se fingen sus apologistas: la cual, aunque „emanada,” como dicen, „del „seno de la caridad de Dios, y fomentadora del amor recí- „proco de los hombres,” lejos de oponerse ó reprobár el ejercicio del poder soberano y absoluto de los Príncipes, pone la espada en sus manos, para que como Ministros de Dios castiguen á los malhechores en bien y utilidad comun de los demas, sin que para usar de ella dependan de la voluntad de los súbditos, ni en hacerlo asi *ofendan sus justos intereses*; y menos *los fueros de la humanidad*, que la Religion *no ha restaurado* en el sentido que ellos pretenden, y tiempo há lo dijeron tambien los hereges.

Mas no debiendo, ni en las voces, convenir con ellos los católicos, es muy de admirar en un Gobernador eclesiástico la inadvertencia, ó temeridad, de usurpar su propio idioma, y en apoyo de las nuevas instituciones, disimuladamente insinuar, y tomar prestado de ellos el primero de sus argumentos, sacado de este falso principio, sin reparar en que habla al frente de un Clero ilustrado, que en esto solo halla motivo sobrado para precaverse, y mirar por sospechosa toda la doctrina de su pastoral. En efecto los hereges Anabaptistas, Trinitarios, y otros enemigos declarados de las Supremas Potestades, suponian que el hombre perdió por la culpa el derecho de la libertad y absoluta independendencia de ellas, en que Dios le habia criado; pero que la Religion, y creencia en un Dios todo de amor, que le libertó de la culpa, le devolvió tambien al goce de sus primitivos fueros, y le tornó libre é independiente otra vez, como si no hubiera pecado; y en este sentido predicán á la Religion *restablecedora de los fueros de la humanidad*: mas cuando parece que la ensalzan, la insultan y deprimen, queriéndola traer violentamente en confirmacion del error, y reduciéndola á la vil servidumbre de una libertad monstruosa, que ella misma desconoce, y halla repugnante aun al estado feliz del hombre inocente. Porque, en quanto á lo primero, es

falso, que la necesidad de someterse los hombres á una suprema autoridad en el orden civil y social, les proviene solo de la culpa del primer padre; pues sus descendientes, aun habiendo permanecido en aquel estado feliz de la inocencia, hubieran vivido subordinados por lo menos, ademas de á los padres, á los gefes y cabezas de familia, como Eva lo estuvo á Adan, „ no obstante de haberla el Señor formado de una de sus costillas, ser un hueso de sus huesos, carne de su propia carne, „ y habérsela dado por compañera:” y en cuanto á lo segundo, es falso tambien, „ que la gracia de la reparacion, aunque „ haya sobreabundado al delito,” devuelva al hombre al estado dichoso y perfecto en que salió de manos del Criador.

Si es verdad, que despojado por la culpa de los dones sobrenaturales de la gracia, puede en parte recobrarles con los medios y auxilios que la Religion le dispensa; tambien lo es, que herido y maltratado gravemente en los dotes de naturaleza, á saber: obscurecido el entendimiento, y debilitada la voluntad, para conocer y desear el bien; el desorden de los apetitos, el desenfreno de una y otra concupiscencia, y la total rebelion consiguiente de la carne al espíritu, que habian de llevarle con cierta violencia á obrar el mal, hicieron necesaria y de todo precisa la sujecion á una potestad suprema que le contuviese y refrenase; y á establecerla en bien de la humanidad concurrieron la razon natural y la Religion por un efecto extraordinario, pero indispensable, de la Providencia de Dios, cuya Bondad y Sabiduría, no podia menos de distinguirse mas particularmente en beneficio del hombre transgresor, criado á su imágen y semejanza, poniéndole bajo de alguna autoridad, para dirigirle y encaminarle á su último fin; y estableciendo en los individuos de su especie aquel orden admirable de dependencia y gerarquía, que resplandece en todas las obras de sus manos, en las criaturas celestes y sublunares, en los Angeles que no cometieron culpa, como en los demas seres inanimados incapaces de ella; desde los astros lumi-

nosos, que presiden al dia y á la noche, á los mas despreciables insectos, que se mueven en el aire y reptan entre el polvo; en las aves del Cielo, en las bestias de la tierra, en los peces, las plantas, y las piedras.

Mas no solo „ en los Angeles hay Principados y Potestades,” y otras gerarquías, como enseña el Apóstol; les hay, y reconocen tambien en Lucifer, ó Belcebú, los mismos demonios; „ y asi como Jesucristo evacuará algun dia su Principado,” debemos todos prevenirnos contra su tiránica potestad. Y á vista de esta general dependencia y subordinacion que constituye el orden del universo, „ ¿ el hombre vano se ha de querer levantar en soberbia, y pensar que ha nacido libre como „ el hijo del asno silvestre (1)?”

Ensalcen cuanto quieran los brutales filósofos esta libertad: levanten el grito hasta enronquecer contra la autoridad de los Príncipes, sustrayéndose de su obediencia; y acaben, para colmo de su impiedad, atribuyendo á la Religion el derecho de poderlo hacer cuando gusten, á pretexto de imaginario abuso, tiranía ó despotismo, que tanto hiere su loca imaginacion, y creen inseparable del Poder Soberano: todavía estos males tan exagerados, que ningun heresiarca se atrevió á imputar á la Religion Santa de Jesucristo, se quedan muy atrás comparados á los que ellos han causado y causan con su libertad decantada, mas funesta al género humano que todos los errores del paganismo, y mas criminal que la idolatría, ó culto de las mentidas deidades retratadas en leños inmobiles é insensibles. Porque el simulacro de la libertad es la imágen viva de las pasiones mas exaltadas; y en sus aras abominables „ se santifican y mezclan juntamente, como en las „ de los ídolos, la sangre, el homicidio, el hurto, la mentira, la corrupcion, é infidelidad, la turbulencia, el perjurio, el sobresalto de los buenos, el olvido de Dios, la

(1) Job cap. 11. v. 12.

„perversion de las almas, el cambio y trastorno de la naturaleza, la inconstancia de los matrimonios, el desorden del adulterio y de toda impureza (1).”

La triste experiencia de esta verdad lamentable, no necesita de otra prueba que el horroroso espectáculo que presenta la Europa, envuelta tiempo há en todos estos desórdenes, fruto, no ya „de la idolatría” de la ciega gentilidad, „causa, „principio, y fin de todo mal (2);” sino del culto de este *nuevo ídolo nefando de la libertad*, hija de la humana soberbia, „principio de todo pecado, de la cual trajo su origen toda perdicion (3),” pues ella hizo demonios á los Angeles, arrojándoles del Cielo; y bestias á los hombres, privándoles de la felicidad del Paraíso.

¿Cuándo? ¿En qué Naciones bárbaras? ¿Qué legisladores hubo jamas tan inmorales y ciegos á la luz de la razon natural, que degradaran la dignidad del hombre hasta el punto de hacer suprema ley la raiz viciada de todos los apetitos desordenados? ¿Qué política hasta ahora halló razon de estado en la tolerancia de tantos escándalos como se han visto impunes en el reinado de la libertad? ¿Qué tiranos hicieron correr tantos arroyos de lágrimas y sangre, ó igualaron en crueldad á los ministros, agentes y factores de ella? ¿Quiénes proscribieron y expatriaron tantas familias y personas ilustres, usurparon mas fortunas á los poderosos, asolaron tantas ciudades y provincias, destronaron tantos Reyes, evertieron los Reinos mas florecientes, turbaron la paz del mundo, hicieron gemir la tierra, insultaron al Cielo, y deprimieron tan inhumanamente á la humanidad? En fin, ¿A qué otra deidad pagana se sacrificaron tantas humanas víctimas, y para aplacar su numen furibundo se la ofrecieron tantas ruinas, incendios, hurtos, libiandades y homicidios? Y la Religion de Jesucristo, *que condena todos estos males de la manera mas solemne y asegurada,*

(1) Sap. cap. 14. v. 25. et 26. (2) Id. id. v. 27.

(3) Tobiaë cap. 4. v. 14.

¿Puede asociar á su culto sacrosanto una deidad profana, que les promueve y autoriza?

En vano se empeñan en traerla á su partido los nuevos apóstoles de impiedad, fingiendo *quererla vindicar de los horrores de la tiranía y despotismo*; ni la Religion necesita que sobre esto hagan su apología *los muchos hombres sabios*, que se dice *haber desmentido con la mayor claridad y convencimiento estas y otras muchas falsas imputaciones*, porque estan desmentidas y desechas por sí mismas: todos saben ya que son supuestas por ellos mismos, y que siendo apologistas de la libertad, no pueden serlo de la Religion; sino que con capa de ello son sacrílegos impostores, que solapadamente intentan amancillarla con impías blasfemias, y engañar á los incautos con embustes, sofisterías, y patrañas.

Si los tales (que bien se sabe quiénes son, aunque de citarles parece se avergüenza el mismo que les honra con el dictado de sabios) lo fueran de buen sentido; para arrogarse el magisterio, á que orgullosos aspiran de los demas; „deberían, segun la regla del Apóstol Santiago (1), en su buena „conversacion y conducta” haber dado antes pruebas de aquella modestia y mansedumbre, propias de la verdadera sabiduría: mas „estando poseidos de un cruel y falso zelo, y rebo- „sando en su corazon las discordias, no tienen que vanaglo- „riarse de sabios, ni ser mentirosos contra la verdad,” llamando estúpidos á todos, como lo han de costumbre; porque „esta „sabiduría no es la que viene de arriba; sino terrena, animal „y diabólica,” que solo atiende á las cosas de la tierra, concede á los hombres la misma libertad para todo que á los animales; les iguala en la vida y en la muerte, y ya desde el principio del mundo (tan antigua es esta cátedra de pestilencia); tuvo por maestro al diablo, padre y autor de la mentira.

(1) Ep. Cath. cap. 3. v. 13. et 14.

„ Mas la sabiduría que viene de lo alto es en primer lugar casta; además pacífica, modesta, persuasiva, acomodada á las cosas buenas, llena de misericordia y de buenos frutos, enemiga de juicios temerarios, y sin fingimiento (1):” caracteres todos tan propios de la ciencia del Cielo, que por imposible no se hallarán en los que solo afectan la sabiduría y „prudencia de este mundo, enemiga de Dios (2):” y así se ve que estos presuntuosos, aunque sabios en demasía en las artes de difundir el error, pero del todo ignorantes, ó sin „aquella sobriedad que recomienda el Apostol en lo que conviene saber (3),” son cabalmente del gremio „de aquellos „hombres impíos, que se entrometieron disimuladamente, y ya „desde lo antiguo fueron destinados al mismo juicio, por cambiar la gracia de nuestro Dios en lujuria;” esto es el Evangelio, que es la ley de gracia, en desenfrenada licencia de vida, á pretexto de libertad; y semejantes á ellos (si tal vez no contaminan tambien su carne como los de Sodoma y Gómorra), *desprecian la dominacion, y blasfeman de la Magestad* (4). En una palabra, no reconocen autoridad alguna divina ni humana; infaman á las supremas potestades, atentan á su dignidad, y á la de todos los superiores legítimos del orden civil y espiritual, sin respetar clases ni gerarquías. Peores aun que el diablo, que parece no haber merecido el juicio de blasfemia en la disputa sobre el cuerpo de Moises, „blasfeman de todo cuanto ignoran, y como brutos irracionales se „corrompen (5),” dejándose llevar de solo aquello que conocen naturalmente, ó ven por los sentidos.

Mas „¡ay de ellos! porque anduvieron en el camino de „Cain; y por precio se entregaron al error de Balaan, y cayeron en la sedicion de Coré (6).” Asi éstos, llevados de mortal envidia, como aquel contra su hermano, alzan el brazo fraticida contra los Sacrificadores del verdadero Dios, y los

(1) Epist. Cath. cap. 3. v. 17. (2) Scriptura passim. (3) Ad Rom. cap. 12. v. 3. (4) Ep. S. Judæ. (5) Idem idem. (6) Idem idem.

que religiosamente le adoran y ofrecen sus primicias: se asalarían con los enemigos de la Religion para improperar al pueblo cristiano, así como aquel agorero de las riberas del Eufrates con los Reyes de Moab y de Madian, para maldecir al pueblo del Señor; y finalmente, ingratos y rebeldes á los Príncipes, se levantan contra ellos, y les usurpan la autoridad que Dios les ha dado, como aquellos otros sediciosos Israelitas, „ que murmuraron, é hicieron murmurar al pueblo „ hebreo, le concitaron á conspirar y rebelarse contra su cau- „ dillo Moises (1).” Del mismo modo „ estos, contaminando „ unos las fiestas de la Religion con sus excesos; banquetean- „ do „ ó cafeteando otros” sin temor de Dios á toda hora, y „ muchos apacentándose á sí solos como los malos pastores de „ Israel, todos ellos son nubes sin agua, que los vientos traen „ de aqui para alli; árboles otoñizos sin fruto, y aun sin ho- „ jas, dos veces muertos y desarraigados; olas furiosas del mar, „ que arrojan á la tierra las espumas de sus confusiones; astros „ errantes, á quienes está reservada la tormenta, y segun que „ de ellos lo profetizó Enoch, el séptimo de los Patriarcas, „ sin remedio correrán borrasca de tinieblas para siempre, „ cuando el Señor venga á juzgar y argüir á todos los im- „ píos de todas las cosas duras que han hablado contra „ Dios (2).

„ Todos ellos son al mismo tiempo murmuradores renci- „ llosos, que se pasean segun sus deseos, y su boca habla co- „ sas soberbias, haciéndose admiradores de las personas, que „ algo les pueden valer, por su propio interes.”

De modo que parece haber llegado ya „ aquellos tiem- „ pos peligrosos,” que el Apostol San Pablo anunciaba habian de venir algun dia; „ porque hay tantos hombres de estos, „ amantes solo de sí mismos, codiciosos, altivos, soberbios, „ blasfemos, desobedientes á sus padres, desagradecidos, mal-

(1) Núm. cap. 11. cap. 14 et cap. 16. (2) Ep. S. Judæ à v. 12 ad 16, et II S. Petri cap. 2 à v. 15 ad 19.

„vados, sin afecto, sin paz, calumniadores, incontinentes,
 „cruelles, sin benignidad, traidores, protervos, orgullosos,
 „amadores de los deleites mas que de Dios, que tienen apa-
 „riencia de piedad, pero que niegan su virtud, siempre
 „aprendiendo, y que nunca llegan á la ciencia de la ver-
 „dad; pues asi como los Magos, Janes y Mambres resis-
 „tieron á Moises, asi estos se resisten á ella; hombres en fin
 „corrompidos de corazon, réprobos acerca de la fe; *pero que*
 „*ya no adelantarán mas, porque su necedad se hará ma-*
 „*nifiesta á todos,* como la de aquellos (1).” Y hé aqui el
 verdadero caracter, y fiel retrato de los sabios modernos y
 presumidos políticos, como nos le dejaron detallado al natu-
 ral los Santos Apóstoles, para que no nos sorprendan en el
 error, y sin advertirlo nos hagan beber el veneno de las doc-
 trinas anti-católicas en los vasos fictiles de su refinada hipo-
 cresía, como máximas sublimes de Religion y de política en
 copas de oro.

Pero los diocesanos de Búrgos, que han arrancado de la
 boca del ex-Gobernador el testimonio bien acreditado de su
 cristiandad y catolicismo, tienen tambien bastante discrecion
 en el paladar para distinguir, segun la frase sagrada, „las
 „carnes de monte, y un corazon sensato para conocer las pa-
 „labras mentirosas (2).” Y asi, aunque S. S. trate de ilus-
 trar el punto que se propone enseñarles, nada adelantará tam-
 poco en su empresa, sino hacerse mas digno del odio comun,
 „porque es aborrecible todo el que habla sofisticamente (3).”

Sí: los fieles del Arzobispado, como en general los de to-
 das las demas diócesis del Reino, aunque de ello á muchos
 les pese, tienen Sacerdotes y Ministros celosos, que les incul-
 can con oportunidad, y ahora especialmente, estas y otras su-
 blimes y saludables sentencias del Espíritu Santo, para que no
 sean seducidos, ni se dejen llevar de todo viento de doctrina,

(1) II ad Timoth. cap. 3. (2) Eccli. cap. 36. v. 21. (3) Idem 37.
 v. 23.

„ recordándoles con frecuencia las predicciones de los Apóstoles de nuestro Señor Jesucristo , de que en los tiempos adelante , ó en los últimos (entendiéndose sin duda estos) vendrán ilusores , que andarán segun sus deseos en toda suerte de impiedades ; y como hombres animales sin el espíritu de Dios , formando secta aparte se separarán á sí mismos , y querrán separar á otros (1) ” de la fe y verdadera comunión , que es la de la Iglesia Católica.

Ultimamente , por lo mismo que los Burgaleses , y en general todos los Españoles , „ son muy cristianos y muy católicos , ” es decir Cristianos viejos ; y por la gracia de Dios Católicos , Apostólicos , Romanos ; confían los Pastores de este rebaño fiel , en que no permitirá el Señor por su misericordia grande , sea llegado para ellos „ aquel tiempo fatal , que no sufran ya la sana doctrina , y segun sus apetitos busquen para sí , y se vayan tras de otros maestros lisonjeros al prurito de las orejas , aparten el oído de la verdad , y le conviertan á las fábulas (2) ; ” persuadiéndose á creer , segun se les dice falsamente , *que es debido á la dulce influencia , y á los santos principios de nuestra Sagrada Religion , todo el progreso de las ideas políticas , que tanto se han desenvuelto en estos últimos tiempos ;* y sin duda por cierta figura retórica se apellidan *mas racionales* , chocando con la recta razón , con el sentido comun , con la experiencia , con la fe y la religion de nuestros mayores , con los derechos sagrados , reconocidos y respetados siempre hasta ahora del Altar y del Trono ; y en fin , con la autoridad y testimonio de la antigüedad venerable , y del mismo Dios. Pero no siendo así , tampoco se diría bien y con toda la propiedad extensiva de la voz , *que se han desenvuelto* , esto es , cambiado ó vuelto al revés estas ideas políticas en nuestro tiempo ; porque en la contraposición diametral á todas las ideas antiguas , políticas y religiosas , que á las

(1) Epist. S. Judæ à v. 17 ad 19. (2) II ad Timoth. cap. 4 v. 3. et 4.

luzes del presente siglo parecen y se llaman preocupaciones vulgares de ignorancia, supersticion, y fanatismo, consiste la sabia *desenvoltura*, ó trastorno de las mismas.

Siglo venturoso por cierto: á él estaba reservada la gloria de haber producido hombres dignos y capaces por sus conocimientos de obrar tan feliz revolucion. Los Padres y Doctores de la Iglesia, y cuantos hombres sabios tuvo la Religion hasta él, ó ignoraron sus santos principios, ó coligados con los Príncipes *escondieron bajo del celemin* las sublimes verdades que no se han descubierto *en sesenta siglos*; impidiendo asi la dulce influencia de la Religion, para que las nuevas ideas políticas no progresaran antes. Mas apenas puede concebirse, como el Autor de la naturaleza les pudo consentir por tanto tiempo, que tuviesen oculto á los hombres el pretendido derecho de gobernarse á su arbitrio por sí mismos, establecer uno ó mas gefes, y pactar con ellos las condiciones con que habian de administrar la autoridad suprema en su nombre, sin ofender los derechos de la Soberanía, que no quisieron, ó no pudieron renunciar. En verdad, á la idea de un Dios, cuyos atributos son la suma bondad, justicia, y misericordia, parece repugnante semejante conducta para con los hombres; y no se compone bien con los sabios designios de su adorable Providencia en favor del linage humano, que el poder soberano y absoluto de los Reyes le haya privado hasta estos últimos tiempos de las prerogativas de su Soberanía y libertad, si, como dicen los filósofos, el Gobierno Monárquico ó la Monarquía perfecta, que hasta aqui se ha tenido por el mejor de los gobiernos, se opone no solo á la libertad natural y civil de los pueblos, mas tambien á la razon, y á la Religion.

La proposicion, pues, *de que el progreso de las ideas políticas se debe ahora á los santos principios y dulce influencia de la misma*, es injuriosa á los Santos Padres y Doctores de la Iglesia, á los Romanos Pontífices, y á todos los sabios y santos Obispos de la Cristiandad, á los Concilios ge-

nerales y particulares, celebrados para afirmar los derechos del Gobierno Monárquico ó de las Monarquías, y han proscripido el contrato social, y otros errores anteriores y posteriores á él, que se han suscitado en la Iglesia contra la autoridad de los Reyes: es ademas falsa, errónea, temeraria, ofensiva de los oídos piadosos, escandalosa, subversiva, herética, impía y blasfema. Todas estas notas se comprueban con solo citar las obras de los autores de donde es tomada esta asercion, y saber que los profetas y apóstoles que han evangelizado al mundo la doctrina de las nuevas instituciones, fueron un Hobés, Bayle, Loche, Espinosa, Rousseau, Voltaire, Grocio, Puffendorf, Argens, Mirabeau, Diderot, y otros muchos ateistas, deistas, filósofos incrédulos, y heresiarcas, enemigos no menos de la Religion que de la humanidad, como lo acreditan los sangrientos milagros y espantosas ruinas, que han sucedido en todas partes á la predicacion de su doctrina acatólica y anti-social. En suma, ó la doctrina de la Religion, que ha creído y profesado, mandando creer y profesar hasta aqui la Iglesia Romana, es falsa; falsos tambien, apócrifos y supuestos los libros santos de uno y otro Testamento; ó lo son las nuevas instituciones, porque estan en contradiccion manifiesta con ella, y con ellos: de consiguiente no pueden ser conformes entre sí, „ni estas haber „emanado de aquella, ó su progreso en estos últimos tiempos, deberse á la dulce influencia y santos principios de la „Religion;” los cuales han sido siempre unos mismos, y de un mismo modo se han propuesto y enseñado á los fieles por la Iglesia, sin que pueda decirse haber ocultado la verdad, ni caído en error.

REFLEXION CUARTA.

Confrontacion de la doctrina revelada con las nuevas instituciones políticas. Se demuestra por aquella, que la Potestad de los Reyes procede inmediatamente de Dios, y no de los pueblos, como suponen estas; y se impugna el fundamento principal, ó nuevo dogma político de la soberanía popular.

Para evidenciar la diametral oposicion de las nuevas ideas políticas con la doctrina de la Religion Cristiana, basta hacer un cotejo ó confrontacion de ellas con las máximas y preceptos político-morales, contenidos en las Santas Escrituras de ambos Testamentos; y se verá á un mismo tiempo el orgullo filosófico en despreciar la luz de la revelacion, y desoir la voz de Dios, no menos que la sacrílega temeridad de los hipócritas y falsos doctores en querer acomodarla á los errores de la ciega filosofia, coadunándose á los sectarios para sostenerlas, y haciendo causa comun con ellos contra la fe y creencia religiosa de todas las edades del mundo.

El fundamento y base principal del nuevo sistema de libertad civil, sobre que levantan todas sus falsas teorías, es el que llaman „dogma político de la soberanía del pueblo, depositada en los Príncipes; pero emanada, y dependiente de los „individuos de él, ó de la sociedad, en quienes reside radical „y esencialmente como propiedad inalienable, que constituye „el imprescriptible derecho de poder atemperar, moderar, y „restringir á su arbitrio el uso de la potestad delegada, ejercer „la, y reasumirla en todo ó en parte, si viere convenirle, y „con la libertad consiguiente de poder sustraerse de la obediencia prometida, por la condicion que en sí incluye el fingido „pacto social, sin cuyas condiciones los Reyes soberanos y absolutos son déspotas y tiranos, opresores de la humanidad.”

Pero este dogma político, esta soberanía popular, este pacto social y sus absurdas condiciones, y todo el fundamento del sistema filosófico, está clara y terminantemente desmentido en las Santas Escrituras, conforme á las cuales la Religion cristiana no ha podido menos de impugnarle, proscribirle, anatematizarle, enseñando, como ha enseñado siempre y enseña, que toda potestad viene de Dios, „y él es quien da y quita los imperios;” que los Reyes y Príncipes hacen sus veces en la tierra, como Ministros suyos, y no del pueblo ó de los pueblos; que de parte de estos colectiva é individualmente por todos, sin excepcion de muchos, de uno y de ninguno, les es debido honor, respeto y obediencia; que es el mayor de los crímenes faltarles á ella, murmurar de sus acciones, atentar á su alta Dignidad, conspirar y rebelarse contra ellos, ofender de cualquier manera sus Personas sagradas, las mas respetables despues de Dios, que no tienen ni reconocen otro juez ni superior alguno sobre la tierra. Todas estas máximas se hallan del modo mas solemne canonizadas, y mil veces repetidas en los libros sagrados, fuentes incorruptibles de la doctrina de la Religion, sin que sobre su inteligencia se ofrezca duda alguna, ni admita tergiversacion de interpretaciones arbitrarias, que las puedan torcer en contrario sentido, como de otras muchas lo hacen los libertinos y protestantes.

Y en primer lugar es constante, „que siendo del Señor „la tierra y su plenitud, la redondez del mundo, y todos los „que le habitan (1),” por el pleno, perfecto y absoluto dominio que en todo él tiene, por haberle criado y sacado de la nada; pudo y efectivamente dispuso su adorable Providencia delegar desde el principio á la criatura mas noble de sus manos el poder que le competia de gobernar por sí mismo todas las demas; y para ello „su infinita Sabiduría sacó al primer „Hombre de su delito, y le dió la autoridad de contener en

(1) 2ap. cap. 10. v. 2. (2) Ecll. cap. 40. v. 10. (3) Ecll. cap. 10. v. 14. Ps. 23. v. 1. (4) Ps. 23. v. 1. (5) Ps. 23. v. 1. (6) Ps. 23. v. 1.

„orden todas las cosas (1).” Todas, dice el Espíritu Santo por el Sábio, sin excepcion de alguna, porque todas necesitaban guardar entre sí cierto orden, y el poder que le dió fue extensivo para establecerle en todas; y de consiguiente tambien en los hombres que de él descendieran, é infeccionados de la culpa habian de invertirle con sus desordenados apetitos; y á este fin, „sobre toda alma viviente fue Adan desde el „principio (2).” Y hé aqui el primer Hombre, primer Monarca, Soberano absoluto é independiente, constituido por Dios, sin pacto alguno con los demas hombres, que recibe la soberanía y autoridad sobre ellos de Dios mismo „porque en „su mano”, y no en la de los hombres, „está la potestad de la „tierra, y él es quien suscitará un Rector útil sobre ella (3).” Así es, que „mirando desde su mansion preparada en la eternidad á todos los que la habitan (4), porque del Señor es el „Reino, y él mismo dominará á las gentes (5), *en cada una* „estableció un Rector supremo (6),” que le representara, é hiciera sus veces en la tierra con la plenitud de autoridad, en cuanto cabe en el hombre, que tiene el mismo Dios, sin dependencia alguna de las criaturas, dependiendo únicamente de la voluntad del Sér Supremo, y subordinándose á solo él y su ley eterna, declarada en la ley natural, y divina positiva, y en el derecho de gentes en cuanto es conforme á aquella y á estas; mas no á ley positiva humana del orden civil antes establecido, ó que se intente establecer; porque su autoridad es igual á la de todo otro legislador, y tan soberano como él, puede derogarla, sin que en ello ofenda el derecho de ninguno, y menos el del pueblo, que nunca tuvo el poder legislativo sobre su Príncipe, ni derecho á darle leyes, ó gobernarse por sí contra la voluntad de este.

Pero en la delegacion de esta Autoridad soberana, y esencialmente indivisible, que el Señor estableció para el gobier-

(1) Sap. cap. 10. v. 2. (2) Ecli. cap. 49. v. 19. (3) Ecli. cap. 10. v. 4. (4) Ps. 32. v. 14. (5) Ps. 21. v. 29. (6) Ecli. cap. 17. v. 14.

no del universo , quiso la eterna Sabiduría dar á conocer á los hombres , é imprimir en su alma la idea de la divina Unidad , y su necesaria dependencia de un solo Dios , poniendo como viva Imagen suya *un solo Rector* ó gefe supremo singular en cada nacion ó gente (segun se ve del contexto de los precedentes testimonios , y de toda la Escritura Santa) , sin hallarse en toda ella indicio alguno , ni la mas leve alusion ó conjetura de haberle delegado á muchos , ó cometido la potestad suprema á ninguna multitud ó pueblo , con la facultad de elegir uno ó muchos de sus individuos que la ejercieran en su nombre , representando , y dependiendo de la misma multitud ó pueblo soberano , porque en tal caso toda su autoridad seria puramente humana ; y la misma Sabiduría increada , intima á los hombres , que la Autoridad de los Reyes toda es divina , y procede inmediatamente de Dios : verdad infalible , afianzada en el testimonio de su eterna Palabra , y acaso la mas inculcada entre todas cuantas constituyeron la creencia religiosa de una y otra alianza , y aun del tiempo de los Patriarcas , como se demuestra claramente recorriendo los sagrados libros históricos y doctrinales de ambos testamentos. „Por mí”, dice la Sabiduría divina , „reinan los Reyes , y los legisladores decretan „cosas justas : por mí mandan los Príncipes , y los Potentados „establecen justicia (1).” Y en otro lugar : „oid , pues , ó „Reyes , y entended : aprended jueces de los términos de la „tierra : prestad los oidos : vosotros que gobernais pueblos , y „os complaceis en la multitud de naciones , que la potestad „os ha sido dada por Dios , y el poder por el Altísimo , quien , „y no otro , residenciará vuestras obras , y escudriñará vuestros pensamientos , porque siendo Ministros de su Reino , no „juzgásteis con rectitud , ni guardásteis la ley de la justicia , y „tampoco anduvísteis segun su voluntad (2).”

Si los pseudo-político-modernos quisieran escuchar de

(1) Proverb. cap. 8. v. 15. (2) Sap. cap. 6. v. 3. 4. et 5.

buena fe, y dar crédito á la revelacion, no era menester alegar otros testimonios, para convencerles de la falsedad de las teorías fundamentales de su monstruoso sistema, hallándose tan expresamente revelado, que la autoridad de los Príncipes viene inmediatamente de Dios, quienes, responsables á él solo de la administracion de su reino, son los que, en uso de la Suprema autoridad recibida, han de establecer las leyes, y hacer se guarde justicia y equidad con todos, uniendo en sí á este fin los poderes, que son necesarios, y no pueden suponerse separados ó divididos, sin destruir el constitutivo esencial de dicha Potestad suprema. Porque si la Soberanía, y el poder de dar leyes quedara reservado á los pueblos, ya nada los Príncipes habrían recibido de Dios: el pueblo, como legislador y soberano, y no ellos, que ni serian soberanos, ni legisladores, debiera responder de la buena ó mala administracion; y el mayor cargo que el Señor pudiera hacer á los Reyes no sería el no haber desempeñado las funciones limitadas de su alto destino, como á los demas particulares por las faltas cometidas en el suyo; sino de haber ejercido un poder que no tenían, ni se les habia dado, y abusado de la confianza y opinion pública, aunque accidentalmente el abuso cediera en bien comun, porque siempre llevara el vicio de usurpacion y de tiranía.

Pero el Espíritu Santo considera dignos de alabanza en todas las generaciones á los Santos Patriarcas, „ y otros varones insignes, en quienes el Señor obró mucha gloria con ostension de su magnificencia desde el principio del mundo, „ los cuales ejercieron en toda su plenitud la suprema autoridad, dominando con absoluto poder en sus estados; hombres „ ciertamente grandes en su virtud, y adornados de singular „ prudencia, con que gobernaron al pueblo de su siglo, y le „ dieron leyes santísimas (1).” Hácese mencion especial de

(1) Ecli. cap. 44.

Henoch, Noé, Abraham, Isac y Jacob, de Moisés, Josué, y de los Jueces, cuyo corazon no se pervirtió, y que no se apartaron del Señor, sin expresar su nombre; distinguiendo en esto á solo Samuel. Se honra la memoria de David y Salomon, de Ezequías, Josías, Zorobabel y Nehemías, Reyes Soberanos de Israel: de Adan, Seth, de Sem, y de Josef, de quien se dice: „que nació para ser Príncipe y Gefe de sus hermanas, sustentáculo de la nacion, y firme apoyo del pueblo (1).”

Mas entre las especiales alabanzas de todos estos, es muy de reparar, por lo que hace al intento, que la de Samuel, no tanto se toma de las grandes virtudes, que le hicieron amado de Dios, como principalmente *por haber renovado el imperio*; esto es, restablecido el gobierno soberano y absoluto de los Patriarcas, „y ungido Príncipes de su nacion á Saul y David (2).” Pues aunque el gobierno de los Jueces lo era indudablemente, como ya se ha dicho; por ser electivo, tenia en solo esto algo de popular, y le faltaba la estabilidad y perfeccion, que á todo gobierno le da la sucesion hereditaria de los Príncipes. Este honor singular es debido á Samuel; y para confusion de los enemigos del Trono, basta el divino elogio que le tributa el Espíritu de verdad, y debe repetírsele ahora muchas veces, siquiera porque no diga uno de ellos con tanta satisfaccion, *que rara vez se hizo la honra al célebre discurso de Samuel, de citarle (*)*.

Oidlo, pues, tenebrosos políticos embusteros: „Amado del Señor su Dios el Profeta Samuel *renovó el imperio, y ungió Príncipes en su gente*. Juzgó la sinagoga segun la ley del Señor, y por su fidelidad fue probado verdadero Profeta, y reconocido fiel en sus palabras, porque vió al Dios de la luz (3)” ¿Pero vosotros quereis ver esta misma luz, ni

(1) Ecli. à cap. 44. ad 49. (2) Id. cap. 46. v. 16. (3) Id. cap. 46. v. 17. et 18.

(*) Monsieur Gregoire, carta citada.

escuchar al Dios de Samuel? Si, como algunos quieren decir, y con ellos vosotros sin guardar consecuencia alegais en vuestro favor, que el gobierno del tiempo de los Jueces era popular; concedido que asi fuese, y tal vez lo permitiera el Señor en castigo de la dureza contumaz de aquel Pueblo ingrato y rebelde á sus beneficios, y á su caudillo Moisés; ved á este mismo pueblo tan celoso antes de su libertad, que escarmentado ya, y reconociendo su humillacion é impotencia á resistir el poder de sus enemigos, se resuelve ya á mudarle, y decidido á ello „pide un Rey Soberano, como le tenian las „demas naciones,” sin arredrarle en su demanda aquella fuerte exposicion, que Samuel le hace de los fueros y potestad de un Rey absoluto (1). Y si, como decís tambien, aquella forma de gobierno popular es la que tan imperiosamente reclama el derecho de libertad é igualdad natural, la dignidad del hombre, y *el bien de la humanidad afligida*; y ella es al mismo tiempo la mas conforme á los santos principios de la Religion, y toda otra es contraria á sus santas máximas, depresiva de los imprescriptibles derechos de la naturaleza, y por lo mismo injusta, despótica y tiránica: ¿cómo aquel anciano venerable, el último de los jueces del pueblo de Dios, es tan digno de alabanza, por haber renovado el Imperio, y vuelto el gobierno á su institucion primitiva? ¿Ignoraria los principios y máximas de la moral y de la Religion inmutables en todo tiempo? ¿Le llevaría á ello algun vil interes, el miedo del Pueblo, ó alguna falsa inspiracion de Dios, á quien consulta y obedece en todo cuanto se le ve ejecutar? Y cuando nada hace de propio consejo humano, sino de orden de Dios, ¿se atreverá vuestra impiedad á contradecir al Espíritu Santo; y en lugar de honrar su nombre, improperarle de *ambicioso, fanático y servil*, como lo haceis con todos los que á impulsos del amor á su patria, de la conciencia, y del honor, defienden los

(1) I Reg. cap. 8. v. 5. et. 14.

derechos y prerogativas de los Príncipes? ¿Insultareis, como á todos estos, tambien á aquellos santos Patriarcas y Reyes gloriosos, llamándoles *déspotas y tiranos*, porque ejercieron una autoridad absoluta sobre sus pueblos? ¡Ah! esta injuria seria trascendental al mismo Dios, que por amor hácia su pueblo escogido se la dió, y confirmó con prodigiosas señales; y de haber traspasado los justos límites de la soberanía, el nombre de ellos, y el de Samuel, seria execrable, por haberse aprovechado de la barbarie y supersticion de la nacion hebrea, para fraguar las cadenas del despotismo, ó á lo menos debiera haber caido en eterno olvido, sin quedar memoria de ellos, como el nombre de otros, de quienes el Espíritu Santo dice, „que perecieron, como si no hubieran sido, y nacieron como si no hubieran nacido, y sus hijos con ellos (1).” Pero Samuel se somete al consejo del Señor en todo; reprime, ó no forma personales sentimientos, y en la generosa y pronta abdicacion de la suprema autoridad judicial, no se le puede presentar un motivo político de ambicion, porque no la hace en favor de sus hijos, ni de alguno de su familia, que deseára engrandecer con el Trono de Israel; sino de una persona, que le era desconocida, y no de muy ilustre linage, á quien el Señor habia destinado para ocuparle. Por divina inspiracion unge Rey al hijo de Cís, cuando iba en busca de las pollinas de su padre (2); y sobre él mismo recae despues la suerte de reinar, „porque el Señor es quien combina las suertes en el saco, cuando á ellas se cometen las elecciones importantes (3).” Samuel, como bien instruido de antemano de la voluntad de Dios en este grave asunto, es el primero á reconocer á Saul por su legítimo Príncipe; hace ver al pueblo „que Dios le ha elegido; le intima la obediencia, y le „explica la ley del Reino, escribiéndola en un libro, que depositó despues en el Santuario (4). Al punto la parte fiel del

(1) Ecli. cap. 44. v. 9. (2) I Reg. cap. 9. et 10. (3) Proverb. cap 16. v. 33. (4) I Reg. cap. 10. v. 24. et 25.

„ejército, cuyos corazones habia tocado el Señor, se pone
 „á sus órdenes, y le sigue escoltando á su casa.” Los hijos de
 Belial solamente; esto es, los rebeldes que hubo en todo tiem-
 po, enemigos de los Reyes y de toda potestad, que desatien-
 den y resisten á la ordenacion de Dios, y quieren, ó reinar
 ellos, ó no tener Rey alguno para poder vivir en libertad
 absoluta, „son los que le niegan la obediencia, le menospre-
 „cian é insultan, y no le ofrecen los dones en señal de va-
 „sallage (1).”

Este joven Príncipe, „que comenzó á reinar con la ino-
 „cencia, pureza, y sencillez de alma, como si fuera niño de
 „un año (2),” no corresponde luego á la eleccion del Señor,
 y se hace indigno de que en él se afirme el Reino de Is-
 rael para siempre. El haberse abrogado las augustas funciones
 y autoridad del Sacerdocio, ofreciendo holocaustos con apa-
 rente título de religiosa necesidad (3); y de los pecadores de
 Amalec, que debió pasar á cuchillo á todos sin dejar uno,
 haber perdonado la vida á solo el Rey Agag, quizá por razon
 de estado; y reservado tambien parte de los despojos del ene-
 migo, condescendiendo con el pueblo contra la expresa orden
 de Dios (4), fue bastante causa para merecer que le destro-
 nase, „y el Señor buscara para reinar otro hombre segun su co-
 „razon, á quien mandó que fuese el gefe sobre su pueblo (5),
 „pesándole haber hecho Rey á Saul.” Reprende á Samuel, por-
 que llora su desgraciada caida, y le manda tomar del Aceite
 Santo, é ir á la casa de Isaí de Bethlehem, porque de entre sus
 hijos, le dice, „me he proveido de Rey.” Ninguno de los
 siete hijos, que le presentan de por sí, es el escogido de Dios,
 sino David, el menor de todos, ausente á la sazón de la casa
 de su padre, y ocupado en pastorear las ovejas; y habiéndole
 mandado traer, cuando hubo llegado, el Señor dice á Sa-
 muel: „Levántate: úngele, que este es. Tomó pues Samuel

(1) I Reg. cap. 10. v. 27. (2) Id. cap. 13. v. 1. (3) Id. id. v. 9.
 et 12. (4) I Reg. cap. 15. (5) Id. cap. 13. v. 12. et 14.

„el cuerno del Aceite, y le ungió en medio de sus hermanos; „y desde aquel dia el espíritu del Señor se dirigió á David”, comunicándole las luces y virtudes necesarias para reinar (1). Ved en esto, filósofos políticos, cuan cierto es, „que el co- „razon inescrutable de un Rey está en su mano, y él le in- „clinará á todo lo que quiera, á modo de las divisiones de „aguas,” que hace el hortelano, guiándolas adonde le parece (2); y que es indudable, que de solo Dios viene el poder de los Reyes, y *el Excelso es el que domina en el Reino de los hombres, y al que quiere se le da* (3).

Todo el pueblo de Israel congregado en Hebron testifica hallarse penetrado de esta verdad en favor de David, diciéndole: „Hueso tuyo, y carne tuya somos: ayer tambien, y antes de ayer, cuando aun reinaba Saul, tú eras el que con „legítimo título y mejor derecho mandabas y conducias á Is- „rael, porque á tí dijo el Señor tu Dios, tu apacentarás mi „pueblo Israel, y tú serás el Príncipe sobre él (4);” y aunque Dios por sus justos é incomprensibles juicios permitió que tambien este gran Rey cayese en el doble pecado de homicidio y de adulterio, la misma Sabiduría y Misericordia divina, que sacó de su culpa al primer hombre para darle el Imperio del universo, dió lágrimas de penitencia á David, „con que le lavó „sus pecados, ensalzó su poder para siempre, y le otorgó es- „critura del Reino, y el Solio de gloria en Israel,” haciéndole hereditario en sus descendientes (5). Y para mas firmeza, como si no bastara su palabra sola, „juró el Señor á David „verdad, y no faltará á ella; del fruto de tu vientre pondré „sobre tu Trono. Si guardaren tus hijos mi ley, y los testimo- „nios ó preceptos que yo les enseñaré; tambien los hijos de „estos hasta el fin en él se sentarán (6).” Asi lo manifestó este Santo Rey al fin de su glorioso Reinado, mandando con-

(1) I Reg. cap. 16. v. 12. et 13. (2) Proverb. cap. 21. v. 1. (3) Daniel. cap. 4. v. 22. (4) I Paralip. cap. 11. v. 1. et 2. (5) Ecli. cap. 47. v. 13.

(6) Ps. 131. v. 11. et 12.

vocar en su Corte á todos los Príncipes, Cabezas de las tribus, Gefes de los cuerpos de su servidumbre, á los Tribunos y Centuriones, Ministros de Hacienda y Patrimonio Real, á sus Hijos, y criados, y á todos los mas valientes del ejército, para declararles la eleccion que Dios habia hecho de sucesor á la Corona, hablándoles de esta manera: „El Señor Dios de „Israel me escogió á mí de toda la casa de mi padre, pa- „ra que fuese Rey de Israel perpetuamente; porque de „Judá eligió Príncipes; mas de la casa de Judá, la casa de „mi padre; y entre los hijos de mi padre, le agradó esco- „germe á mí por Rey sobre todo Israel. Y de mis hijos, por- „que el Señor me ha dado muchos, ha elegido á Salomon, „mi hijo, para que se sienta en el trono del Reino del Señor „sobre Israel (1).”

En medio de su gloria y opulencia no se olvida este sa- bio Príncipe de referir á solo Dios tan señalado beneficio; an- tes humilde y reconocido, para empeñarle „á que le conceda „aquella sabiduría que asiste en los Tronos Celestiales, á fin „de no ser reprobado de entre sus siervos, y poder reinar „santamente”, segun la ley divina, dice al Señor: „Vos me „elegísteis Rey para vuestro pueblo, y Juez de vuestros hi- „jos é hijas (2). Vos Dios mio, hicísteis grande misericordia „con David mi padre, y á mí me habeis puesto por Rey en „su lugar. Ahora, pues, Señor Dios, cúmplase la palabra que „prometísteis á mi padre David; porque vos me habeis he- „cho Rey sobre vuestro gran pueblo, que es innumerable co- „mo el polvo de la tierra. Dadme sabiduría é inteligencia, „para ponerme ante él, y gobernarle, y administrarle jus- „ticia (3).”

¡He bien! ¿y qué juicio formais de estos discursos, voso- tros, filósofos altaneros? ¿podreis tener que decir contra ellos, y criticarlos segun vuestra costumbre? ¿Disputareis todavía al

(1) I Paralip. cap. 28. v. 1. 4. et 5. (2) Sap. cap. 9. v. 4. et 7.

(3) II Paralip. cap. 1. v. 8. 9. et 10.

Señor el derecho de elegir Príncipes hereditarios, y á estos el de dar leyes sin vuestra intervencion, y la del pueblo que llamais soberano? ¿A qué *congreso nacional* llevareis vuestra demanda contra el Eterno? ¡Ah! no presumais, no, con vuestras sofisterías invalidar los títulos de pertenencia, y derechos primitivos de la casa de Judá, á la que prometió el Señor, „que de ella no faltaria el Cetro, ni Príncipe de su linage, „hasta que viniese el que habia de ser enviado, y él seria la „esperanza de las gentes (1).” ¡Miserables! porque á vuestra impiedad juntais los mas un nacimiento oscuro, quereis compensaros de vuestra ruindad y vileza, erigiendo en sistema político una igualdad efímera, descabellada y monstruosa; en la clase de siervos os figurais soberanos, y haceis á los Soveranos siervos; y no solo les zaherís, y vilipendiais del modo mas insolente, sino que conspirais con desesperado furor á su exterminio, y al de las ilustres Dinastías reinantes, en quienes ha placido al Señor depositar su Autoridad divina.

Verdad es que los Reyes no son hombres de distinta especie, y que tienen un padre comun á todos los demas, ¿y qué de ahí? Tambien Jacob tuvo diez hijos, era su padre comun, y ellos verdaderos hermanos; mas con todo, no sin inspiracion de Dios les predijo al morir la suerte que en particular les habia de caber á cada uno; y á todos, la de haber de honrar y adorar á Judá, al hijo de su mismo padre (2): „por „que aun entre hermanos, el Rector de ellos, como lo habia „de ser Judá, debe ser tenido en honor (3).” Solo Josef, por gracia y privilegio especial del Señor, y en premio de los grandes beneficios, que habia hecho y podia hacer á sus hermanos en Egipto, fue elevado á la dignidad de ser su Príncipe y Señor durante su vida, segun la bendicion que Jacob le dió, sin perjuicio de los derechos de Judá; y asi este y todos los demas, luego que murió el Santo Patriarca, reco-

(1) Genes. cap. 49. v. 10. (2) Id. cap. 49. v. 8. (3) Ecli. cap 10. v. 24.

nociéndole como tal „vinieron á él, y adorándole postrados en tierra, le dijeron: *siervos tuyos somos* (1).

¿Con qué título pues la tribu de Zabulon, ó la familia del diablo, que es lo mismo segun la significacion de la voz, pretende ahora la prerogativa de reinar? No con otro ciertamente que el de su hereditaria altivez y soberbia: y si llegara á conseguir la posesion pacífica de los que llama *imprescriptibles derechos de libertad é igualdad natural*, ¡infelices tribus todas, y especialmente la de Judá y de Leví! Bien pronto se olvidaria de los respetos de hermandad tan encarecidos ahora; y esta misma igualdad, que quiere restablecer para ponerse al nivel de ellas, avanzaria á ser, si pudiese, el mas horroroso despotismo y feroz tiranía de las mismas, y su yugo mas insoportable y pesado á todas que el que abrumó su cuello en Egipto bajo el duro imperio de Faraon. Porque la experiencia de todas las edades del mundo, y particularmente de nuestros aciagos dias, ha dado á conocer á los desgraciados mortales la infalibilidad de aquel infausto, pero divino anuncio, „Que reinando los impíos, y apoderándose estos del Principado, habrá ruinas de hombres, y gemirán los pueblos (2): „y que asi como al necio no le estan bien las delicias, tampoco al siervo dominar á los Príncipes (3)”: habiéndose visto comprobado tambien, que „de las causas que ponen en conmocion la tierra, la primera, la mas eficaz y terrible es por „el siervo cuando llega á reinar (4).” Y siervos son todos los que carecen de la potestad legítima inherente á la Soberanía, que los Reyes solos reciben de Dios.

Querrán decir acaso los nuevos Zabulones, Patriarcas de la tribu de Satanás, y por herencia comerciantes de mentiras, que esta prerogativa ó gracia, y en su opinion *supersticiosa servil dependencia*, fue, cuando mucho, peculiar de los Reyes de Israel, por ser este un pueblo que de un modo espe-

(1) Genes. cap. 50. v. 18. (2) Prov. cap. 28. v. 12. et cap. 29. v. 2.

(3) Id. cap. 19. v. 10. (4) Id. cap. 30. v. 21. et 22.

cial pertenecía al dominio de Dios; mas que no es aplicable ni extensiva á los Príncipes de otras naciones, los cuales reciben de ellas mismas inmediatamente el poder, en la forma y con las condiciones que se le quieran delegar: y solo en cuanto Dios no puede menos de autorizar esta delegacion y pacto, como supremo Autor de la sociedad civil, se entiende que la potestad de los Reyes dimana remotamente de él.

Efugios desdichados de la ilustrada política, que prueban el ningun estudio, ó el mayor desprecio de la doctrina político-moral de los libros santos. Sus sagradas páginas abundán de testimonios que deponen, para confusion de estos delirantes pensadores, inmorales impolíticos, haber recibido de Dios tambien la soberana autoridad sobre sus pueblos aun los Príncipes paganos y gentiles, enemigos de su Santo Nombre, como fueron los Reyes de Babilonia, que persiguieron á la nacion Judaica, aquel pueblo escogido del Señor en otro tiempo, depositario de sus promesas y objeto de sus misericordias, y le llevaron cautivo; que arruinaron los muros de la Ciudad santa, profanaron, saquearon, é incendiaron el templo; que tiranizaron su propio reino, hasta el punto de erigirse en dioses ellos mismos, y con pena de muerte obligar á los súbditos á que adorasen sus estatuas: sin que por eso deba creerse que la delegacion divina les autorizase para ello; y sí solo para gobernarles con equidad y justicia, pues asi como el abuso de la potestad suprema no puede imputarse de modo alguno á su alto principio, tampoco debe confundirse con el derecho.

Aquel Jóven hebreo, modelo de cortesanos, que destinado en su cautiverio á vivir en palacio, se propuso en su razon „no contaminarse con los manjares de la mesa del Rey „(1), y desde niño tuvo ya el espíritu del Señor y el don „de profecía (2);” que por mejorar fortuna, ó asegurarla, jamas se prostituyó, como otros, á la vil lisonja; se hallaba tan

(1) Dan. cap. i. v. 4. et 8. (2) Id. id. v. 17.

penetrado „de que el Señor es quien muda los tiempos y „las edades; *traslada los reinos, y los establece* (1),” que á todo un Nabucodonosor, al monstruo de Babilonia, cuando estaba ya para ser arrojado del trono, y condenado á pastar entre las fieras, segun el sueño que no temió explicarle con respetuosa firmeza y claridad, le arengó no obstante en estos términos: „Tú eres Rey de Reyes, y el Dios del cielo te ha „dado el reino y la fortaleza, el imperio y la gloria, y to- „dos los lugares en que habitan los hijos de los hombres y las „bestias del campo: en tu mano ha dado tambien las aves „del cielo, y todo lo ha puesto en tu potestad (2).” Obsérvese despues en el siguiente reinado, que no eran de hombre alguno, aunque lo parecian, los dedos de aquella mano, que en la pared del salon Real escribieron el terrible anuncio de la sucesiva caída del trono, y próxima muerte violenta del Rey Baltasar, en caracteres y voces de un idioma distinto del de la tierra, que todos los sabios caldeos no acertaron á leerle, y menos interpretarle (3). Por la fama de sabiduría divina que Daniel se habia adquirido en el anterior reinado, asustado el Monarca, y poseido de un mortal pavor, le hace llamar á su presencia. Este Aulico incorruptible, fiel intérprete de la voluntad de Dios, en obsequio de la verdad y desempeño de su alto ministerio, no recela exponérsela al Rey sin rebozo alguno: desprecia la púrpura, el collar de oro y elevado destino que le ofrece; y sin temer aventurar su gracia, ó perder la vida, le responde: „Tus dádivas sean para tí, y los dones „de tu casa dálos á otro: yo te leeré la inscripcion, y manifestaré su inteligencia. ¡Oh Rey! El Dios Altísimo dió á „tu padre Nabucodonosor el Reino, la magnificencia, la gloria, y el honor. Y por la grandeza que le habia dado, todos „los pueblos, tribus, y lenguas le temian y temblaban: á los „que queria mataba, y á los que queria castigaba: á los que

(1) Dan. cap. 2. v. 21. (2) Id. id. v. 37. et 38. (3) Id. cap. 5. v. 5. et 8.

„queria ensalzaba, y á los que queria humillaba. Mas cuando se elevó su corazon, y se obstinó su espíritu en la soberbia, fue depuesto del Solio del Reino, y quitada toda su gloria. Echado de entre los hijos de los hombres, y adaptado su corazon al de las fieras, habitaba con los asnos bravíos, pacía yerba como un buey, y su cuerpo estuvo expuesto al rocío del cielo, hasta que conoció, que el Altísimo tenia la potestad en el Reino de los hombres, y al que queria levantaba sobre él (1).”

No era menester citar otros testimonios que este, para confundir y dejar convictos del alto crimen de lesa Magestad divina y humana á los rebeldes novadores, que han usurpado los derechos á Dios y á los Reyes, trazando con mano sacrílega en el salon de sus asambleas revolucionarias un sistema de gobierno, con que se autorizan ellos mismos á poner límites á las supremas potestades; *Mane.* inquirir y juzgar sus faltas; *Thecél.* dividir el poder soberano, y dárselo á los pueblos; *Phares.* Esta es la escritura que alli está puesta, y esta es la Constitucion: pero segun la inscripcion que leyó, é interpretó el Profeta, „á solo Dios corresponde numerar el Reino, y fijarle sus términos: pesarle en la balanza, para ver si es hallado falto: dividirle y darle á pueblos ó naciones extrañas,” como lo hizo con el de Babilonia, dándosele á los Medos y á los Persas (2).

En todo tiempo se creyó tan sagrada, respetable, y divina la prerogativa de los Príncipes sobre los demas hombres; y el concedérsela tan propia atribucion de la Divinidad, que el Profeta Jeremías en la carta que escribió á Baruc, cuando se hallaba tambien cautivo en Babilonia entre los Caldeos idólatras, toma de ella el argumento mas poderoso para probar la falsedad de los ídolos; y sentando, „que no pueden poner Rey ni quitarle; y que efectivamente no le pusieron

(1) Dan. cap. 5. à v. 14. ad. 21. (2) Id. id. à v. 25. ad 28.

„en region alguna”; de aqui concluye por evidente, „luego „no son Dioses (1).”

Es pues, un dogma inconcuso de los mas expresos, terminantes, y canonizados en las Santas Escrituras, que la potestad de los Reyes de todas las naciones viene inmediatamente de Dios; y que no solamente los de Israel tuvieron este privilegio singular. Para acabarse de convencer cualquiera de la falsedad de este primer efugio, y que la fe y creencia de aquella verdad primaria de la moral cristiana y de la Religion, ha sido siempre una misma, basta en fin saber, que el divino Salvador dió testimonio de ella en la respuesta á Pilatos, que como Presidente de Judea le dijo, „tenia potestad para crucificarle y para salvarle”; á lo que contestó Jesucristo: „No tendrias potestad alguna sobre mí, si no te se hubiese dado de arriba (2).” El Apostol S. Pablo no hace distincion alguna de naciones; y hablando de las potestades de su tiempo, y en particular de los Emperadores de Roma, que eran gentiles; no obstante en su carta á los Romanos convertidos á la fe les dice y enseña universalmente, „que no hay potestad „alguna sino de Dios, y por él fueron ordenadas cuantas cosas hay (3).” Con esta razon general vindica como buena en sí misma, prescindiendo del abuso, la Potestad Soberana de todos los Príncipes, que tienen por mala é injusta los filósofos; porque Dios de ninguna cosa mala puede ser autor. Ultimamente, si todas estas autoridades no les merecen crédito alguno, por ser de Dios mismo, que es el que en ellas habla; oigan á su propio maestro. El diablo, tan enemigo como ellos de la verdad, pero forzado algunas veces á confesarla, no pudiendo resistir á la evidencia del testimonio de Dios sobre esto, se finge ser hijo suyo, y que de él habia recibido los reinos del mundo, que ofrece á Jesucristo porque le adore; conociendo que sin este título no puede hacer creible, ni legi-

(1) Baruch cap. 6. v. 33. 51 et 52. (2) Joan. 19. v. 11. (3) Ad Rom. cap. 13. v. 1.

timar la promesa. „Te daré”, dice al Salvador, „toda esta „potestad, y la gloria de ellos, porque á mí se me han dado, „y á quien quiero se los doy (1).”

REFLEXION QUINTA.

Los pueblos nunca tuvieron autoridad para rebelarse contra sus Príncipes legítimos, ni pudieron legitimar á los que no lo eran; y siempre la Justicia Divina castigó ejemplarmente á los pueblos rebeldes, como á los Príncipes intrusos, vindicando los derechos de la legitimidad.

Alguna vez permite el Señor al príncipe del mundo y sus tinieblas dar reinos á los suyos; esto es, á los impíos que las difunden como luces entre los hombres, para apartarles de la senda de la verdadera felicidad y perderles; los cuales „con „injusticias, injurias, contumelias, y diversos fraudes”, que son las causas, porque „se traslada el reino de una gente á „otra” (2); llegan á reinar, rebelándose contra sus Príncipes legítimos, y viniendo á ser el azote de que se vale la justicia divina como de instrumento temporal para castigar los pecados de los mismos Príncipes, ó de los pueblos; pero desagraviado su honor, y aplacada su ira hácia estos, la vuelve luego contra aquellos viles ejecutores de sus venganzas, siempre execrables á los ojos de Dios, como indignos de existir para tanto mal entre sus semejantes: y en sus divinas manos despedaza el azote, y le arroja al fuego de su santa indignacion eterna, haciendo que por medios portentosos recobre sus derechos la legitimidad.

Mil ejemplares de esta conducta del Señor ofrecen las historias de todas las naciones y tiempos; y la de los presentes el mas plausible de sus misericordias en favor de nuestra

(1) Lucæ cap. 4. v. 6. (2) Ecli. cap. 10. v. 8.

España, de Francia, Italia, Nápoles, y otras provincias de Europa, volviéndolas al gobierno paternal de sus Reyes, y encadenando al mismo Tirano, que les habia puesto en fuga de sus dominios, ó les tenia atados al infame carro de sus inicuos triunfos, con señales nada equívocas de desaprobacion, asi de sus victorias, como del injusto título, con que les habia usurpado el Reino, y escalado el Trono mas brillante, que un pueblo rebelde y regicida le hubo ofrecido para su eterno escarmiento, con que ha purgado el horrendo crimen de haber violado la fidelidad, atentando la prerogativa mas sagrada de su Príncipe, atropellando su Real persona, hasta formarle causa, juzgarle, sentenciarle, y hacerle morir en un cadalso con su augusta Esposa; y que entre prisiones espirase tambien el inmediato sucesor á la Corona, sin otro delito que el derecho de heredarla, y á este sagrado título añadir el de su infantil inocencia: mas contra ella jamas prescribe la usurpacion, ni la iniquidad, que el Señor reprobó siempre con las demostraciones manifiestas de venganza, como las dió en el reinado de Jeroboam, por haberse sublevado contra su Rey y Señor, „siguiéndole unos hombres vanísimos, é hijos de Belial (1).” Asi lo experimentó, no obstante que la absoluta mayoría de una nacion ingrata; á saber: las diez Tribus de las doce de Israel, le eligieron despues Rey, violando los derechos de la casa de David, á quien, y á sus hijos, „el Señor habia „ofrecido el Reino para siempre *con pacto de Sal* (2)”: es decir, sagrado, inviolable, y preservado de la corrupcion de los hombres.

La eleccion de aquel rebelde, á quien la multitud de todo el Pueblo de Israel, menos las dos solas Tribus de Judá y Benjamin, „*reunida en Córtes*, hizo llamar y proclamó por su „Rey (3)”, no le dió derecho alguno á la corona, que mucho antes ambiciaba su alma. Dios consintió que por tan injus-

(1) III Reg. cap. 11. v. 26. et II Paralip. cap. 13. v. 6 et 7.

(2) II Paralip. cap. 13. v. 5. (3) III Reg. cap. 12. v. 20.

tos medios lograrse realizar sus deseos, y verse ensalzado á la dignidad Real; ó con una voluntad puramente permisiva podemos decir que le elevó al Reino para precipitarle de mas alto, y hacer asi mas público y ejemplar el castigo, que le tenia decretado, y sufrió despues en pago del crimen de rebellion y demas impiedades, que de ordinario siguen á un reinado achacoso de ilegitimidad, y aceleran su última ruina. No será impertinente á el asunto, ni fuera de tiempo, referir ahora cuáles fueron aquellas, y el desastroso fin que acarrearón á Jeroboam y á los que le sucedieron.

Este intruso Príncipe, temiéndose que el pueblo, con motivo de subir á Jerusalem á ofrecer sacrificios en la Casa del Señor, volviese su corazon á Roboam Rey de Judá, que era su Señor natural, y tornándose á su obediencia le matasen á él (porque tal es el miedo y continuo sobresalto que agita á todo usurpador), con meditado impío consejo hizo construir dos becerros de oro, y dijo: „ No subais en adelante á Jerusalem: aqui tienes, Israel, tus dioses, que te sacaron de la tierra de Egipto. Uno puso en Bethel, y otro en Dan, con que dió ocasion de pecado, porque el pueblo iba hasta Dan á adorar el becerro. Hizo tambien templos en las alturas, y puso sacerdotes de los altos, y de los demonios, y becerros que fabricó, de entre los últimos del pueblo, que no eran hijos de Leví, á todo el que queria y le llenaba la mano (1). Expatrió los Sacerdotes del Señor hijos de Aaron, y á los Levitas (2);” quienes no dudando acerca del partido que debian tomar, cuantos habia en todo Israel, sin quedar uno, se vinieron á reunir á Roboam, abandonando sus haciendas y posesiones, y pasándose á Judá y á Jerusalem, „ por quanto Jeroboam y sus hijos les habian desterrado para que no ejerciesen el Sacerdocio del Señor: asi como tambien de todas las tribus de Israel, todos los que habian resuelto en su co-

(1) III Reg. cap. 12. à v. 28. ad 31. Id. cap. 13. v. 33. et II Paralip. cap. 11. v. 15. (2) II Paralip. cap. 13. v. 9.

„razon buscar al Señor su Dios, vinieron del mismo modo á
 „Jerusalen , para ofrecer víctimas á la presencia del Señor
 „Dios de sus padres ; y unos y otros reforzaron el Reino de
 „Judá (1),” y prepararon la señalada victoria de la justa cau-
 sa que se ganó en el monte Semeron ó de Samaria , en don-
 de Abiá, hijo y sucesor de Roboam, antes de dar la batalla
 dió en cara , é hizo ver á las tribus de Israel todos los deli-
 tos cometidos contra Dios y contra su legítimo Soberano ; mo-
 tivo que justificaba la guerra que les habia declarado, y le ase-
 guraban tambien el favorable suceso que esperaba de sus ar-
 mas , „ por quanto nuestro Señor, les dice, es el Dios á quien
 „ nosotros no desamparamos , le sirven los Sacerdotes de los
 „ hijos de Aaron, y los Levitas se conservan en su orden : to-
 „ dos los dias ofrecen al Señor holocaustos por mañana y tar-
 „ de , y los perfumes segun los preceptos de la ley : se pre-
 „ sentan los panes en la mesa inmaculada , y en nuestro poder
 „ se halla el candelero de oro y sus luces , para encenderlas
 „ siempre por la tarde , porque nosotros guardamos los pre-
 „ ceptos del Señor nuestro Dios , á quien vosotros habeis aban-
 „ donado. *Y asi en nuestro ejército , Dios es el General , y sus*
 „ *Sacerdotes los que tocan las trompetas , y las hacen resonar*
 „ *contra vosotros.* Ea , pues , hijos de Israel , no intentéis pe-
 „ lear contra el Señor Dios de vuestros padres , porque no os
 „ saldrá bien , ni os conviene (2).”

Mientras que asi les hablaba , viendo los de Judá , que el
 enemigo , sin ellos advertirlo , les iba envolviendo con su ejér-
 cito , y por el frente y á retaguardia empeñado ya el comba-
 te , clamaron al Señor ; y tan breve como los Sacerdotes co-
 menzaron á tocar las trompetas , todos á una dieron la voz de
 embestir ; y sin mas , aterró Dios á Jeroboam y á todos los de
 Israel , que huyeron de Judá ; mas el Señor les entregó en sus
 manos haciendo en ellos una horrorosa matanza , en que pere-

(1) II Paralip. cap. 11. à v. 13. ad 17. (2) Id. cap. 13. à v. 10. ad 12.

cieron al filo de la espada quinientos mil combatientes : fueron tomadas diferentes Ciudades con los pueblos de sus Provincias ; y debilitado enteramente Jeroboam , herido por la mano de Dios tambien de alli á poco murió desastrosamente con toda su familia , segun antes se lo habia anunciado á su muger un Profeta , diciéndola , que por sus enormes delitos el Señor le enviaria males sobre toda su casa , la exterminaria y barreria como suele barrerse el estiercol , sin dejar nada absolutamente ; á los que muriesen en la Ciudad les comerian los perros , y á los que pereciesen en el campo les devorarian las aves del Cielo , porque el Señor lo habia dicho ; „ y El mismo se „ estableceria un Rey sobre Israel en aquel dia , en aquel momento ,” es decir , no tardando , „ por los pecados que cometió „ é hizo cometer á Israel (1).” Igual suerte tuvo su hijo Nadab , que en el trono mal adquirido le sucedió como en sus impiedades , y fue muerto á manos de Baasa , con toda la familia de su padre , sin dejar de su linage una sola alma siquiera , cumpliéndose entonces á la letra el duro anuncio del Profeta Silonita (2).

A Baasa de parte de Dios le intimó otro Profeta la misma sentencia que á Jeroboam ; y tambien tuvo pronta y desgraciada muerte. Sucedióle su hijo Ela , contra quien se reveló luego Zambri comandante de caballería , y le asesinó igualmente , sin dejar uno de toda la familia de Baasa , ni parientes ni amigos suyos ; pero á los siete dias despues , habiendo oido el ejército que Zambri se habia rebelado contra el Rey , y le habia muerto ; todo Israel hizo Rey á Amri , general de las tropas , lo cual sabido por aquel , y conociendo que la Ciudad iba á ser batida , se encerró y pegó fuego en el Palacio con toda la familia Real. Divídese entonces el Pueblo de Israel en dos bandos , uno seguia á Amri , y otro puso por Rey á Thebny ; muere este , y todo el Reino queda por su

(1) II Paralip. cap. 13. v. 20. et III Regum cap. 14. à v. 10. ad 16.

(2) III Regum cap. 15. v. 29.

competidor, que fue tan malo como él y todos sus predecesores. A él sucedió el impío Achab su hijo, „peor que todos „cuantos antes de él habia habido (1);” cuya suerte, y la de su familia, fue la misma que la de la casa de Jeroboam y de Baasa por sus impiedades, y las abominaciones de su muger; especialmente por aquella orden bárbara y sacrílega, „de ha- „cer matar á todos los Profetas y Siervos del Señor; haber „quitado la vida, y usurpado por este medio tan injusto y „violento la viña de Naboth (2).” Ya se ha insinuado antes, que éxito le trajo á este Príncipe haber seguido el consejo de los falsos profetas. Cansado el Señor de sus maldades dirigió contra él una saeta disparada al acaso por uno del ejército, la cual le atravesó el pulmon y el estómago, de cuya herida murió revolcado en su propia sangre, bañando con ella la carroza en que iba, y aun los tiros de los caballos, que despues los perros lamieron, conforme á la palabra de Dios que no podia faltar. Sus hijos Ochozias y Joram, que le sucedieron en todo, murieron tambien mala y violentamente: aquel de una caida inopinada de lo alto del cenador de su casa, y este á manos de Jehu, á quien el Siervo de un Profeta de orden de Dios ungió Rey de Israel, para que alzándose contra él, exterminara toda la casa de Achab; y no tardó mucho en verificarse el espantoso castigo de Jezabel su esposa, y la muerte de otros setenta hijos y nietos, que tenia de ella y de otras mugeres, á quienes los mayordomos de Palacio, los gobernadores de la Ciudad, y los ancianos hicieron degollar, antes que elegir á ninguno de ellos rey, segun Jehu se lo mandó á decir, temiendo que este, como ejecutor de las órdenes de Dios, no lo llevase á bien, y les castigase por ello; y por lo mismo, ofreciéndose á obedecer al Rey que les quisiera dar, acordaron decapitarles todos, y presentarle sus cabezas, que Jehu mandó poner en dos montones á la entrada de la puerta

(1) III Reg. cap. 16. (2) Id. cap. 21. v. 19. et IV id. cap. 9. v. 7 et 8.

de la Ciudad hasta la mañana siguiente, en que á presencia de todo el pueblo, y de tan horroroso espectáculo, les dijo: „Justos sois: si yo me conjuré contra el que se decia mi señor, y le maté, ¿quién ha muerto á todos estos? Ved pues, ahora que no cayó en tierra, *ó jamas dejó de cumplirse*, ninguna de las palabras que el Señor habló en orden á la casa de Achab, y como él es el que ha hecho lo que dijo por medio de su siervo Elias.” Jehu entonces hizo matar á todos los que habian quedado de la casa de Achab en Jezrael, á todos sus magnates y domésticos, y á los sacerdotes, hasta no dejar reliquias de él (1).

A vista de tan terribles castigos ejecutados de orden de Dios con todos estos Príncipes desde Jeroboam, que se alzó el primero con las diez tribus, es necesario carecer de sentido comun, y á un mismo tiempo haber llegado al colmo de impiedad, para en algun caso justificar la rebelion, y fundar sobre ella derecho alguno para en adelante, por mas que alguna vez la sufrague el voto de la multitud; pues á pesar de haber tenido á su favor la eleccion de la mayoría absoluta, y casi general del pueblo, el Señor nunca les dió la suprema potestad que ejercieron; y no habiendo recibido de Dios el poder, que es necesario para reinar, de nada les valió la sola eleccion de los hombres, que no tienen potestad de instituir Reyes legítimos ni quitarles. Aquellos ladrones de Damasco, que se rebelaron y hostilizaron á Salomon en su vejez, tambien de entre ellos mismos se eligieron un Rey; pero ningun derecho pudieron trasmitirle (2). Por esta razon, hablando determinadamente el Señor de estos intrusos príncipes de Israel, vimos lo que dijo por el Profeta Oseas ya citado: „Ellos reinaron, pero no por mí: existieron príncipes, y no les conocí como tales (3).” Y en efecto; tan criminal é ilegítimo fue el título en que pudieron fundar el derecho á la Coro-

(1) IV Reg. cap. 10. à v. 1. ad 11. (2) III Reg. cap. 11. v. 24.

(3) Osée cap. 8. v. 4.

na, como el de Absalon, cuando pretendió alzarse con el Reino de David su padre; el cual poniendo por pretexto que no habia constituido ninguno por el Rey para la administracion de justicia, y sentenciar causas, se atrevió á dar audiencia pública á los pueblos, seduciendo con mentidos halagos á cuantos acudian á él, para ganar de este modo las voluntades, y disponer los ánimos á la ejecucion de sus ambiciosos proyectos: mas aunque con fraudes, imposturas, falsas promesas y demas artificios, de que se valen los rebeldes, logró al fin sus designios „y que todo el pueblo de Israel le siguiese de todo „corazon (1), le aclamara y ungiera rey, separándose, y dejando casi solo é indefenso á David (2)”: sin embargo no pudo legitimarse en el Trono „ni escapar tampoco de la ira de Dios vivo”, en que cayó luego de un modo extraordinario (3). Lo mismo sucedió tambien á Seba, aquel otro malvado „hombre de Belial”, que poco despues tocó alarma contra David: todo el pueblo le siguió, como á Absalon „menos los de Judá de un distrito muy corto, que permanecieron fieles á su Rey”; y con esto solo, y el auxilio de Dios, que nunca abandona á los defensores de tan justa causa, tuvieron bastante para vencer, y llevar en triunfo la cabeza del traidor degollado á manos de los suyos, y de los habitantes de la ciudad, en que cobardemente se habian cerrado (4).

Si la voluntad general, este duende político, trastornador de todo á nombre del pueblo, les hubiera dado algun derecho; como no pueden tenerle á un mismo tiempo dos partidos opuestos entre sí, habria sido precisamente injusta la resistencia de los demas; injusto tambien Dios en haber favorecido tan visiblemente el partido del Rey, que hoy se llamaria *faccion Realista*, empeñada por superior impulso en defender los derechos de su Príncipe, restablecer y afirmar el trono de David. Pero Seba, Absalon, los que sucedieron á este, y cuan-

(1) II Reg. cap. 15. (2) Id. cap. 19. v. 10. (3) Id. cap. 18. v. 14. (4) Id. cap. 20.

tos revolucionarios hubo antes y despues de él , que seria muy largo referir , para leccion y escarmiento de los de nuestro tiempo perecieron todos al golpe inevitable de la ira del Señor, de una manera nada comun , correspondiente á la enormidad de sus delitos , sin que pudiera librarles de ella el poder de la multitud seducida por sus impíos consejos , ni servirles de disculpa haber seguido la voluntad de todos ó de muchos , ó estos la suya , para sacudir „el yugo” suave de la dominacion legítima que Dios impuso al hombre „y le conviene llevar desde su niñez sin repugnancia (1).”

Murieron , sí ; oidlo , genios inquietos del siglo ; murieron los perturbadores del Reino de Israel , como podeis temer morir vosotros , todos de muerte inusitada , y acaso como los rebeldes del desierto , á quienes con toda su generacion y cuanto á ellos pertenecia se tragó la tierra , abriendo sus entrañas para ocultar en el centro de ellas , y apartar de la vista de los demas hombres los restos abominables de unos seres , que ella misma parecia avergonzarse de haber producido , que eran indignos de habitarla , y aun de que sobre la superficie quedaran los despojos que respeta la muerte en los demas (2). Su memoria acabó con estruendo , y no se recuerda sin terror y espanto. *Hijos de Belial* , ó del diablo , les llama á todos ellos repetidas veces la Escritura Santa. Inclita dinastía por cierto , muy digna de tener el Imperio del mundo. Por este nombre serán conocidos siempre los que les imitan. Este es el título mas honorífico , á que puede aspirar su ambicion , y no otra la genealogía , sobre que podrán pretender fundar sus derechos , para trastornar los Reinos , y mandar ellos solos , mejor que en los imaginarios *de libertad , igualdad , soberanía popular , y aquel ficticio pacto* , de que no hacen mencion las historias Sagradas ni profanas ; que , ó supone no haber Dios , ó fue otorgado sin contar con él , ni aun como testigo que se

(1) Lament. Jer. cap. 3. v. 27. (2) Num. cap. 16. v. 31. et 32.

hallara presente, para que así no pudiese reclamar los Divinos derechos, que en él se le derogan.

Queda pues demostrado con el Testimonio de Dios, de los Santos Patriarcas y Profetas, de Jesucristo, del Apostol San Pablo, y aun del mismo demonio, *que el poder de los Reyes procede solamente de Dios*, y no de los pueblos, ó de los hombres reunidos en sociedad; lo mismo en la nacion hebrea que en todas las demas naciones del mundo: y de consiguiente desmentido el fundamento principal del nuevo sistema político, y todas cuantas aserciones de él se quieran deducir. Así lo enseña la Religion, á quien por lo mismo se irroga la mayor injuria en suponerlas conformes á ella, estando sus divinas máximas en contradiccion diametral con las de los filósofos. Porque la Religion establece y reconoce la Soberanía y Suprema Potestad en los Príncipes; los filósofos se empeñan „en que reside esencialmente, y nada menos, en el pueblo.” La Religion enseña que el poder les viene de Dios; „ellos dicen que de los hombres;” aquella que es de arriba; estos que de abajo: *toto caelo distant*: y con todo, ¿la Religion y el filosofismo son conformes entre sí? ¡O conformidad incomprensible! ¡O misterio abscóndito sobre todos los mas recónditos misterios! En prueba de él, como principio fundamental del llamado *nuevo dogma religioso político*, aunque por nuevo tiene lo que bastaba otras veces, para no ser *ni político, ni religioso, ni dogma*; citen siquiera á lo menos un solo texto de la Sagrada Escritura, en donde á la letra, ó de cualquiera sentido espiritual de los que en sí encierra toda ella, conste efectivamente, que Dios criador y conservador del Universo, autor principal ó único de la sociedad civil, depositó en ella el poder soberano, ó que fue su voluntad delegarle con dependencia de la misma sociedad á los Gefes que puso para gobernarla: y si tal vez, como es regular, no le encuentran, díganos ¿en qué otro mas grave pecado que el de Adan cayeron todos sus descendientes? ¿En

qué ha consistido, ó por qué el Señor no quiso revelar esta verdad importantísima, ó „este dogma,” ni á los primeros Patriarcas, ni á los Profetas, ni á los Apóstoles, á quienes declaró los arcanos de su incomprensible sabiduría, los tesoros de su inefable misericordia, los decretos de su adorable providencia, y aun los rigores de su inexorable justicia? pero „¿una fuente puede acaso por un mismo agujero manar agua dulce y amarga?” ¿ó el Espíritu Santo puede contradecirse á sí mismo? Y ¿qué servicios singulares han hecho á la Divinidad estos nuevos profetas, para haberles hallado dignos de revelarles lo que no quiso revelar á aquellos, y manifestar ahora tambien el motivo por que no lo hizo antes?

¡Ah! este es otro grande misterio, y acaso aquel *misterio mismo*, que tenia por nombre escrito en su frente la *Prostituta del Apocalypsis, sentada sobre la bestia roja*, que el Angel del Señor explicó al Evangelista (1). El es sin duda, y no puede ser otro „el grande misterio” revelado en nuestros dias, porque ahora se está cumpliendo su profecía infausta y misteriosa: ¿Cómo era creible tampoco que en toda la Historia Sagrada que desde el principio del mundo abraza mas de cuarenta siglos, y habla tan circunstanciadamente del establecimiento de las primeras sociedades, no se hallara algun hecho con que probar, que alguna de ellas ejerció la soberanía en uso del derecho natural, ó en virtud de expresa concesion de Dios? Pero nada de ello; ábrase esta historia la mas auténtica de todas, y se verá que muy lejos de autorizar el Señor á ninguna multitud con el poder soberano, ó permitírsele ejercer; pocas veces hubo reunion alguna popular, ó se congregaron los hombres á tratar asuntos comunes á todos en general asamblea, como árbitros de la decision, que no fuese para su confusion y escarmiento. Sirva de ejemplo aquella célebre reunion primera en los campos de Se-

(1) Apocalyp. cap. 17. v. 5. et 7.

naar (1), sin un gefe superior que la presidiese (porque sin duda no se habia construido todavia el salon de Córtes con sus galerías, en donde á voto de todos se habian de acordar las formalidades y condiciones con que debiera elegirse uno ó muchos que gobernasen aquel inmenso pueblo). ¿Qué sucedió pues? El Señor, no solo no les permite que lleguen á este punto, y al de establecerse leyes algunas para su gobierno, mas ni llevar adelante el grandioso proyecto de edificar la ciudad, como lo permitió á Cain, Nemrod, Nino, Asur y otros muchos particulares, que fundaron ciudades populosas, antes y despues del Diluvio, aunque fueron muy malos muchos de ellos; mas alli no fue asi: baja el Señor; ve el afan de gloria con que trabajaban aquellos necios habitantes; advierte sin duda en ellos ideas populares, ó que todos aspiraban á mandar; entreoye la orgullosa altivez de querer arrogarle sus derechos á ponerles un Príncipe, gobernándose por sí, ó eligiéndole ellos mismos; que intentan eludir los decretos de su Providencia, y fabricar una torre para escalar el cielo, perpetuando en ella su nombre, si llegare el caso de tenerse que dividir; y en castigo de tan temeraria presuncion, pudiendo imponerles otra pena, „introduce en ellos la confusion de lenguas,“ como denotando y dando á entender para en lo sucesivo, que esta sería siempre el resultado del gobierno de muchos; con que se ven precisados á dispersarse vergonzosamente todos: pero ¿y cómo? sin poder ajustar sus cuentas, despedirse unos de otros, ni decirse el último á Dios, porque ni una palabra se sabian entender: paró la obra ya bastante adelantada; todo el trabajo fue perdido, y un monte de materiales arrimados para ella, que ninguno pensó en comprar, y de ruinas que aun en el dia de hoy se ven al pie de los cimientos; hé aqui lo que ha quedado, y parece ha querido respetar el tiempo, para monumento per-

lar, no lo encuentran, digamos ¿en qué otro mas grave pecado que el de Atila cayendo sobre sus descendientes? ¿En

(1) Gen. cap. 11.

petuo de la soberbia humana. ¡Exito brillante de las primeras Cortes generales del Mundo! No lo fue menos el de otras, que hallamos haberse congregado despues en diferentes edades de él.

Cuantas veces, que fueron muchas, el Pueblo de Israel quiso gobernarse por sí, sustrayéndose de la autoridad de Moyses, Josué, y demas Caudillos ó Príncipes puestos por Dios para regirle, tantas fue castigado ejemplarísimamente. Estando ya para entrar en la tierra prometida, la multitud del pueblo mal aconsejada por algunos murmuró de ella, de Moyses, y aun de Dios, diciendo: que todos iban á ser víctimas de sus moradores, y á perecer sin remedio. Crece la insurreccion, se generaliza; todo el pueblo clama, se subleva, „y propone establecerse un gefe, que le acaudille para „volverse á Egipto.” Irritado el Señor contra aquella „multitud pésima,” que asi muchas veces la llama, quiere hirla de pestilencia, y acabar con toda ella, ofreciendo á Moyses „hacerle Príncipe de otra nacion grande y mucho mas fuerte;” pero á ruegos del mismo se digna su Magestad conmutar la pena de muerte ya decretada en destierro general y perpetuo, condenando á todo el pueblo á andar errante por el desierto otros cuarenta años, y á no entrar ninguno desde los veinte de edad arriba, menos Josué y Caleb, en la tierra de promision; la cual no pisarian tampoco los hijos, hasta no haberse consumido en el desierto los huesos de sus rebeldes padres: mas los principales motores de la faccion, para escarmiento de los demas, murieron alli de repente heridos de peste y fuego enviado del Cielo, á vista de todos y del tabernáculo del Señor (1).

Del mismo modo por otra igual sedicion y tumulto perecieron catorce mil y setecientos, dia despues del espantoso terrible castigo de Coré y sus cómplices: „y á toda la mul-

(1) Numer. cap. 14.

„titud de este pueblo” rebelde y obstinado „hubiera abrasado el incendio, porque el Señor estaba resuelto á exterminarla, si mientras que Moyses oraba postrado en tierra, no se hubiese Aaron metido con el incensario en la mano por medio de los muertos y de los vivos, para aplacar la ira que ya habia salido de Dios, y la mortandad que se iba por grados encrudeciendo (1).” Finalmente, omitiendo otros muchos pasages de que abunda la Historia Sagrada, sin los que antes se han citado ; por haber este mismo pueblo aclamado Rey, y seguido el partido de Absalom y de Seba, apartándose de la obediencia de David en aquellas dos fuertes conspiraciones acordadas á voto comun y general de los mas ó casi todos, en el breve tiempo de tres dias perecieron de peste setenta mil. Afligido sobremanera de esta calamidad pública el Santo Rey, oró al Señor, y pudo conseguir que mandara suspender tan terrible azote ejecutado por ministerio de un Angel, á quien movido de los ruegos de su siervo, dijo: „Basta, deten ahora tu mano (2):” dando á entender con esto, que El mismo es quien toma de su cargo vengar á los Reyes; y que no viendo enmienda en los rebeldes, la tenia levantada siempre para castigar la ofensa cometida contra Sí, y contra el Príncipe de su pueblo.

Por todos estos ejemplares castigos, que sabía Salomon haber obrado la mano de Dios sobre la multitud amotinada; asi como porque de toda reunion popular no pueden menos de seguirse, y se han seguido siempre pecados gravísimos, escándalos públicos, violencias, muertes, y toda suerte de injusticias; la muerte en fin del Santo de los Santos, el Justo por excelencia no queriendo una de ellas reconocerle su Rey; con sobrada razon aquel Sabio se estremecia de todas, é inspirado del Espíritu del Señor entre sus divinas máximas dejó escrita, como regla político-moral, aquella bien fundada

(1) Numer. cap. 16. (2) II Reg. cap. 24.

y célebre sentencia, que con razon pueden ahora tomar para sí los Reyes: „Mi corazon, entre otras cosas, teme la reunion „del pueblo, y la entrega de la ciudad á traición (1).” Porque, aunque el gobierno debe alcanzar, y alcanza á todos los individuos de la sociedad ó del pueblo; para tratar los asuntos comunes é interesantes á todos, no les considera útiles ni necesarios á todos; y menos con derecho á tener parte en él, segun el sistema político del dia, que atribuye á los representantes de la nacion el poder legislativo, que es la parte principalísima del gobierno, contradiciendo prácticamente al mismo Espíritu Santo „que enseña toda verdad á los hombres;” y hablando de los individuos de las diferentes clases que componen un pueblo; á saber, de los labradores, fabricantes, arquitectos, pintores, artesanos y demas menestrales, hasta del alfarero, dice: que deben aplicarse únicamente á sus oficios; y añade: „Todos estos esperaron en „sus manos, y cada uno es sabio en su arte. Sin todos estos, „no se edifica ó compone una ciudad; mas no habitarán, ni „se pasearán, ó entrarán en el Congreso, ó la Iglesia: no se „sentarán en la tribuna del juez: el código judicial no le en- „tenderán; ni explicarán la disciplina de las leyes civiles ó „eclesiásticas; ni en sentencias se hallarán instruidos: pero „asegurarán el bien temporal del Estado, y su voto por él „será incesante, sin dejar la obra de su arte respectiva, apli- „cando su espíritu (no dice la Escritura que á perfeccionarse „en ella, sino principalmente) á comprender la Ley del Al- „tísimo (2).”

Esta es la política del Espíritu Santo, que hace verdaderamente felices á los pueblos: esta política revelada, y tan antigua como el mundo, pero por lo mismo despreciada de lospreciados políticos modernos, sí que se conforma con la Religion. ¡Qué distinta de ella es la suya! que retrae á los

(1) Ecli. cap. 26. v. 3 et 6. (2) Id. cap. 38. à v. 35.

Ministros del Señor de su enseñanza, substituyendo á ella en el santuario mismo la de sus instituciones impolíticas é irreligiosas, con que van solo á lograr, que se cumpla á la letra aquella profecía, reservada sin duda á nuestro tiempo. „ Ven- „ drán dias, dice el Señor, y enviaré hambre á la tierra; no „ hambre de pan, ni sed de agua, sino de oír la palabra de „ Dios (1). Ella saca á los labradores de las útiles tareas del cultivo del campo, y distrae á los artesanos de sus talleres, para hacerles jueces árbitros de las causas civiles y criminales, sin conocimiento alguno de los principios del derecho y de la legislacion; y lo que es mas (pasaria por increíble en las naciones bárbaras) á muchos de estos mismos se ve cometido, casi en calidad de irrevocable, el juicio de censura y calificacion de las obras literarias que se denuncien, ó quieran denunciar otros tan ignorantes como ellos, sean de la materia que fueren, de teología dogmática, moral, positiva ó escolástica; derecho civil ó canónico, disciplina de la Iglesia, historia sagrada ó profana, y demas facultades científicas, cuyos nombres tal vez no oyeron jamas, ó no entienden el idioma en que estan escritas aquellas, cuanto menos la doctrina de que tratan, y se sujeta no obstante á su fallo definitivo (*). Pero dejando este punto, de que han hablado y escrito muchos hombres sabios, con gracia algunos, con vehemencia

(1) Amós cap. 8. v. 11.

(*) Se habla por experiencia de muchos juicios terminados en la forma dicha por sujetos incapaces de hacerle en la materia. A consecuencia del de un Jurado, compuesto de cinco tenderos, dos cirujanos romancistas (con humores de latinos), un escribano, dos escribientes, dos paseantes sin renta ni oficio conocido, y un cambista de letras en clase de apoderado, fue condenado el autor á seis meses de prision en una fortaleza por un papel, que tres gefes militares de igual categoría denunciaron como subversivo, sedicioso, y alarmante en sumo grado; y en consecuencia de dicha denuncia otros nueve jueces, todos comerciantes y escribientes tambien, declararon por unanimidad haber lugar á la formacion de causa. Intimada que le fue la sentencia, dijo se conformaba con ella por haberla merecido, vindicando la disciplina eclesiástica contra las disposiciones del gobierno en idioma castellano; el único que entendian los acusadores y jueces; pudiendo haberse librado de la acusacion y results del juicio si lo hubiese hecho en latin. = Gaceta de 12 de Noviembre de 1822.)

otros, y con mas ó menos erudicion todos; sigamos la confrontacion de las máximas de los filósofos libertinos, enemigos declarados de los Tronos y de los Altares, de los Reyes y de los Sacerdotes, con las de nuestra divina Religion adorable, para que se patentice la ninguna conformidad, y mas bien se acabe de evidenciar la oposicion que entre sí tienen, y como su tendencia directa es á destruir la Religion misma.

REFLEXION SEXTA.

Los Príncipes Soberanos ó absolutos no son déspotas ó tiranos, como les llaman comunmente los filósofos, sino Ministros de Dios, en cuyo nombre ejercen la potestad: El mismo les dirige en todo lo concerniente al gobierno de los pueblos con una providencia especial, y les autoriza á hacer uso de la espada en bien y utilidad de todos.

Aunque por los testimonios ya citados queda demostrada la falsedad de la primera teoría fundamental del sistema filosófico; y los Reyes, no son meros funcionarios preeminentes de „solo el poder ejecutivo á nombre del pueblo soberano,“ sino que son Vicarios y Ministros de Dios, que hacen sus veces en la tierra, por haber recibido del mismo inmediatamente, y no del pueblo, la Suprema Potestad absoluta: para mayor convencimiento de esta verdad primaria, y en desagravio de los opuestos dictados calumniosos que los filósofos les prodigan, véase cómo el Espíritu Santo les honra expresamente muchas veces con este respetable título. En el libro de la Sabiduría, hablando á los Reyes sobre el cumplimiento de su alta obligacion conforme á la voluntad de Dios, da por única razon para que se arreglen á ella, y juzguen en todo rectamente, *que son Ministros de su Reino* (1). El Apostol

(1) Sap. cap. 6. v. 5.

San Pablo en su carta á los Romanos tres veces consecutivamente en pocas líneas les llama del mismo modo. „ Los „ Príncipes,” dice, „ no son para temor de los que obran bien, „ sino mal. ¿Quieres no tener por qué temer á la potestad? „ obra lo que sea bueno, y tendrás alabanza de ella; *porque* „ *el Príncipe es Ministro de Dios en bien tuyo*; pero si hi- „ cieres lo que es malo, teme, porque no sin causa lleva es- „ pada, *pues es Ministro de Dios*, vengador para castigar „ con rigor de ira al que obra el mal. Y así por necesidad es- „ tadle subordinados, no solo por temor del castigo, ó de su „ ira, sino por principios de conciencia: por esta razon pagais „ tambien tributos á los Príncipes; á saber, *porque son Mi- „ nistros de Dios*, que le sirven para esto mismo. Dad pues á „ todos lo que es debido: al que tributo, tributo; al que al- „ cabala, alcabala; á quien temor, temor; y á quien honor, „ honor (1).” Ahora bien: ¿á los Ministros de Dios, sin blas- femia sacrílega puede llamárseles *déspotas y tiranos*, segun dicen, y se atreven á llamarles comun é indistintamente á todos, los filósofos impíos? Con la misma generalidad que llaman *fanáticos y supersticiosos* á todos los Ministros del Santuario, dan aquellos odiosos epítetos á los Reyes, como si solo fuesen Ministros de la ira y justicia de Dios, en el sentido que lo son ellos mismos, y lo es su príncipe infernal, á quien como subalternos suyos sirven subyugados y cautivos del error. Por este tirano infensísimo, y por el ministerio de sus agentes, „ muchos tiranos se han sentado en el Trono; y el „ que no era de pensar ocupó alguna vez la diadema (2).” Pero los Príncipes legítimos son Ministros de Dios para bien de todos y de cada uno en particular: *Tibi in bonum*, dice el Santo Apóstol; y así, „ aun los Reyes de las gentes, que las „ dominan y tienen sobre ellas potestad, son y se llaman *Bien- „ hechores*” por boca de Jesucristo en el Santo Evange-

(1) Ad Rom, cap. 13. (2) Ecli, cap. 11. v. 5.

lio (1). No obstante, esta ilustrada política se atreve á contradecirle; y no solo consiente, mas ¡qué escándalo! á sombra de la Religion, fundada sobre las máximas del mismo Evangelio, y la doctrina del Redentor, autoriza tambien como un derecho de la libertad civil el desacato público, y la licencia escandalosa de poderles injuriar, é injuriarles tan atroz y falsamente.

En el uso mismo de la espada, que tan terrible la pintan en manos de los Reyes, y es por donde mas odiosa puede presentarse su autoridad á los ojos del pueblo, son sus verdaderos bienhechores. Si alguna vez se ven precisados á empuñarla, es con el tierno sentimiento de aquel vivo y entrañable dolor de un padre obligado á castigar al hijo que ama, á fin de procurarle el bien que le desea, mejor que quien le impide el castigo, y deja impunes sus faltas. ¡Ojalá que los Reyes se hallaran á veces menos poseidos de afecto paternal para todos, y de no tanta compasion hácia los díscolos y perversos, ingratos á su bondadosa clemencia! No se hubieran repetido las escenas trágicas, que, por preferir el hacerse amar, antes que temer de ellos, reproducen hoy los mismos autores criminales y sus coligados; y amenazando peligro de llegar hasta el Trono, han dado y dan á los mismos Reyes sobrados motivos de arrepentirse de ella, de angustiarse, y de temblar en él.

Mientras que los revolucionarios, „ que obran impiamente, y siendo por ello abominables á los ojos del Rey (2),” hacen gala de abominarle, no experimenten el rigor del cetro de hierro, que les es tan ominoso, atentarán á arrancar de sus manos el cetro de oro; y usurpado una vez por ellos en la esencial prerogativa de la dignidad Real, como lo han logrado haciéndose legisladores, todo será confusion, se trastornará en breve la base fundamental del Estado, y acabará este

(1) Lucæ cap. 22. v. 25. (2) Prov. cap. 16. v. 12.

agitado entre violentas convulsiones: ¿Y cómo en medio de ellas no vacilará también el Solio, „ que se afirma en la justicia (1)?” ¡Ah! Ella es el mayor bien que puede un Príncipe procurar á su pueblo, y como delegado de Dios á este fin, aun á costa de violentar su personal carácter, debe ejercerla con los malhechores, para que los buenos puedan vivir tranquilos, y gozar las apacibles delicias, que solo puede asegurarles „ el ósculo divino de la justicia y de la paz (2).” Porque „ si á los impíos se les deja levantar cabeza, se esconden „ rán los hombres de bien; y pereciendo aquellos, se multiplicarán los justos (3). De la multiplicacion de estos el vulgo se alegrará; mas gemirá el pueblo, si los malos llegan á „ ocupar el Principado (4).” El ejercicio del Poder Soberano y mas absoluto en toda su plenitud, y el uso de la espada vengadora tan temible á solos estos, no será motivo de temor, sino de consuelo y alegría, y aun de mayor estimacion de parte de los otros, „ que se alegrarán, como el justo, cuando „ vea la venganza (5).” Obren bien pues todos, y nadie tendrá por qué temerla; y si no, témanla ciertamente los malos, porque algun dia llegará, en que la vean venir sobre ellos. No siendo asi, „ en su multiplicacion se multiplicarán los delitos (6),” y no habrá mal que de sus inicuas maquinaciones no pueda temerse el Rey y todos sus fieles vasallos.

Lejos de ser tiranía y despotismo el uso de la espada en tales casos, le pide y reclama el cumplimiento del ministerio sagrado, que ejerce en nombre de Dios. Suya es la espada de los Reyes; él mismo se la puso en sus manos: usándola le sirven, y hacen una de las obras propias del mismo Dios, sin incurrir en culpa alguna; „ antes se libran de la maldicion intima „ mada por un Profeta contra todo aquel, que defraudando á „ los fueros de la Justicia Divina, hace la obra del Señor con

(1) Prov. cap. 16. v. 12. (2) Ps. 84. v. 11. (3) Prov. 28. v. 28.
 (4) Id. 29. v. 2. (5) Ps. 57. v. 11. (6) Prov. cap. 29. v. 16.

„ negligencia , y prohíbe su espada de la sangre (1).” Por esta razon aquel Príncipe , que formado segun el corazon divino , todo al parecer debiera ser caridad ; „ por la mañana de „ madrugada ,” esto es , antes que pudiese progresar la perversión y el escándalo , „ quitaba de medio , y hacia matar á „ todos los pecadores de la tierra , para exterminar de la Ciudad de Dios á todos los que obraban iniquidad (2).” El mismo , hablando de sus crueles perseguidores , decia al Señor: „ Llénense ellos de pavor y no yo ; perezcan ellos , y yo no „ perezca. Desaparezcan como desaparece el humo: la espada „ de ellos entre en los corazones de ellos;” omitiendo otras mil imprecaciones santísimas , que contra los mismos prorumpia su corazon angustiado y lleno de celo por la observancia de la Divina Ley , que les veía conculcaban , lo mismo que sus derechos. „ Los pestilentes , dice el Sabio , disipan la Ciudad (3); „ pero castigado el apestado corruptor , será mas cuerdo el „ necio” (4) , para no dejarse tan facilmente seducir. Y asi „ el Rey Sabio disipa á los impíos , y encorva sobre ellos el „ arco , y con la velocidad de la saeta dispára el castigo que „ merecen (5) : y el Rey que una vez se deja ver sentado „ en el Trono de la Justicia , „ sin necesidad de echar mano de „ la espada ,” todo lo malo disipa con sola una mirada suya (6).” Por eso se dice tambien , „ que el Rey justo ensalza la tierra (7):” „ asi como el Rey sabio es la firmeza del pueblo (8),” en vez de deprimirle y tiranizarle , como vocean impía y falsamente los enemigos del Trono ; contra los que el Espíritu Santo exclama en otro lugar: „ ¡ Feliz aquel pueblo , „ y dichosa aquella tierra , que tiene un Rey noble (9) !” Esto es , no de la clase comun , ni asi como quiera distinguida entre las demas ; sino que por su nacimiento elevado sobre todas , haya heredado de sus Ilustres Progenitores , con el dere-

(1) Jerem. cap. 48. v. 10. (2) Ps. 100 v. 8. (3) Prov. cap. 29. v. 8.

(4) Id. cap. 21. v. 11. (5) Id. cap. 20. v. 26. (6) Id. cap. 20. v. 8.

(7) Id. cap. 29. v. 4. (8) Sap. cap. 6. v. 26. (9) Eccles. cap. 10. v. 17.

cho á ocupar el Trono, las virtudes necesarias para reinar, que el Señor no prodiga á quien no se halle adornado de esta cualidad preferente, la cual conduce como la que mas á tan alto destino, y supera á la mayor sabiduría y disposicion natural ó científica de otro cualquiera. Porque aunque es cierto, que en un arte tan difícil aprovecha mucho la ciencia y consejo de los sabios; „que la salud del pueblo está en los muchos consejos; y es muy acepto á el Rey un Ministro inteligente (1);” ninguno, por mas que haga ostentacion de zelo, erudicion y patriotismo, puede tener ni tomarse tanto interes como el mismo Rey en la tranquilidad y buena administracion de sus estados, que les mira como una propiedad suya, y patrimonio inamisible de sus hijos y Real Familia, aunque de esta pertenencia, fundada sobre los títulos mas legítimos, sagrados é inviolables, tambien se le quiere despojar; pues sabe, que en la prosperidad que procura á sus dominios, no solo les asegura de toda invasion enemiga, mas afianza tambien su estimacion pública, su gloria, honor y respeto dentro y fuera del Reino, en los gabinetes de otros Príncipes, durante su vida, y tiempo adelante en lo por venir, inmortalizando su memoria en la posteridad. Su interes personal, si alguno cabe en un Monarca, está identificado con el de todo el Reino; mas el de los particulares, siendo en los mas el móvil principal ó único de cuanto hacen en bien del Estado, el deseo de mejorar el suyo propio y el de sus familias; si no se contraponé, por lo menos no siempre se hermana con aquel, ó le promueve con el zelo constante y eficaz que lo puede y debe hacer el Soberano, como responsable que es á Dios del bien que pudo y no procuró á su pueblo. En fin, „como la gloria de Dios es „ocultar su palabra, asi es peculiar gloria de los Reyes el investigarla” en lo que pertenece á su ministerio (2); y á ninguno como al Rey, ó á solo él, comunica el Señor las luces

(1) Prov. cap. 11. v. 14. et cap. 14. v. 35. (2) Id. cap. 25. v. 2.

que son menester para gobernar los pueblos, que él mismo ha cometido á su cuidado y vigilancia: porque es indudable, que á quien Dios elige para un destino de cualquiera orden y condicion que sea, le dá tambien las gracias especiales, y adorna con las prendas convenientes para poderle desempeñar; ó faltaria á su providencia, justicia, bondad, y misericordia, en imponer obligaciones superiores á las fuerzas de la criatura, no auxiliándola de su parte oportunamente cuando lo necesitase; máxime en los gravísimos cargos en que esta misma criatura hace las veces del mismo Dios. Tal es el que pesa sobre la augusta Persona del Rey, el mas difícil de llenar en la vasta extension de objetos que comprende, y reclaman á un tiempo su atencion, si á su humana diligencia no cooperara de lo alto el Supremo regulador del Universo, y supliera la falta del que es Ministro suyo en la tierra. Pero es constante que así lo hace; y no solo „tiene el corazon del Rey en su mano para „moverle adonde le agrada,” mas tambien ilumina su entendimiento, inspirándole el acierto en los arduos negocios mucho mejor que á todos los sabios políticos. Esta es una verdad desconocida de muchos, pero del mayor consuelo para el mismo Príncipe, y de todos sus fieles súbditos, la que, para librar en él toda su confianza, enseña y testifica en términos expresos el divino oráculo. *La adivinacion, dice, está en los labios del Rey, y su boca no errará en el juicio* (1). Sentencia poderosísima é irrefragable para hacer callar á los díscolos é inobedientes, que se creen en derecho á criticar, y excogitan pretextos frívolos para infringir las órdenes de su Príncipe, á cuyas deliberaciones deben prestarse todos sumisos, sin meterse á examinar, y menos discutir, los motivos que ha podido tener para dictarlas: pues aunque toda ley justa se funda en alguna razon de conveniencia y equidad, á los súbditos no toca saber mas que la voluntad soberana del Legislador; no las razones

(1) Prov. cap. 16. v. 10.

que justifican la ley, y en la balanza de la suprema Autoridad propendieron á la sancion. Porque *el Cielo está arriba y la tierra debajo*; y asi como esta recibe la influencia de aquel, sin inquirir la razon por qué se la envia, ni puede menos de atemperarse á ella; del mismo modo, *el corazon del Rey*, por su elevacion *no puede, ni debe ser escudriñado* por los inferiores á él (1). *Su palabra está llena de potestad, y nadie puede decirle, ¿por qué obras asi, ó haces esto* (2)?

En esta máxima tambien revelada, pero contrapuesta á la moderna política, consiste la obediencia religiosa, el honor y respeto que se debe á los Reyes: ¿cómo, pues, los filósofos podrán graduarla „*de vil y humillante servilísimo*, indigno del hombre,” sin incurrir en la nota de impugnadores atrevidos de las máximas sublimes de la Religion? ¿A qué fingir conformarse las suyas con ella, permitiendo á todos en materias políticas, y aun religiosas, una libertad casi ilimitada de pensar, hablar, y escribir, que la Religion no concede respecto de los mandatos una vez intimados por los Superiores legítimos, y mucho menos respecto de las órdenes del Soberano, ni á pretexto de promover la cacareada ilustracion nacional?

„La obediencia, dicen, ha de ser racional, porque lo es el hombre, cuya dignidad y naturaleza le distingue de los brutos y autómatas; y asi no está obligado á obedecer ciegamente sin exámen y discrecion á ninguno de sus semejantes, igual en todo y sujeto como todos al error y al imperio de las pasiones, á pesar del grado de preeminencia que ocupe entre los demas.” ¡Absurdo paralogismo! ¿En dónde han aprendido estos, que para no ser ciega la obediencia, se hayan de poder antes poner en cuestion, y sujetarse á la censura de los súbditos, y á la crítica mordaz de los inobedientes, las ordenanzas de los superiores? ¿Es acaso ciega la

(1) Prov. cap. 25. v. 3. (2) Eccles. cap. 8. v. 4.

obediencia reverencial, exenta de exámen, debida de parte de aquellos á estos, como intimada á la luz de la revelacion, é ilustrada con la antorcha luminosa é inextinguible de la Fe? ¿No es mas ciega, oscura, y achacosa de error la que estos nocturnos políticos quieren hacer dependiente de los caprichos, alucinamientos, y pasiones exaltadas de un pueblo ciego é ignorante; ó de cualquiera otro particular que puede abusar de su ignorancia, hallarse poseido de las mismas afecciones, y desde luego no estar en los secretos del gobierno? Esta monstruosa licencia, sobre no poder acarrear jamas utilidad alguna al público, ni promover otra ilustracion que el charlatanismo, ó prurito de hablar muchos de lo que no entienden, metiéndose á políticos, legisladores, estadistas, y diplomáticos los ociosos, miembros podridos, tan inútiles como perniciosos siempre al Estado; introduce el desorden en todos los demas, sembrando infundados recelos, que preparan los ánimos á la desconfianza y desafecto del gobierno, á la que gradualmente se siguen los mayores crímenes, y á estos el extremo de los males. Porque en primer lugar autoriza la detraccion del Rey; á la detraccion acompaña la falta de amor y respeto; no tarda en sucederla el descontento público; á este la insubordinacion é inobediencia; y en crisis tan deplorable, si no la contiene la autoridad, el viento de la opinion encrespa las olas tumultuarias; la sedicion crece, falta el timon á la nave de Estado, y el Gobierno deja de existir.

Hé aqui el resultado funesto de aquella criminal licencia; y como ella no tiene, ni puede tener otro objeto, que indisponer al pueblo con el Príncipe, llevarle por sus pasos contados á la rebelion, y sumirle por último en los horrores de la mas espantosa anarquía. Muy escaso de noticias y alejado del mundo debe haber estado el que no sepa, que ella ha sido el principio y fomento de todas las revoluciones de Europa en estos últimos tiempos; y es preciso ser poco reflexivo, para no temer iguales ó mayores males en España, á pesar de su acen-

drada fidelidad al Rey, su carácter enemigo de innovaciones, y su catolicismo; pues la vista mas obtusa y corto olfato descubren desde luego su infeccion mortífera, y que es el vehículo preparado por los impíos, para hacer beber á los pueblos como agua el veneno de la absoluta inmoralidad: porque perdido una vez el respeto al Rey, se desobedecen sus leyes, y se le pierde de consiguiente á Dios; y ya no hubo ni Dios, ni ley, ni Rey.

REFLEXION SEPTIMA.

La obligacion de obedecer al Rey está identificada con la de amar y temer á Dios, de tal modo que el honor y temor á Dios y al Rey se proponen simultáneamente muchas veces en la Santa Escritura como el compendio de la Moral civil y cristiana.

Aunque el precepto divino del Decálogo, que manda honrar á los padres, comprende tambien á los Reyes, por ser los primeros entre otros muchos mayores en dignidad y gobierno; y sin mas explicacion que la del catecismo de la Doctrina cristiana, es bastante para refutar esta hidra de la libertad civil, y convencerse cualquiera, que ella se opone al amor, honor, respeto, y reverencia debida al Rey: tan sagrada y divina es esta obligacion, que por ser Ministro de Dios, é Imagen suya en la tierra, pertenece en todo rigor á los preceptos de la primera Tabla; y de cuantos modos se puede ofender á Dios en ellos por infidelidad, presuncion, desconfianza, falta de amor y respeto; con juramentos, maldiciones, blasfemias, y toda otra injuria á su Santo nombre; por desprecio, y omision del culto, que le es debido; menos recato en todo cuanto por pensamiento, palabra, y obra ceda en deshonor y vilipendio suyo, ó de las cosas que tocan inmediatamente á su servicio; de otros tantos modos se ofende al Rey, y quebranta aquella

principalísima obligación del Cristianismo, que el Espíritu Santo recomienda muchas veces en las Santas Escrituras, dando para su exacto cumplimiento otros preceptos muy especiales, que todos estan obligados á observar religiosamente como los diez del Decálogo, como el primero y máximo de amar á Dios, y el general de honrar á los propios padres. En ellos se ve unido el temor y honor, que se debe á Dios, con el que se debe al Rey; porque no puede haber el uno sin el otro; y faltando el temor al Rey, se acabó el temor de Dios: y asi ambos se proponen juntos, como el compendio en que se cifra la vida cristiana, y consiste la suma de toda la Religion. No lo dudeis, impíos; recorred los sagrados libros, y si les dais crédito, os desengañareis de la falsedad de los vuestros.

En una de las leyes judiciales y religiosas intimadas por Moisés al pueblo hebreo de orden de Dios, todos los Príncipes, los Magistrados puestos por ellos, y los Sacerdotes, que hacen sus veces y le representan en la tierra, son honrados con su propio Nombre incomunicable á las criaturas: llámase Dioses á unos y á otros, y con especial relacion á los primeros, se manda expresamente á todos y á cada uno en particular lo siguiente: „No hablarás mal de los Dioses, ni maldecirás al Príncipe de tu pueblo” (1). El Apóstol San Pablo cita esta misma ley, reconoce la obligación de observarla, y se disculpa de haberla podido quebrantar por ignorancia, faltando en cierto modo al respeto de Ananías, Príncipe de los Sacerdotes; y con la humildad ingénua propia de tan grande Apóstol dijo á los circunstantes, que le reprendieron de ello; „Hermanos, yo no sabia que este es el Príncipe de los Sacerdotes; porque está escrito, no maldecirás al Príncipe de tu pueblo (2).” Tal respeto es debido á todo Príncipe, sea del orden espiritual, como lo era el Sumo Sacerdote; ó del orden temporal, que lo es el Rey.

(1) Exod. cap. 22. v. 28. (2) Act. cap. 23. v. 5. (1)

Pero escuchad, para mayor confusión vuestra, los que os
 preciais de sabios, lo que dice el mas Sabio de todos los
 hombres: „*Teme al Señor, hijo mio, y al Rey, y no te mez-*
cles con sus detractores; porque de repente se levantará la
 „perdicion de ellos; y ¿quién sabe la ruina que uno y otro
 (Dios y el Rey), „de comun acuerdo les tiene preparada?” (1).
 El mismo en otro lugar añade: „*En tu pensamiento no mur-*
mures del Rey, ni maldigas al rico en el retiro de tu cuar-
 „to; porque aun las aves del Cielo llevarán tu voz á su no-
 „ticia, y algun mensagero veloz, como el que tiene alas,
 „anunciará tu modo de pensar” (2). Pero ¿qué necesita el
 Rey de mensageros que le digan vuestra opinion, vuestro nin-
 gun respeto, y murmuraciones clandestinas acerca de él? ¿Los
 escritos hediondos que publicais vacíos de toda verdad, de
 modestia, y aun de concepto; llenos, sí, de vaciedades gro-
 seras, injurias difamantes y depresivas de su alta Dignidad y
 de su honor, y las expresiones duras y altivos discursos di-
 rigidos contra El mismo por algunos diputados en el que lla-
 mais „*Santuario de las leyes*”, la insolente altanería con
 que otros de ellos se han atrevido á comparecer y hablar en
 su presencia, dentro del respetable recinto de su Palacio, en
 su Real Cámara, y á la vista imponente del Trono, despues
 que lograsteis despojarle de su Autoridad, y someterle á la
 vuestra, ¡pérfidos! ¿no le habrán dado á conocer bien, mas
 que vuestra desafeccion, el odio implacable á su Real Perso-
 na? ¡Oh! Y ¡cuánto vuestra arrogancia ha podido contristar su
 corazon! ¡A qué extremo no hubo ella llegado alguna vez,
 para dejar de rezelarse, y temerse todo de vosotros! ¡Bárba-
 ros....! Pero la pluma en la mano tiembla, rehusa, no acier-
 ta, y acaso tampoco debe trasladar al papel lo que el Rey
 calla y sufre, cuando nada puede remediar. Mas dentro de su
 augusta Casa, *aunque grande*, como la llamais, no caben

(1) Prov. cap. 24. v. 21. et 22. (2) Eccles. cap. 10. v. 20.

tamaños excesos: las maderas del techo, y las piedras de la pared claman venganza de los atentados horribles, que han visto cometer contra su Dueño y Señor, y á gritos publican vuestra sacrilega temeridad, que el Cielo y la tierra se cansarán algun dia de sufrir.

Si en otro el mas infausto conseguísteis triunfar de vuestro Príncipe, aquel crimen no os autorizó á otros muchos, que le han seguido despues; y menos puede libraros del incontestable cargo, é indignada reconvencion que el Pueblo fiel os hace ya con todas las señales de un santo furor, porque habeis faltado tan impiamente á este y otros preceptos que el Espíritu Santo puso en la boca de Salomon, para que los intimase tambien á todo hombre en la persona de aquel supuesto hijo, á quien se propone instruir en las mas sublimes y esenciales máximas de moralidad. „No hagas ostentacion de „parecer sabio”; le dice; „ni comparezcas arrogante ó jactancioso á la presencia del Rey, ni presumas estar en el lugar que es propio de los Grandes” (1). Esto es, lo que tantas veces habeis hecho vosotros, presentándoos descaradamente á dar lecciones de gobierno á Aquel de quien debiérais escucharlas con sumision, y adelantándose la audacia, que en vuestro espíritu suple por la ciencia, hasta proponer proyectos de leyes, planes de reformas descabelladas, y hacerlas firmar á un Monarca, que en las mas arduas circunstancias ha dado pruebas de saber, y sabe mejor que otro alguno, cuanto puede conducir al bien de sus estados; y para asegurarse del acierto, no se desdeña de oir á otros mas fieles y nobles Consejeros de consumada experiencia en los negocios. ¿Quienes sois, aventureros miserables, para pretender acercaros, y desalojar del lado del Rey á aquellos, cuyas fortunas, honores, preeminencias, ya heredadas, ó dignamente adquiridas, juntas á sus virtudes, son la garantía mas segura de su fidelidad, y

(1) Ecli. cap. 7. v. 5. et Prov. cap. 25. v. 6.

no les dejan que ambicionar otra cosa, sino el mejor servicio de S. M., la tranquilidad y prosperidad de todo el Reino ligada con la suya propia?

No os contentais con esto: os complacéis de ver á muchos de ellos oprimidos; y aun les perseguís, porque contrasta demasiado su lealtad á vuestra traicion, su desinterés á vuestra desmesurada codicia, y en sus respetables canas descubris los vestigios del heroico valor juvenil, que sostuvo en algun tiempo la Corona, y aun temeis reverdezca aquel, y con la espada unos, y con la pluma otros, la rescaten de vuestras manos, y la tornen á poner en las sienes del Soberano con todo su brillo y esplendor. Sabed pues, y acabe de abatirse vuestra presuntuosa soberbia; que no solo al Rey, mas tambien á estos habeis ofendido criminalmente, porque estais obligados á honrarles y servirles sin queja ni rencilla alguna, por los altos destinos que ocuparon, y merecian ocupar al derredor del Trono y de la Real Persona, á quienes no llegareis nunca, por mas que os empineis, y pongais de puntillas de vuestra fantástica igualdad. No tengais que torcer el rostro, no; y á esta máxima moral, que os parecerá intolerable como otras, oponer vuestra moderna ciencia impolítica despreciadora de la ciencia político-cristiana de la antigüedad venerable; porque escrito está tambien; „No desprecies la narracion de los ancianos instruidos, y familiarízate en sus sentencias, porque de ellos aprenderás la Sabiduría, y la doctrina del entendimiento, y á servir á los Grandes sin querella (1).” Y si á estos se ha de servir asi, ¿cuánto mas obligatoria será esta reverente disposicion hácia un Rey, á quien todos deben adorar como la primera visible deidad de la tierra? Asi lo hicieron los Príncipes de las Tribus, los Cabezas de las familias, los Potentados, Ministros, y toda la multitud del Pueblo de Israel cuando se congregaron á la

(1) Ecli. cap. 8. v. 9. et 10. (1)

presencia de David, á ofrecer donativos espontáneos para la construcción del templo: *se inclinaron, y adoraron á Dios, y luego al Rey* (1).

Aprended, aprended de aquellos á honrar al uno y al otro en vuestras juntas; y ya que en ellas no trateis de hacer donativos para la reedificación de tantos templos arruinados, no dispongais arruinar otros; ni como Heliodoros sacrílegos alargueis vuestra mano rapaz á los tesoros del Santuario. Si no adorais al Rey, á lo menos no le insulteis, ni provoquéis su piedad religiosa, obligándole á condescender á todos los planes, que le propone vuestra malignidad, en tanta mengua del honor de Dios y del suyo. Por lo primero temed el justo ejemplar castigo del Cielo que mereció aquel impío; y por lo segundo, „el terror, que, como rugido de leon, os causará „la ira del Rey”, cuando recobre su libertad, „porque le „habeis provocado, pecando” como desalmados, „contra vuesa „tra propia alma” (2). Y con esto retiraos ya, para que vuelva mas gratamente el discurso á los espíritus dóciles, que escuchan la revelacion; y en estilo mas templado, con la mansedumbre apacible de los Apóstoles y su doctrina, afirmarles en las demas obligaciones hácia su Rey, y especialmente en la obediencia y subordinacion, enervadas por las nuevas instituciones políticas.

REFLEXION OCTAVA.

Esta obligacion de conciencia es general de parte de todos, individual y colectivamente, y hácia todos los Príncipes sin excepcion alguna, y prescinde de toda cualidad, ó condicion en la manera de gobernar los pueblos.

Analizadas las teorías liberales de los modernos políticos, es

(1) Ad Ephes. cap. 6. v. 2. Ad Colos. cap. 3. v. 2. I Petr. cap. 2. v. 13. (2) I Paralip. cap. 29. v. 20. (2) Prov. cap. 20. v. 2.

constante y evidente, que autorizan á los súbditos en particular, y á los pueblos en comun, á poderse retraer, y negar cuando quieran la obediencia á los Príncipes, faltándoles al respeto y honor que les deben; restringirles, y aun usurparles la potestad que han recibido de Dios, y no de ellos, como falsamente suponen, con pretexto de librarse de la esclavitud ó tiranía, á que el poder soberano y absoluto pudiera tal vez reducirles, sin las limitaciones que por las mismas se le han puesto. Pero tan lejos estan de conformarse en esto á la moral de la Religion, que se contraponen diametralmente á ella, y la destruyen, como en todo lo demas, sentando por principio una hipótesis, que sobre ser falsa, é insuficiente á justificarlas, está destituida de todo apoyo en la doctrina que ha creído y enseñado la Iglesia Católica en todo tiempo desde los mismos Apóstoles, de quienes la ha recibido sin modificación alguna, ni aun para el caso supuesto, ó respecto de aquellos Príncipes, que, abusando efectivamente de la potestad, y llegando á degenerar en verdaderos tiranos, esclavizarán sus pueblos.

Aunque la servidumbre ó esclavitud particular no sea conforme al derecho natural, y solamente la política, ó mas bien la barbarie de algunas naciones antiguas y modernas parece pudo ser la que halló título legal, ó razones de estado, para darla lugar en el derecho de gentes, resintiéndose de ello no poco la humanidad y la Religion; es constante, que esta jamás autorizó á los esclavos á desobedecer, y perder el respeto á sus señores temporales; y menos á emanciparse de su potestad y dominio: antes entre sus divinas máximas se halla recomendada repetidas veces la obligacion de honrarles, y estar subordinados á ellos, cualquiera que sea su condicion, sean fieles ó infieles, benignos ó inhumanos (1). „ Todos los „ siervos, que estan bajo del yugo, estimen á sus Señores por

(1) Ad Ephes. cap. 6. v. 5. Ad Colos. cap. 3. v. 22. I Petr. cap. 2. v. 18. et ad Tit. cap. 2. v. 9.

„dignos de toda honra, para que el nombre del Señor, y su
 „doctrina no sea blasfemada: pero los que tienen Señores fie-
 „les, no les desprecien porque son hermanos; antes sírvanles
 „mejor, por lo mismo que son fieles”, como ellos, „y ama-
 „dos, que participan de igual beneficio. Esto has de enseñar
 „y exhortar”, decia el Apóstol S. Pablo á su discípulo Ti-
 moteo (1): „si alguno enseña de otra manera, y no se aquie-
 „ta á las sanas palabras de nuestro Señor Jesucristo, y á es-
 „ta doctrina, que es conforme á la piedad; es un soberbio
 „que nada sabe, y mas antes flaquea sobre cuestiones y dis-
 „putas de voces, de donde dimanen envidias, contiendas, blas-
 „femias, sospechas malas, altercaciones de hombres corrom-
 „pidos de entendimiento, que estan privados de la verdad,
 „pensando que la piedad es logrería” (2).

El dominio y autoridad particular, que los hombres pue-
 den tener sobre sus semejantes reducidos á la esclavitud, no les
 ha sido dada por Dios (sino cuando mas indirectamente): y
 es fuera de toda duda, que no reconoce un origen tan legíti-
 mo, y á lo sumo puede decirse que es de derecho humano,
 introducido al principio por la fuerza, consentido luego en los
 contratos de venta y compra, y últimamente sancionado y am-
 pliado en la dura disposicion de aquella ley positiva, que,
 igualando á los hombres con las bestias en la condicion de na-
 cer para el dueño de la madre, ha pasado en axioma civil
 contra el derecho de la misma naturaleza. Pues si los escla-
 vos, á pesar de esto, deben sumision, honor, y respeto á sus
 señores, aunque sean díscolos y gentiles, que no participen
 del beneficio de la vocacion á la gracia de la salud por la Fe;
 y segun la moral del Santo Apóstol se les ha de inculcar el
 cumplimiento de esta obligacion hácia ellos, „para que no se
 „blasfeme el nombre de Dios y su doctrina”; ¿cuánto mas
 sagrada, inviolable, y por lo mismo digna de amonestarse

(1) 1.^a ad Timoth. cap. 6. v. 1. et 2. (2) Id. id. v. 3. 4. et 5.

eficazmente á todos, debe ser la obligacion que la Religion impone á todos de obedecer y respetar á los Príncipes legítimos puestos por Dios mismo? ¿quién sino un impío se atreverá á dogmatizar la inobediencia, el derecho de atentar á su alta dignidad, y á la par de la delegacion divina para regir y gobernar los Pueblos, negarles tambien los otros muchos títulos á cual mas fuertes para ser obedecidos? ¿La sucesion hereditaria del Trono; la posesion pacífica de la corona, que constituyen la legitimidad de las Dinastías reconocidas por todas las naciones; el goce inalterable de las Prerogativas Soberanas desde los primeros Reyes; el sufragio indestructible de la Ley divina y natural, expresado y robustecido en la legislacion de los Reinos á favor de los Príncipes; el voto unánime de los Pueblos y vasallos fieles, que componen la absoluta mayoría en proporcion de mas de mil á uno; el juramento de fidelidad que les han prestado; y finalmente, con respecto á nuestro amado y desgraciado Monarca, y de los otros Príncipes Cristianos, la profesion y creencia de la misma Religion Católica, y la relevante cualidad, que tanto lustre da á la Real Diadema, de ser sus Protectores natos; ¿todo esto no les dará un derecho mayor á ser respetados de sus súbditos, que el que los señores particulares tienen á serlo de sus siervos? ¿Y siendo como es pecado en estos desobedecerles, despreciarles, y sustraerse de su dominacion, aun cuando ejercen sobre ellos la esclavitud; ¿cómo dejará de ser el mas enorme de infidelidad y perfidia, la inobediencia y rebelion á los Príncipes, por el solo motivo de posible abuso en alguna rara vez de la potestad suprema? Si la Religion autorizase esta máxima, ¿cuánto no se blasfemaria el nombre del verdadero Dios entre los gentiles? Y por mejor decir; ¿qué mayor blasfemia puede oirse entre Católicos, que asegurar en tono decisivo, que ella la autoriza positivamente, „ que á su influjo „ es debido el haberse desarrollado tanto las ideas políticas en „ estos últimos tiempos; que estas son conformes á sus santos

„principios”, y una política tan audaz, insolente, é impía, fundada sobre tales absurdos „es emanada del seno de la caridad „de Dios”? ¿Puede darse altivez é ignorancia semejante á la de estos vocingleros y revoltosos disputadores, „que presumen enseñar tan de otra manera; y no solo no se aquietan á „la doctrina del Salvador”, de los Apóstoles, y de la Iglesia universal; mas se empeñan tambien en resistirla obstinadamente? Asi es que á su soberbia, é impudencia en sostener el error, añaden la contumacia, que es el complemento de la heregía. Porque sin faltar á la verdad, que impugnan denodados, y sin dispendio de la Fe, á que han renunciado en la efervescencia de sus pasiones, jamas, en ningun caso, y por ningun motivo se puede poner en cuestion la obligacion de obedecer á los Reyes, y someterse á su autoridad.

Ella es el tributo que Jesucristo manda pagar al César, cuando dice: „Dad al César lo que es del César, y á Dios „lo que es de Dios” (1). El Apostol de las gentes, ademas de enseñarla expresamente en diversos lugares, como se ve del contexto de sus Cartas; en la que escribió á Tito su Discípulo y compañero, luego que le eligió Obispo de Creta; entre otras muchas prendas, que deben adornar á un Obispo, le dice, que una de ellas sea, „tomar aquel language fiel, „que es conforme á la doctrina sana, para exhortar valerosamente en ella á los que la contradicen; porque hay muchos inobedientes, vanos habladores, y seductores, á quienes es preciso refutar; que subvierten todas las casas, enseñando lo que no conviene por torpe interes: y de ellos dijo „un propio Profeta suyo; los Cretenses siempre mentirosos, „malas bestias, vientres pesados” (2): y por lo mismo le encarga, que enseñe y predique esta obligacion á los fieles de aquella Iglesia muy especialmente: „Amonéstales que esten „sujetos á los Príncipes, y á las potestades; que obedezcan á

(1) Matth. cap. 22. v. 21. (2) Ad Tit. cap. 1. v. 10. 11. et 12.

„su voz, y esten prontos para toda obra buena” (1). En la carta á los Hebreos, donde les manda „obedecer en general „á todos los superiores, y estarles sumisos” (2), es verdad habla mas particularmente de la obediencia debida á los Prelados Eclesiásticos, y demas autoridades del orden espiritual: pero las razones que alega al intento, „de que se desvelan en „beneficio comun de todos, porque han de dar cuenta de las „almas cometidas á su cuidado; y para que lo hagan con alegría, no con angustia y gimiendo, pues esto no les seria „provechoso á los súbditos;” todas estas razones militan igualmente, y entran en los muchos otros motivos que hay para obedecer á las potestades temporales, con la misma buena disposicion, como encargados tambien por Dios bajo de su propia responsabilidad, de mantener el buen orden y celar por la recta administracion de la justicia en sus estados; á cuyo fin tienen que velar del mismo modo; y el particular y comun bien se interesa mucho en que de parte de los inferiores no se les dé ocasion de sentimiento, ó de tristeza en sus augustas funciones, limitando sus facultades, ó usurpándoles aquellos derechos, que son anexos á la Potestad Soberana, y necesarios para el desempeño de ellas: perdiéndoles v. gr. el respeto, insultándoles, conspirando contra el honor y seguridad de sus personas; ó queriéndoles reducir, como á los demas funcionarios públicos, á la clase de particulares, dejándoles meros ejecutores pasivos de las disposiciones, que sus propios súbditos les propongan, ó se atrevan á dictar. Esto ya seria hacerse superiores ellos mismos, y someter á sí las potestades, „á quienes todos deben someterse”, ya se consideren como individuos singulares, ó ya como representantes de cualquiera multitud, aunque sea un pueblo ó nacion entera.

No cabe duda en esto, ni admite tergiversacion; porque no siendo todos juntos mas que el resultado de una agregacion

(1) Ad Tit. cap. 3. v. 1. (2) Ad Hebr. cap. 13. v. 17.

individual, la obligacion inseparable de cada individuo afecta necesariamente á toda la multitud. Su observancia no permite excepcion alguna de parte de esta, ni de un número determinado respecto de otro, antes debe acrecer y fortificarse mas, á proporcion que se coadunen muchos, iguales todos entre sí en la necesidad de cumplirla. Pero la cavilosidad filosófica, apartándose de las leyes generales de los compuestos físicos, hace regla de excepcion en cuanto á esto en el compuesto moral, ó político; y contra el axioma comun, lo que se enuncia y conviene á todas las partes del todo, no quiere que convenga al todo, ó se enuncie de él: porque sin duda la libertad es un predicamento privilegiado sin sujecion á regla alguna de dialéctica, como ni de moralidad; y mas antes, por una otra regla inversa, la misma libertad, que atribuye al todo, quiere que tenga cada una de sus partes, para no reconocer subordinacion á ninguna potestad.

Pero si la razon desnuda de contrarias impresiones no puede resistir á la verdad evidente, como la vista á la luz del mediodia; si un espíritu comun de inteligencia es el que anima á este todo, ú cuerpo político; y como cada una de sus partes ó miembros tiene su cuerpo propio y peculiar suyo, así tambien tiene su alma, que le vivifica y modera sus acciones; las almas de todos son la alma de aquel cuerpo comun, que componen los demas, y del mismo modo que al alma de cada uno, así á toda alma, ó á la alma de todos intima el mismo Santo Apóstol „ que esté sometida á las potestades superiores, porque no hay potestad que no venga de Dios; y „ las que hay (se entiende legítimamente establecidas) por „ Dios han sido ordenadas; mas el que resiste á la potestad, „ resiste á la ordenacion de Dios; y aquellos que la resisten „ (sin limitacion de número enunciado en plural) ellos mismos se adquieren su condenacion. Por lo mismo (con todos „ habla, y á todos dice): estad precisamente sujetos al Príncipe „ pe, no solo por temor de su ira, ó del castigo; sino por obli-

„gacion de conciencia (1),” denotando claramente en este motivo interno de la obediencia á los Príncipes, que aunque de la pena puedan librarse muchos tal vez por diferentes medios, y aun lograr abolirla ó cambiarla en premio, como puede suceder en una conspiracion general, en que entrasen los mas ó todos; pero de la culpa, que les hace reos en el tremendo tribunal de Dios, y de consiguiente de su ira inexorable, y condenacion eterna no se librará ninguno. *Dad, pues á todos lo que se debe; al que temor, temor, al que honor, honor.*

Al citar este testimonio del Apóstol, no es de pasar en silencio el sacrílego abuso, que de él han hecho, y hacen algunos oradores, trayéndole contra su verdadero sentido, para persuadir al pueblo cristiano la obligacion de obedecer al gobierno revolucionario, y á sus autoridades; cuya potestad, si asi puede llamarse la fuerza y la violencia, con que se han constituido, rebelándose contra el Príncipe, y resistiendo osadamente á la orden de Dios, no pueden escuchar los oidos católicos sin estremecerse, que haya sido ordenada por él: y habiéndose levantado sobre el crimen de la inobediencia, pretenda tener derecho alguno á ser obedecida. Muy al contrario; si á la fuerza es permitido, y á veces necesario oponer la fuerza, para no contradecir á la orden de Dios, faltando á la obediencia debida á la potestad legítima; es obligacion natural, política, y religiosa de todos oponer resistencia á toda otra que la quiera usurpar; porque reconocerla y obedecerla, seria cooperar á la usurpacion, añadir fuerzas á la invasion injusta, consolidarla contra el derecho del legítimo Soberano, separarse de la obediencia de este, resistir de consiguiente á la ordenacion divina, y adquirirse, como los primeros rebeldes, la condenacion eterna.

Si equivocando la fuerza con el derecho, y la usurpacion

(1) Ad Rom. cap. 13. v. 5.

con la legitimidad , ha podido aplicarse la doctrina del Apóstol á favor de las autoridades del gobierno constitucional ó democrático , que es lo mismo ; ya no habrá tirano , ó aventurero , ladron nocturno , ó salteador de caminos , que para legitimar sus violencias no la pueda hacer suya , en cuanto llegue á forzar al oprimido , y dominar á traicion , ó con las armas cualquiera pais , ciudad , ó provincia , que se le antoje invadir. La usurpacion lo dejaria de ser , y toda resistencia al agresor , ó rebelde , seria un crimen á los ojos de Dios , mientras que por otro mas fuerte no se le despojara de la potestad mal adquirida en el pais conquistado : entonces la obligacion de obedecerle pasaria á este último , y de él á cuantos le sucediesen despues invadiéndose unos á otros. ¡ Qué absurdos ! ¡ Qué ignorancia ! y , mas que debilidad ; ¡ Qué horrendo sacrilegio , usurpar la palabra divina , y la doctrina del Cielo , para establecer las potestades del infierno !

No es menos arrogante , necio , y desatinado despropósito , el efugio que en su loca fantasía han fabricado otros , para eludir este , y otros muchos testimonios de la Santa Escritura , y poder cohonestar la inobediencia , y rebelion á las Supremas Potestades ; interpretándoles y entendiéndoles respecto de los particulares solamente , á quienes , dicen , se intima en singular la obligacion de obedecerlas , y estarlas subordinados en todo ; mas no á la universalidad colectiva de todo un pueblo ó nacion , que en uso de su soberanía puede negar la obediencia al Rey , ó no se la debe como nacion , porque no hay precepto expreso que hable con ella colectivamente en este sentido. ¡ Admirable manera de entender y explicar la ley de Dios ! Dado que asi fuese , y que el precepto de obedecer á las Supremas Potestades se enunciase tan en singular , como se enuncian todos los demas en el Decálogo ; á saber : no jurarás , no matarás , no fornicarás , no hurtarás ; porque estos preceptos no se proponen en términos expresos , que comprendan colectivamente á toda la multitud , ó universalidad de un pueblo ó na-

cion entera, aunque los particulares cada uno de por sí estén obligados á cumplirlos; segun aquella interpretacion liberal toda una nacion ó pueblo no lo estará tampoco, y podrá tener los dioses extraños que quiera apartándose del culto del verdadero Dios, y toda ella tambien, siendo toda, entregarse al perjurio, al hurto, al homicidio, al adulterio, y á todas las abominaciones de Sodoma y Gomorra, entregadas al fuego por no hallarse en ellas ni en toda la Pentápolis un solo justo.

¡ Ah! con esta llave maestra; cómo se franquean las puertas del abismo, y abre el paso á la disolucion al través de la Ley santa de Dios, para que soberana y absoluta reine la libertad! Este es el fin, y no otro el término adonde siguiendo su curso natural vienen á parar las nuevas instituciones políticas, y para acelerar la marcha, solo falta, y es lo que pretenden y hacen ya algunos de sus sectarios, usurparse el magisterio de las instituciones religiosas, interpretándolas como mejor les venga al intento de debilitar, ó abolir la obediencia á toda autoridad divina y humana, á Dios lo mismo que al Rey. Mas aunque el contexto literal de la carta á los Romanos ya citada resiste la violenta aplicacion á toda potestad ilegítima, y desmiente la siniestra, falsa, é impía interpretacion de los libertinos, proponiendo á todos y á cada uno la obligacion general y particular de estar subordinados, y obedecer á los Príncipes, como un dogma de Religion que no puede tergiversar la política audaz de los filósofos; todavía esta verdad se halla mas determinadamente contraida al asunto, especificada, y contrapuesta á sus errores en la primera carta del Apóstol S. Pedro.

Deseando este Príncipe de los Apóstoles, y padre comun de los fieles, que estos diesen buen ejemplo en todo, especialmente en la obediencia y reverente sumision á los Príncipes seculares, aunque entonces todos eran gentiles; y temiéndose tambien, que algunos imitando quizá á los Roma-

nos, ó inducidos por ellos para vindicar la libertad y demas derechos de ciudadanos, de que eran tan zelosos, y habian gozado durante el gobierno popular, entrasen en alguna conspiracion contra los Emperadores, faltando á un deber tan esencial del Cristianismo en mucho daño de la Religion; para desvanecer las calumnias y falsas acusaciones, que tomaban estos por pretexto para perseguirla, á pesar de la conducta siempre pacífica de aquellos primeros cristianos; con admirable sabiduría llena de ternura y humildad les dice: „Carísimos, os ruego; como á extrangeros y peregrinos” (esto es, que no teneis ciudad permanente en la tierra, para poderos gloriarse ni pretender esos derechos civiles de ciudadanos, ni las prerogativas de libertad fuera de la verdadera patria), „que os abstengais de los deseos carnales, que militan contra el alma, guardando buen porte entre los gentiles, para que en esto mismo que murmuran de vosotros, como de malhechores; y teniéndoos en consideracion por vuestras buenas obras, glorifiquen á Dios en el dia que se digne visitarles” con la luz de la fe (1). Y porque la libertad de poder entregarse á los apetitos de la carne, no teniendo quien los reprima, es la que principalmente excita y mueve á los hombres sensuales á sacudir el yugo de la potestad; la primera advertencia que les hace á este propósito es, „Que esten sujetos á toda humana criatura constituida en autoridad; no solo por respetos á ella misma, sino por Dios: ya sea al Rey como Soberano; ya á los Gefes”, ó Ministros suyos, „como puestos por él para castigo de los malhechores, y alabanza de los buenos; porque asi es la voluntad de Dios: de modo, que obrando bien, hagais enmudecer la ignorancia de los hombres imprudentes. *Como libres, sí; mas no teniendo la libertad como velo de malicia, sino como siervos de Dios.*” Finalmente en breves palabras les compendia las principales

(1) I Pet. cap. 2. v. 11. et 12.

obligaciones de todo hombre civil y cristiano, diciéndoles: *Honrad á todos; amad la fraternidad, temed á Dios, y dad honor al Rey*: y luego, dirigiéndose á los esclavos, „ó „siervos” prosigue amonestándoles; „Estad sumisos á vuestros Señores con todo temor; y no solamente á los buenos „y moderados, mas tambien á los díscolos, ó de dura con- „dicion (1).”

¡Qué conformidad tan exacta entre los dos Príncipes de la Iglesia en proponer y enseñar á todos la obediencia y respeto debidos á los Príncipes de la tierra! ¡Qué admirables documentos de moralidad! La sabiduría, la bondad, la justicia, y todos los caracteres de las virtudes se dejan ver en esta doctrina verdaderamente celestial y divina: y es preciso haber cegado de entendimiento, carecer de la luz de la razón, y obstinarse en vagar errante en los sombríos espacios de la incredulidad, para no conocer cualquiera, aunque sea un gentil, cuan digna es del hombre en cuanto criatura racional, y de la sabia Providencia de su divino Autor en dirigirle á su último fin por la senda de las virtudes sociales y cristianas, bajo el imperio de una autoridad visible, que refrene sus malas inclinaciones. En vano la soberbia y el libertinage, para favorecerlas, oponen á estos preceptos luminosos las luces falsas de la carnal filosofía, y las teorías libres de una política animal, propia y peculiar del hombre salvaje, no del ya civilizado y constituido en sociedad con ciertas relaciones mútuas, que reclaman subordinación y dependencia de alguno entre sus semejantes.

(1) I Pet. cap. 2. à v. 13. ad 18.

REFLEXION NOVENA.

Las nuevas instituciones políticas enervan esta obligacion tan sagrada, no solo á todos los súbditos en comun, mas aun á cada uno de ellos en particular, con el imaginario título de libertad é igualdad civil.

Para que á la luz sola de la razon natural se conozca la falsedad de las nuevas instituciones, y que enervan todos los deberes del hombre, no menos hácia Dios que hácia el Príncipe y hácia sus semejantes, basta hacer algunas observaciones acerca de ellas, sin entrar en el difuso analisis, que muchos con sólida erudicion han presentado al público para desengaño de los menos instruidos, á quienes ha podido deslumbrar la falaz apariencia de las mismas. Y ante todas cosas, es de advertir que se puede honrar, y se honra efectivamente á muchos sin dependencia alguna de subordinacion, que imponga obligacion necesaria de obedecerles, porque no tienen potestad alguna sobre el que voluntariamente se inclina á venerarles en consideracion sola de otras nobles cualidades, de que les supone adornados. Pero la reverencia y honor que se debe á los Reyes es muy distinta, se toma de mas alto principio, y como que se funda principalmente en la Suprema Potestad que han recibido de Dios para regir y gobernar á los demas hombres, demanda de todos tambien obediencia y subordinacion; porque de otra manera, aunque se les honrase voluntariamente alguna vez como á otro cualesquiera, si no se les obedeciese, quedaria ilusoria su Autoridad.

La Potestad de los Reyes alcanza á todos individual y colectivamente, y así todos colectiva é individualmente estan obligados á obedecerles, lo mismo que á honrarles y reverenciarles. De aqui es que el sistema filosófico político, por el que se establece la soberanía y suprema potestad en el pueblo, ó

coleccion de individuos, que le componen, enerva enteramente esta obligacion hácia el Príncipe de parte del pueblo soberano, autoriza la inobediencia, el desprecio y despojo de la misma Potestad, que ha recibido de Dios, y no de él, como ya se ha demostrado; y provoca la rebelion contra él mismo, cuantas veces se quiera decir, que no gobierna á gusto de la voluntad general. Hay mas; como la generalidad del pueblo ha de resultar de la agregacion particular sucesiva de los individuos componentes; aun estos de por sí, segun los principios del mismo sistema, por la libertad individual que les concede podrán, cuando quieran, sustraerse de la obediencia; porque en otro caso se ofenderia, no solo el derecho de dicha libertad individual, sino tambien el que se supone tienen todos á seguir uno por uno al primero que quiso faltar á ella, mediante ser física y moralmente imposible, que todos á un tiempo quieran una misma cosa, ó se adune y generalice la voluntad de la innumerable multitud colectiva de todos, estando divididos y separados á mucha distancia entre sí. De consiguiente, para llegar á quererla todos, alguno ú algunos fueron los primeros, que prepararon, excitaron, y movieron la voluntad de los demas á unirse con la suya; y en esta necesaria hipótesis, es indispensable venir á caer en uno de dos escollos inevitables. O antes de verificarse la union de la voluntad general no fue delito en los particulares faltar á la obediencia del Príncipe, lo que es un absurdo clásico; ó si lo fue entonces, tambien lo es despues de haberse generalizado la voluntad de no obedecerle: porque la primera inobediencia ha ido siendo criminal sucesivamente del primero al segundo, de este al otro, y de aquel á los otros; y ningun socialista, ni todos juntos con su Jacobo Rousseau á la cabeza han señalado, ni podrán señalar, hasta qué número fijo de particulares fue la inobediencia un crimen, y desde cuál comenzó á dejarlo de ser: y si lo fue en todos, menos en el último de cualquiera número determinado, en quien, y no antes de él,

se verificó la generalidad absoluta; no han dado tampoco ni darán jamás la razón; por qué no fue delito en este seguir el crimen de los otros, ignorando todavía el número de ellos, y la opinión ó voto de todos los demás.

¡ Ah! Supuesta criminalidad en el primero, ó primeros inobedientes, como no pueden menos de confesarla, porque obraron contra la ley todavía no derogada de obedecer á la Autoridad Suprema, y de acomodarse á la voluntad general, que aun estaba por la obediencia; como que en el mismo hecho se constituyeron fuera de la ley, en su ejemplo criminal ningun derecho pueden fundar otros para seguirles; y aplicada la pena correspondiente de la ley á todos ellos en la misma progresion sucesiva con que delinquieron, tan justa seria su aplicacion en aquel último como en el primero, porque su voluntad habria quedado sola á delinquir, lo mismo que lo fue la de este, y ni uno ni otro en el caso componian la voluntad general: en toda otra suposicion tampoco se guardaria la decantada igualdad de todos ante la misma ley, y dejando impunes á los últimos transgresores, quedaba ofendido el derecho de los primeros.

Pero la libertad, que es la suprema ley de todas, debe sin duda suspender la fuerza de obligar que tienen las demás, especialmente las penales; ata las manos al legislador, y deja impunes las primeras transgresiones, y todos los delitos, hasta ver, si poniéndose de parte de ellos la voluntad de otros muchos mas delincuentes, llegan tal vez á un número bastante que constituya la voluntad general, ó hasta que logren constituirla sin limitacion de tiempo, y todos lleguen á serlo. Este es el punto de indicacion donde terminan los aforismos de la libertad y soberanía popular, á saber; la desautorizacion del Rey, la violacion de las leyes, la impunidad de los delitos, y la relajacion general de costumbres.

Sin otra reflexion que esta, la mas obvia de cuantas pueden hacerse, conocerá cualquiera los absurdos consecuentes, y

la malicia intrínseca del nuevo sistema , por cuanto rompe los sagrados vínculos de la subordinacion , que debe unir á todos bajo la autoridad y obediencia de los Príncipes , y no solo al pueblo todo , mas tambien á los individuos particulares les sustrae , ó da margen á que se sustraigan de ella , y quebranten todas las leyes en uso de la libertad individual , é igualdad civil , que en todos establece. Esta es otra quimera que se dirige al mismo objeto , no se funda en menos incoherencias y falsedades , y acarrea tan malos resultados con iguales despropósitos á los de la libertad.

REFLEXION DECIMA.

Esta igualdad quimérica es una paradoja desmentida por la misma naturaleza , por la razon , y la revelacion , asi en el orden natural , como en el sobrenatural.

El soñado comento de la igualdad es acaso el mas desatinado de cuantos ha fabricado en su taller la fantasía filosófica; y quererle hacer originario del derecho natural , es cerrar los ojos á la experiencia , resistir al dictamen de la razon , mudar toda la naturaleza , y sobreponerse á la sabiduría de su divino Autor. Porque se ve claramente , que la naturaleza no hizo á todos iguales ; repugna á la razon que lo sean ; y el Criador tampoco quiso que lo fuesen , sabiendo que en la hipótesis de igualdad , el mundo no podia existir. Asi como en todas las criaturas , la naturaleza , ó mas bien el Autor de ella , puso ciertas y determinadas propiedades , que constituyen su diferencia específica é individual , en los animales , v. gr. , á unos hizo fieros , á otros tímidos ; á unos fuertes , á otros delicados ; tardos á unos , veloces á otros ; torpes á estos , astutos á aquellos ; sin voz á muchos , canoros á algunos ; bípedos , cuadrúpedos , terrestres , volátiles , chicos , y grandes ; y en fin tan desiguales en todo á todos : del mismo modo tampoco hizo iguales á los

hombres , ni en los dotes corporales , en salud , robustez , valor , agilidad , y hermosura ; ni en las funciones propias de las potencias de su alma , viveza de imaginacion , facilidad de aprender , y retentiva en la memoria , ingenio , penetracion , comprension , y combinacion de ideas en el entendimiento , felicidad en el modo de producirlas , ampliarlas , adornarlas , y saberlas expresar ; y menos en los varios y opuestos afectos de la voluntad , siguiendo unos con mas natural propension el dictamen de la recta razon , y prefiriendo el bien honesto al útil y deleitable ; y otros , por el contrario , yendo con mas ó menos violencia tras este dejando aquel , segun la mayor ó menor sugestion de las pasiones y apetitos de la carne.

En la condicion del nacer y del morir , que es comun á todos sin excepcion alguna , tampoco se observa esta igualdad imaginaria de naturaleza ; porque desde el ingreso en la vida hasta el fin de ella , en el tiempo intermedio , lo mismo que en su duracion , es muy desigual la suerte de unos á la de otros. ¡ Cuántos mueren sin haber nacido ! ¡ Cuántos nacen para al punto morir ! Cuantos pudieran agradecer no haber sobrevivido , y haber muerto luego que nacieron defraudados desde el vientre de su madre de algunos de sus miembros , y órganos principales , de la vista por ejemplo , sordomudos , ó baldados ! ¡ Cuántos pierden la madre luego de haber nacido , sin mamar ni la primera leche de sus pechos , sin que ellas les tomaran en sus brazos , les reclinaran y acariciaran en su seno : que no han probado los gustos de la infancia , ni en las necesidades de ella logrado aquella asistencia continua , el esmero y los cuidados que una tierna madre con tanto mimo y desvelo prodiga incansable á sus hijos mas afortunados que otros , á quien todo les falta ! ¡ Cuántos en fin los que , aun mas infelices , sin conocer padre ni madre , han pasado la niñez en el mayor desamparo , bajo la mano de una nodriza extraña , cruel , é insensible á su desgracia y orfandad , ó acaso sin ella , ni medio alguno de subsistir , sino á merced de

bienhechores, y como por un milagro de la Providencia!

La adversa fortuna del resto de la vida suele á veces corresponder á su principio, y continuar inmóvil toda ó la mayor parte de ella; y tambien la mas risueña de otros en su nacimiento sabe cambiarse de repente contra toda esperanza, y como saliendo del orden regular. En tal estado se ve, que la sensacion en unos es mayor que en otros, porque lo es tambien su sensibilidad. Y aunque á todos por ley general alcanzan en la vida desgracias, infortunios, y otras pesadumbres; la naturaleza, esta madre comun de todos no hizo iguales las legítimas de todos sus hijos en todo, ni en el número y valor de ellas, ni en la disposicion, ó aptitud necesaria para poderlas sobrellevar: ¿qué mas? Ni la muerte, que á todos iguala, es un tributo igual para todos. En unos es prolongada, en otros repentina; en unos precedida y acompañada de acerbísimos dolores, angustias, congojas, de llantos y suspiros, desolaciones de espíritu, temores, y toda especie de desconsuelos; en otros es insensible, sin dolor alguno, temor ó tristeza, con la risa en la boca, en sano juicio, ó en una exaltada demencia, profundo sopor ó letargo, que no les permite conocer su estado fatal, y sin dar señales de sentimiento, ni tenerle, con el desprecio que verdaderamente se merece en aquel punto de la vida el mundo, y todas sus cosas, avanzan á la eternidad, y dejan atras el tiempo y todo cuanto pasa.

Ahora bien: si la naturaleza, y el Autor de ella no han hecho iguales á todos los hombres, como tampoco á los brutos, en cualidades de cuerpo y alma, ni en el nacer, ni en el morir, ni en el discurso de la vida; y aquel, á quien dió menos, no tiene derecho á quejarse, porque á otro quiso darle mas; ¿adónde irán los filósofos á buscar la razon natural, en que quieren fundar el pretendido derecho de su igualdad civil? Por lo visto es claro, que en la misma naturaleza no la hallarán, sino mas bien sobrados motivos de convencimiento y confusion propia, por haber estudiado tan poco en el gran

libro de la naturaleza, y desoido las lecciones que esta sabia maestra da á todos los que la consultan sin preocupacion. ¿Acaso en su célebre pacto social? pero lo que la naturaleza no hizo, menos lo pudieron hacer los hombres, que suponen haberle otorgado. Seria un delito que lo pensaran, y la mayor temeridad entonces ó ahora pretenderlo.

Todos los hombres, es cierto, debieron y deben auxiliarse mutuamente; porque ademas de necesitarse mas ó menos unos de otros, interesa á toda la especie, que sus individuos tengan entre sí cierta union, y hagan comunidad de los bienes recibidos de la naturaleza, que viviendo separados, ó nada les aprovecharian, ó no pudieran asegurar. Este es el fin de la humana sociedad, á la que todos los hombres tienen natural inclinacion, ya por motivos que interesan al propio bienestar de cada uno, y ya tambien por el amor comun é innato hácia sus semejantes, que el Criador imprimió especialmente en la criatura racional para vivir en compañía.

Constituidos los hombres en ella con las prerogativas naturales, en que se aventajan los unos á los otros, lo mas que pueden y deben hacer aquellos en favor de estos, es emplear en beneficio suyo aquellas mismas gracias, con que la naturaleza quiso mejorarles; pero ¿quién dirá que estan obligados, ó pueden hacerlo hasta el equilibrio? ¿Y quién desobligará á estos otros del reconocimiento de gratitud hácia los primeros, y de la subordinacion y dependencia necesaria de los mismos, para que, sin hallar resistencia, las puedan emplear en beneficio comun de todos? Si en la sociedad es preciso que todos renuncien algun derecho individual en favor de la misma y del bien comun; ¿los que no tuvieron que renunciar, porque la naturaleza no se lo dió, pudieron pretender que los otros renunciassen todos los suyos, para igualarse á ellos? ¿Seria justa y racional semejante pretension, y hubieran los últimos accedido á ella? Verdaderamente la igualdad en tal caso ya dejaba de serlo, porque ofendia los derechos de la justicia,

que consiste en dar á cada uno lo que es suyo, y le corresponde, *ad æqualitatem*: y aquellos que mas ponian en la sociedad, salian defraudados de su derecho, en tanto ó mas que se utilizáran los que nada ó muy poco habian podido poner.

Entre comerciantes, que hacen compañía, cada compañero gana ó pierde en proporcion al capital que impone; y ademas aquello que corresponde, ó se estipula por la particular diligencia y trabajo de cada uno: ¿qué compañía habrá habido, en la que se hayan convenido muchos mercaderes en partir ganancias igualmente á distintos capitales, y dar la misma parte al que no puso capital alguno, ni agencia en el despacho de los géneros, ó en el giro de los negocios? Si los hombres alguna vez se hubiesen reunido á tratar de compañía, sin duda hubiera sido segun las leyes del comercio, que en cuanto á esto no pueden tacharse de injustas ni usurarias: y asi como el mayor capitalista, ó el de mas conocimientos mercantiles lleva el nombre de la compañía, y dirige todas las especulaciones, á que los demas tienen que someterse, y pasar por ellas; del mismo modo no hubieran dejado de reconocer preferencia de hecho ó de derecho en alguno, y considerándole por lo mismo mas interesado que otro cualquiera en el bien de la sociedad, se habrian confiadamente puesto á su direccion, sujetándose á él en todo por su propio bien particular.

Es pues constante, que la desigual condicion de naturaleza, y aun de fortuna, en unos hombres respecto de otros establece tambien la necesaria desigualdad de los mismos en el orden civil y político, que debe conformarse y no oponerse al orden natural; y de consiguiente establece tambien la subordinacion de los que son inferiores en algunas dotes naturales, y otras cualesquiera, á los que les aventajan en ellas. Esto es lo que dicta la razon, prescribe el derecho de naturaleza, y reclama el bien comun, ó de la sociedad: asi lo reconocen y practican todas las sociedades bien ordenadas, aun las particulares, como es la comercial, para la mejor administracion y seguridad de sus intereses.

Una sociedad cualquiera es un cuerpo moral compuesto de muchos hombres de diferentes condiciones, genios, y cualidades, con diversos intereses tambien entre sí segun su temperamento y profesion: y muchos hombres reunidos no deben regirse, ni gobernarse de otro modo que cada hombre en particular está obligado á gobernarse á sí mismo, considerando sus diversas partes ó miembros mas ó menos principales, órganos corporales, sentidos interiores y exteriores, con distintos afectos; y ademas el espíritu, la razon ó el alma, á quien necesitan estar subordinados todos; aunque el alma, la razon ó el espíritu, los sentidos internos, y externos, órganos corporales, y demas miembros, todos son partes de un todo físico, que mutuamente se necesitan; y aunque desiguales entre sí, ninguno puede decir al otro, que no le es necesario; pues en la recíproca dependencia de todos ellos consiste el mecanismo del hombre, la salud y la vida: pero estos mismos miembros y partes consideradas en el orden moral, ó con relacion á él, componen una sociedad de muchos individuos con diferentes aptitudes é inclinaciones, que hacen su particular interes; y por ser opuesto al de otros, y contrariarse al verdadero bien comun de todos, necesitan de un supremo regulador, que es el espíritu, ó el alma, principio vital, á quien todos deben reconocer por superior, y subordinarse sin resistencia. De otro modo el hombre luego viene á ser el teatro de la guerra civil de todas las pasiones: y hé aqui, lo mismo que en el hombre particular, en la reunion de muchos hombres la rebelion, preciso é indispensable resultado, si todos pretendieran ser iguales, no reconocer superior ninguno, ó creerse en derecho todos á sobreponerse á él. Pues esto mismo depara en la sociedad la independendencia de la autoridad, que á título de igualdad civil se pretende establecer, sin obligacion alguna de unos individuos á otros entre sí, ni de obedecer á aquella en todo cuanto mande. ¿Y podrá llamarse orden civil ó político aquel, que no está en consonancia á lo que prescribe

el orden moral y de naturaleza? ¿En qué otra cosa consiste el desorden, sino en contrariarse á esta consonancia armoniosa? ¿Qué oídos pudieran sufrir un instrumento músico, ó por qué se habia de llamar así aquel, cuyas voces fueran todas unísonas é iguales? ¿Quién sufriría escuchar una canción, en que muchos de voces distintas y desentonadas cantaran libremente á su modo sin pauta alguna delante, ni un director que llevase el compas? Todo parece necesita de él.

En el orden sobrenatural, que lejos de destruir el natural, moral, y político, les perfecciona y consolida, es desconocida, y aun reprobada esta igualdad quimérica. Aquella que el Apostol S. Pablo recomienda á los discípulos de Corintho, no como mandándoles, sino de mero consejo sobre los oficios de caridad para con los necesitados, y respecto de los bienes de fortuna, supone como en estos desigualdad tambien en la distribución de gracias y bienes espirituales, y que hay abundancia en unos, é indigencia en otros, lo mismo que sucede en orden á los primeros; y por tanto les dice: „Al presente vuestra abundancia supla la necesidad de aquellos, para que la abundancia de ellos sea tambien suplemento de vuestra indigencia; de modo que haya igualdad, segun está escrito; que al que mucho no le sobró, y al que poco no le hizo falta (1)”: cuya desigualdad de bienes espirituales, que ha de equilibrarse con la de los bienes temporales recíprocamente; y *vice versa* la de los bienes temporales con los espirituales, se enseña á cada paso en el Santo Evangelio.

Aquel hombre de la parábola, y mas que hombre en el sentido de ella, que habiendo de irse á lejas tierras, llamó á sus siervos para repartir entre ellos sus bienes, no les hizo á todos iguales: á uno dió cinco talentos, á otro dos, y á otro uno, á cada quien segun su disposicion y capacidad para administrarles, y grangear con ellos. A su vuelta les toma cuen-

(1) II ad Corinth. cap. 8. v. 14. et 15.

ta á todos, y les coloca tambien con desigualdad sobre muchos negocios de su casa en proporcion á la ganancia que habian adquirido, dándoles sin duda la autoridad necesaria para la administracion y desempeño del cargo cometido. Pero al siervo tímido, inútil, y perezoso, que no dió á ganancias el talento entregado, y le tuvo escondido en la tierra por miedo de perderle, no solo no le dió otro talento, ni le ofreció colocar en cosa alguna; mas quitándole el que tenia, mandó darle al que mas habia recibido, y echar á aquel á las tinieblas exteriores (1): en lo que se ve cumplida aquella máxima de la divina Sabiduría tan opuesta á la igualdad filosófica, que para instruccion de todos, y humillacion de los soberbios, enseñó el mismo Hijo de Dios, y cuidaron transcribirnos sus Santos Evangelistas, á saber: „Que se dará al que tiene, y abundará; „mas al que no tiene, aun aquello que tiene”, ó á él le parece tener, „le será quitado (2).” La distribucion de las gracias sobrenaturales, que refiere el Apostol, tampoco es igual á todos; á unos se dan unas, á otros otras: *aliis sic, aliis verò sic*: „segun la medida de la donacion de Cristo (3):” y á estas gracias diferentes corresponden diferentes premios en el Reino celestial, en donde hay tambien muchas y diferentes mansiones, que se distinguen entre sí, como una estrella de otra en la claridad. Por estas se diferencian las diversas gerarquías en el Cielo; y sobre aquellas se levanta la autoridad espiritual en la tierra. En la subordinacion respectiva y gradual de todos á los que participan de esta autoridad, segun las gracias recibidas; y en la de todos al que tiene la plenitud de la potestad y gracia en nombre y como Vicario de Jesucristo, consiste toda la política del Reino místico espiritual ordenada por la Sabiduría del Eterno: ¿y por qué no ha de convenir al gobierno político aquel orden de dependencia establecido en el orden sobrenatural?

(1) Matth. cap. 25. à v. 14. ad 30. (2) Id. id. et cap. 13 v. 12. Marc. c. 4. v. 25. et Lucæ c. 19. v. 26. (3) I ad Cor. c. 12. et ad Eph. c. 4. v. 7.

REFLEXION UNDECIMA.

El orden civil ó político, no puede contrariarse al orden natural y sobrenatural: debe comprenderse entre los dos sin salir de su esfera; y el sobrenatural es la regla, ó primer móvil del natural y político.

Como el fin de este orden sobrenatural y divino es dirigir á los hombres á la verdadera felicidad eterna, para que fueron criados; y hacerles ciudadanos de un Reino inamisible, y para siempre dichoso, hay en él sus leyes inmutables establecidas por el mismo Dios, que constituyen la política de este mismo Reino, ó la política sobrenatural, la cual consiste en la observancia de las mismas leyes, y en la obediencia á la autoridad espiritual y temporal tambien, que el Legislador Supremo no pudo menos de poner como necesarias, para asegurar su cumplimiento en todos los medios, que conducen de cualquiera modo al mismo fin.

Estas leyes sobrenaturales, independientes de la veleidad particular de los hombres, como de toda humana convencion, y de la vicisitud inconstante del tiempo, ligan siempre al hombre interior, ó á la conciencia, y se intiman, no al oido corruptible, sino al espíritu que no muere, con premios y penas para mas allá de la vida presente, que alcanzan á aquella vida perdurable, último fin de la criatura racional. Mas como el orden natural, moral, y político, en procurar al hombre la felicidad temporal, que es el objeto inmediato suyo, no pueden perder de vista este comun término; antes deben dirigirse y ordenarse á él: de ahí es que la observancia de la ley natural, moral, y positiva, y de todas las leyes humanas, aun del orden temporal y civil, entra como uno de los medios conducentes y necesarios á la felicidad eterna; y de consiguiente por la misma razon todas ellas ligan tambien la con-

ciencia á cumplirlas y obedecerlas, del mismo modo, y por el motivo comun, que hace obligatorias las leyes del orden sobrenatural.

Asi es como este orden comprende bajo de sí y abraza todas las obligaciones del orden natural, moral, y político, y en cierta manera las espiritualiza tambien, elevando sus máximas fundamentales y la práctica de ellas, como es la obediencia á las leyes y supremas Potestades, á la esfera sobrenatural y divina: de modo que el orden natural, el sobrenatural, y el político, aunque diversos entre sí, son tres esferas concéntricas á la Suprema Autoridad de Dios, de donde, como centro de toda potestad criada, se describe la circunferencia ó círculo de todo orden de autoridad, y á él deben dirigirse desde la circunferencia de cualquiera de ellas cuantas líneas se quieran tirar, para no ser centrífugas, ni apartarse de Dios, que es el Autor, primer principio, y último fin del orden sobrenatural, natural, y político.

El espacio entre los dos órdenes primeros es la órbita, dentro de la que ha de girar el último, para no andar errante: no puede circunscribirse ó encerrarse en los límites de la esfera del orden natural, porque dejaria de ser político: pero tampoco excentrarse de él, porque dejaria de ser orden. Y como dentro de un círculo menor no cabe otro mayor que él; tampoco el orden político puede comprender en su esfera al orden sobrenatural, ni salir de él, porque es el círculo máximo, primer móvil de los otros dos, á cuyas leyes deben estos atemperar su movimiento.

Sus máximas reveladas, ciertas é inmutables en el grado de infalibles y eternas, suplen la oscuridad, falencia, é inconstancia de los órdenes inferiores; y despiden un resplandor luminoso y centelleante, como el de las estrellas fijas, que á pesar de su elevacion, é inmensa distancia de la tierra, se ofrece á la observacion de cuantos no hayan cegado en la in-

fidelidad, y tengan la vista intelectual acostumbrada á la luz de la ciencia del Cielo.

Consúltese, pues, á esta, y véase, qué es lo que enseña acerca de la fabulosa libertad, é igualdad civil del nuevo sistema político: y se hallará que son invencion, mas que humana, diabólica para disolver todos los vínculos de obediencia y respeto debidos á toda Suprema Potestad, y aun al mismo Dios, que quiso ligar con ellos al hombre, como individuo de la naturaleza, de la sociedad civil, y de aquella Patria felicísima, para que únicamente le crió, y es su último fin. Hable el Oráculo de la verdad: examínese la doctrina revelada de las Santas Escrituras, que es el objeto de este escrito; y baste ya de filosofía, que no lo es, sino de impugnacion en la parte que abusan de ella los que no la estudiaron en la Academia de la Religion y en las Aulas del Catolicismo. Pero en el sistema de libertad é igualdad no puede menos de cumplirse aquel vaticinio funesto del Profeta Isaias: „Se rebelará el niño contra el viejo, y el plebeyo contra el noble” lo que anuncia como una desgracia del Pueblo de Dios (1).

REFLEXION DUODECIMA.

Segun el orden sobrenatural, como nos le ha dado á conocer la luz de la revelacion, la verdadera libertad consiste en el cumplimiento de la ley, y en la obediencia á las supremas Potestades del orden temporal y espiritual.

No puede dudarse, y es una máxima fundamental de la Fe, „que desde el principio Dios crió al hombre, y le dejó en la „mano de su consejo;” pero igualmente lo es tambien, que al mismo tiempo de criarle libre, „le puso mandatos y pre-

(1) Isaiæ cap. 3. v. 5.

„ceptos, y si los quisiere guardar con voluntaria y agradable
 „fidelidad, ellos le conservarian. Que ante el hombre está la
 „vida y la muerte; el bien y el mal; lo que le acomodare,
 „aquello puede escoger, y segun su eleccion se le retribuirá,
 „porque la sabiduría de Dios es grande, fuerte en potencia,
 „y está viendo á todos sin intermision. A nadie mandó obrar
 „impiamente, y á ninguno dió ensanche para pecar (1).” Hé
 aqui todo el fuero de la libertad, que puede reclamar el hom-
 bre, como un derecho de la naturaleza: poder elegir á su ar-
 bitrio entre la vida y la muerte, entre el bien y el mal; guar-
 dar los preceptos de Dios ó quebrantarlos. ¿Y quién le dispu-
 tará este derecho? Ninguno ciertamente: pero no habrá tam-
 poco hombre alguno tan necio, que viendo coartada la liber-
 tad natural tan en provecho suyo, y el daño que se hace á sí
 mismo en usar de ella, no se convenza de que debe renun-
 ciarla; y en vez de tenerla por un fuero de naturaleza, solo
 en cuanto por ella puede elegir el mal, y dejar el bien; no
 guardar la ley de Dios, y quebrantarla; no vivir y morir pa-
 ra siempre; ya no la mire mas antes como una herida mor-
 tal de la misma naturaleza, y á la ley Divina, y todos los
 preceptos del derecho natural como otros tantos medios de sa-
 lud, que constriñendo la libertad á cumplirles, atan la heri-
 da, y la sanan con el bálsamo de la obediencia, único antído-
 to capaz de medicinar una úlcera, que rápidamente camina á
 la disolucion de todos los humores vitales en el bien obrar.

Por lo mucho que interesa al hombre la aplicacion de es-
 te remedio, no solo debe desear y agradecer que le hayan li-
 gado la libertad con diferentes preceptos; mas debe él mismo
 ligarla tambien á su cumplimiento, y tenerla sujeta: á ello
 está obligado por todo derecho, y por su propio bienestar,
 para no verse en aquella desventurada suerte en que se vió
 Cain despues de su horrendo pecado, perseguido adonde quie-

(1) Ecli. cap. 15. à v. 14.

ra que iba de los mas crueles remordimientos de su conciencia, y poseido de bien fundado temor, de que otro alzara el brazo contra él, como lo habia hecho con su hermano, por haber desatendido al precepto de Dios que le dijo: „Si obras mal, á las puertas estará tu pecado: bajo de tí estará tu „apetito, y tú le dominarás (1).”

Todos, como aquel fratricida, sufrirán la terrible reconvenccion del Señor dentro de su propia conciencia, que despedazará sus entrañas, y contristaré su corazon, si no dominan su propio apetito, llevados del aliciente engañoso de la libertad. Porque ella no solamente favorece los apetitos inordinados, y es como la nodriza de ellos; sino que provoca su rebelion, y es el mas desordenado de todos los apetitos: pues no conociéndose enferma, resiste toda medicina, y su dolencia viene á ser incurable. De este fatal y erróneo principio proviene que todos los defensores de la libertad tengan por humillante y depresiva de la naturaleza humana la sujecion á las leyes, se crean en derecho á infringirlas á su arbitrio, y miren como enemigos suyos y de la humanidad á los Príncipes Soberanos, y á todos los legisladores que sin dependencia de ellos mismos quieran dar leyes, que coartándoles la libertad, y precisándoles á la obediencia, no les dejan gozar libremente de sus apetitos, en que desean vivir sin temor de pena alguna en la vida presente, de la que únicamente procuran los mas: y para poderlo conseguir mejor, han hallado entre los secretos atributos de la naturaleza el pretendido derecho de hacerse ellos mismos legisladores.

No la ley natural y sobrenatural solamente, como estos quieren decir, y en el sentido que ellos las interpretan á su modo, ligan la libertad del hombre: las leyes humanas, en el mismo hecho de merecer llamarse tales por ser justas, y no oponerse á la ley natural y sobrenatural, toman de estas la ra-

(1) Genes. cap. 4. v. 7.

zon de obligar tambien; porque con mas ó menos tendencia se ordenan todas al mejor cumplimiento de las mismas, y no pueden quebrantarse, sin faltar al mismo tiempo á ellas. De consiguiente la libertad queda ligada á obedecerlas, y el hombre debe adoptarlas como remedios humanos dispuestos en bien de todos y del suyo propio, aunque alguna vez parezca que particularmente le perjudican: porque es compensado con el que le resulta del bien comun, que en la observancia de las leyes se han propuesto los legisladores. Los cuales por esta razon, aunque reduzcan la libertad general y particular respecto de aquello que mandan ó prohiben, no deben llamarse despotas ó tiranos; sino mas antes *especiales bienhechores de la humanidad*, porque ligan una llaga, que dejada al aire libre sin el vendaje de las leyes, se haria cancerosa, y traeria seguramente á todos y á cada uno daños muy graves temporales, y aun espirituales tambien; á lo menos el de no obrar aquel bien que incluye la justicia de toda ley, dada por los Superiores legítimos. Asi la obediencia á estos, y á todas sus órdenes, lejos de hacer al hombre esclavo, le libran de la esclavitud mas depresiva de su dignidad natural, cual es la esclavitud del pecado, inevitable en el ejercicio de la libertad, como aliada inseparable que es de todas las pasiones; siguiéndose de ella por lo mismo, ademas de otros muchos males, la muerte del alma, que es la esclavitud mas deplorable, bajo del dominio del mayor tirano del hombre, que durará para siempre.

¿Pero qué mayor degradacion de la criatura racional, que servir á otra que no lo es, y esclavizar la razon á la concupiscencia, el alma al cuerpo, y el espíritu á la carne? „ Mas, nifiestas son sus obras, que son fornicacion, inmundicia, impureza, lujuria, idolatría, hechicerías, enemistades, contendas, zelos, iras, quimeras, discordias, sectas, envidias, embriagueces, glotonerías, y otras cosas semejantes á estas (1).

(1) Ad Gal. cap. 5. v. 19. 20. et 21.

„¿Y no sabeis”, decia tambien el Apóstol de las gentes, „que
 „á quien os ofreceis por siervos, para obedecerle, sois esclavos
 „vos del mismo á quien obedecéis, ó del pecado para la muerte,
 „ó de la subordinacion para la justicia? Pero gracias á
 „Dios, que si fuisteis esclavos del pecado, habeis obedecido
 „de corazon á la forma de doctrina á que os entregásteis; y
 „libertados del pecado, os habeis hecho siervos de la justicia:
 „pues asi como ofrecisteis vuestros miembros para servir
 „á la inmundicia, y á una iniquidad para otra iniquidad; asi
 „ahora ofrecedles á la justicia para la santificacion (1).”

Pero los amadores de la libertad, asi como no saben cuál es la verdadera esclavitud, ni la libertad digna del hombre, ignoran tambien, ó no quieren ir á buscarla donde seguramente la hallarian; y para ellos es una paradoja inconcebible, *que el ser libre, es ser esclavo; y el ser esclavo, libre; y que la libertad verdadera consiste en renunciarla, y someterse á la obediencia; asi como la esclavitud, en faltar á ella.* Como si no fuesen de la misma especie que los demas hombres, todos por naturaleza hijos de ira; confiados en sus débiles fuerzas, quieren vivir en libertad, y llaman en su auxilio á esta misma naturaleza furibunda, que aprisiona y encadena á cuantos, creyendo ser libres en servirla, se pasan á su tiránica dominacion. ¡Infelices! Si tanto aprecian la libertad, no se desdeñen de entrar en el Santuario de la Religion, y en sus archivos abiertos á todo el mundo hallarán los títulos mas legales y auténticos, en que fundar el derecho que pretenden de ser libres, y lo serán tambien, como verdaderamente lo son todos los que viven bajo de su dulce imperio. Al revés que la ingrata naturaleza, que hace esclavos á los libres, la Religion, esta Reina amable, aunque Soberana, hace libres á los esclavos: á todos gratuitamente ofrece el precio de su rescate, y en sus manos deja la eleccion entre la

„principes, glotoneris, y otras cosas semejantes á estas (1).”

(1) Ad Rom. cap. 6. v. 16. et seq.

libertad y la esclavitud. ¿Y habrá quien prefiera ser esclavo pudiendo ser libre? Mas ¡ay! ¡Cuántos esclavos del error y de la culpa no quieren salir de su miserable estado, desatendiendo á los tiernos clamores de la Religion, y á la voz del mismo que la fundó tan á costa suya para redimirles!

En tan lastimosa esclavitud, la criatura, sin querer, está „sujeta á la vanidad por aquel que la sometió á ella con „na esperanza”, dice el Apostol (1). Y en efecto asi sucede necesariamente; porque los mismos que intentan hacerla libre, inhumanamente la tiranizan á los caprichos de su locura, y á la sensualidad, que les tiene esclavizados á ellos. A todos estos, como á los Judíos, que se preciaban de ser libres, y no haber servido nunca á ninguno, jactándose de la libertad prometida á Abraham, de cuyo linage eran segun la carne, y no segun la Fe, les viene adecuadamente lo que, para reprimir su orgullo, les dijo Jesucristo: „Si permaneciéreis en mi doctrina, sereis verdaderamente mis discípulos, y conoceréis la „verdad, y la verdad será la que os hará libres: mas en „verdad os digo, que todo el que hace pecado, esclavo es del „pecado. El esclavo no permanecerá para siempre en la casa; „pero el hijo sí, para siempre en ella permanecerá: Y si el „Hijo os ha librado, ciertamente libres sereis (2).”

Esta libertad santa, que traslada al hombre de las tinieblas del error á la luz de la verdad, y de la servidumbre de la corrupcion á la gloria de hijos de Dios, es la que deben todos anhelar, y gloriarse de haberla adquirido, procurando conservarla, y mantenerse en ella con la integridad que corresponde á los verdaderos hijos de la luz, sin faltar á la Fe, obediencia, y fidelidad que prometieron á Dios, cuando se hicieron siervos suyos, sabiendo que en ello tienen el fruto de la santificacion, y el fin, que es la vida eterna; porque de la condicion de siervos fieles son elevados á la dignidad de hijos: „y

(1) Ad Rom. cap. 8. v. 20. (2) Joan cap. 8. à v. 31.

„si hijos, herederos por cierto de Dios, y coherederos de
„Cristo (1).”

¡Qué feliz servidumbre esta! mas ¡qué desgraciada libertad la otra! En ella el hombre no es sino un miserable esclavo; y esta no solo le hace libre, le da tambien derecho al Reino. Asi S. Pablo instruia en esta divina máxima á los discípulos de Galacia: „Llamados habeis sido á la libertad, hermanos, solamente que no deis esta libertad en ocasion de la carne; sino que servíos unos á otros por la caridad del espíritu: mas os digo; andad en él, y no ejecutareis los deseos de la carne; pues la carne apetece contra el espíritu, y el espíritu contra la carne, porque se contraponen mutuamente: *de modo que por esta libertad, no hagais todas las cosas que quisiéreis: Y si os guiais por el espíritu, no estais bajo de la ley* (2).”

Hé aqui el título en que debe fundarse el derecho de la libertad; á saber, el cumplimiento de la ley; obrar conforme al espíritu en todo, en obras, pensamientos, deseos y palabras: porque como *la ley*, segun doctrina del mismo Santo Apóstol, que ha pasado á ser proverbio civil, *es por las transgresiones; al justo no le es puesta ley alguna*, sino „á los injustos, inobedientes, impíos y pecadores; á los inicuos, contaminados, parricidas, matricidas, homicidas, fornicarios, sodomitas, plagiarios, mentirosos, perjuros, y alguna otra cosa, que sea contra la sana doctrina (3).” Pero el justo sin ley, procede en todo conforme á ella de propia voluntad: huye del mal, y obra el bien antes que se lo prohíba, ó se lo mande; se anticipa á ella, y muchas veces va mas allá de lo que en comun ordena, acomodándose á la posibilidad de todos: asi es como ni la ley le abrumba, ni la autoridad le oprime: no siente el peso de aquella, ni tiene por qué temer á esta; antes en la ley halla consuelo y gozo, por el bien general que promue-

(1) Ad Rom. cap. 8. v. 17. (2) Ad Gal. cap. 5. (3) I ad Timoth. cap. 1. v. 9 et 10.

ve; y el amor á este mismo bien comun, en que se interesa como particular, le hace amable la autoridad que se desvela en procurarle, asegurando la tranquilidad pública é individual de toda injusta invasion: se complace, en fin, de ver, que en la ley y en la autoridad pueden librar todos confiadamente la seguridad de sus personas, honores, fortunas, y todo cuanto poseen.

Por otra parte, no causando el justo con su conducta pacífica y obediente, disgusto alguno á la misma potestad, no solamente recibe alabanza de ella, mas tambien logra que el amor sea recíproco, y la obediencia, sin emanciparse, se cambie en verdadera amistad; y en la clase de súbdito sea honrado con el nombre de amigo y fiel compañero del mismo legislador, en quanto concurre con él al bien comun de los demas: pues, aunque siempre está obligado á obedecerle y respetarle como todos, la voluntad con que lo hace, quita la fuerza coactiva á esta misma obligacion; y obrando por un motivo mas noble con perfecta conformidad á la ley, aquella disposicion de ánimo á cumplirla por amor, rompe los grillos con que á otros aprisiona; porque no lo hacen sin violencia: la autoridad al mismo tiempo, sin perder sus fueros, se halla impedida y como atada respecto de aquel, que nada la deja que desear.

Pero los que estan reñidos con la obediencia á las leyes, porque quieren vivir en libertad absoluta, y amistad de sus apetitos, no pueden ser amigos de autoridad alguna: la temen, sí, porque la pena les constriñe á obrar contra su inclinacion, mientras no hallan medio de evadirla; y esto les hace mirar la ley, y la autoridad con mortal aversion, no perdonando medio alguno para desembarazarse de una y otra. Amigos de sí solos, y de sus pasiones, toda subordinacion á otro les violenta: les es inconcebible tambien, y por lo menos en ellos es impracticable, aquella feliz alianza de la ley con la libertad, y de la amistad con la obediencia, que tan divinamente se concilian en la doctrina de la Religion, y como in-

separables sobre su palabra infalible enseña expresamente el divino Salvador á sus Discípulos, despues de haberles dado muchas leyes y preceptos, que debian observar. „Ya no os llamaré siervos, sino amigos”, les dice; y „vosotros amigos míos sereis, si hiciéreis lo que yo os mando (1).” Vean ya cómo la ley no se opone á la libertad, ni á la amistad la obediencia; que la verdadera libertad consiste en el cumplimiento de la ley; y que el súbdito en la obediencia á la autoridad que la intima, se adquiere un derecho seguro á ser honrado con la amistad del superior, y en algun modo igualarse con él. Vean en fin si tienen el espíritu de Dios; porque *donde este se halla, allí está la libertad* (2).

REFLEXION DECIMATERCIA.

La libertad política, en el sentido y extension que la dan los Filósofos, es opuesta á las primeras máximas de la Religion; y de consiguiente es pecado, y libertad de pecar.

La libertad en otro sentido del ya explicado, y en la extension que los corruptores del siglo, viles esclavos de la corrupcion, quieren darla sin subordinacion á ley ni autoridad alguna, aun en materias políticas, como ellos dicen; por la conexion íntima que estas tienen con la moral y con la Religion tambien, ademas de ser el mas poderoso incentivo de todas las pasiones, que saben buscarse cualquiera trage no prohibido, para poder salir al público, y presentarse libremente bajo del disfraz que mas las acomoda, es una libertad inmoral é impolítica, indigna del hombre civil y cristiano, impía ademas, y contraria á las máximas de la Religion, por quanto induce la infraccion de las leyes, el desprecio, é inobediencia á las potestades supremas, y otras que ejerzan autoridad en su nombre: pues roto el freno de las leyes civiles, y de la potestad tem-

(1) Joan. cap. 15. v. 14. et 15. (2) II ad Cor. cap. 3. v. 17.

poral, para hacerlas observar en cualquiera materia, por simple política que ella sea, ya faltó la brida única, que contiene á los pueblos en el orden moral y religioso, porque no es posible que en esto reconozcan la autoridad, cuando la niegan y desobedecen en lo que es de su mas peculiar atribucion. La política por otra parte fecunda en recursos, para ensanchar sus límites, luego hallaria alguno de aquellos pretextos cavillosos, que bajo el especioso título de razon de estado, como se ha visto, autorizase á los pueblos, ó á sus representantes, á reformar, relajar, y abolir las leyes morales y religiosas, que se contrariasen á su libertad civil, hasta dejarla á gusto de los que la apetecen general en todo, sin excepcion de la libertad de religion y culto; variando ó quitando de él lo mas esencial, como accidentales formas, que la corresponde inspeccionar. Y no habiendo un contentivo de esta solapada libertad civil, progresivamente se irá corrompiendo la moral, adulterando la fe, cambiando y aboliendo el culto: y á Dios Religion de nuestros padres, á Dios catolicismo.

Para que no se tenga por infundado tan funesto anuncio, ó se crea preocupacion servil de supersticion, ignorancia, y fanatismo; cotéjese esta libertad civil con la doctrina moral que enseña la Religion, y se verá que es una paliada licencia de pecar contra la fe, esperanza, y caridad, y demas virtudes cristianas, y de ofender á Dios, y al prójimo, y especialmente á aquellos que estan puestos en dignidad. Libertad de pensar, hablar, escribir, obrar, y no obrar: ¿no es esta la libertad civil? por cierto ella es, y consiste en no reconocer por justa ley alguna que impida al hombre, „como ente tan noble, libre, racional y discursivo,” el ejercicio de las funciones de „su voluntad y entendimiento, el derecho de comunicar á „otros sus pensamientos é ideas, de palabra ó por escrito, y „obrar conforme piensa, habla y escribe.” En suma, esta libertad no puede menos de mirar como tiránica, y depresiva de la dignidad del hombre, toda ley que le impida ser pen-

sador, hablador, escritor y transgresor de cualquiera otra ley, que él piense, ó quiera decir que no está obligado á observar. Suponer ley alguna, que coarte esta libertad, será ya no haber tal libertad, porque ella consiste en exencion de ley.

Pues sin mas prolijo examen de esta paradoja política, de solo el contexto de la Doctrina Cristiana resalta ya á la vista su malicia y falsedad: esto es, ya segun ella, no puede haber tal libertad, sin ser mala y pecaminosa. Y si no ¿qué es pecado mortal? los niños que van á la escuela, responden por el Catecismo, que *es decir, hacer, pensar, ó desear algo contra la ley de Dios en materia grave*. Las materias políticas, que en general abrazan todas las partes del gobierno, de que puede pender, y pende la felicidad temporal y espiritual del Estado, nadie dirá, que no sean graves en sí mismas, y muy dignas de tratarse con toda verdad, pulso, circunspeccion, y comedimiento, para no exponer el bien comun, la opinion, y tranquilidad pública con nuevas y falsas teorías, que induzcan á errores, y pudieran traer funestas consecuencias, la violacion de las leyes, por ejemplo, ó el menosprecio de las autoridades: puntos todos, que por su importancia tampoco pueden menos de estar comprendidos en la ley de Dios, y en las otras muchas especiales ya explicadas para su mejor cumplimiento. Luego habiendo ley ó precepto sobre las materias políticas, como le hay acerca de aquellas que se hallan ya establecidas y determinadas por la potestad legítima, que es de obedecerla y respetarla en todo; la libertad civil de pensar, hablar, escribir, obrar, ó desear obrar en contrario, asi generalmente es libertad de pecar por pensamiento, palabra, obra, y deseo.

Ademas, en toda arte ó ciencia, y aun en cualquiera oficio mecánico; cuánto mas en la ciencia política, ó arte de gobernar los pueblos! Hay ciertos principios, verdades invariables, ó axiomas, contra los que no puede ni debe pensarse, hablarse, ni escribirse; y á estos axiomas, verdades, y princi-

pios, y otras reglas diferentes, que tocan al modo accidental de exponer cada uno sus ideas al público, necesita sujetarse todo el que quiera pensar, hablar, y escribir arregladamente: por lo mismo no hay la pretendida libertad absoluta de poderlo hacer, como se dice que se puede, y se hace, sino que sea faltando á dichas reglas, y otros preceptos de moralidad, que estan ligados á ellas. No hay cosa alguna del orden civil ó político que no tenga relacion al bien y provecho del prójimo, al que puede oponerse y contrariarse la ilimitada libertad de pensar, hablar, y escribir; y en ello ya se va expresamente contra la ley de Dios, que manda, *no hacer mal á nadie, ni en hecho, ni en dicho, ni aun por deseo*: pero mas en particular se ofende á Dios y al prójimo con esta libertad ó licencia en el precepto de *no juzgar ligeramente mal de él, ni decir, ni oír sus defectos*; pues le quebranta gravemente todo el que en uso de la libertad civil, tan opuesta á la ley de Dios, como á la buena crianza, *contra razon juzga, infama, descubre secreto, ó miente*, aunque sea en materias civiles ó políticas, que la Suprema potestad ha establecido, ó la compete el derecho de establecer, dado leyes sobre ellas, encargado á las autoridades subalternas hacerlas ejecutar, imponiendo á todos en su conciencia la obligacion de cumplirlas, sin criticarlas, juzgarlas, y menos ridiculizarlas á su antojo.

Esto se vé ahora hacer á muchos libres pensadores, habladores, y escritores tan ignorantes como desvergonzados, que se meten á disputar de lo que no entienden, faltando en el modo á las reglas de la modestia y caridad cristiana; en la intencion (aunque el efecto no corresponda á sus criminales deseos) al respeto y obediencia debida á las Supremas potestades legítimas, que se proponen envilecer, destituyendo á unas, y elogiando á otras, que no lo son; y en la sustancia (que poca ó ninguna tiene cuanto hablan y escriben estos críticos insolentes), á la verdad las mas veces, y todas á los principios de la juiciosa crítica, á la exactitud, á la buena fe,

y comun opinion acerca de la verdadera utilidad pública; sin embargo de no caérseles de la boca todas estas expresiones, de que hacen uso frecuente con apariencias de extraordinario zelo para mejor engañar al pueblo incauto.

Pero por mucho que presuman de sabios y políticos, quando se toman la licencia de criticar las disposiciones del Monarca, ni pueden tener el conocimiento que él tiene de todas las causas impulsivas, que las hacen, no solo justas y convenientes, mas tambien necesarias é indispensables al bien comun; ni la teoría mas útil, que para el caso ellos se quieran fabricar, lo es tanto como la obediencia, pronto y unánime cumplimiento de parte de todos á cualquiera orden suya, aunque les parezca defectuosa, y tal vez lo sea, contraida á casos singulares, que no caen ni pueden caer bajo la inspeccion de las disposiciones generales.

El Estado, como que es una máquina política, tiene muchos y muy complicados resortes secretos, que no estan, ni conviene poner á la vista de todos, para que su accion sea mas eficaz y uniforme. Solo el que la gobierna conoce los grados de elasticidad de cada uno, y la inercia física ó moral que tiene que vencer, para templar la fuerza motriz de las leyes, de modo que todas las partes del Estado reciban un impulso suave, igual y simultáneo, que produzca arreglado movimiento, sin tocar en ninguno de los dos extremos opuestos de remiso ó violento, ambos á cual mas perjudiciales y contrarios al fin de las leyes: el primero, por ineficaz á obrar el bien, que intentan promover: el segundo por su tendencia á desquiciar la máquina, y causar en ello el mas terrible de los males, que en tal estado ninguna ley pudiera ya contener ó evitar.

La libertad de hablar y escribir sin subordinacion á ley alguna, aun en estas materias, indudablemente puede llevar la opinion pública á uno de estos extremos; y de consiguiente, ademas de la injuria que se irroga al Soberano, envileciendo

su Autoridad , y usurpándole un derecho que le compete exclusivamente , causa alguno de aquellos males , que no pueden considerarse sin relacion íntima al orden político-moral , y así es por fuerza pecaminosa.

Si alguno se cree adornado de nociones y conocimientos políticos , y posee además un verdadero zelo por el bien del Estado , cuando advierta que á muchos se siguen graves perjuicios de la observancia de alguna disposicion civil , ó de que sobre la causa que les produce , no la hay tan eficaz como convendria que lo fuese para impedirles ; otro medio lícito tiene , y ha tenido siempre , de exponer sus observaciones , y ser útil á todos , sin faltar al respeto de la Potestad Suprema , primera ley fundamental de todo gobierno ; y es dirigirlas al Gobierno mismo , ó al Soberano , con la reverente sumision y reserva que corresponde , y es menester en tal caso , para no debilitar la confianza pública acerca de las demas disposiciones legales , y sin mengua alguna mantener en todos la alta opinion y elevado concepto , de que deben estar prevenidos en favor del Príncipe y de sus Ministros , para obedecerles y estarles sumisos , no servilmente por temor de la pena , sino por amor y principios de conciencia , en que se afianza la felicidad de los estados.

Mas el poder cualquiera publicar sus particulares opiniones , sus errores tambien , y descabellados caprichos acerca de ellas , y aun contra ellas : criticarlas , censurarlas , y á su arbitrio escarnecerlas , sin mas fundamento que la gana de quererlo hacer , ni otra razon de conveniencia pública , que el depravado uso del falso pretendido derecho de la libertad civil ; es orgullo , altivez , presuncion , juicio temerario , detraccion , calumnia , infraccion de las leyes , sistemática inobediencia á las Supremas Potestades legítimas ; y por lo mismo crimen de Estado y lesa Magestad.

El que juzga la ley , dice el Apóstol Santiago , no es ob-

servador de la ley , sino Juez (1). Y en esto está el crimen de rebelion; en no cumplir las leyes, y juzgando de ellas, sobreponerse á la autoridad del legislador, haciéndose superior á él, como lo es todo el que se halla constituido juez de otro con legítimo título que le autorice para ello; pero sin título alguno, pues no le hay ni puede haberle para que los inferiores puedan juzgar á los superiores, y criticar cualquiera ley suya, es, no solo faltarles á la obediencia, é infringirla, mas tambien excitar á otros á que no la cumplan, desprecien las leyes todas y al legislador, y en todo se introduzca una desenfrenada licencia, la confusion mas horrorosa, el desorden general, y en fin la anarquía, último resultado analítico de la libertad civil.

La verdadera felicidad de los pueblos pende de la paz y tranquilidad pública; esta de la observancia de las leyes, que se la asegura; la observancia de las leyes, de la confianza en el gobierno; y faltando esta, es imposible que los pueblos lleguen á ser felices. En una palabra, la mútua y recíproca confianza de parte de los pueblos en el que los gobierna, y de este en los pueblos para gobernarles, es la única base fundamental, y sobre ninguna otra puede cimentarse la felicidad del estado en cualquiera forma de gobierno. Si falta la primera; ó no obedecen á la potestad, ó es con repugnancia, y una voluntad meramente servil, siempre dispuesta á la infraccion, ó de un modo remiso, que no llena la intencion de la ley, ni del legislador: si este no la tiene en la obediencia de los pueblos, se queda muy atras de lo que conoce que conviene mandarles, para su propio bien; limitase á solo aquello que les halla dispuestos á obedecer, para no multiplicar las transgresiones, ó exponer la tranquilidad pública; y ceñido á mirar por la existencia sola del Estado, la desconfianza le retrae mu-

(1) Ep. S. Jacob. cap. 4. v. 11.

chas veces de otras providencias, que le llevarian al mas alto grado de prosperidad. Aunque no sea mas que por esto, la libertad civil, que solo sirve, y acaso no tiene otro objeto que sembrar rezelos, inventar, y aplaudir motivos imaginarios de infidencia en los súbditos hácia su Príncipe, ya es funestísima y criminal. Ella, no solamente es impedimento del mayor bien del Estado, sino al mismo tiempo principio fecundo de todos los males; y para decirlo de una vez, es libertad de obrar mal, que coarta á todos, lo mismo que al Príncipe, la libertad de hacer el bien; porque, incompatible con él, como las tinieblas con la luz, á cuanto no se conforma con ella, la secunda y favorece, aunque sea la virtud y accion mas heroica, opone luego la sátira, la invectiva, y ridiculez, con que algunos se retraen de ser tan buenos como pudieran; otros se avergüenzan, ó temen parecerlo; aquellos se esconden para poderlo ser; no pocos se prostituyen; y muchos se encuentran en el conflicto de elegir entre ser positivamente malos, ó cruelmente perseguidos. En fin ella es pecado, y libertad de pecar: ¿qué utilidad, pues, ha de traer á ninguna nacion? No otra seguramente que su infelicidad y miseria: porque „ la justicia es la que ensalza á las naciones; mas el pecado hace miserables á los pueblos” (1).

Aquel Estado en que todos los individuos de él pudieran hacer el bien, sin libertad alguna para obrar mal, seria verdaderamente el mas feliz y dichoso, como sin esclavitud lo es el de los bienaventurados, *aquella Jerusalem superior, que es libre, y nuestra verdadera patria* (2): pero la libertad de poder obrar mal, aunque sea con sujecion á la pena de la ley, no puede hacer feliz á ninguno. El criminal elude facilmente la vigilancia de las autoridades encargadas de la observancia de las leyes; y cuando se considera transgresor de ellas, le es aun mas facil eludir la pena con los trámites dilatorios introducidos en

(1) Proverb. c. 14. v. 34. (2) Ad Gal. cap. 4. v. 26.

todas las causas civiles y criminales por el nuevo sistema de libertad. ¡Qué de injusticias, violencias, insultos, y maldades de toda especie no se cometen con la esperanza de quedar impunes, ó transigirse á favor de los delincuentes en el juicio de conciliacion, por relaciones de amistad, parentesco, connivencia, ó ignorancia, asi de los llamados hombres buenos, como de los alcaldes constitucionales, que ni saben los mas la práctica de los juicios, ni aunque la sepan, y el delito sea grave, se atreven á proceder á la captura y prision del reo, temiendo ser castigados, como infractores de constitucion por los jueces de primera instancia! El dificil recurso á estos, por la distancia á que se hallan muchos pueblos del de su residencia, segun la nueva creacion de Partidos tan dilatados, prescindiendo de las ideas de los mas de ellos en favor de la libertad; ¡cuánto no conduce, á que se tome por lo que es, y en nada se distinga de una desencadenada licencia, ó libertad moral de pecar impunemente! Si alguna vez el malvado no puede evadir la pena, ya es un objeto de compasion á los ojos de la ley, y de los tribunales, siempre inclinados á mitigársela, no siendo en los crímenes que envuelvan infraccion, ó indicios de desafecto al sistema; pero la adhesion á él, y los servicios hechos, ó prometidos, le proporcionan mil medios á cual mas reprobados, para que se le condone enteramente: mas cuando llegue á aplicársele alguna, ni corresponde á la gravedad del delito, y aunque correspondiese, no repararia el mal efecto, y los daños que ha producido en otros la libertad de cometerle.

El Gobierno sabio y justo es aquel, que con leyes severas, fuertes, y vigorosas impide los delitos; no el que favorece la libertad de poderles cometer, dejándoles que corran libremente, para luego ocuparse en castigarles. Finalmente la libertad civil, asi en la extension de atribuciones que la da el sistema constitucional, y de las que puede añadir á ella la malicia de los hombres; como considerada en sí misma, pres-

cindiendo de unas y otras; mirada en sus efectos, de que tanto se resienten las costumbres cristianas, y atendido el término á que claramente se dirige, está en contradiccion manifiesta á la doctrina y máximas reveladas de la Religion Católica; y por lo mismo erigirla en sistema político, y dogmatizarla, es tan formal heregía como dogmatizar el hurto, el homicidio y adulterio: pues si estos son pecados por oponerse á preceptos expresos de la ley de Dios; la libertad, aun con el apéndice cauteloso de civil, y en materias civiles, con la generalidad que se la da, se opone tambien expresamente á otros preceptos tan graves, ó mas que los que prohiben aquellos; y virtualmente se opone á todos los preceptos morales y religiosos, porque fomenta la concupiscencia, que es la raiz de todos los pecados.

REFLEXION DECIMACUARTA.

La libertad civil, que tanto encarecen los políticos, como la primera prerogativa de la humanidad, es indigna del hombre civil y cristiano, degrada su dignidad natural, y confundida con el instinto de los brutos reclama la necesaria subordinacion á la Autoridad Suprema de un legislador, y no de muchos legisladores constituidos en la forma que prescribe el sistema de gobierno popular; cuyas leyes no pueden menos de afectar, como se ha visto siempre y se ve ahora, el interes y la opinion de muchos, y por fin las pasiones de todos.

Es necesario no conocer la dignidad del hombre, ni conocerse á sí mismo, y haber degenerado á la condicion de los brutos sensuales, para llegar á erigir en máxima política la libertad misma que estos tienen, si asi puede llamarse la necesidad de obrar segun las leyes del mecanismo, en nada diferente de la „ley de los miembros,“ que todos, segun decia el Apostol de

sí mismo, „ vemos dentro de nosotros, que repugna á la ley „ de nuestro espíritu, y nos cautiva á la ley del pecado, sin „ dejarnos hacer el bien que quisiéramos, y obligándonos á eje- „ cutar el mal, „ que á la luz de la razon natural y de la gra- „ cia, ” no podemos menos de aborrecer (1).”

Pero el atractivo de la libertad „ es sabor de carne, de „ que gustan todos los que quieren vivir segun ella, y no se- „ gun el espíritu; y la prudencia de la carne es muerte; mas „ la prudencia del espíritu es vida y paz.” Y así la sabiduría de los que tanto encarecen los derechos de la humanidad, y quieren que se la deje libre en todo, „ es sabiduría de carne „ enemiga de Dios, porque no está sujeta á su ley, ni aun „ puede; y los que andan en ella, tampoco le pueden agrar- „ dar (2).” En fin estos presumidos sabios son hombres ani- males, que quieren asemejarse á los bestias; y „ el hombre „ animal no percibe las cosas que son del espíritu, pues le pa- „ recen locura; ni las pueden entender, porque se han de exa- „ minar espiritualmente (3).”

No cabe mayor ceguedad en el entendimiento humano, y es la degradacion mas monstruosa de la criatura racional, quererla reducir á la condicion de los brutos en la libre pro- secucion de sus apetitos. Por lo mismo, para que conociendo y apreciando su dignidad obrase como quien es, y no cual quedó por la culpa, envilecida con la vergonzosa supedita- cion á los deseos de su concupiscencia imperiosa y dominante contra el dictamen de la razon; fue necesario someterla á una Autoridad Suprema, que con el freno de leyes positivas, y por medio de premios y penas temporales, reglando sus accio- nes todas, y asegurando la observancia de los deberes natura- les y religiosos hácia el Criador, hácia sí misma, y sus seme- jantes, en la práctica uniforme de las mutuas obligaciones res- pectivas, del modo posible tornase el linage humano á su

(1) Ad Rom. cap. 7. v. 19. et 23. (2) Id. cap. 8. à v. 5. ad 8.

(3) I ad Cor. cap. 2. v. 14.

verdadera primitiva dignidad: la cual no conocen bien, ni saben estimar los libertinos, que siguiendo los criminales impulsos de la naturaleza corrompida, siempre propensa á la sensualidad y á la licencia, y de consiguiente enemiga de toda potestad humana, que la modere, niegan sus prerogativas esenciales, y á título de una libertad mal entendida intentan arrogárselas y sobreponerse á ellas, confundiendo la libertad natural, ó el libre albedrío, que es la diferencia mas noble que distingue al hombre de las bestias, con el instinto material que estas siguen en procurarse cuanto agrada á sus sentidos.

Penetrado el Real Profeta David de que este era el estrago funesto que hizo el pecado en la naturaleza humana, y que el orgullo de las pasiones no deja al hombre conocer su actual flaqueza y miseria; asi como los extravíos de la razon, y viciosas inclinaciones de la voluntad, para sujetarse espontaneamente á una Autoridad que la refrenara; á tanto mal no halla otro remedio, que el que Dios mismo tome de su cuenta poner *un legislador*, é instituir la Suprema Potestad en todas las naciones de la tierra; y lejos de crearla „degradante ni opresiva de la dignidad del hombre;” ó de ensalzar á este con los falaces derechos que le quieren dar los filósofos, y sobre que levantan su ruinoso sistema civil los modernos políticos; para confusion de unos y otros, no solo no reconoce *estos pretendidos fueros* en los individuos de la humanidad de por sí ó colectivamente, atribuyéndoles la primordial soberanía, el derecho consiguiente de elegirse Soberano, y *constituir legisladores á su arbitrio*; sino que en contraposicion á todas estas especiosas y altivas invenciones, hablando á Dios con la confianza de un justo poseido de zelo santo por el bien temporal y espiritual de los hombres, le ruega encarecidamente no les deje señorearse, ni aspirar á gobernarse por sí mismos; y con aquella superior energía mas que humana de todos los Profetas, le dice: *Levantaos Se-*

ñor, no se fortalezca el hombre: en vuestra presencia sean juzgados los pueblos: estableced, Señor, un legislador sobre ellos, para que sepan las gentes que son hombres (1).

¡Qué luminosas verdades despide en la faz de la tierra este sagrado testimonio! El solo basta á disipar las tinieblas de la filosofía y la falsa política de los novadores. *Un legislador* pide á Dios el Profeta Rey, *no muchos legisladores*: que él sea quien le ponga sobre los hombres; y no que los hombres, haciéndose soberanos, sean legisladores de sí mismos, ó les elijan de entre ellos. Esto sería usurpar el poder legislativo, la Soberanía, y el atributo primario de la Suprema Potestad al Legislador que Dios mismo les ha puesto en la persona de su Príncipe.

Y en verdad, si á los hombres, lo mismo reunidos en sociedad civil ó popular, que considerados de por sí, se les dejara el derecho de dar leyes, ó establecer la legislación para su gobierno moral y político, sin subordinacion á un Legislador Supremo delegado por Dios con autoridad sobre ellos para hacerse obedecer; las leyes serian tales y tantas, como las diversas y opuestas pasiones de que estuvieran dominados los que las dictaran; la legislación toda afectaria luego el viciado principio de donde procedia, á saber: el particular interes de los legisladores en favorecer á sus respectivas clases, á su provincia, industria, y profesion; en fin, los errores de su desvariada fantasía, y los caprichos de su animal concupiscencia: y no la razon, la justicia y equidad, ni el amor al bien comun; sino el amor propio de cada uno, y la vanagloria de hacer valer sus ideas, ó la satisfaccion de poder gozar pacíficamente de todos los placeres reprobados á medida de su voluntad, vendria á ser en breve, como se ha visto, el móvil de la política, y primer elemento de la legislación civil y religiosa.

Un legislador puede, sí, hallarse poseido de alguna pa-

(1) Ps. 9. v. 20. et 21.

sion, y abusando del poder, llegar al extremo bien singular en la historia de todos los Legisladores Soberanos, de acomodar á ella las leyes, ó erigirla en ley á ella misma; pero muchos legisladores ¿no pueden tener muchas mas, que por incompatibles no se hallan, ni pueden hallarse en uno solo? Siendo asi, como indudablemente lo es, cada uno podrá tambien hacer ley, ó inclinar la legislacion en favor de la que le domina: y el Estado por necesidad, atendida la condicion humana, y no cambiándose la índole de los hombres, que es preciso conocer bien, habrá de ser á la vez el juguete de unas pasiones, y á la vez de otras; y al cabo de poco por último el teatro donde todas querrán hacer su papel, y vistiéndose la toga, ciñéndose la espada, y con máscara de justicia ejercer la magistratura.

La amovilidad temporal de los legisladores, ¡cuánto no influye tambien para que el gobierno sea inestable, fugaz, y precario; y la política, la moral, y la Religion misma sufra las vicisitudes, alternativas, y terribles vayvenes, que amenazan la ruina total de la Patria! Ella será el resultado forzoso de las diversas y opuestas opiniones, que todos quieren hacer valer en el tiempo que les toca mandar: porque el prurito de innovar, la gloria vana de inmortalizar su nombre, la licencia para autorizar el error, y canonizar el crimen sin responsabilidad alguna al abrigo de la *inviolabilidad*, que se concede á los legisladores, se coadunan á que de unos á otros, y de una legislatura á otra todo vaya de mal en peor: pues como observó en semejante forma de gobierno un antiguo político, que alguna vez fue el mas acérrimo defensor de la libertad, y de las instituciones populares; „ el mal ejemplo de los primeros „ es en los que les siguen como un derecho para hacer otro „ tanto, y siempre de suyo añaden algo mas (*).”

Asi ha sucedido entre nosotros, y todas las cosas en bre-

(*) Cic. ad Sulpicium.

ve han llegado á una crisis mas funesta, que durante la dominacion del tirano, con falso y mentido zelo de ilustracion, reforma, y felicidad pública, que tambien aquel nos prometia en su decantada *regeneracion civil*, con que quiso cohonestar su invasion tiránica, sin dispendio de la Religion Cristiana, de nuestra fe, y catolicismo. No es propio de este escrito hacer analisis de las muchas leyes civiles que en toda materia se han establecido por las llamadas Córtes generales del Reino, contrarias no solo á nuestras leyes patrias, á nuestros usos y costumbres, y al fomento de la prosperidad pública; mas tambien á los principios de la equidad y justicia conmutativa, distributiva, y legal, á las virtudes sociales, al orden, al honor, á la tranquilidad, y opinion del Estado, y aun á las relaciones diplomáticas con las naciones extranjeras y algunos de sus Soberanos; porque se patentizan y presentan á la vista de cualquiera observador despreocupado y medianamente instruido en las materias de derecho público, enormes absurdos, arbitrariedades, violencias, injusticias, despropósitos, la incivilidad, la confusion, y el agiotage en todo el orden civil, asi en la parte administrativa y económica, como en la gubernativa y judicial. En fin, el mas bárbaro despotismo y tiranía de la Nacion entera, que ha repugnado siempre, y en masa se dispone ya á resistir tantas innovaciones como se han introducido en todo contra su voluntad, hollando escandalosamente aquella célebre sentencia del mas sabio político, llamado por antonomasia *el Divino* entre todos los filósofos de la antigüedad, á saber: *Que al Padre y á la Patria no se les debe hacer violencia; y cuando la persuasion sola es ineficaz, el recurso á la fuerza siempre es un delito* (*).

Pero contrayéndonos á las materias religiosas, ninguna absolutamente se encuentra ya en su lugar; y todo induce á temer, que sacadas de su esfera por manos legas é incompeten-

(*) Plato in Politic. (*)

tes, se las vea llevar poco á poco, ó de golpe, segun el furor de reformar que se advierte en los legisladores, á tal extremo de innovacion, que enteramente se desconozcan, ó no se encuentren luego ni en su correspondiente lugar, ni en otro alguno: porque todas dejan de existir, y se apagan al soplar en ellas el aire filosófico; se destruyen en cuanto las toca una mano profana, y dejan de ser religiosas, cuando la política sola quiere darlas por adorno investidura secular.

Estremece la rabia con que á título de reforma se invade todo objeto de culto, y el culto mismo; y espanta la temeraria audacia, é insolencia sacrílega, con que se dice todavía, *que en nada se va contra la Religion*: como si á ella no perteneciesen tantas cosas que la son esenciales, y sin las que no puede subsistir: v. gr. los edificios sagrados, iglesias, monasterios, ermitas, santuarios y capillas; Obispos, Canónigos, Curas, Presbíteros, Capellanes, y demas ministros seculares y regulares, Monges, Frailes y Monjas; autoridad, jurisdiccion, fuero, inmunidad, derechos, y haciendas eclesiásticas; diezmos, primicias, fiestas, y preceptos; juramentos, votos, hábitos, profesion, observancia, y clausura religiosa; disciplina canónica, secular y monástica; secularizaciones, dispensas matrimoniales, de censuras, y uso de estas; provision, reduccion, resignacion de prebendas y beneficios; su cóngrua, nueva dotacion, y aplicacion de sus rentas; numeracion, colacion, ordenacion, y traslacion de los individuos del alto y bajo clero de catedrales, colegiatas, y parroquias; demarcacion, incorporacion, y supresion de las mismas; subrogacion de fundaciones piadosas á establecimientos profanos; extincion de obras pias, suspension y abolicion de sus cargas; institucion de unas festividades y derogacion de otras; solemnidad, aparato, y modo de ejercer las funciones sagradas; rito y pompa de funerales; administrar ó no administrar los Santos Sacramentos, el ministerio de la palabra Divina; el Catecismo de la moral civil y cristiana; y finalmente..... ¿que resta ya? el juicio

de la doctrina católica acerca de la fe y de las costumbres despues de abolido el Santo Tribunal de la Inquisicion. ¡Ah! y todo esto ¿no es nada? ¿no es algo? ¿no es toda la Religion? Pues todo se ha hecho negocio civil y político; y de todo „ en uso de las facultades que la Constitucion política „ de la Monarquía concede á las llamadas Córtes generales „ del Reino;” (y por lo visto nadie podrá decir á que no se extiendan) el militar, el letrado ó no letrado, el escribano ó plumista, el médico, cirujano, y farmacéutico, el mercader, el hacendado secular ó eclesiástico, el caballero rico ó pobre, el noble ó plebeyo, el artífice ó arquitecto, el labrador, el fabricante, y cualquiera otro menestral ó artesano, siendo Diputado á Córtes, como puede ser elegido sin reparo á su conducta moral, profesion ó sècta, pues para serlo es indifere-
*rente cualquiera, y la adhesion al sistema suple por todo; y tambien sin responsabilidad alguna, porque sus personas y opi-
 niones son inviolables; propone, habla, disputa, decide, vota,
 raja, y corta como le dá la gana; y por azar nunca les ha veni-
 do la de hacerlo segun Dios manda, como nuestra Santa Ma-
 dre Iglesia nos enseña, ó en conformidad á las Leyes Divinas,
 civiles, y canónicas.*

¡O Dios! „ Tus enemigos han hecho ruido, y levantado „ cabeza los que te aborrecen. Sobre tu pueblo han maleado „ el consejo, y meditado contra tus Santos. Ea, dijeron, va- „ mos, quitémosles de la Nacion, y el nombre de Israel no „ vuelva á oirse. Porque pensaron unánimemente, y juntos dis- „ pusieron contra tí su testamento” ó legislacion todos los sectarios modernos (1). Ellos han disminuido en gran parte vuestro divino culto, haciendo cesar casi del todo vuestras alabanzas de tanto consuelo y gozo para los justos. „ Hecho se „ han como pelícanos en la soledad los que debian cantarlas; „ y su lengua se ha pegado al paladar, por la tristeza y angus-

(1) Ps. 82. à v. 2. ad 5.

„tia en que les ha puesto la tribulacion movida contra ellos,
 „por los que no quieren que se dé Salmo al Señor, ni sea
 „agradable y decorosa su alabanza (1): pues el culto de Dios
 „es de execracion al pecador (2)”. Hé aqui el gran proyec-
 to de nuestros legisladores. ¿Hubiera podido hacer mas Na-
 poleon? Y á vista de esto, y mucho mas que está de por ver,
 ¿quién no exclamará lleno de ira y de zelo santo contra ellos
 como el Profeta del Señor en otro tiempo: *Ay de los que ha-
 cen leyes inicuas, y escribiendo escribieron injusticias* (3)? Y
 hablando con ellos mismos; ¿por qué no se les ha de decir á
 la cara tambien, „ay de vosotros, hombres impíos, que aban-
 „donásteis la ley del Señor altísimo (4)? ¿Hasta cuándo juz-
 „gais iniquidad, y mirais á la cara á los pecadores (5)?” De
 vosotros, legisladores intrusos, dijo otro Profeta, „que pro-
 „pinariais el vino á los Nazarenos, y mandariais á los Profe-
 „tas que no profetaran (6).” Porque con descarada osadía pro-
 poneis, y casi, ó sin casi, obligais por modos indirectos á las
 personas de uno y otro sexo consagradas á Dios con los votos
 santos, á que les quebranten, faltando á la obediencia debida
 á sus Prelados legítimos; les sometéis de propia autoridad á
 otros que no lo son, y dais libertad de secularizarse cuantos
 quieran, para no tener que obedecer á ninguno, poder acqui-
 rir haciendas, volverse á las que renunciaron, y al siglo, des-
 pues de haber muerto á él para siempre en la profesion que
 Dios les tiene aceptada en el Cielo, y no puede relajarles en
 la tierra sino el Sucesor de Aquel, á quien, dándole las llaves
 de su Reino, le dijo: „Todo lo que desatares en la tierra, será
 „desatado en el Cielo; y todo lo que atares en la tierra, en el
 „Cielo será atado (7).” En lo que se os ve usurpar toda au-
 toridad asi (del Cielo como de la tierra. Ofreceis proteccion y

(1) Ps. 101. et 146. (2) Ecli. cap. 1. v. 32. (3) Isaiax cap. 10.
 v. 1. (4) Ecli. cap. 41. v. 11. (5) Ps. 81. (6) Amós cap. 2. v. 12.
 (7) Matth. cap. 16. v. 19.

la dais al díscolo, sacrílego, y protervo, que se presta á vuestras impías sugestiones: alabais, y proponéis á las gentes por modelo de virtud y fidelidad, á todo el que ha sido infiel á su Dios; y tal vez tan malo y pernicioso á la patria, como indigno de su estado, profesion, y caracter por sus perversas costumbres. „Pero los pueblos maldecirán, y las generaciones „detestarán á los que dicen al impío, justo eres. Serán alabados los que les reprendan, y vendrá la bendicion sobre „ellos (1).”

Y En vano mandais á los Ministros de la Religion, que no profeticen: *ne profetetis*. ¿Se convertirán en perros mudos, que no tengan valor para ladrar contra ellos, y contra vuestras impías amenazas? Pues sabed, que mas que todas ellas les impone aquella formidable reconvencion, que el mas eminente de los Profetas se hacia á sí mismo en su vision lastimosa tan semejante á la de nuestros dias; y cualquiera que no haya doblado la rodilla al ídolo de la libertad, viendo con silencio cobarde y apático tanta abominacion en el lugar santo, se dirá á sí mismo muchas veces: „¡Ay de mí porque callé (2); y „aunque evangelicé, no tiene que gloriarse, porque urge la „necesidad; y *Ay de él si no evangelizare*, como decia de sí el Apóstol de las Gentes (3). Alzará pues su voz en medio de Babilonia y Samaria, y entre las llamas de Sodoma y Gomorra hasta enronquecer gritará; „¡Ay de los que sois sabios á vuestros „ojos, y á vuestro parecer prudentes! ¡que justificais al impío „por dádivas, y quitais la justicia al justo (4)! Si alguno como „prudente se ha estado callando en este tiempo, porque el tiempo ha sido malo (5)”, llegó la ocasion ya en que hable, y confiadamente pueda decir al Señor: „No escondí tu justicia en „mi corazon; tu verdad y salud he anunciado: no oculté tu „misericordia y tu verdad del gran Congreso (6). Pero ¿en

(1) Prov. cap. 24. v. 24. et 25. (2) Isaiax cap. 6. v. 5. (3) I ad Cor. cap. 9. v. 16. (4) Isaiax cap. 5. v. 21. et 23. (5) Amós cap. 5. v. 13. (6) Ps. 39. v. 11.

„donde estan tus antiguas misericordias (1)? ¿Cómo os habeis alejado tanto” de vuestro Reino Católico; „y parece „no haceis ya caso en tan oportunas circunstancias, en su tribulacion? Cuando el impío se ensoberbece, el pobre se abraza, porque el pecador es alabado en los deseos de su alma, „y bendecido el perverso: no hay Dios ya para él; sus caminos „estan contaminados en todo tiempo; vuestros juicios ¡oh „Dios! son quitados, y el impío presume señorearse de todos „sus enemigos, pues ha dicho en su corazon, no seré inquietado de esta generacion á otra; seguro estoy de todo mal (2).”

No permitais Señor que asi sea. „¡ Ay! consolaos ya, y „consolad á vuestra leal nacion, tomando venganza de vuestros enemigos” y de los de ella: llegue el dia tan deseado, „en „que limpiándola de la escoria de estos imaginados Príncipes „compañeros de ladrones, que aman los regalos, y corren tras „de los destinos mas lucrosos, *la restituyais sus Jueces como „fueron antes, y sus Consejeros como antiguamente; y luego „será llamada la ciudad del Justo, ciudad fiel (3).”*

REFLEXION DECIMA QUINTA.

Refiérense algunas leyes y providencias particulares en puntos de Religion, que sus Ministros no deben obedecer, sino declamar contra ellas, publicar su injusticia é impiedad, la violencia que se ha hecho al Rey para sancionarlas, y el peligro que amenaza á su Real Persona de no prestarse á las disposiciones todas del gobierno revolucionario.

Es preciso suponer el mayor idiotismo en el pueblo español, no menos en materias civiles, que en puntos de Religion, y clasificarle entre las Naciones mas bárbaras del mundo, para

(1) Ps. 88. v. 50. (2) Ps. 10. secundum Hebræos à v. 1. ad 7.

(3) Isaiaë cap. 1. v. 24. et 26.

que no conozca, que esa llamada constitucion política de la Monarquía, que parece asociarse al Trono, y ofrece proteger la Religion Católica *con leyes sabias y justas*; lejos de ello, invade, ataca, y destruye los sagrados derechos de la Religion y del Trono, y echa por tierra los fundamentos de la Monarquía y del Catolicismo. Porque ademas de tantas otras impías leyes que se han dado durante ella; en la que últimamente se ha intimado á los Ministros del Santuario, á los mismos Obispos, y Prelados Eclesiásticos, que conocen claramente que lo son; y como enviados del Señor, Dios de santidad y verdad, no pueden menos de anunciarla al rebaño que tienen de su cargo apacentar, segun el mandato del Apostol San Pedro (1), ó harian traicion al santo Ministerio; se les manda suspender de él á todos los Sacerdotes y Presbíteros „ que con su conducta y doctrina inspiren desafecto ó desconfianza al sistema „ constitucional,” y con las mas severas penas, hasta del último suplicio, impuesta á los clérigos inferiores; con el despojo de sus Sillas, y expatriacion del Reino á los mismos Prelados, se les coarta á todos la libertad en el ejercicio de sus funciones esenciales, propias é inherentes al Sacerdocio y Pontificado. ¡Oh! cuántas iglesias por esta causa se ven horfandadas de sus propios Pastores, y cometidas á mercenarios! „ Los fieles lloran como hijos, á quienes les falta el padre;” y las iglesias se cubren de luto y de dolor, „cual una tierna madre al verse viuda (2).” Preven los funestos males de la Patria; palpan la general disolucion de costumbres; leen, oyen y ven difundirse el error: y habiendo de pedirles Dios cuenta de la sangre de las ovejas que les ha entregado ¿no han de retraerlas de los pastos nocivos? ¿no han de gritar al lobo que entra en medio de ellas? ¿no han de enseñar, no han de predicar, *no han de profetizar?*

Pero el Señor en la persona de los Apóstoles, á todos les

(1) I. Petri. cap. 5. v. 2. (1) Oratio Jeremiae cap. 5. v. 3.

dijo : „ Enseñad á todas las gentes ; id por todo el mundo ,
 „ predicad el Evangelio á toda criatura (1). Como mi Padre
 „ me envió á Mí , así Yo os envío á vosotros (2). El que á
 „ vosotros oye , á Mí me oye ; el que os desprecia , á Mí me
 „ desprecia (3). No os admireis si el mundo os aborrece , por-
 „ que á Mí me aborreció primero ; si fuérais del mundo , el
 „ mundo os amara ; por tanto os tiene odio , porque no sois de
 „ él : el discípulo no ha de ser sobre su maestro ; ni el siervo
 „ sobre su Señor : si á Mí me persiguieron , también os perse-
 „ guirán á vosotros : mirad que os envío como ovejas entre
 „ manadas de lobos ; y no temais á aquellos que matan el cuer-
 „ po , mas no pueden matar al alma ; sino antes temed á Aquel
 „ que puede perder el alma y cuerpo para el infierno : sí cier-
 „ tamente , á Este debéis temer (4). ”

Ellos saben que animados los Apóstoles con la doctrina y ejemplo del Salvador , „ salían de la presencia del tribunal
 „ llenos de gozo , por haber sido dignos de padecer afrenta
 „ por el nombre de Jesus (5); ” y que esta es la mayor gloria del Cristiano , y la corona de un Ministro fiel . „ Si sois es-
 „ carnecidos por el Nombre de Cristo , sereis bienaventurados , ” dice el Apóstol San Pedro , „ porque cuanto corresponde al
 „ honor , gloria , y virtud de Dios , y á lo que es de su Espíri-
 „ tu , descansa sobre vosotros , ” ó es de vuestra obligacion ;
 „ pero ninguno de vosotros padezca como homicida , ó ladron ,
 „ ó maldiciente , ó codiciador de cosas ajenas ; mas si pade-
 „ ciere como cristiano , no se avergüence ; antes glorifique á
 „ Dios en este nombre . Porque llegó el tiempo , en que em-
 „ piece el juicio por la Casa de Dios ; y si primero comienza
 „ por nosotros ¿ qué fin será el de los que no creen á su Evan-
 „ gelio (6) ? ”

No á los Apóstoles y sucesores suyos en el Apostolado

(1) Matthei cap. 28. v. 19. et Marc. cap. 16. v. 15. (2) Joan. cap. 20. v. 21. (3) Luc. cap. 10. v. 16. (4) Joan. cap. 15 v. 18. Matth cap. 10. et Lucæ 12. (5) Act. cap. 5. v. 41. (6) I. Petri cap. 4. à v. 4. ad 17.

habla San Pablo solamente, sino á todos los Ministros inferiores tambien, para que unos y otros sepan y tengan muy presente ahora mas que nunca, *que la palabra de Dios no está ligada* (1). „¿No soy libre? ¿no soy Apóstol?“ decia él mismo (2); pues como libres, y como Apóstoles, los Sacerdotes del Señor deben clamar contra todas esas leyes injustas, contra todas esas violencias, contra esa disolucion, contra esos tantos errores y mentiras, con que se está engañando infelizmente al pueblo Cristiano; y contra esa orden que les manda que no clamen: *Ne prophetetis*; profetizar, clamar, y *reclamar la libertad evangélica*, haciendo renuncia solemne en manos del gobierno *de la libertad política*: y pues lo saben tambien, y les consta sin género alguno de duda, deben publicar del mismo modo, que el Rey tampoco tiene alguna libertad, no ya para el uso del poder Soberano que le compete, como Protector de la fe y de la Religion; ni aun para el de aquellas limitadas facultades que la Constitucion le señala, de dar, ó no dar la sancion, y oponerse *á la irrupcion tiránica, y violenta depredacion con tumulto*, que las Córtes en virtud de las suyas indefinidas han hecho al Altar y al Trono; y de ninguna manera crean los pueblos, que de su voluntad salen tales y tantas órdenes, aunque se encabecen en Nombre de S. M.

Pero la mayor y mas violenta rapiña de todas cuantas se hicieron jamas á la Iglesia de Dios, es obligar como se obliga á los Maestros y Ministros de la Religion, á que enseñen y prediquen por justa, santa, y conforme á ella esta violencia misma; y forzar tambien al Monarca, á que con su Real decreto autorice su propia desautorizacion, y su misma mano rubrique la que se hace á su religioso caracter, á su Persona, y á sus derechos. Ni los Decios, Nerones, y demas perseguidores de la Iglesia, mandando el culto de los ídolos, obliga-

(1) Matt. cap. 23. v. 13. (2) I ad Cor. cap. 9. v. 1.
 (3) Luc. cap. 10. v. 18. (4) II ad Timoth. cap. 2. v. 9.

ron jamas á los Cristianos á predicar el paganismo; ni con el Rey hizo tampoco mas el tirano. Tan cautivo está en su Corte, y con mas peligro acaso en manos de las Córtes, que en las garras de aquel. ¿Ser prisionero en su Reino, y dentro de su Palacio, quizá con menos consideraciones hácia su Persona, no es desde luego mas angustia y dolor, que serlo en pais extranjero por su declarado enemigo? ¿qué ventaja tiene de vivir sin libertad, observado de todos, espionado, y aun amenazado en Madrid, á vivir destronado, ó de particular, pero como un Personage de primera atencion en Bayona y Valencey?

No es esto solo: asi como se persigue de muerte á cuantos quieren oponerse al torrente de iniquidad que va inundando el Reino Católico, y cubriendo con las pestíferas *lavas igneas* de la inmoralidad absoluta, de la heregía, y del cisma la mas hermosa heredad del Señor en otro tiempo, el suelo clásico de la lealtad y del honor; del mismo modo con igual osadía la faccion revolucionaria, dejándose caer la máscara, con que ha ocultado su verdadero caracter impío, feroz, y regicida; conspira, insulta, atenta ya públicamente contra la Sagrada Persona del Rey, contra su preciosa vida. Sí, pueblos fieles, horrorizaos de oirlo. Los ecos tumultuarios, que llenan el aire á las puertas del Real Palacio, y desde las calles y plazas de Madrid (el mas fiel y heroico pueblo algun dia, pero á la sombra de las Córtes convertido ya en cloaca de perversos advenedizos en la mayor parte); asi como de la Coruña, Cádiz, y Barcelona, focos principales de la conspiracion, el viento conmovido lleva al último rincon de la Península, son ya los mismos que prepararon aquellas escenas trágicas, principio de la libertad de la convencion de Francia, en cuyas aras la asamblea nacional republicana inmoló las Augustas Víctimas del Temple. Ellos resuenan en los ángulos mas distantes del Reino, y todo él está absorto de ver, que esas Córtes se conducen con tan apática criminal indiferencia, como si los ignorasen para no contenerles. ¡Qué horror! ¡Qué infa-

mia! Se inventan y aprueban mil y mas proyectos de ley, para inquirir con extraordinaria diligencia, y castigar con inaudito rigor las infracciones mas leves, el desafecto interno á la constitucion; y al mismo tiempo se observa en ellas tanta indolencia y tolerancia acerca de los únicos artículos, que pueden decirse importantes en orden al respeto de la Religion, sin tomar providencia alguna para reprimir el desacato sacrilego con que se viola el Trono y profana el Altar. La Religion está escarnecida, y la Real Persona entregada y comovendida ya al furor de la multitud de rebeldes y amotinados, que se gozan de cometer impunes el alto crimen de lesa Magestad Divina y humana, si acaso no reciben estipendio por ello. Y en efecto asi es. Ya parece haberse cumplido la fatal profecía anunciada de los impíos de otro tiempo: y que los del presente „han quebrado los huevos del aspid, para que salga el basilisco,“ ó infernal *reyezuelo* del filosofismo (1).

REFLEXION DECIMASEXTA.

Conspiracion declarada contra todos los Reyes, á pretexto de aliviar á la humanidad del yugo de su poder contra la doctrina de los libros sagrados.

Los tres partidos ó sectas bien conocidas de Masones, Comuneros, y Jansenistas, que con razon y toda propiedad pueden llamarse, como un Escritor célebre llamó á las sectas de Essenos, Saduceos, y Fariseos *tres filosofías* *, convienen entre sí, y van de acuerdo á la ejecucion de sus planes, que es destronar á todos los Reyes. Ya no hacen misterio de ello en sus juntas: las tienen públicamente, y á mucho honor el pertenecer á ellas, porque el gobierno, no solo las tolera, mas tambien acaso las honra y favorece. Si alguna rivalidad hay de

(1) Isaia cap. 59. v. 5. (*) Josephus antiq. lib. 18. cap. 2.

una á otra, es sobre cuál avanza mas en tan execrable proyecto.

Los primeros, á quienes parece haber conocido el Apostol San Pablo, cuando dice, que no se puede tomar en boca, ó „ es torpe, decir lo que ellos hacen en oculto (1);” ademas de otras abominaciones que ejecutan en sus clubs nocturnos, es constante se ensayan á perder el temor y horror natural al regicidio. Expenden con liberalidad su dinero, no solo á los hermanos, mas á todos cuantos puedan servirles de instrumento para saciar su sensualidad massageta; y en orden á esto, y á conspirar contra la vida de los Reyes, todo es comun, y no se conoce alguna propiedad entre ellos. En suma, el asesino y la concubina son quienes estan bajo la clientela benéfica del masónico liberalismo.

Los segundos, menos reservados, pero fieros y sanguinarios en extremo, y entregados á todas las pasiones mas bajas, groseras, y comunes (de que toman sin duda el nombre), tienen por principal profesion suya promoverlas y excitarlas en el pueblo, y defenderlas tambien al filo de la espada como libertades patrias. Toda Autoridad que las reprima les es insupportable, y odioso cualquiera Gobierno que no les permita gozar libremente de ellas. Quieren república, y la piden, para luego pasar á la oligarchia absoluta. Sus miradas feroces, su gesto sañado, sus modales violentos, sus divisas, su beber, su gritar *mueras* á toda hora, todo respira horror y sangre. „ De ella estan manchadas sus manos, y llenos de malicia sus „ dedos; sus labios hablan mentira, y su lengua profiere iniquidad. Sus pies corren al mal, y se apresuran á derramar „ sangre inocente. Los pensamientos de ellos, pensamientos „ inútiles: desolacion y ruina en todos sus caminos (2).” Y hé aqui tienen ya los primeros unos hombres á propósito, y quanto necesitan para la ejecucion de su plan. De su union se trata, para consumir la obra (*): „ pero el Señor disipará las jun-

(1) Ad Eph. cap. 5. v. 12. (2) Isaia cap. 59. v. 3 et 7.

(*) Comedia de Rotalde, impresa en Búrgos año de 1822.

„tas de los malos (1)” Los Jansenistas, esos hipócritas embusteros, son los conciliadores, y como ministros de culto de ambos partidos. Con capa de santidad, de modestia, de zelo, lenidad, y mansedumbre, abrasados al parecer de caridad, de amor, y union fraternal con todos; pero realmente amadores solo de sí mismos, soberbios, altivos, crueles é iracundos en el fondo de su corazon; para sacar partido de ambos partidos, y conseguir asi á todo evento „dominar la nacion santa con „sus tenebrosas doctrinas, en que estan enlazados”, se corresponden lo mismo con las *logias* de Masones, que con las *tornes* de Comuneros, si es que no entran tambien en ellas, proponiéndose adular á unos y á otros, agradarles, y complacerles: y desmintiendo la santidad misma que ostentan, y la pureza é integridad del sagrado Ministerio, de que se jactan con preferencia á todos estos *nuevos apóstoles de la gracia*, ministros falsos por excelencia, no se conforman en nada á la opuesta conducta del Apóstol S. Pablo, que decia de sí mismo: „¿Busco yo acaso agradar á los hombres? Si todavía agradase á los „hombres, no seria siervo de Cristo (2).” Y en otro lugar: „Nuestra exhortacion no es de error, de inmundicia, ni con „engaño: sino del modo que hemos sido probados por Dios „para fiarnos el Evangelio, asi hablamos: no como agradando „á los hombres; sino á Dios, que prueba nuestros corazones (3).”

Pero ellos sin hacer caso de que „se pusieron ya en escarnio las ilusiones de su arte mágica, y ha de quedar rechazada con ignominia la vanagloria de su sabiduría (4);” porque ignoran „que Dios disipó los huesos de aquellos que agradan á los hombres, y fueron confundidos, porque Dios les „despreció (5)”: acomodan su teología versátil á las pasiones de todos; santifican los sacrílegos juramentos, y aplauden como perfeccion evangélica, y una de las virtudes que formaron

(1) Eclí. cap. 10. v. 16. (2) Ad Galat. cap. 1. v. 10. (3) I ad Thesal. cap. 2. v. 3. 4. et 5. (4) Sap. cap. 17. v. 7. (5) Ps. 52. v. 6.

el cristianismo naciente, la obscena comunicacion y general comunion de bienes de toda clase, sin excepcion de las propias mugeres, en los primeros: y atribuyen á celo santo por la libertad y leyes patrias la fiereza de los segundos, comparándoles á los Macabeos, sin respetar la ley de Dios, ni las leyes y costumbres de sus padres. En una palabra, confeccionan místicamente el vino de la prostitucion, beben de él, y le propinan para que beban aquellos, enseñándoles á preparar vasos de veneno para los Príncipes: aflan en fin el puñal, y animan á estos otros á clavarle en el pecho de los Reyes: de modo que *el veneno del áspid está en sus labios, y la conversacion de ellos cunde como el cancer* (1).

La otra asociacion ambiciosa compuesta de las tres, y de toda clase de personas, es sabido que consigna el sueldo de un año, ó *el anillo*, que les da el nombre, y traen por divisa, para asegurar á todo trance sus empleos; no en la actual forma de gobierno precisamente, sino en el que le suceda; porque saben que no puede subsistir, y se disponen y apresuran á mudarle. Estos son como otros tales de quienes se dice en la Sabiduría: „que llegaron á pensar, que nuestra vida es un juego, y el modo de vivir cada uno, acomodado al interes; y „asi lo que conviene es grangear por cualquiera medio, aun „que sea malo: porque (y esto es verdad), los enemigos del „pueblo, y que le dominan, son todos necios desdichados, y „soberbios mas que se puede pensar (2).” Y asi para unos y otros no hay mas política, ni otra Religion que ganar á rio revuelto, como se suele decir.

Esas Córtes saben tambien que hay todos esos partidos; y no pueden ignorar sus intenciones, porque son manifiestas á todo el mundo, y muchos de los diputados pertenecen á alguno de ellos: pero por lo mismo, en vez de proscribirles, condenarles, extinguirles, es visto que no solo les toleran en

(1) Ps. 13. v. 3. et II ad Timoth. c. 2. v. 17. (2) Sap. c. 15. v. 12. et 14.

tanto daño de la Religion y de la Patria, mas les protegen especialmente, y de su gremio solo buscan para todos los empleos civiles, militares, y eclesiásticos: y aunque al Rey, es verdad, toca el conferirles, le violentan á que suscriba á las propuestas que le hacen, y á remover tambien de sus destinos á los que son adictos á su Persona, y no se prestan á las ideas revolucionarias de ellos.

El Monarca mismo les es ya sospechoso, y ha caido en su desconfianza toda la Real Familia y servidumbre. ¡Qué intereses no toman por complicarlas, y complicarle en las causas que se siguen, y llaman de estado, y probarle inteligencia secreta con los Realistas! Cuando no la puedan probar, sabrán fingirla, para formarle causa tambien, juzgarle, y sentenciarle, porque estan despechados ya á obligarle á beber hasta las heces *el cáliz de la Ramera*. En fin, de ningun modo quieren Rey; y para que subsista la Constitucion, creen necesario saltar por encima de los artículos principales de ella, y acabar de quitar lo que ha quedado, que es solo el nombre de Religion y Rey.

Dispensen, quiten y deroguen, si les parece tambien, todos los demas artículos de ella. No se resentirá de eso el comun de la Nacion, ni la Religion alzará al Cielo sus clamores. Mas ¿piensan acaso estos impíos, que si la persona del Rey es sagrada é inviolable, lo debe á la Constitucion, que ha querido hacerle esta gracia, y la de instituirle en el Reinado que era suyo? Asi parece lo han querido denotar en la inscripcion de la moneda y del sello; y en el formulario que le han prescrito de encabezar los decretos. Quizá lo mismo dirán sobre el otro artículo fundamental en orden á la Religion: pero asi como ninguna gracia han hecho á la Religion Católica, Apostólica Romana „declarándola por la Religion de los Españoles”, porque ella sola tiene derecho á serlo de todos los hombres del mundo, y es la gracia mas singular, que Dios pudo hacerles, el habérsela anunciado, y mantenerles en su creen-

cia; ni tampoco la añaden un grado mas de credibilidad, por decir „que es la única verdadera”; del mismo modo en haber declarado „sagrada é inviolable la Persona del Rey” ningun derecho le dan que no tenga de mucho mas alto y noble principio: antes el hecho mismo, y la manera de declararle, habiendo sido siempre reconocido y respetado de todos hasta ahora, parece que le ofende y debilita.

No á los hombres, sino á Dios, cuyas veces hacen los Reyes en la tierra, deben estos la inviolabilidad de sus personas. Es error, es heregía, decir ó pensar que sea una prerogativa meramente civil ó política: es prerogativa divina y revelada; y de consiguiente sagrada y religiosa; y atentar á ella, el mas alto crimen de lesa Magestad Divina y humana. Asi lo enseña y ha enseñado siempre la Religion Católica, Apostólica Romana, la Religion de los Españoles, por la gracia de Dios hasta ahora, sin el apoyo de la Constitucion; la única Religion verdadera, que no puede hermanarse á un sistema de gobierno concebido y engendrado en el crimen de rebellion; sistema que únicamente fomentan, promueven, y ensalzan los enemigos de ella y de los Reyes, y en todo camina, segun podia esperarse de tan viciado origen, á viciarlo y trastornarlo todo, á encadenar los Reyes, y tiranizar la Religion.

En todo tiempo, y en todos los Gobiernos conocidos legítimamente fundados, han sido dignos del último suplicio cuantos se han atrevido á ofenderles, zaherirles, é injuriarles de palabra ó de obra: ¡cuánto mas deben serlo á los ojos de la verdadera Religion, y de la sana política los que conspiran contra su vida y sagrada Persona! Por eso el Señor mandó unguir á los Reyes con el Oleo Santo consagrado por ministerio de la Religion, para que los hombres entendiesen, que su institucion no era un negocio profano, y que en ellos residia una cualidad sagrada y divina, y un caracter indeleble de la Imagen de Dios, á quien representan en la tierra, y todos en ella deben respetar: *Porque si no honran á esta Imagen de*

Dios, que ven, ¿cómo honrarán al mismo Dios que no ven?

El nombre de *Ungidos del Señor* se da indistintamente en la Santa Escritura lo mismo á los Reyes que á los Sacerdotes, y de unos y de otros dice el mismo Dios por el Real Profeta, é intima á todos los hombres aquella sentencia, que debieran tener siempre presente á la vista, traerla atada á la muñeca, escribirla en todas las puertas, y en los postes de las casas: *No tengais que tocar á mis Ungidos* (1). Sentencia admirable, en que es muy de advertir y reparar, que no les llama unguidos solamente, sino *Ungidos suyos*, porque á él solo pertenecen en propiedad, él solo tiene derecho á juzgarles, y autoridad sobre ellos; y como Ministros suyos, en su Nombre ejercen el Ministerio de la Religion los Sacerdotes, y los Reyes la Suprema Potestad temporal; y no á nombre de la multitud ó del pueblo, como *funcionarios* públicos de él, segun quieren suponer, y maliciosamente dicen los filósofos, para fundar su pretendido derecho á quitarles, ó removerles cuando y como les acomode.

¡Pecado horrendo! que el Espíritu Santo prohíbe bajo de otra sentencia á la par del comercio meretricio, porque sin duda suelen hallarse juntos, como se observa en los sectarios conspiradores de estos tiempos, con quienes particularmente parece que habla, y á cada uno de por sí le dice: *No des á mugeres tu hacienda, y tus riquezas para quitar los Reyes* (2). No, no es otro, no, el objeto de las asociaciones secretas conocidas bajo de distintos nombres en casi todas las provincias de Europa, y por desgracia nuestra tambien en la Católica España, tan luego como vieron abolido el Tribunal de la Fe. Para hacerse prosélitos se arrojan el título de „bienhechores „de la humanidad”, que es propio de los Reyes; y á estos los llaman „tiranos, déspotas, y opresores”, siendo ellos verdaderamente los que en quitar los Reyes, si llegaran á conseguir

(1) Ps. 104. v. 15. (2) Prov. cap. 31. v. 3.

sus intentos, acarrearían á todas las naciones la mayor calamidad.

REFLEXION DECIMASEPTIMA.

La Escritura Santa nos enseña, que la mayor calamidad de las naciones ha sido siempre no tener Reyes, ó haberles desautorizado; y que este es el extremo castigo con que el Señor ha tomado venganza de los pueblos que le irritaron con sus prevaricaciones.

Aunque la Justicia Divina suele á veces atribular á los pueblos con algunos malos Príncipes, valiéndose de estos como de instrumentos de sus venganzas; mientras se mantienen subordinados á la autoridad de Dios, que en ellos resplandece á pesar de su malicia; ni los pueblos han llegado al último extremo de maldad, ni á colmo el enojo del Señor; y todavía en esta providencia de su rigor se descubren los vestigios de su misericordia, así como en aquellos alguna raiz de mérito para poderla esperar y conseguir. El Santo furor, con que en tales casos les castiga dándoles un Rey que les aflige, llega por fin á aplacarse con la humillacion y conformidad en someterse á él, reconociéndole vengador de la ira de Dios, y Ministro suyo: y dista mucho de aquella indignacion de que manifiesta hallarse poseido, cuando se le resuelve quitar. Aquel es un afecto que luego pasa; pero esta es una disposicion que tarda mucho en cambiar. La tribulacion es mas durable y cruel al mismo tiempo, según el motivo que la ocasiona, y el origen de que procede: por otra parte el azote es tanto mas doloroso y sensible, cuanto menos autorizada y noble es la mano que le descarga. Cuando el Señor castiga á un pueblo por la mano de su Príncipe, se puede decir que le castiga por la suya propia, como Ministro suyo, que aun en esto hace sus veces, cumpliendo los inescrutables decretos de su Providencia paternal. ¿Y qué padre, cuando por sí mismo azota á sus

propios hijos , no lo hace con mas compasion , que cuando les deja azotar á discrecion de verdugos? Pues este oficio es el que ejercen , y no otro el nombre que debe darse á todos los que con falsos pretextos de crueldad y tiranía de los Reyes absolutos conspiran á destronarles. Porque nunca su yugo fue tan pesado como el que ellos imponen al pueblo cuando le llegan á dominar.

De hierro era el que el Señor puso á todas las gentes para que sirvieran á Nabucodonosor Rey de Babilonia. El falso profeta Hananias seduce á los Israelitas , prometiéndoles romperle , y anunciándoles que ya el Señor le habia quebrantado , como él lo hizo con la cadena de madera , que Jeremías traia á su cuello : pero el Señor manda á este Profeta : „ Ve y „ di á Hananias ; has quebrado cadenas de madera , y en lugar „ de ellas las harás de hierro. Oye , Hananias ; no te envió el „ Señor , y tú hiciste confiar al pueblo en la mentira ; pero este „ año morirás , porque has hablado contra el Señor (1).” ¡ Qué leccion para los falsos profetas que nos anuncian felicidades á costa de traspasar los preceptos de nuestro Dios , é induciéndonos á desobedecer á los Príncipes !

Es pues constante , que si hubo algunos que abusaron de la potestad , en ello no hicieron mas que cumplir los justos juicios de Dios , irritado por las muchas prevaricaciones de los Pueblos ; y á ellas , y no á la crueldad ó dureza de caracter de los mismos Príncipes , debe atribuirse el abuso del poder , y el rigor de su dominacion , segun aquella sentencia del Sabio ; „ *Por los pecados de la tierra , muchos Príncipes de „ ella* (2).” Y estando la causa en el Pueblo mismo , y de ordinario en los Ministros , y demas encargados de la administracion pública , que engañan al Príncipe , ó por ignorancia , ó malicia le comprometen en su estimacion ; que tuercen , violentan , ó no cumplen sus órdenes ; desfiguran el verdadero

(1) Jeremiæ cap. 28. (2) Proverb. cap. 28. v. 2.

estado de las cosas, y la opinion general; siendo estos del pueblo mismo, en él, y por mejor decir, en ellos debiera buscarse la causa de las calamidades públicas, para corregirla y castigarla; no en el Príncipe, que tal vez no tiene culpa alguna, y aunque la tenga, su injusticia no sufraga jamas la rebelion, ni autoriza á levantarse contra su autoridad. Esto es agravar la causa, añadir pecados á pecados, y provocar la última indignacion de Dios, que es consentir sacudan el yugo de los Reyes, y substrayéndose de su autoridad, abandonados á sí solos, y dejándoles de su mano, queden excluidos, y fuera de aquella Providencia especial, con que cuida desde el cielo de mantener en orden los demas pueblos de la tierra. En este sentido al de Israel por un Profeta le dice: „Te daré un Rey en mi furor; y en mi indignacion te le quitaré (1).” „Ephrain descansará algun poco tiempo del peso del Rey y de los Príncipes, porque multiplicó los Altares para pecar (2).”

No otra causa se encuentra en toda la Santa Escritura, que los pecados mas graves de los pueblos, para haberles Dios privado de sus Reyes: ni en conspirar contra ellos los rebeldes de todo tiempo se han llevado otro fin, que poderles cometer impunemente, y vivir en absoluta libertad, sin temor de Dios, inseparable del temor y respeto debido al Rey. Esta confesion hicieron tiempo há los libertinos. „*No tenemos Rey, porque no tememos al Señor*”; y lo mismo pueden decir ahora los que en todo les imitan; pues aunque haya un Rey, habiendo logrado desautorizarle, pueden añadir, y ya se les oye decir como aquellos: „¿y el Rey qué nos ha de hacer? (3).”

Pero, si no tenerle es el último extremo de la indignacion de Dios, es precisamente tambien el mayor de los males, y la extrema calamidad. Asi lo manifiestan muchas veces al pueblo de Israel los Santos Profetas: y para consolarle en las grandes tribulaciones que le affigieron, como que el Señor en

(1) Ossée cap. 13. v. 11. (2) Id. cap. 8. v. 10. et 11. (3) Idem cap. 10. v. 3.

medio de ellas no le habia abandonado enteramente, le reconvenian y animaban de parte del mismo Dios con que tenia Rey, ó se le daría; y esto solo debiera servir de lenitivo poderoso á su pena, asi como de eficaz remedio á todas ellas, y una prueba de sus misericordias. Tal era la estimacion que aquel pueblo hizo siempre de su Príncipe; y la experiencia le habia dado á conocer, que la mayor de todas las calamidades que pudiera sobrevenirle seria carecer de él.

Despues de haber profetizado á los habitantes de Jerusalén, que les enviaria *serpientes régulos* ó reyezuelos basiliscos, que sin encantamiento les morderian; como les ha enviado ahora, para devorar el Reino Católico, dice el Señor por el Profeta Jeremías: „Mi dolor es sobre dolor: y dentro „de mí se contrista mi corazon. La voz clamorosa de la Hija „de mi pueblo se oye de tierra lejana”: y luego para consolarla, añade: „¿Acaso el Señor no está en Sion, ó su Rey no „se halla en ella? (1).” En otro lugar, hablando con Jerusalén, que es la hija de Sion, y bajo de cuyo nombre se entiende toda la nacion hebrea, la consuela tambien, y anima de este modo: „¿Por ventura no tienes Rey, ó ha perecido „tu Consejero, que el dolor te oprime como á la que está de „parto? (2)”

Finalmente, cuando estaba para libertarla de la cautividad del Rey de Babilonia, y el Señor disponia que su pueblo volviese ya á la tierra prometida á sus padres, le manifiesta los medios de que su Providencia se habia de valer, para hacerle entrar de nuevo en su gracia, y acreedor al cumplimiento de sus promesas. „Quebrantaré su yugo de sobre tu cuello, y romperé las cadenas de él; pero te castigaré en justicia, para que no te creas sin culpa. Porque, esto dice el Señor, es insanable tu fractura, y pésima tu llaga; no hay „Uno que juzgue tu causa, para ligarla; y asi la utilidad de

(1) Jeremiae cap. 8. v. 19. (2) Mich. cap. 4. v. 9.

„las medicinas no es para tí. Todos tus amadores de tí se han olvidado, y no te buscarán para curarte: ¿á qué es clamar en tu afliccion? es insanable tu dolor; por la multitud de tus iniquidades, y por tus graves pecados hice esto contigo; pero todos los que te comen serán devorados; yo te buscaré, haré que se cicatricen, y sanaré tus heridas.” ¿Y qué remedio es el que ofrece el Señor para curar aquella úlcera pésima tanto tiempo sin atar, tan cancerosa y fétida, que ya otras medicinas no podrian aprovecharla? „Sus hijos” prosigue el Señor hablando por su Profeta, „volverán á ser como fueron desde el principio, y su Iglesia permanecerá ante mí: visitaré contra todos los que le atribulan”: *habrá un Caudillo de él mismo; y se creará un Príncipe de medio de él; y Yo le pondré, y se estrechará conmigo: y entonces vosotros me sereis mi pueblo, y Yo os seré vuestro Dios* (1).

Falsos amantes de vuestra Patria, aprended á buscar el remedio de sus males; y ya que no seais capaces de sanar las heridas que la habeis hecho, *no quiteis las ligaduras con vuestra desenfrenada libertad*, ni desautoriceis al Príncipe, que el Señor ha salvado de tantos peligros, para aplicar el remedio, y cicatrizarlas.

Todos estos testimonios, y otros muchos que pudieran citarse de la Santa Escritura, no permiten siquiera dudar, que la mayor de todas las desgracias que pueden venir sobre una nacion, y el castigo mas terrible que Dios quisiera enviarla por sus pecados, no igualaria al de privarla de su Rey ó Príncipe Soberano, y abandonarla á la violencia de opuestas pasiones agitadas por los encontrados intereses de la opinion popular, como bajel sin timon y sin piloto en la mas desecha tormenta al furor de las olas y de los vientos. Tal fue la pena á que el pueblo de Israel se hizo acreedor por sus abominaciones, y el Señor en su eterno consejo decretó imponerle por ministerio del Profeta Elias, que derribó del trono á va-

(1) Jerem. cap. 30.

rios Reyes, no tanto por los pecados de estos, como para castigo de aquel: y para llamarle á penitencia, tambien ungió otros, cuando le halló merecedor del perdon (1).

La experiencia está de parte de esta verdad lastimosa y sensible en todas las naciones antiguas y modernas: con todo hay hombres tan obstinados, y como frenéticos en sostener los errores á que una vez suscribieron, ó se fabricaron en su necia fantasía, que no atienden sino al eco de sus pasiones criminales, tapando como el aspid ambas orejas, para no oír la voz de la revelacion, y cerrando los ojos á la luz de la verdad y de la evidencia. Pero una y otra deponen contestes para su confusion, que su mayor desgracia es esta obcecacion misma, con que el Señor les ha cegado, „para que viendo no vean, y oyendo no entiendan,“ sigan el camino de sus invenciones, y vayan á precipitarse en el abismo de los males sin conocerlo. Porque destituir ó desautorizar á los Reyes, no solamente es un mal de pena, sino un mal de culpa la mas criminal en sí misma, y en sus efectos, como causa y origen de otras muchas mas; y de consiguiente tambien de todos los males en cualquiera orden que se la considere. Pena en fin correspondiente á la mayor de las culpas, y tan terrible, que la justicia del Todopoderoso, *en cuya mano está la potestad de la tierra*, tiene reservada y no echa mano de ella, sino cuando quiere castigar á una nacion con todo el rigor de sus iras; y desdeñándose de tenerla por pueblo suyo, resuelve que no lo sea; *non jam populus meus*: la abandona á sí sola, y á su libertad, para que viviendo sin Dios, sin ley, y sin Rey, por sí misma se labre su ruina y desolacion; pues asi para escarmiento de todos lo ha hecho con algunas, intimando á todas por el Espíritu Santo en los Proverbios, que *donde no hubiere un Supremo Gobernador el pueblo se arruinará* (2).

La Religion, fiel depositaria de las verdades eternas, propone esta como una de las mas importantes; clama por la

(1) Ecli. cap 48 v.6. et 8. (2) Proverb. cap. 11. v. 14.

necesidad de una Potestad Soberana, y no solamente autoriza á los Reyes con un poder todo divino, y enseña la obligacion de obedecerles y respetarles, haciendo oír su voz en todos los ángulos de la tierra; mas la levanta tambien hasta el cielo, y eleva sus clamores al Trono del Omnipotente por la conservacion de los Príncipes Soberanos, á quienes no obstante los filósofos se empeñan en destronar, ó deprimir.

Esto supuesto como indudable, y analizada la identidad de las nuevas instituciones políticas originarias de la moderna filosofía, ¿qué conformidad pueden tener con las máximas de la Religion? Los sectarios rebeldes vociferan „ que los Reyes „ absolutos son el azote de la humanidad;” y el unánime testimonio de cuantos han estudiado la Religion en sus fuentes, leído su historia, y penetrado su espíritu en los Profetas y demás libros de la Escritura Santa del viejo y nuevo Testamento, cuyos Autores la aprendieron de boca del mismo Dios, están publicando á voces, que la última desgracia de todas las naciones ha sido no tenerles. Todo el empeño de los filósofos es quitarles, y el de la Religion en todos los siglos ofrecer sacrificios y rogar á Dios por ellos.

REFLEXION DECIMAOCTAVA.

La Religion en todo tiempo se ha interesado en la conservacion de los Príncipes soberanos, que la moderna filosofía intenta destronar, derribando el Altar á la vez, como inseparable del Trono.

La práctica religiosa observada inviolablemente en ambos Testamentos, en la Sinagoga lo mismo que en la Iglesia de Jesucristo desde el tiempo de los Apóstoles hasta ahora, de ofrecer sacrificios, y hacer oraciones públicas y privadas por la vida y salud de los Reyes sin excepcion alguna de unos á otros, de buenos ó malos, fieles ó infieles, es el argumento

mas poderoso , eficaz , y concluyente , para rebatir la impía temeridad de los novadores políticos , y convencer de falsas y anti-religiosas todas sus aserciones. En vano los hipócritas, esos mentidos profetas con aparente zelo de Religion, y de amor á los pueblos , intentan destruir la verdadera piedad predicándolas con el fin de extinguir en los fieles esta devoción , y humillar á los Príncipes Soberanos , ó hacerles odiosos, por no decir claramente que intentan destronarles del corazon de sus vasallos, para luego arrojarles del Solio. Si respetaran á la Religion, como la disimulan , tambien les respetarian; honrarian á quienes ella honra ; y si amaran como fingen amar á sus semejantes , se interesarian tanto como la Religion se ha interesado siempre por aquellos , para la felicidad temporal y espiritual de los hombres.

En el libro de Baruc se halla un testimonio el mas plausible y auténtico de esta verdad. Luego que la nacion hebrea se vió cautiva en Babilonia , los Príncipes de las tribus, los poderosos , y todos los demas del pueblo se juntaron , y recogieron el dinero que pudieron haber á mano , y lo enviaron á Jerusalem , mandando á decir á los Sacerdotes y demas hermanos que habian quedado en la ciudad : „ Ahí os enviamos dineros , y „ con ellos comprad víctimas é incienso , y haced sacrificios , y „ ofrecedlo todo por el pecado en la Ara del Señor nuestro „ Dios : orad por la vida de Nabucodonosor Rey de Babilonia , y por la vida de Baltasar su hijo , para que sean sus días „ en la tierra como los días del Cielo ; y para que el Señor nos „ dé fortaleza , alumbre nuestros ojos , y vivamos bajo la sombra de Nabucodonosor , y bajo la sombra de Baltasar su hijo , „ y le sirvamos muchos días , y hallemos gracia en su presencia. Orad tambien por nosotros mismos al Señor Dios nuestro „ tro , porque hemos pecado contra él , y no se ha apartado su „ furor de nosotros hasta este dia (1).”

(1) Baruc. cap. 1.

Ellos mismos le dirigian tambien fervorosas oraciones, para implorar su misericordia, confesando reconocidos la gravedad de la culpa que habian cometido sus padres, en no querer inclinar su hombro, humillar su cerviz, y obedecer al Rey de Babilonia, segun se lo habia mandado por sus siervos los Profetas: motivo por que, dicen al Señor, „nos habeis enviado ahora vuestra ira y vuestro furor sobre nosotros.” Pero á pesar de verse arrojados de las ciudades de Judá, y de las plazas de Jerusalem, y llevados en cautiverio para servir á un Rey extraño é idólatra, á un Nabucodonosor, al mismo que les tenia cautivos; todavia reconociéndole por Ministro y Siervo del Señor, como El mismo le llama (1), confiesan „haber obrado „con ellos segun toda su bondad, y aquella grande misericordia suya en favor de su pueblo,” en no dejarle sin Rey alguno; dando á entender, que esta hubiera sido mucho mayor calamidad y miseria (2).

Tan breve como los judíos obtuvieron su libertad, y la licencia de reedificar la ciudad y el templo, en virtud de aquel memorable y piadoso decreto de Ciro; dieron principio á la obra por el Altar del Señor, para ofrecer sacrificios en accion de gracias, y por la salud del Rey su bienhechor.

Por lo que hicieron despues los sucesores de este Príncipe gentil, á quien no obstante, el mismo Dios le llama *su Pastor y su Cristo*, se ve que aun los paganos é idólatras estaban imbuidos de esta máxima religiosa. El Rey Darío, no solamente confirmó y amplió el decreto de su predecesor, „mas dió orden tambien á los Gobernadores de las provincias, y á los „Ministros del tesoro público, para que de los tributos que „los Hebreos debian pagar al Rey, franquearan todo lo necesario á la construccion del templo: y si fuesen menester „becerros, corderos, y cabritos para holocausto al Dios del „Cielo; trigo, sal, vino, y aceite, segun el rito de los Sa-

(1) Jerem. cap. 25. v. 9. et cap. 27. v. 6. (2) Baruc. cap. 2. v. 27. et II Esdræ cap. 9.

„cerdotes de Jerusalen, se lo diesen del mismo modo cada
 „dia, para que no hubiera queja en cosa alguna, y ofrecieran
 „sacrificios al Dios del Cielo por la vida del Rey y la de sus
 „hijos (1).” Lo mismo mandó despues Artaxerxes á los Teso-
 reros y Gobernadores de toda la Judea, encargándoles muy
 estrechamente, „cuidaran que nada faltase en esto; y cuanto
 „perteneciera al culto de Dios del Cielo, se diese con dili-
 „gencia, por si acaso no se irritase contra el Reino del Rey y
 „de sus hijos:” haciéndoles saber ademas, „que no tuvieran
 „que imponer alcabala, tributo, ni otros pechos á ninguno de
 „los Sacerdotes, Levitas, Cantores, Porteros, y cualesquiera
 „Ministros de la Casa del Dios de los Hebreos (2).”

Otros muchos lugares pudieran citarse del antiguo Tes-
 tamento en confirmacion de esta costumbre tan autorizada;
 pero en la Religion de Jesucristo, en la Ley de gracia, que es
 ley de amor y de caridad, se halla recomendada mas especial-
 mente, y puesta en práctica inviolable, como una obligacion
 sagrada hácia los Príncipes seculares desde el tiempo mismo
 de su primitiva institucion. El Apóstol S. Pablo, escribiendo
 á Timoteo acerca de otras muchas religiosas observancias le
 dice; „Lo primero ante todas cosas, pido que se hagan súpli-
 „cas, oraciones, rogativas, y acciones de gracias por todos los
 „hombres absolutamente; y en particular por los Reyes, y to-
 „dos los que estan constituidos en sublimidad, para que ten-
 „gamos una vida quieta y tranquila en toda piedad y casti-
 „dad, porque esto es bueno y acepto á los ojos del Salvador
 „nuestro Dios (3).”

Si se consulta la tradicion de la Iglesia sobre esta prác-
 tica, la veremos, en conformidad á la doctrina de S. Pablo,
 continuada sin intermision desde él mismo, y demas Apóstoles
 hasta nosotros. S. Clemente hace mencion de ella, y la pone
 entre las constituciones apostólicas. Se halla establecida en to-

(1) I. Esdræ cap. 6. (2) Id. cap. 7. (3) I. ad Timoth. cap. 2. v. 1. 2. 3.

das las antiguas liturgias de Oriente y Occidente, en la de S. Basilio y S. Juan Crisóstomo. Este Santo Padre en una homilia sobre el lugar citado de la carta del Apóstol, enseña que se debe ofrecer el sacrificio por el Rey, aunque sea gentil. Lo mismo han enseñado despues otros muchos Santos Padres, sin haber discrepado ni uno solo: y Tertuliano en el libro á Escápula, testificando la costumbre de la Iglesia Católica, expresamente dice, que los fieles sacrificaban por la salud del Emperador, no obstante de que era idólatra.

Los Romanos Pontífices han corroborado muchas veces, y procurado afirmar mas y mas en diversos tiempos esta costumbre de la primitiva Iglesia. Inocencio III. mandó orar por los Reyes y Príncipes seculares en el Cánón de la Misa; y aplicar por ellos siempre alguna parte del fruto general y especial del sacrificio, y desde entonces se formó el Cánón poco mas ó menos como hoy se halla en el Misal Romano; pero el Papa S. Pio V. quiso que por los Reyes de España, no solo se orase en secreto dentro de la infra-accion; mas concedió nombrarles especial y públicamente en la oracion ó colecta privilegiada para casi todas las Misas de todas las festividades mas solemnes.

Esta es la liturgia católica, la tradicion de la Iglesia universal, y la fe de los pueblos, mas conforme al verdadero espíritu de la Religion, que las nuevas instituciones políticas, contrarias y en oposicion directa á la Religion, á la fe del pueblo cristiano, á la tradicion de la Iglesia, á su liturgia, y á todo cuanto corresponde al verdadero culto de Dios, y provecho espiritual de los fieles. Para canonizarlas, seria preciso mudar el Cánón, borrar y quitar de él, asi como de los Rituales eclesiásticos, las oraciones que hay dispuestas por los Príncipes. Y no estamos lejos de ver, que algún Diputado lleve á hacer mocion sobre ello, como ya otro la hizo sobre el Breviario. ¡Qué avilantez! ¡Qué descaro! A ser los Reyes, cuales dicen estos impíos; y sus máximas tan benéficas como

las predicando á la humanidad, la Religión debiera cambiar de afecto hácia ellos, y en lugar de ofrecer sacrificios y oraciones á Dios por la salud de los Príncipes absolutos, debiera mas antes ofrecerles por los llamados *padres de la Patria*, y por todos cuantos la han librado de su opresion y tiranía, presentando en la Ara Santa la víctima del Cordero en acción de gracias á Dios por el crimen de rebelion. La práctica observada hasta aqui debería echarse abajo, como ignorancia y supersticion criminal, y uno de aquellos puntos, en que la Iglesia toda ha podido ó puede errar, como si no perteneciese á la fe ni á las costumbres, y no tuviese prometida la asistencia del Espíritu Santo, para haberle establecido; aunque á su favor esté el *quod, ubique, quod semper, quod ab omnibus*; porque todos, en todo tiempo, y en todas partes hasta el presente siglo se han equivocado, pensando que el tener Reyes absolutos, y verdaderos Monarcas era un beneficio singular de Dios; siendo así, que la Religión emanada del seno de su caridad, no les autorizó nunca á dominar en sus estados con tanta independencian de la voluntad de los pueblos, y tan absolutamente; y que á la dulce influencia de la misma se debe en estos últimos tiempos el progreso de las ideas políticas." Prevenidos del menosprecio y aversion que ellas inspiran contra los Reyes, á quienes estos irreligiosos políticos infaman y detestan públicamente, ¿cómo podrán rogar á Dios por ellos en el interior de su alma? ¿Qué será lo que le pidan, si algo le llegan á pedir, sino aquello que desean, y dan á entender las denigrantes plegarias, que se les oyen en las calles y plazas públicas? ¿Se harán violencia á sí mismos, á su opinion y caracter, para ofrecer por ellos la hostia espiritual de la oracion? ¿Juntarán su corazon, ni aun sus labios á las oraciones de la Iglesia? Esto seria un doble sacrificio, á que no estan acostumbrados los que en todo buscan agradarse á sí mismos, y complacer sus pasiones.

Es verdad que se les ve ir al templo, y tambien á algu-

nos sacrificar: pero, no uniendo su intencion con la del Sacerdote y la de toda la Iglesia, en ella misma levantan Altar contra Altar; no oran con el espíritu que él ora, no piden lo que él pide, ni ofrecen lo que él ofrece; y sin ofrecer el mismo sacrificio tampoco pueden participar espiritualmente de él. El que no participa de aquella Víctima Sacrosanta, es profano, porque no comulgando espiritualmente de ella, desfallece la fe, la esperanza, y la caridad: sin la comunión de estas tres virtudes se está fuera de la comunión de los fieles; y así aunque entren en la Iglesia, y coman la carne del Cordero con los demas, estan fuera de ella, no son del número de los fieles, comen su juicio y condenacion, y son, aunque ocultos, verdaderos excomulgados.

¿Pero acaso saben muchos de ellos, qué cosa es el sacrificio? qué es la Misa? cuántos y cuáles los frutos de ella? cómo? á quiénes, y con qué disposiciones les puede aprovechar? hasta dónde sube el humo del místico holocausto? quién el Sumo Sacerdote, y la verdadera Hostia del incruento sacrificio de nuestros Altares? ¿Y sin saber, ó creer esto, sabrán asistir á él? ¿Sabrán ofrecerle? ¿Sabrán orar? Ni humillarse siquiera, como los Apóstoles, á pedir á Jesucristo que se lo enseñe. ¡Ah! si esto supieran, si esto hiciesen, santificarían el Nombre de Dios, y le honrarian; no blasfemarian de él; no profanarian su santo Templo, no se burlarian, como se burlan de su divino culto; no se empeñarían en disminuirle, y casi quitarle del todo; no despojarían el Santuario; y en fin no destruirían el Reino espiritual de Dios con la misma osadía que lo hacen con todo Reino temporal, hasta no dejar uno sobre la faz de la tierra. ¡Necios! ¿Presumen acaso que sus imprecaciones han de ser mas eficaces que las oraciones de los fieles, y que los sacrificios de la Iglesia? *¿Si uno ora, y otro maldice, la voz de quién les parece que oirá el Señor? (1)*

(3) Ecli. cap. 34. v. 29.

¿No ven ya prodigios bien ostensibles de su adorable Providencia en los maravillosos triunfos de la inerme, pero devota lealtad de pocos, contra la armada traicion impía de los muchos? Fiense en buena hora en sus soberbios trenes y caballos: nosotros invocaremos el auxilio en el nombre del Señor nuestro Dios, cuya causa defendemos: y algún día, sí, algún día, que quizá no tardará en llegar, podremos decir: „ellos fueron obligados y cayeron; nosotros nos hemos levantado, y estamos „en pie (1).”

Sí: el incienso de las fervorosas é incesantes oraciones de los fieles; el olor de los sacrificios cotidianos; el vapor de la sangre de tantas víctimas inmoladas por la justa causa del Trono y del Altar; los tiernos suspiros que las almas santas han exhalado al cielo desde el retiro de su aposento, en donde solamente han tenido libertad de levantar á él sus manos: y en fin los gemidos inenarrables de la Esposa inmaculada, parece haber llegado ya al Trono de Dios á pedir venganza „de tantos improperios que del necio se han visto todo el día.”

Los Sacerdotes, dignos Ministros del Señor, que conocen la necesidad de acudir á él en tan terrible tribulacion y angustia, no menos que la verdadera causa de haberla merecido, no fundarán en ella la felicidad temporal de la Monarquía, ni la predicarán como un bien, que deba consolidarse á precio de tantos males. Ven claramente en ella, y sobre la nacion *aquella vara vigilante* con que el Todopoderoso castigó en otro tiempo á su pueblo: *ven la olla de su furor encendida* (2), y no pueden menos de exclamar ahora como entonces un Profeta: *He aquí los ojos del Señor sobre el reino pecador* (3). Pero constituidos mediadores entre Dios y los hombres, para pacificar el Cielo con la tierra, „entre el vestíbulo y el altar se les ve llorar y clamar sumergidos en lágrimas”; *Perdonad, Señor, perdonad ya á vuestro pueblo* (4). *Intrusos*

(1) Ps. 19. v. 8. et 9. (2) Jerem. cap. 1. v. 11. et 13. (3) Amos. cap. 9. v. 8. (4) Joel. cap. 2. v. 17.

señores, sin vuestra autoridad, *se han apoderado de nosotros* (1). *Siervos nos han dominado* (2). „Levantaos: ¿por qué os dormís, Señor? Levantaos ya, y juzgad vuestra causa en la vara de la rectitud, que es la vara de vuestro Reino, pues amásteis la justicia, y aborrecísteis la iniquidad (3). Vos, que sois quien dais la salud á los Reyes, y redimísteis á David, vuestro siervo de la espada maligna (4), *Salvad, Señor, al Rey*, y oidnos en el dia que te invocamos, con tanta necesidad (5)”. En vuestra misericordia esperamos todos, que aplacado el justo enojo de vuestra ira sobre nosotros, „añadireis dias á los dias del Rey, y sus años hasta el dia de una y otra generacion” (6).

REFLEXION DECIMANONA.

La Soberanía absoluta é independiente de los Príncipes va á consolidarse en todas las naciones, y á ser reconocida como un verdadero dogma político religioso, principio de la felicidad temporal de las mismas; y el ídolo de la libertad, á la vista de la revelacion, caerá para siempre, y ya no ejercerá su tiránico imperio la mentira ni la seducccion.

Establecida y afianzada, como se ha visto, la Soberana Autoridad de los Reyes con todas sus prerogativas y sagrados derechos en principios revelados é infalibles; las mismas bases sólidas que sustentan la Religion, sustentan aquella tambien: su causa está identificada en un todo; la divina Providencia defiende los derechos de ambas, y no puede invadirse á una sin atacar directamente á la otra; pero así como la Religion, no solo ha triunfado siempre de sus enemigos, mas sacado ventajas de las mismas persecuciones, cambiando en oprobio y

(1) Isaia. cap. 26. v. 13. (2) Orat. Jerem. cap. 5. v. 8. (3) Ps. 43. v. 23. Ps. 73. v. 22. Ps. 44. v. 7. et 8. (4) Ps. 136. v. 10. (5) Ps. 19. v. 10. (6) Ps. 60. v. 7.

confusion de ellos mismos los momentáneos aparentes triunfos, que con violencias, fraudes, y artificios lograron conseguir alguna vez: no menos es de esperar, que les suceda en la causa de los Príncipes, combatida abiertamente cual nunca en estos fatalísimos tiempos á par de la Religion por los incrédulos filósofos, y ladinamente por una secta de hipócritas asociados suyos, que sacrílegamente la profanan, queriéndola traer en confirmacion de sus errores comunes para destruir toda Potestad.

Despues de una serie tan larga de calamidades, que continuadas sin interrupcion han afligido medio siglo á la humanidad, y no reconocen otro origen que las trastornadoras doctrinas del filosofismo farisáico; los hombres, los pueblos, las naciones, el mundo todo, que han gustado el fruto amargo de la libertad é independendencia, palpado la falsedad de sus teorías especiosas, y conocido prácticamente la falencia de sus mentidas esperanzas, no deben hallarse ya, ni estan por cierto en disposicion de dejarse alucinar de los prestigios de seducion con que han sido engañados hasta aqui. A tan desecha tempestad, en que todo ha sido terremotos espantosos, violentos huracanes, estallidos horrendos, y oscuridad de tinieblas, en que solo ha brillado la luz del rayo y exhalacion; es preciso suceda la calma de los elementos, cese el espíritu de vértigo, resplandezca la verdad, y resalte del choque de opiniones encontradas; y por fin, triunfando del error, cambie alguna vez la atmósfera política: y en efecto ya parece que á lo lejos comienza á despejar el horizonte. Una constelacion mas benigna va á tomar influencia en el continente europeo. Ella purificará el aire de los miasmas pútridos, que han infestado casi todas las provincias, y agitado el espíritu del hombre, para mirar como enemigo á su propio semejante, y empeñarse en destruirse unos á otros. Volverá la paz á la tierra, y los Príncipes con el imperio de su voz, y el de las armas, harán respetar el Poder que depositó en ellos la Providencia, y en be-

neficio de todo el linage humano consolidarán sus derechos. La aptitud mas favorable se les presenta en las actuales críticas circunstancias, en que tantas catástrofes sucesivas no han podido menos de herir, y haber llevado á opuesto sentido la opinion popular, poniendo en reaccion la fuerza misma, de que los rebeldes se han valido para invadirles. Su peligro ha sido tan comun como su causa; y ninguna razon política por lo mismo deberá impedir que lo sea tambien la defensa. De ella pende su seguridad personal, y la de sus Augustas Familias: nada interesa mas que su conservacion á la tranquilidad y felicidad de sus Estados: la conciencia, el honor, el amor á la justicia y á la humanidad reclama de todos ellos la mas íntima, fuerte, é indisoluble alianza, hasta encadenar al monstruo de la libertad, y derrocar el trono, que contra el suyo ha levantado, é intenta erigir en todas partes. Ni la distancia que separa á unos y otros, y la rivalidad nacional, ó antiguos resentimientos; ni la ambicion de gloria, ó de nuevas adquisiciones; tampoco el particular interes, ni la diversa creencia religiosa, ó forma accidental de sus gobiernos, ofrecerán obstáculos á tan glorioso proyeto, el mas digno de los Potentados de Europa, y que perpetuará su memoria en la posteridad. Se les verá por primera vez hermanos y amigos á todos. El poderoso defenderá al débil sin hacerle tributario, y este sin humillacion le estará reconocido. Sin usurpacion se engrandecerá el poder de unos y otros; y en la necesidad se auxiliarán sin emulacion ni competencia. Las naciones serán mayores sin salir de sí mismas; y aun las mas pequeñas serán grandes dentro de sus antiguos límites; conservarán sus costumbres y sus leyes, como conservan sus diferentes lenguas; y no obstante esta diferencia, restablecido el orden y la paz por la feliz union de los Príncipes, la tierra vendrá á tener un solo idioma político, y en cuanto á esto se podria decir, que volverá á ser *de un solo labio*, como lo fue antes de la fábrica de Babel, aquel monumento de confusion, de division, y soberbia.

La noble moderacion, que afortunadamente forma el caracter de los Príncipes, y preside á sus tratados y asambleas, es la garantía mas segura de tan deseada revolucion, para poner término á tantas revoluciones. Su alianza, sí, la Santa Alianza va á obrarla: el Cielo, que sabe la pureza de sus intenciones, secunda y favorece los primeros pasos; y es de esperar, acabe por bendecir sus empresas, y tengan fin tantas calamidades. A pesar de todas las intrigas, y cuantas máquinas ponen en movimiento los revolucionarios, para desacreditar y disolver la coalicion de los Príncipes, el imperio de la mentira tiene que caer ya, y va á precipitarse de la mayor altura á que ha podido subir, para no levantarse jamas; porque ha pretendido adelantar sus conquistas, y fijar sus términos, nada menos que en la eminencia de la Religion, desde donde los hombres, aunque quisieran cerrar los ojos á la experiencia, no pueden menos de ver á la luz de la fe, y de la revelacion, la verdad y el desengaño.

Para formarse una idea cierta de la necesidad, origen, y atributos de la Potestad Suprema de los Reyes, no escucharán ya los delirios de aquel *ficticio pacto*, manantial fecundo de sangre, y causa de tantas ruinas, incendios, y desgracias; oprobio de su autor, y aun de la razon humana; desdoro de la ilustracion de su patria y de su siglo; cuya absurda hipótesis, destituida de todo criterio de verosimilitud y de posibilidad, es no obstante el principal fundamento sobre que la falsa ilustracion del presente ha querido restaurar el aéreo edificio de su político sistema, para leccion y escarmiento de los siglos venideros. Dejarán á los filósofos que consideren al hombre en su estado natural, abandonado del Criador, errante por las selvas, como los demas animales; y que amontonando suposiciones, segun la fecundez ó prurito del ingenio de cada uno, le pongan en peor estado que le dejó la culpa, y le hagan bruto, para que fuese libre. Que discurran por montes y breñas solitarias, para hallar el origen de las sociedades, y su-

pongan haberle encontrado en un país desconocido de todos, que no nos dicen cual fuese, y existiera acaso en los mapas de su imaginacion, ó en donde no hubo hombres jamas. Permitirán, que los historiadores, mas juiciosos que ellos, registren en los anales de la antigüedad los sucesos de todas las naciones, nos prefijen el tiempo de la poblacion de cada una, anoten y comparen su varia forma de gobierno y legislacion primitiva, y hagan cuantas observaciones quieran acerca de su religion y costumbres. Que los viajeros instruidos recorran las cortes de todos los Potentados, las ciudades é imperios del Orbe, reconozcan los palacios de sus Príncipes, examinen las armas y blasones de sus escudos, y á su modo expliquen los geroglíficos enigmáticos grabados en bronce ó mármol, con que la ciencia heráldica en sus emblemas simbólicos compendia y trasmite á la posteridad la historia de los hechos memorables, en que se fundan los títulos originarios de todas las Dinastías, de su antigüedad, y extension de sus dominios. Que los anticuarios, con tanto trabajo como admiracion, lean y se tomen la pena de copiar cuantas inscripciones hallen en los suntuosos edificios urbanos, y magníficos templos consagrados al verdadero Dios, ó erigidos á los ídolos del gentilismo; reparen las que hay sobre los mausoleos ó panteones, en donde con las cenizas frias de los Progenitores de aquellas estan depositados los trofeos de sus inmortales glorias. Que los críticos, sin serlo, se constituyan jueces de hecho y de derecho de su autenticidad y legítima posesion, y para ello revuelvan los archivos de todos los Reinos y Provincias. Finalmente, que los curiosos formen sus colecciones mas ó menos copiosas de monetarios, para ver en ellas la sucesion cronológica, y el tipo de los Príncipes Soberanos.

Aunque sean muy dignos de atencion y objeto de apreciable literatura todos estos monumentos, en el Sagrado Archivo de la Religion todavía se encuentran otros muchos mas auténticos preservados de la injuria del tiempo, como de la censura

y malicia del siglo calumniador. En él pueden ver los hombres la historia fidedigna de su comun padre, el pacto que el Criador hizo con él, luego de haberle formado; la escritura otorgada en su cabeza, para todos sus hijos y descendientes; los títulos y derechos trascendentales á ellos de generacion en generacion; los fueros de la autoridad paterna, á pesar de la igualdad y libertad natural tan decantada, imprescriptibles é inmutables por principios de naturaleza; como los que el Hacedor Supremo en uso del dominio absoluto, que le compete del Universo, se reservó á Sí para depositarlos en quien quisiere; y últimamente, en él verán cuál es el derecho y autoridad de los Reyes, que en su nombre ejercen la dominacion.

Sin penetrar en lo mas recóndito de este respetable museo, con solo tomar en la mano la moneda de menos valor, en donde esté grabada la imágen de su Príncipe, y acercarse con ella á la puerta del Santuario, leida la inscripcion á la luz de la lámpara que alumbra en su recinto, oirán de dentro de él una voz divina que les dice: *Este será el derecho del Rey* (1): „Dad al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios;” en cuyas palabras se cifran todas sus prerogativas sagradas, y compendian divinamente las obligaciones de todos para con él.

La posesion en que ha estado casi siempre de ser respetada la Potestad Suprema de los Príncipes Soberanos, no debiera haber dado lugar á duda alguna acerca de un derecho, que remontándose á las primeras edades y poblaciones del mundo trae su origen del Cielo, y está escrito en el gran libro de la eternidad. Esta idea sola debiera bastar á reprimir la curiosidad de los filósofos, que quieren observarla, cual es en sí misma, con el corto auxilio de la luz natural; pero por mas que la hayan oscurecido, ó pretendido oscurecer algunos, los resplandores que despide de sí la Magestad á los ojos

(1) I Reg. cap. 8. v. 11.

de la Fe y de la razon, deslumbran la vista de cuantos tengan la altivez de atreverse á mirarla de frente; y es una ofensa que se la hace en escudriñarla, asi como se ofende tambien, y la gloria oprimirá al presuntuoso escudriñador de la Divinidad.

Mas por lo mismo que nunca se han insolentado tanto contra una y otra los filósofos, para impugnarlas y deprimir sus derechos; en obsequio de ámbas, y sin ofensa del respeto y veneracion que impone á todos la Imágen viva de Dios en la tierra, se ha debido entrar en un examen mucho mas diligente de su elevado origen, y atribuciones absolutas. Y cuando los políticos modernos, á título de conveniencia pública han redoblado sus esfuerzos para limitarlas; y con apariencias de Religion los hipócritas santifican las máximas revolucionarias é impías, que ella altamente reprueba; ha venido á ser indispensable hacer una confrontacion exacta de todas ellas con las verdades reveladas en los libros santos, que en otro caso quizá como innecesaria pudiera haberse omitido: y el resultado de esta operacion analítica, digna ocupacion de los primeros sabios, zelosos de la Religion, amantes de la humanidad y de la Patria (supliendo la perfectibilidad que desde luego se echa de menos en este corto ensayo) será dejar sentada para siempre la Soberanía absoluta de los Príncipes, como un dogma inconcuso de fe, confundir la falsedad del nuevo supuesto dogma-político de la soberanía popular, y desvanecidos los sofismas de los sectarios como el humo, ver salir la autoridad Soberana de los Reyes con mas ardiente brillo y esplendor, que tuvo antes, como el oro purismo acrisolado al fuego; y las nuevas instituciones políticas quedar para siempre en el fondo del desprecio como heces inmundas, y escorias calcinadas de una filosofía animal y terrena; y últimamente, el ídolo de la libertad caer y desplomarse al frente de la Religion, como el de los Filisteos á la presencia del Arca del Testamento.

De barro deleznable es el pie que le sustenta, como el

de aquella estatua colosal, que vió en sueños el Rey de Babilonia. Es una deidad falsa, *que no puede poner Reyes ni quitarles*: falsos todos sus oráculos y predicciones: no hay que temer entrar en combate con los valientes de la raza de Enazin que le defienden, y han osado pisar la tierra santa. Una sola piedra del zurrón de David postró en el suelo al gigante en que ellos tenían toda su confianza; y con su propia espada le cortó la cabeza el jóven Pastorcillo de Israel.

Gedeon, y muy pocos de los suyos con la linterna en una mano, y en otra la trompeta, pusieron en fuga aterrados á los enemigos del pueblo de Dios. Sin otras armas que la linterna de la revelacion, y el eco sonoro de la Palabra divina, huirán despavoridos los impíos, que durmiendo en las sombras de la noche, no pueden sufrir tanta luz, y se estremecerán al oír la ronca voz de los Profetas. Han logrado, es verdad, apoderarse del Arca del Señor, y la han colocado en el templo de sus abominaciones; pero será para su confusion y su ruina, sin adelantar nada en su criminal y sacrílego proyecto.

Los enemigos disimulados de la Religion, que fingen amarla, en vano quieren traerla á su partido, y tenerla por suya para canonizar sus máximas. La Religion, esta casta Sunamitis, que ha refocilado al Rey, durmiendo vírgen incorrupta en sus brazos, no pasará á los de quien atenta sus derechos, violando el Regio Tálamo. Hombre reo de muerte será todo el que la pretenda por esposa para corromperla: ella le guardará siempre fidelidad, y no dormirá con los enemigos del Trono de su Señor. Podrán forzarla tal vez, así como la violencia mas horrenda y desenfrenada pasión triunfó en otro tiempo de la heróica resistencia de aquella hija vírgen del Rey; y puede decirse que la han oprimido y violado ya; pero la desgraciada Thamár á gritos publica su dolor y afrenta: bañada en lágrimas, ultrajada y despreciada de sus falsos amadores, despues de haber triunfado de ella, se presenta en las

calles rasgadas sus vestiduras, pidiendo el desagravio de su ofensa. Algun dia un Hermano la vengará con la muerte del brutal agresor.

En fin, si los impuros Benjamitas abusaron de la esposa del Levita Ephrateo, hasta hacerla espirar, y todas las tribus conmovidas de un crimen nunca visto en Israel, al ver sus miembros despedazados, se resolvieron á tomar venganza hasta exterminar la tribu pecadora; los pueblos todos, que estan viendo oprimida la Religion, y despedazada la Iglesia de Jesucristo figurada en aquella muger, y sus miembros principales, sus Pastores y Ministros separados unos de otros, y dispersos por todas partes; no pueden menos de llenarse de indignacion y furor. El zelo santo, que la impiedad no ha podido extinguir en sus pechos, les llevará animosos al combate; porque saben que la Religion les demanda este deber, y que la victoria, si bien se dilató alguna vez, jamas desamparó tan justa causa.

APENDICE

A LAS REFLEXIONES PRECEDENTES.

- I. *En que se acaba de poner de manifiesto el artificio, audacia, y necia presuncion de sabiduría, con que los modernos sectarios, torciendo las máximas del Evangelio, dogmatizan ahora los errores mismos que tiene condenados la Iglesia en los antiguos hereges.*
- II. *Se impugnan los principales, vertidos y notados en la carta anti-pastoral; particularmente sobre el verdadero sentido é inteligencia del testimonio del Santo Evangelio, que en ella malamente se cita para debilitar, ó abolir del todo la Suprema Potestad civil y espiritual.*
- III. *Con la autoridad de la Santa Escritura, y del mismo Evangelio, se demuestra, que la obediencia y subordinacion mas respetuosa de los inferiores á los superiores, y en los Príncipes el ejercicio de la Soberanía absoluta, y aun de la espada para castigar á los malos, no se opone á los respetos de la humanidad, ni á la fraternal correspondencia que deben guardarse todos los hombres entre sí, como hermanos que son unos de otros, é hijos de un mismo padre, que es Dios: antes es muy conforme á la política con que el mismo Dios gobierna el Universo, y á la que Jesucristo y los Apostóles establecieron en su Reino espiritual, ó la Iglesia.*
- IV. *Con la misma autoridad se convence de falsa, subversiva, y cismática la máxima general y absoluta de las elecciones populares, que se asienta como divina, para los ministerios del orden civil y eclesiástico.*
- V. *Y como errónea, herética, injuriosa y depresiva de la potestad de la Iglesia, del Romano Pontífice y primeros Pastores, la asercion general, que establece la supuesta*

utilidad ó importancia de tratar en comun los negocios comunes del orden civil ó político, como tomada y aprendida de la misma Iglesia, que la haya enseñado en la convocacion de sus Concilios.

VI. Desmíentese la falsa proteccion aparente que la constitucion política dispensa á la Religion Católica, con simulada exclusion de otra alguna; vindicando á nuestros Príncipes Soberanos de la injuria que se les hace en suponerla expuesta á su veleidad, ó á mudanza, sin el sufragio y robusto grito de la constitucion.

VII. Las innovaciones hechas en todo lo perteneciente á la Religion y al culto durante el nuevo sistema de gobierno, la ofrecen menos auxilio y estabilidad que pudiera tener y tuvo aun en tiempo que fueron Arrianos nuestros Príncipes; y amenazan mas de cerca su ruina, sin esperanza de poderse restablecer, haciéndola dependiente de la voluntad y opinion de muchos legisladores, que si lo fuese de uno solo; como se ve en la Nacion que se quiere traer por ejemplo en la pastoral; cuya política, acomodada á un Reino por sistema tolerante, no puede convenir á ningun Reino Católico.

VIII. Finalmente, de la injusticia y violencia sacrílega con que se ha obligado y obliga á la Religion á intervenir y autorizar las disposiciones del gobierno revolucionario con el Juramento Sacrosanto y la viva voz de sus Ministros, sin otras muchas medidas violentas repugnantes á ella misma, se concluye la escandalosa impiedad del sistema constitucional, y la obligacion consiguiente de todos los Ministros del Santuario á declamar contra todas sus falaces máximas, como eversivas del Altar y del Trono, hasta afirmar uno y otro, restablecerles en sus sagrados é inviolables derechos, y aniquilar para siempre el horrendo monstruo del filosofismo.

Asunto de los ocho párrafos siguientes:

§. I.

Nada es mas fácil que difundir errores, y nada mas difícil que impugnarlos con solidez. Para esto es menester, no solamente tener un conocimiento cierto, ó asi como quiera, de que lo son; mas poseer tambien una nocion distinta de la verdad ó verdades, á que se contraponen en toda su extension, y estar penetrado de las pruebas y fundamentos en que se apoyan aquellas: es necesaria, en fin, ciencia algo mas que comun de la materia sobre que versan; y todavía con ella hace falta erudicion en otras diversas materias análogas á la misma, caracter, modo y peculiar estilo; sin todo lo cual nada, ó muy poco vale la ciencia sola; asi como al buen militar no le basta tener valor, y estar equipado de armas, si le falta la táctica, que le enseña el modo de usar de él, y manejarlas. Pero para lo primero nada de esto se requiere; ni estilo, ni modo, ni caracter, y menos ciencia y erudicion: antes parece que es preciso carecer de todas estas cualidades, ó hacerse fuerza á sí mismo el que las tenga, para preconizar el error; porque estan en contradiccion, y no pueden hermanarse con él; como tampoco los fundamentos y pruebas, que á tenerlas de su parte el error, ya no lo seria: la osadía, pues, y la ignorancia, juntas ó separadas, son suficientes á propagarle, y los únicos principios de donde suele dimanar; y asi seria una paradoja ó fenómeno desconocido, que un verdadero sabio ó erudito, sin degenerar de serlo, y haber perdido el caracter, la modestia y el pudor, que es solo el distintivo de la verdadera ciencia, y como el alma del estilo, difundiese errores, ó les propagase sistemáticamente.

La simulacion con que algunos parecidos y preciados de sabios, sin serlo en realidad, les publican y logran hacerles valer, no es ni debe llamarse ciencia ó erudicion, sino arte, ó artificio por mejor decir, textura de palabras, y juego de

voces , con que hacen mas ó menos progresos , segun que se hallan mas ó menos ejercitados en él , y á proporcion de su mayor ó menor audacia y malicia , que tampoco es prueba de talento , concurriendo otras circunstancias , que á veces estan fuera de ellos mismos ; por ejemplo , la seguridad de que nadie sin riesgo ó exposicion puede tomarse la libertad de contradecirles , porque asi lo lleva el tiempo , mientras que ellos la tienen , ó se la toman para decir lo que quieran ; la falta de oportunidad , el destino y condicion de las personas , á quienes se intenta seducir , y otros muchos incidentes , entran como elementos , de que se aprovechan y saben manejar para la seducccion , sin que apenas la puedan evitar , ni advertirla , sino los muy versados en tratarles , y constituidos fuera de estas circunstancias , que de ordinario son los menos ; y asi es como el vulgo , el sencillo é ignorante vulgo , cae en la red que se le teje con sus propios hilos , y en el séquito de sus mismas opiniones ; y mientras no conoce el engaño , ó se le hace ver , duerme tranquilo en ella , y se deja llevar adonde se quiere .

Los errores de ignorancia no afectada ni contumaz , sobre materias en que cabe haberla , es disculpable , y aun digna de compasion ; pero conociendo la verdad , impugnarla , y contra ella de pura malicia inventar , aplaudir , ó publicar el error , es crimen imperdonable contra el Espiritu Santo , y pecado de demonios ; y en punto de Religion y costumbres , es ademas heregía formal , ó absoluta apostasia de la Fe : simularla despues de haber renunciado de ella , para mejor impugnarla , hipocresía farisaica , levadura de corrupcion , de que es dificil precaverse , porque apenas se llega á distinguir su olor .

Los hereges antiguos se diferenciaban de los del dia , en que aquellos atacaban abiertamente á la Religion , la unidad de la Iglesia , su autoridad , ó alguno de sus dogmas : estos últimos mas astutos , y escarmentados por lo que les sucedió á los otros , no se limitan á impugnar uno ú otro dogma particular , sino toda la Religion , ó el fundamento de ella de un

modo mas ladino casi imperceptible, aparentando en el exterior de sus obras, en sus escritos y palabras, que son zelosísimos observantes de ella misma, para traerla y Hermanarla á sus errores; y á pretexto siempre de piedad, mudar la creencia y prácticas actuales del cristianismo como menos perfectas, falsas ó supersticiosas. Bien conocidos son, y sabido de todos el grande plan combinado entre estos y los filósofos para destruir, si pudieran, todo el religioso edificio, y acabar con el Reino de Jesucristo, que en su opinion, en ningun sentido debe ser de este mundo.

Aunque es indiferente, que el mal se propague de un modo ó de otro; esto es, que el veneno de las falsas doctrinas se propine en vaso de oro, ó taza de barro; el modo con que le dan á beber los últimos, sobre ser mas progresivo y eficaz al mismo tiempo, es mucho mas pernicioso, funesto é inevitable; porque el vulgo naturalmente religioso se deja fácilmente engañar de apariencias, y apenas puede persuadirse que el demonio haya podido inventar el ardid de vestirse de anacoreta, y profesar ascetismo, para predicar impiedad y dissolution. Hé aqui la *fantasma en la ermita*, que decia á otro asunto un Sabio español, cuya pluma hacia falta ahora para conjurar tantos fantasmas como han buscado asilo en el Santuario, con el fin de, engañando á las gentes, conseguir arruinar sus cimientos. Esto es lo que hace por ministerio de ellos el demonio como guerrero astuto, viendo que es inconquistable la plaza que intenta batir. Introduce espías dentro de ella, gana confidentes, que observan sus flancos, se aprovechan de todas las actitudes, aprontan cuantas armas y municiones les parecen necesarias á su meditado ataque, y simulando entre tanto amistad, abren y preparan sus minas, caminos cubiertos, y toda clase de obras subterráneas, para ver si con fraudes y *per cuniculos*, logran avanzar adonde no pudieran llegar de frente, y sobre la superficie del campo á cara descubierta.

§. II.

Si se analiza con reflexion la carta anti-pastoral, ó lupina del ex-gobernador Gisbert, que, convencida de impiedad la constitucion, nos propusimos impugnar, y queda impugnada dogmáticamente; se advertirá por una parte en ella todo el seductor artificio, la mayor hipocresía y aun maña singular de acariciar con el error, ocultando las uñas y la garra con el guante de la lisonja para no sacar sangre, ni conocerlo; y por otra ningun disimulo, antes bien, llámese sandez, ignorancia, ó insolencia en proponer errores clásicos, y formales heregías condenadas por la Iglesia; y para probar su intento, á falta de otras pruebas, valerse de los mismos mismísimos argumentos, de que, segun se ha dicho antes, se valieron en otro tiempo los hereges, y cualquiera puede ver refutados en los autores controversistas, y otros muchos teólogos polémico-dogmáticos. Descuido reparable, ó falta de lectura, si acaso no exceso de satisfaccion ó atrevimiento; pero de todos modos asalto é insulto injuriosísimo á la buena fe, ilustracion, y sólida piedad del Clero Diocesano, quererle sorprender, ó suponerle tan ignorante, que no sepa defenderse y burlarse de armas vedadas, embotar y rechazar sus golpes publicando que lo son, para que ninguno las tema; y al ver al tal Señor y algunos otros gobernadores (no diré Prelados verdaderos), usar de ellas, para dar cumplimiento al decreto de las Córtes, decirles, que las han ido á tomar á la armería de aquellos, y si inútilmente quisieren manejarlas contra la doctrina católica, como los primeros que las forjaron, esten persuadidos no harán progresos con ellas ahora, por mas que las intenten aguzar en la piedra constitucional.

Para poner en claro el temerario empeño de este señor apologista apostólico de la constitucion, convendria hacer reflexiones sobre todos sus fútiles y artificiosos racionios; pero estos son tantos, que se hallan como hacinados unos encima de

otros á cada página; y erupiendo de esto en aquello, mas parece haber querido darnos en su llamada pastoral un índice de sus erróneas opiniones, que probar el asunto á que la misma se dirige. Afortunadamente los errores contenidos en ella son de aquellos, que se conocen á primera vista; y las verdades á que se opone, las mas discutidas en la Religion, y vindicadas tiempo há por muchos hombres sabios con toda erudicion y solidez contra los novadores, que intentaron oscurecerlas; y al presente algunos otros han hecho lo mismo, sin casi tener que añadir nada á lo que dijeron los primeros: esta impugnacion por lo mismo no necesita la ciencia ó erudicion, que se requiere para otras de errores nuevamente introducidos; y en este cierto supuesto, sin género de presuncion ni arrogancia se ha emprendido sobre algunos puntos particulares, omitiendo la de otros, que no la merecen, ni la necesitan, porque estan refutados por sí mismos. Tal es la asercion exclusiva, „que la sana política no haya aprendido sino del Evangelio de „Jesucristo, que un Príncipe no debe dominar con despotismo „á los pueblos”: porque antes que Jesucristo viniese al mundo, y antes que hubiera Evangelistas y Apóstoles, que escribieran y predicaran el Santo Evangelio, muchos gentiles, que no tuvieron noticia de Jesucristo, del Evangelio y de los Apóstoles, sin que el Señor les hubiese hablado por los Santos Profetas, ó tuvieran noticia alguna de la revelacion, con sola la luz de la razon natural, conocieron esta máxima, que debe clasificarse, como lo es, por una verdad del orden natural, conocida de todos, sin necesidad de habérsela revelado; lo mismo, que los pueblos deben obediencia y respeto á los Príncipes; pues conforme á estos dos principios, que se deducen inmediatamente de los primeros de las sindéresis, escribieron tratados científicos de política, con que se gobernaron naciones célebres en la antigüedad, á pesar de hallarse en las tinieblas del paganismo. El Evangelio, como los demas libros sagrados, no han hecho mas que ilustrar con la luz de la Fe, y

corroborar con la autoridad Divina estas dos máximas de la sana política, y declarar por mala, por enferma, y pestilente toda otra política, que enseñe lo contrario.

Sí; la Religion siempre ha enseñado la política sana, y jamas pudo ni podrá enseñar otra que no lo sea: ha marcado con caracteres indelebles la verdadera política, para no poderse equivocar con la política falsa, y prescrito los límites á la potestad, lo mismo que á la obediencia. Pero decir que estos sean los mismos, que restringe en la una, y amplía en la otra la política moderna, es tan falso, descabellado, é injurioso á la Religion, como afirmar que ella sea originaria del Santo Evangelio, y emanada del seno de la caridad de Dios. Ella es la misma que establecieron los Romanos, Espartanos, y Atenien- ses en tiempo de sus repúblicas, antes que Pedro y Pablo anunciasen el Evangelio de Jesucristo en Roma y en Atenas, y el Nombre de Cristo se hubiese oido en el Areopago y en el Capitolio. Es claro, pues, que la política moderna no se ha podido tomar de él, sino de los códigos civiles de aquellas Repúblicas, que buscan y leen con tanta ansia todos los presumidos sabios, desdeñándose de toda otra literatura, y mucho mas de la literatura sagrada: y en prueba de ello, véanse sus librerías atestadas de libros profanos y prohibidos; y escúchense sus conversaciones, que solo respiran gentilidad.

¡Qué clásico anacronismo! ¡qué impostura! menos chocante sería decir que el Evangelio, como posterior al gobierno representativo de aquellos pueblos, habia tomado de ellos la política anti-católica, que se pretende recomendar como evangélica. Calumnia atroz, oida ahora acaso por primera vez; pues aunque el Evangelio tuvo muchos enemigos, ninguno se atrevió á tachar su doctrina de subversiva contra la Soberana autoridad de los Príncipes, para restablecer el gobierno popular segun las nuevas instituciones; solo sí, aquellos testigos falsos que comparecieron en el senado, osaron decir de Jesucristo: „Hemos hallado á este, que subvierte nues-

„tra gente, y que prohíbe se dé el tributo al Cesar (1).”

Propónese, „que Jesucristo, estableciendo el dulce imperio de los Apóstoles y Ministros de la Santa Iglesia, les dice: que no se conduzcan como los Príncipes de las gentes, que les dominan; sino que el mayor sea como el menor, y el que gobierna como el que sirve.” Pero de este testimonio truncado y mutilado, que sin citar Evangelio, capítulo, ni verso, se trae malamente á probar el asunto de la pastoral, los Santos Padres y Sagrados Expositores prueban todo lo contrario; y así se infiere de la letra, según se halla en San Mateo al capítulo 20, en San Marcos al capítulo 10, y en San Lucas al capítulo 22. Véase original en los tres Evangelistas; cotéjese uno con otro; y cualquiera mediano latino, y nada más, que en su vida haya oído qué cosa es Sagrada Escritura, ni regla alguna para su inteligencia, traduciéndole literalmente, comprenderá de él que Jesucristo, lejos de reprobear la dominación ó Suprema potestad absoluta de los Príncipes temporales, la reconoce por legítima, y confirma expresamente; y que en los Apóstoles quiere establecer otra especie de potestad ó dominación distinta en cuanto á su fin, objeto, materia, medio y modo de ejercerla; á saber, una potestad espiritual necesaria para el gobierno de la Iglesia, dando á los Apóstoles, en lugar de espada, las llaves de su Reino, á el cual, no siendo de este mundo, tampoco le convenia un gobierno ó política semejante á la de él.

Por analogía á la potestad de los Príncipes, que es Soberana é independiente de otra, y consiste en el uso de la espada material para contener y castigar á los malhechores por medio de penas corporales, hasta de la vida temporal; el uso de las llaves para atar y desatar el espíritu ó el alma con penas espirituales, abrir y cerrar el Reino de los Cielos, y los medios que conducen á él, en que pende la vida ó la muerte.

(1) Lucæ cap. 23. v. 2.

te de la misma alma, se llama tambien y es verdaderamente espada espiritual. Como el hombre consta de cuerpo y espíritu, y estas dos sustancias ó partes, aunque unidas en un compuesto, son entre sí tan diversas; para poderle dirigir y gobernar parece indispensable el concurso de ambas Potestades, sin necesidad de mas. Asi lo dió á entender el Salvador á sus Discípulos, cuando presentándole las dos espadas que tenian al tiempo de irle á prender, sin embargo que de ninguna quiso que hicieran uso por entonces, les dijo con alusion misteriosa á este propósito: „Bastantes son (1).”

Aunque algun escritor haya querido entender el texto citado de otro modo, aplicándole al gobierno despótico ó tiránico de los Príncipes paganos, ó Reyes de los gentiles, que los mas ejercian tiránicamente la potestad recibida de Dios; ninguno fue osado de valerse de él para impugnar la misma potestad, y despojar de ella á los Príncipes Cristianos, sino los refractarios y hereges: antes la Iglesia Católica, siguiendo el comun sentido de los Santos Padres, y el que resalta del contexto literal de los tres Evangelistas sobre la sentencia del Salvador, halla en ella los fundamentos mas sólidos para establecerla y afirmarla; y de este mismo testimonio los Autores Católicos y Sagrados Expositores prueban el uso legítimo de la Soberana Autoridad de los Reyes, y la institucion de la potestad espiritual cometida por Jesucristo á los Apóstoles, como la temporal lo es por Dios á todos los Príncipes; y en cuanto á esto solamente se dice, que no han de ejercerla aquellos como estos: *Vos autem non sic.*

Que Jesucristo no hablaba de los déspotas ó tiranos de las gentes, parece terminante del Evangelio segun S. Lucas, porque dice á los Apóstoles „que se llaman *Bienhechores* los „que ejercen la potestad entre ellos;” y á la sazón todos eran gentiles: y si en contraposicion á ellos debiera ser el suave

(1) Lucæ cap. 22. v. 38.

imperio de los Apóstoles, no sería tan dulce y benéfico, compasivo é indulgente como quieren hacerle los heresiarcas. Pero aunque sea espiritual, se equivocan mucho en creer, que no pueda y deba ser tanto ó mas fuerte que el de los Príncipes, sin degenerar de su primitiva institucion, ni desmentir la santidad del mismo que le fundó; pues Jesucristo, modelo de mansedumbre y de caridad, la ejerció echando del templo á latigazos á los que compraban y vendian en él las víctimas para los sacrificios, porque hacian cueva de ladrones la Casa del Señor (1). Le ejerció tambien San Pedro, castigando con muerte repentina á Ananias y Safira; S. Pablo, precipitando á Simon Mago, privando de la vista á Elimas, entregando á satanas al incestuoso Corintio, á Himeneo y á Alejandro, que se habian apartado de la fe, para que aprendiesen á no blasfemar; y á todo el que sea rebelde á su doctrina le hace maldito de Dios, ó anatema *maranatha*. El mismo Santo Apóstol manda á su Discípulo Tito, que reprenda con dureza á los contumaces, les hable, exhorte, y arguya con todo imperio, para que ninguno le menosprecie. ¡Cuántas falsedades y equivocaciones padecen pues los que abusan de este lugar del Evangelio, para restringir ó invalidar del todo la autoridad de los Reyes! ¡Cómo se deja ver su ignorancia y su malicia al mismo tiempo! Mas aqui se les coge con el hurto en las manos, y el cuerpo del delito debe serles de la mayor confusion.

Interpretar la contraposicion de un poder á otro, derogacion del primero, no cabe en un principiante gramático; y de ella inferir la conformidad de ambos poderes, tampoco en ningun dialéctico. A la lógica de este siglo ilustrado estaba reservada la sutileza singularísima de probar la identidad por la adversativa; y á la desmedida licencia en todo, la de quitar contraposiciones para predicar identidades, despreciando como axioma viejo de rancia filosofía aquel principio tan aplau-

(1) Joan. cap. 2. v. 15. Mat. cap. 21. v. 12. Marc. cap. 11. et Luc. cap. 19.

dido en las escuelas: *Oppositorum opposita est ratio*: bien es verdad, que no habiendo diferencia alguna, sino perfecta identidad entre el espíritu y el cuerpo, según la opinión de estos modernos filósofos, tampoco debe haberla en cuanto al gobierno del cuerpo y del alma; y aunque en todo desconocen espiritualidad, el gobierno del cuerpo quisieran fuese como el del espíritu, para que ninguna pena corporal pudiese alcanzarles, ni hubiese autoridad alguna, que usara de ellas para contenerles en sus desenfrenados apetitos. Pero Jesucristo, al fundar el gobierno espiritual en los Apóstoles, les dice: „No „le ejerzan como los Príncipes;” y los políticos se empeñan no obstante en establecer el gobierno de los Príncipes como el de los Apóstoles, haciendo ambos gobiernos semejantes contra la voluntad expresa de Jesucristo, que quiso que no lo fuesen; y para ello no reparan en quitar lo que no les viene bien, y poniendo á los Reyes por modelo de su dominacion el suave imperio de los Apóstoles, les dicen lo que el Evangelio no dijo á unos ni otros: *Vos autem sic*.

Los hereges, que no tienen caridad, suavidad, ni mansedumbre, se licuan como la cera al sol en hablar de ella; y mientras que para otros no respiran sino crueldad, fiereza, y venganza, llenos de soberbia y orgullo, y poseidos de solo amor de sí mismos, para con ellos todo quieren que sea caridad y no justicia; no haya autoridad temporal ó espiritual que les imponga pena alguna, para poder propalar libremente sus errores, y vivir á su antojo, negando á los Príncipes seculares el uso de la espada material que Dios les dió, y á la Iglesia el de la espada espiritual del anatema y demas censuras; y al intento se valieron del testimonio citado: advertencia que hace un Expositor clásico (*), y debe servirnos de precaucion para no caer en sus mismos errores, oyendo, mas que con desconfianza, con formal aversion, á cuantos nos quie-

(1) Maldonado, al cap. 20. de S. Mateo, (1)

ran llevar al abismo de impiedad con imposturas y supercherías mil veces descubiertas y refutadas, indignas de cualquiera Ministro Sagrado, que no haya perdido el pudor, el respeto á su caracter, y abjurado la Religion. En efecto se les ve á muchos apartarse de la creencia verdadera, para evangelizar como divina una política falsa, enemiga de toda potestad; y conforme á ella y sus erróneas máximas querer humillar á los Príncipes seculares, lo mismo que á los primeros Pastores de la Iglesia á una dependencia precaria y vil servidumbre de los súbditos, que destruye el Imperio á la par del Sacerdocio, forzando al intento el sentido y la letra de las sublimes máximas del Evangelio.

Pues aunque los Sacerdotes, así como los Príncipes, no han recibido de Dios la autoridad del ministerio espiritual y temporal en bien de ellos mismos principalmente, sino de aquellos que están cometidos á su cuidado y direccion, y en este sentido „son Sirvientes ó Ministros de todos,” porque á todos sirven, y están obligados á servir en cuanto conduce al fin de uno y otro gobierno; esta servidumbre de ministerio es sin dependencia alguna de aquellos á quienes sirven; y solo reconocen subordinacion á Dios como Ministros suyos: y tan lejos de oponerse, ó ser incompatible con ella la independencia y plenitud del poder; así el ministerio temporal como el espiritual la reclama necesariamente para su cumplimiento y mejor servicio de todos. Esta es una verdad, de que nunca se ha dudado, y consta expresamente del mismo Evangelio. Porque el Hijo del hombre viniese á ministrar, no á ser ministrado; á servir, y no á ser servido; ¿quién se atreverá á negarle la plenitud de potestad Divina y humana? ¿Quién hacerla dependiente de los hombres, por cuya salud bajó desde los Cielos? Pues si Jesucristo, que es el Hijo del hombre, no solo testifica de sí mismo, „que toda potestad le ha sido „dada en el cielo y en la tierra;” mas tambien en uso de

ella, y comunicándosela á los Apóstoles al establecer y fijar los términos de su Imperio espiritual, les dice: „Recibid el „Espíritu Santo, id por todo el mundo, predicad, bautizad: „y como mi Padre me envió á Mí, así Yo os envío á vosotros;” es claro que del ministerio, ó servicio ministerial en beneficio de los hombres, no puede inferirse subordinación ó dependencia de ellos en uso de la potestad. ¿La que ejerció el Salvador, y le dió su Eterno Padre, pudo ser dependiente ó limitada á la voluntad humana? ¿Los Apóstoles no hacen las veces de Jesucristo? ¿No han sido enviados del mismo modo que El? ¿Ellos y sus sucesores no participan de la plenitud de su potestad? Luego á lo menos el ministerio espiritual no reconoce dependencia alguna sino de Dios, ó se han de negar todas estas verdades reveladas. Ahora bien, si la dominación de los Príncipes se ha de nivelar al suave imperio de los Apóstoles, suavícese cuanto se quiera, siempre será independiente también y absoluta; y la Suprema Potestad no podrá tener otros límites que los que la puso el mismo Dios, cuyos Ministros dejarían de ser si la ejercieran con subordinación á la voluntad de los hombres, en cuyo favor les ha sido dada como á Jesucristo y los Apóstoles. Además, el Evangelio no dice que sean absolutamente siervos, „sino como siervos” en la disposición de ánimo, aunque se vean revestidos de autoridad sobre los demás hombres, sin engreirse ni abusar de ella; del mismo modo que nos enseña en orden á las riquezas; que los que las tengan sean como los que no las tienen, sin que por eso repruebe el uso moderado de ellas, declare ilícita su posesión, ó niegue el dominio y propiedad de las mismas. Este es el verdadero sentido del Evangelio, según el que el Apóstol San Pedro aconseja á los Obispos y Presbíteros que ejercían autoridad en la Iglesia, „no sean como dominantes en „los demás Clérigos, sino modelo de la grey en la disposición de ánimo,” cuando se vean precisados á usar de la po-

testad recibida (1): y así lo enseña también el Espíritu Santo en el Eclesiástico, diciendo: „Te han constituido Rector” de algunos: „sé en ellos como uno de los mismos (2).” Traer, pues, este testimonio en apoyo de las nuevas instituciones políticas, limitar y ceñir la Autoridad Soberana, absoluta é independiente de los Príncipes seculares y Pastores de la Iglesia, y por ser el Ministerio de unos y otros ordenado al bien temporal y espiritual de los hombres, quererle hacer dependiente de ellos, es usurparles la prerogativa mas sagrada que han recibido de Dios: es tratar indebidamente la divina Palabra, contra el precepto del Apóstol S. Pablo: es tentar á los fieles á que caigan en el pecado de infidelidad á Dios y á los mismos Príncipes: es arrojarles de la verdadera creencia en el error: es proscribir el Evangelio para canonizar la constitucion: es arrancarles de la Piedra Santa escogida y angular, fundamento de su esperanza, y colocarles sobre la *lápida* de la rebelion; piedra del escándalo, y causa de su perdicion eterna: es decir lo que el Señor no dijo: es hurtar sus palabras de donde viene á mano: es robo y rapiña sacrílega: es cuanto puede ser, y por de pronto language herético. A los jueces de la Fe toca decir, si es también blasfemia y heregía. Asomando cuando menos está, y es muy sospechosa la intencion de estos catequistas impertinentes, oradores infatigables „de los derechos del hombre, libertad natural, igualdad civil, soberanía popular, y demas hojarasca filosófica.” En arañar, como arañan del Evangelio, cuanto les viene á pelo para debilitar la Autoridad de los Príncipes, y Hermanarla á unas máximas, si no incompatibles, poco análogas al ejercicio de ella misma; y que tendrian por degradantes en los demas, á quienes nunca por lo mismo las recomiendan; no se proponen otro fin, que el de impedirsele; y cuando faltan á ellas, hacerles odiosos, presentarles como delincuentes á los ojos del pueblo, y some-

(1) I Petri cap. 5. v. 3. (2) Ecli. cap. 32. v. 1.

terles á la reconvencion de los súbditos, que es uno de los errores condenados en Wiclef.

Estos hipócritas orgullosos, lisonjeros aduladores de los pueblos, nunca les predicán respeto, obediencia, modestia y mansedumbre, humanidad, ni caridad siquiera hácia los Reyes; cuanto menos aquella consideracion reverencial, que se les debe como á Príncipes; y cuando pretenden que aquellos en el uso de la potestad guarden estos respetos para con todos, no se le tienen ellos, ni aun como á hombres, tratándoles con menos atencion que á los públicos facinerosos. Pintan con los mas negros colores la Soberanía, y emplean el pincel de la mordacidad, para retratar la imagen de su dominacion, no cual ella es en sí, sino cual la quieren figurar; y cambiando en invectiva la moral del Evangelio, usurpan sacrílegamente sus santas máximas para satirizarles.

Pero si, segun una de ellas, y solo en el sentido explicado „el que gobierna ha de ser como el que sirve”; ¿en qué Evangelio han leído, que el que sirve ha de ser como el que gobierna? ¿En dónde, que gobiernen todos, y que los que han de ser gobernados se sobrepongan, y no solo no sirvan al que les debe gobernar? ¿En qué otros códigos sino en los del filosofismo han hallado, que el uso del poder en el que manda, y el deber de obediencia del que sirve, sin aquella limitacion y este derecho, „se opone á la fraternidad sincera, que debe guardarse entre unos y otros?”

§. III.

Los sagrados Códigos de la Religion, á saber, la Escritura santa y el Evangelio, deben leerse con otra disposicion de alma, con mas humildad, y un corazon mejor preparado, dócil á la voz de Dios, y á la verdad; y no como les leen los predicadores asalariados del error, para establecer los decantados derechos del hombre. Consúltense de buena fe estas fuen-

tes de la Religion, y en ellas se encontrará, que la dependencia y subordinacion mas humilde y respetuosa „no se opone, „como dicen, á los respetos de la humanidad mas sincera, y „correspondencia mas fraternal, que todos los hombres deben „guardarse mutuamente como hermanos que son unos de otros, „y hermanos del Hijo mismo de Dios”: muy lejos de eso enseñan frecuentemente, que entre hermanos unos han servido y obedecido á otros de orden y mandato expreso del Señor. Hermanos eran Esaú y Jacob, hijos de Isaac; y sin embargo el primero, con ser el mayor, tuvo que servir al segundo, á quien el Santo Patriarca, al darle su bendicion, por inspiracion divina le dijo: „Sírvente los pueblos, y las tribus te „adoren: Señor seas de tus hermanos, y ante tí se encorven „los hijos de tu madre (1).” Y luego hablando á Esaú de su hermano Jacob, le dice: „Le he constituido Señor tuyo, y á „todos sus hermanos he subyugado á la servidumbre de él: „servirás; pues, á tu hermano Jacob, y tiempo vendrá, en „que sacudas y sueltes el yugo de tu cerviz y de la de los „tuyos (2).” No obstante esto, el mismo Jacob y su muger al pasar por la tierra que habitaba Esaú, bien fuese en consideracion de ser su hermano mayor, (bien á la promesa que el Señor le habia hecho de que sería Príncipe sobre muchos pueblos, ó á otras circunstancias; cuando se encontró con él, se dijo *siervo suyo*, y le llamó *su Señor* muchas veces, dándole grandes dones en testimonio de reconocerle Soberano del país que habitaba. Del mismo modo el Sumo Sacerdote Aaron llama Señor suyo, y oye con sumision respetuosa la reconvenccion de su hermano Moises, á quien obedece como gefe del Pueblo de Dios sin contradicción ni resistencia. Finalmente en el capítulo tercero del libro de los Números se halla la prerogativa de autoridad de los primogénitos sobre los demas hermanos, fundada en la eleccion que el Señor hizo de ellos, re-

(1) Gen. cap. 27. v. 29. (2) Id. id. v. 37.

servándoles para sí, y en diferentes lugares de la Santa Escritura, especialmente en la historia de los Reyes muchos ejemplares de la obediencia reverencial, que todos los hermanos prestaban á los primogénitos: asi como la autoridad que estos ejercian sobre aquellos.

La correspondencia, pues, mas fraternal entre todos los hombres no se opone al ejercicio de la potestad del que es superior entre todos; ni los respetos de la humanidad tan encarecidos, de que ni mencion siquiera hacen los Sagrados Libros, pueden ó deben derogarle.

Por mas que la filosofía exagere estos deberes mútuos, ó llámense fueros de la humanidad, ó de la naturaleza; los hijos, aunque hermanos de sus propios padres segun ella, deben estarles sujetos y obedientes: la naturaleza y la razon tambien reclama de ellos esta obligacion, y autoriza á los padres á corregirles y castigarles, sin que el uso de la potestad paterna se contrarie al amor que es natural el profesarles; antes es una prueba de él, y como señal de desprecio ó abandono que toca en odio formal, el no ejercerla: porque „ el que dá de „ mano al castigo, ó perdona á la vara, aborrece á su hijo”, dice el Espíritu Santo (1).

El Apóstol S. Pablo propone tambien la doctrina de la subordinacion de las mugeres á sus maridos en todo, sin embargo de aquellos respetos de humanidad, fraternal correspondencia, y sociedad de vida, que parece debiera hacerles compañeros é iguales en el matrimonio; pero la muger es compañera solo en cuanto al uso de él, ó en la generacion, y súbdita en la direccion, en sentencia de un Santo Padre.

Si en el orden natural se reconoce esta subordinacion de los hijos á los padres, y de las mugeres á sus maridos, que la Religion tiene canonizada entre las primeras de sus máximas sin servidumbre de los padres á los hijos, ni de los maridos á

(1) Prov. cap. 13. v. 24. et cap. 23. v. 13. et 14.

sus mugeres; en el orden civil, que no puede invertir este orden natural, tampoco la obediencia de los súbditos á los superiores, de los vasallos á los Reyes, y la autoridad de estos para hacerse respetar de aquellos sin dependencia ni sujecion á su voluntad, se contrarian á los derechos de la humanidad, de la naturaleza, y sincera fraternidad, que deben guardarse entre sí unos y otros.

La Religion manda, es verdad, que nos amemos todos, y aun amar tambien á los enemigos, hacer bien á los que nos aborrecen, orar por los que nos persiguen y calumnian, perdonar todas las injurias y ofensas, volver la mejilla izquierda á quien nos hirió la derecha, dar la capa al que nos quitare la túnica; y todos estos officios de caridad se fundan en la fraternidad comun, por la que somos hermanos todos, como hijos de un solo padre, que es Dios; pero no nos manda, antes sí nos prohíbe hermanarnos con aquellos; „y que con los malos no „tengamos compañía ni aun en la sepultura (1).” Por cierto seria una política bien agena del Evangelio y de la moral cristiana, y aun extraña de este nombre, la que se ciñera á los preceptos y consejos que el Evangelio propone á cada uno de los hombres de por sí y en particular, por miras á los respetos de hermandad recíproca. Debieran en tal caso quitarse las cárceles para los delincuentes, en las que tanto padece la humanidad. ¡Y qué ahorros, beneficios, y utilidades no se seguirian á la naciones donde se planteara semejante gobierno! Abundarian sí los delitos y crímenes mas horrendos; pero todos se complacerian de verles perdonar entre hermanos. De las injurias recibidas en sus personas, honores, y fortunas se recompensarian con el derecho de libertad, para poder impunemente hacer otras tantas; y por de pronto se aliviaria el peso de las contribuciones, que hoy son necesarias para mantener la fuerza armada, que contenga en orden á los perturbadores de la

(1) Isaiaë cap. 14. v. 20.

tranquilidad pública: se ahorrarian los sueldos de tantos Togados y otros ministros de justicia: se excusarian los letrados, y aun seria por demas la formalidad dispendiosa en la promulgacion y circulacion de las leyes: no se vieran los litigantes concurrir con tanto riesgo, y á tantas expensas de sus casas, en prosecucion de sus acciones á las Chancillerías y Audiencias: se descargaria el Reino de tantos escribanos, fiscales, relatores, procuradores, agentes, porteros, alguaciles, y no sé si mas empleados de curia, por lo menos en cuanto á las causas criminales, que se abandonarían fraternalmente al juicio de Dios, dejando correr los excesos todos impunes, porque en el Evangelio tambien está escrito, que no resistamos al mal; y el Apóstol S. Pablo, ó no entendia el Evangelio, ó conforme á la política de los gentiles, dejó escrita aquella máxima suya tan celebrada, en que á todos encarga, „ Que qui- „ temos el mal de entre nosotros mismos (1).” ¡ Qué absurdos! En buena hora que el hombre particular perdone las ofensas á su hermano; la política debe castigarlas, y reintegrarle en sus derechos: que no deba el cristiano resistir al mal, segun el precepto de Jesucristo; el Príncipe, y el Magistrado debe evitarle, perseguir y castigar á los que le causan, ó no es cierto que es Ministro de Dios, y vengador de su ira contra los malhechores. Quítese el freno de la ley, deróguese el fuero penal, arránquese de la mano de los Reyes la espada de la justicia, y *á título de hermandad y de humanidad* no se castiguen los delitos, ni se persigan los delincuentes, como pretenden (para sí solos y sus cómplices) los *humanísimos* llamados *amigos de los hombres*, y todo será un caos espantoso. La hipótesis por sí sola parece acabar con el Universo. ¡ Cuánto mas con toda especie de sociedad!

Aun en la de esos hermanos por antonomasia, que ya son conocidos por este nombre, se sabe que hay establecidas penas

(1) I ad Cor. cap. 5. v. 13.

diferentes, y algunas bien graves para los infractores de sus estatutos; la muerte mas horrible sin recurso alguno de defensa pone término á la fraternidad y desventurados dias de aquel, á quien se llega á probar haberlo sido del sigilo en punto á sus doctrinas, signos, y otras observaciones misteriosas. Estos mismos hermanos estan divididos en distintos grados ó gerarquías con su respectivo gefe de cada una, ademas del superior, que lo es de toda la cofradía; y asi como los grados inferiores reconocen y prestan cierta subordinacion á los grados superiores, sin merecer la comunicacion de sus misterios, por la que se distinguen entre sí; del mismo modo tambien unas cofradías son inferiores á otras en la participacion de los arcanos, y estan subordinadas con la misma graduacion y dependencia de la superior ó metrópoli; la cual presidida del grande *oriente* tiene autoridad sobre todas ellas, aunque el principal signo simbólico de la hermandad general es un triángulo *equilátero*. No es, pues, cierto, que la desigualdad y autoridad de imponer penas esté tan reñida, como se quiere decir, con los respetos de la humanidad y fraternidad mas sincera, que deben guardarse entre sí los hombres: antes parece, que una y otra son necesarias para mantener en orden toda asociacion humana, cuando aquellas mas libres y reprobadas las tienen establecidas. Faltábanos solo saber, y quizá este señor pudiera sacarnos de la duda, si el hermano mayor de cada una de estas cofradías, y el grande oriente de todas ellas, en el ejercicio de su autoridad depende de ellas mismas; si estas la tienen sobre él, y si la *regla*, que es otro de los símbolos, se aplica con igualdad exacta y á punta de *compás* á todos los hermanos, lo mismo á los mas zelosos observantes de sus estatutos, que á los que les quebrantan, y se les declara *profanos* transgresores de la secta.

Pero sea lo que quiera, haya, ó deje de haber príncipes y potestades en estas tenebrosas asambleas, como las hay entre los demonios; la Santa y adorada Religion, que nos da á

conocer á todos la alta dignidad de hijos de Dios, y hermanos de su propio Hijo unigénito, nos da una idea mas luminosa que la filosofía de la providencia general con que Dios gobierna á todos los hombres en comun, y de la especial que le merecen unos respecto de otros, aunque es el Padre universal de todos. Segun aquella providencia general „hace salir su Sol „sobre buenos y malos, y llueve sobre justos y pecadores;” pero por su providencia especial „los Ojos del Señor estan sobre los justos, y sus Oidos atentos á las oraciones de ellos: „mas su Rostro airado sobre los que hacen cosas malas, para „perder su memoria de la tierra (1).” Conforme á esta providencia particular tan propia de su Sabiduría, Bondad, y Justicia, el Hijo de Dios „constituido Rey por El sobre Sion su „Santo Monte,” de boca del Padre oye la forma de gobierno que ha de establecer „en todas las gentes, que le dió por su „herencia, y los términos de la tierra en posesion; y aunque „El es el Primogénito entre muchos hermanos,” arregla la política de su Reino al precepto del Señor que le dice con relacion á los últimos: „Les regirás con vara de hierro, y como „vasija de alfarero les quebrantarás (2).” La política, pues, de los Reyes en conformarse á la del Reino del Hijo de Dios no puede ofender *los respetos de la humanidad y fraternidad mas sincera*, por agravante que sea su autoridad sobre los pecadores, antes se la propone por modelo el Real Profeta David, hablándoles de este modo á continuacion. „Ahora, Reyes, „entended; y aleccionaos los que juzgais la tierra (3).”

Avergüéncense pues de su ignorancia, ó confúndanse de su refinada malicia estos embusteros políticos teologizantes, falsificadores de letras sagradas; y sepan, si no lo han aprendido, que el Ministerio de los Reyes no es, como quisieran, de mera exhortacion y consejo, sino de imperio y de potestad, para castigar, como Ministros de Dios, vengadores de su ira, á los

(1) Ps. 33. v. 16. et 17. (2) Ps. 2. v. 9. (3) Id. v. 10.

malvados; y por esto no sin causa llevan la espada, que él mismo les ha dado, para que hagan uso de ella cuando fuere menester en bien de todos los demas: y asi es como, sin dejar de ser hermanos de todos, á todos sirven, cuando á todos mandan; y á nadie ofenden, cuando á algunos castigan: porque ni la prerogativa, ni el uso del Poder Soberano tiene la contradiccion, que ellos fingen, con los oficios de la fraternidad en el gobierno civil, ó político del Reino temporal, cuando no la tiene, ni se opone al gobierno espiritual del Reino de Dios, al que intentan asimilar aquel. „Hermano y siervo de todos por „Jesucristo” se predicaba el Apóstol S. Pablo (1); y no obstante, para reprimir á los soberbios é inflamados, que habia entre los discípulos de Corinto, les decia: „El Reino de Dios „no consiste en la palabra solamente, sino en la potestad. ¿Qué „es lo que quereis? ¿Iré á vosotros con la vara, ó en caridad „y espíritu de mansedumbre (2)?” En uso de esta vara, ó potestad espiritual, que le estaba conferida con el Apostolado por la virtud de Jesucristo, „separó al incestuoso, y le entregó á satanás, para que muriendo en la carne, se salvara su espíritu en el dia del Señor (3).”

Con esta misma autoridad reconviene por tercera vez á los pecadores, y á todos los demas fieles de aquella Iglesia, que, „si otra vez se viere en la precision de dirigirse á ellos, no „los perdonaria”: por tanto les avisa: „Esto os escribo ausente, para que en vuestra presencia no tenga necesidad de obrar „con mas dureza, segun la potestad que Dios me ha dado „para edificacion, y no para destruccion (4).”

Pero ¡cuánto dista de la cariñosa conducta del Santo Apóstol la de estos hipócritas vengativos, cuando desgraciadamente llegan á obtener algun cargo público en la Iglesia, ó en el Estado! ¡Qué contradiccion de lo que dicen á lo que se les ve ejecutar! La fraternidad, la mansedumbre, la caridad son

(1) II Cor. cap. 4. v. 5. (2) I id. cap. 4. v. 20. 21. (3) Id. id. cap. 5. (4) II id. cap. 13.

entonces teorías predicables para otros , que en ellos se quedan siempre en mera especulativa : *dicunt et non faciunt* : lejos de eso , para ruina temporal y espiritual de todos , se les ve ejercer la autoridad mal adquirida con saña y furor inexplicable contra cuantos no se prestan á sus erróneas opiniones : vibran sobre ellos , no asi como quiera , la espada espiritual de las censuras solamente , suspensiones de oficio y beneficio , sino tambien la cuchilla de la ley ; y en vez de amonestaciones caritativas , les amenazan y aterran con destierros , cárceles , secuestros de bienes , deportaciones á paises remotos , bajo la vigilancia ominosa de las autoridades intrusas civiles , y militares del gobierno revolucionario , que se complacen de estas comisiones para agravar mas la suerte , y conspirar al exterminio de los infelices que caen bajo de su mano. Esta es la caridad y la fraternidad que usan con todos los que les contradicen , y ponen de manifiesto su farisáica perfidia. ¡ Ah ! ¡ cómo deprimen , motejan , é insultan la potestad en otros ! y ¡ cuánto ensanchan las fajas , y engrandecen las fimbrias de la suya ! Ellos , contra el precepto expreso de Jesucristo , no menos que contra su doctrina , „ se llaman y hacen maestros á sí mismos ; se procuran „ las primeras cátedras ,” y se jactan de ser solos dignos de ocuparlas , arrogándose el magisterio de los demas ; pero el Salvador , que conocia bien el objeto que en esto se proponian los fariseos de su tiempo , humilla su arrogante presuncion , diciéndoles : „ No os llameis maestros , porque vuestro maestro „ es uno , á saber , Cristo :” y como si en aquellos estuviera viendo á estos fariseos modernos , que abusan siniestramente del Evangelio , para confusion de unos y otros les dá en rostro con la máxima que aplican exclusivamente á los Príncipes para debilitar su potestad. Tómenla , pues , para sí , porque con ellos habla Jesucristo cuando les dice : „ El mayor de vosotros „ sea su ministro ó siervo ;” y no se desentiendan de lo que luego añade , y estamos palpando por la experiencia de todos los dias. „ Hay de vosotros fariseos hipócritas , que dais vuelta

„ al mar , y á la tierra , para hacer un prosélito , y cuando lo
 „ conseguis , le haceis hijo del infierno dos veces mas que lo
 „ sois vosotros (1).”

A este fin , el gobierno busca á estos intrusos superiores, que no perdonan medio , ni se avergüenzan de usurparse el honor del Magisterio y Autoridad espiritual , no solo sin ser llamados por Dios como Aaron , mas sin la eleccion de aquellos de quienes la necesitaban , segun sus falsos principios ; y esta es otra inconsecuencia de las muchas en que se les ve incurrir : con falsas doctrinas , que prácticamente estan desmentidas en ellos mismos , querer apuntalar el ruinoso edificio del nuevo sistema político ; y ejerciendo potestad contra todo derecho , y contra la voluntad bien conocida y demostrada , así de los legítimos Prelados , y propios Pastores , como de los súbditos ; tener no obstante la impudencia de proponerles , ó por mejor decir de insultarles con el supuesto derecho de intervenir en la eleccion de los principales Ministerios , ó cargos de la Religion , y del Estado.

§. IV.
 : “Ademas de la capciosidad y falacia , que en sí encierra el argumento de las elecciones populares , es otro tal como el anterior , impío , herético , destituido de todo fundamento , y sacado de la misma oficina de Lutero , Calvino , y otros muchos hereges , cuyos errores sobre esta materia tiene anatematizados la Iglesia. Sin embargo , con arrogancia y temeridad insufrible , se quiere suponer ahora , „ que el sistema de tales „ elecciones se halla canonizado en la Religion Cristiana ya „ en los tiempos mismos de los Apóstoles , y luego en los siglos mas puros y virtuosos para la promoción de los Ministros Sagrados.”

¿ Qué miserias no se descubren á primera vista en este mo-
 y esta es una verdad infalible : entre sus máximas canónicas y dogmáticas tiene crece y revelada , que

(1) Matth. cap. 23.

do de hablar! Y ¡cuánto pudiera decirse aquí, para imponer perpetuo silencio á la insolente petulancia de estos fabricantes de suposiciones! Pero apenas habrá un mediano teólogo ó canonista, que no advierta desde luego la falsedad de la asercion, su ineficacia consiguiente á probar el asunto propuesto, y su tendencia maliciosa á destruir todo orden gerárquico de autoridad, así en el Estado político, como en la Iglesia. Por lo mismo los Autores Católicos la han impugnado siempre, y desvanecido este y otros frívolos argumentos de los hereges, sin haber ahora necesidad de añadir cosa alguna á sus respuestas, porque tampoco los novadores de este siglo que les reproducen, han añadido nada de nuevo, ni adelantado una proposicion sobre lo que dijeron aquellos. En nada discrepa el lenguaje de unos y otros, y una misma es la dañada intencion de criticar la actual disciplina de la Iglesia, á saber: justificar las meditadas reformas que proyectan acerca de ella, y desacreditar á la Religion que la autoriza.

Aunque hayan decaido las costumbres de los cristianos, la Religion Cristiana no ha sufrido vicisitud, ó mudanza alguna en sus máximas fundamentales, ni alejándose de la santidad y pureza de doctrina „de los siglos mas puros y virtuosos”: la Iglesia, asistida y gobernada por el Espíritu Santo, „tampoco se „ha descaminado de la verdadera Religion”, como se atrevió á decir Lutero, y algunos de sus secuaces han repetido despues; y por de pronto ya toda esta malicia envuelve el argumento, y la manera de proponerle. ¿En dónde ó cuándo, „alta” ni bajamente ha canonizado la Religion el tal sistema de las elecciones populares, „como el mas conforme á sus principios, á la doctrina, y práctica del tiempo de los Apóstoles?” La Religion, sí, ha canonizado en todo tiempo la autoridad de la Iglesia para establecer y canonizar la disciplina que mejor convenga á su gobierno, y al bien espiritual de los fieles; y esta es una verdad infalible: entre sus máximas canónicas y dogmáticas tiene, cree, y enseña como divina y revelada, que

á la Iglesia toca exclusivamente el poderla variar , reformar ó mudar del todo , menos en lo que pertenezca á la fe y á las costumbres , y que ninguna otra potestad creada la puede disputar este derecho. La Religion ha enseñado siempre tambien , que de esta Iglesia , que es Una , Santa , Católica , Apostólica , Romana , no es miembro ó parte el que la hace , ó quiere hacer distinta de la Iglesia ,, edificada sobre el fundamento de ,, los Profetas , y de los Apóstoles , y en la misma Suma Piedra ,, angular Cristo Jesus (1).” Este es el único fundamento de la verdadera Religion , y de la Iglesia Católica , ,, y ninguno puede poner otro (2). Quanto se edifica sobre él es ,, oro , plata , y piedras preciosas ; pero fuera de él , todo es leña , ,, heno , y paja ,” como la que amontonan á este propósito los novadores. ¿ En qué tiempo puede suponerse mas pura y santa la disciplina de la Iglesia , que al salir , digámoslo asi , de las manos de su Divino Fundador , cuando El mismo que la establece , es el que la gobierna ? ¿ Y cómo se hizo entonces la eleccion de los primeros Ministros Sagrados ? ¿ Tuvo parte en ella el voto de la multitud ? Nada de eso : ,, El mismo Jesu- ,, cristo dió á unos que fuesen Apóstoles , á otros Profetas , á ,, algunos Evangelistas , á otros Pastores y Doctores para la ,, consumacion de los Santos , para la obra del Ministerio , y ,, edificacion del cuerpo místico (3).” Pues consta del Evangelio , que ,, habiendo subido al monte con sus discípulos , llama- ,, mó á Sí á los que quiso , y vinieran á El ; y dispuso que fue- ,, ran doce , á quienes nombró Apóstoles , dándoles potestad ,, de predicar , curar enfermedades , y lanzar los demonios (4).” De estos doce ,, escogió á Pedro como cabeza de ellos , y piedra fundamental de la Iglesia que iba á edificar sobre él (5). ,, Designó despues otros setenta y dos , y les envió de dos en ,, dos á predicar delante de Sí á toda Ciudad y pueblo adonde

(1) Ad Ephes. cap. 2. v. 20. (2) I ad Cor. cap. 3. v. 11. et 12. (3) Ad Ephes. cap. 4. v. 11. et 12. et I ad Cor. cap. 12. v. 28. (4) Marci cap. 3. v. 13. 14. et 15. : et Lucæ cap. 6. v. 13. (5) Matth. cap. 16. v. 18.

„habia de ir (1);” y á todos les dice: „No vosotros me habeis elegido á mí, sino Yo os he elegido á vosotros (2).” Pero á los Apostóles en particular envia por todo el mundo del mismo modo, y con la misma autoridad que habia recibido del Padre, „para que predicasen el Evangelio á toda criatura (3).” Y habiendo dividido entre sí las provincias como les acomodó, „predicaron en todas partes, cooperando „el Señor, y confirmando su doctrina con muchos milagros”: fundaron Iglesias en las regiones que recorrieron, y de los fieles mas idóneos, ellos, y no otros, „las dieron Obispos y „Presbíteros (4).”

S. Pedro, al trasladar su Silla á Roma desde Antioquía, deja por sucesor suyo en ella á S. Evodio; y entre los críticos historiadores se tiene por muy probable, que antes de su muerte nombró tambien á S. Clemente para que le sucediese en aquella. Como cabeza de la Iglesia Universal extendia su cuidado y vigilancia á propagar la fe en todo el Orbe. A España nos envió á S. Eugenio, y los siete Varones Apostólicos S. Torcuato y sus compañeros, condecorados ya con la dignidad Episcopal; y lo mismo hizo á otros muchos Reinos y Provincias de Europa, Asia, y Africa. S. Juan por su parte se sabe claramente que nombró tambien á S. Policarpo para la Silla de Smirna. S. Pablo á Timoteo para la de Efeso, encargándole, „que resucite la gracia de Dios, que hay en él „por la imposicion de sus manos (5);” y á Tito para la de Creta, en donde le dice el Santo Apóstol, que le ha dejado para que corrija y arregle lo que fuere menester, ó faltare; „y ponga Presbíteros en todas las Ciudades, segun él se lo „habia dispuesto (6).” A Onesimo, sin embargo de haber sido esclavo de Filemon, le hizo Obispo de Berea, y á San Dionisio Areopagita, muy luego de su conversion, fió el cui-

(1) Lucæ cap. 10. v. 1. (2) Joan. cap. 15. v. 16. (3) Joan. cap. 20. v. 21.: et Marci. cap. últim. v. 15. (4) Id. cap. et v. últim. et Act. cap. 14. v. 22. (5) II ad Tim. cap. 1. v. 6. (6) Ad Titum. cap. 1. v. 5.

dado de la Iglesia de Atenas. Finalmente, todos los Apóstoles nombraron los Obispos y Presbíteros, que fueron necesarios en todas partes, por sí solos sin dependencia alguna de los fieles; ni en contrario prueba nada la elección de S. Esteban, y de los otros primeros Diáconos á presencia ó propuesta solamente de toda la multitud, segun se evidencia del contexto historial de ella en los Hechos Apostólicos; asi como tampoco de la de S. Matías, que se cometió á la suerte no sin inspiracion divina (1). Los inmediatos sucesores de los Apóstoles procedieron en las elecciones del mismo modo: asi consta especialmente de la Iglesia de Alejandría por una larga série de años: y no solo monumento alguno de prueba, ni verosimilitud siquiera aparece, de que aquellos primeros Obispos declinaran tan pronto de la práctica que habian visto observar constantemente en ellos mismos, y en otros á los Santos Apóstoles; ó de que los fieles „en siglos tan puros y virtuosos” no quisieran fiar su direccion sino á los que ellos mismos eligiesen, olvidados ó ignorantes de que „el Espíritu Santo fue quien puso „aquellos, y demas Obispos para regir la Iglesia de Dios (2).”

Si tiempo adelante se introdujo, y la Iglesia toleró otra forma de elección para el Obispado, y demas Ministerios sagrados; ni nunca fueron tan populares, como se quiere decir, solo porque se quiere; ni tan general esta práctica, que en todas las Iglesias de Oriente y Occidente se hicieran del mismo modo. En unas el Clero solo; en otras el Clero y el pueblo nombraba á los Obispos. El senado Episcopal compuesto de los Presbíteros de la Iglesia vacante, antes de la creacion de los capítulos Catedrales, y despues de su creacion estos, asi como entendian en el gobierno de la Iglesia hasta la provision de la Silla, tuvieron tambien en muchas partes, y por muchos años, el derecho exclusivo de elegir Obispos de su gremio ó fuera de él. En algunas los Obispos comprovinciales, ó el mas anti-

(1) Act. cap. 6. à v. 2. ad 7. (2) Id. cap. 20. v. 28.

guo de ellos hacia la eleccion á propuesta del Clero. Ultimamente, entre diferentes costumbres observadas acerca de esto, la Iglesia tuvo por útil y conveniente conceder á muchos Príncipes Cristianos el privilegio de elegir para los Obispados, el que luego despues se hizo extensivo á otras dignidades, prebendas, y beneficios mayores y menores, en virtud de nuevas concesiones, ó concordatos, y en razon de haber los mismos Príncipes á sus expensas fundado y dotado muchas ó las mas de las Iglesias Catedrales, Colegiatas, y Parroquias de sus dominios; é introducido que fue el derecho de Patronato en la disciplina canónica con cierta analogía á la jurisprudencia civil, déberseles el de presentacion por este título, sobre el de Protectores especiales de la Religion y de la Iglesia, que necesitan y deben tener intervencion en las elecciones de los primeros Ministros de ella; son los mas interesados en que el importante cargo de los principales destinos recaiga en personas de conocida suficiencia y probidad para su desempeño, y por otra parte se hallan por su Alta Dignidad exentos del peligro de caer en el horrible vicio de simonía, acepcion de personas, y otros defectos que suelen malear las elecciones: y sea por uno, ó por otro, sobre hacer injuria á la Iglesia en presentar como defectuosa la actual disciplina, es falso enteramente, y herético tambien, decir que el derecho de las elecciones populares para los Ministerios de la Religion se funda en *máxima alguna divina*: cuya asercion es idéntica á la de Lutero, que conñadamente decia, „que esta forma de elegir era de divina „ordenacion, llamándola *rito divino*, que debiera mas felizmente observarse en su tiempo, reinando muchos malos Sacerdotes puestos contra la voluntad del pueblo (1); y conforme á él, Calvino se atrevió á sentar, que segun la palabra de Dios, solo seria legítima la vocacion, *si se creasen „de consentimiento y aprobacion del pueblo* (2).” Pero ¿en

(1) Luth. lib. de Potest. Papæ, et lib. de instit. Minist. ad Bohemos.

(2) Calv. lib. 9. Instit. Christ. cap. 3. §. 15.

dónde han hallado estos impostores esta máxima como un rito inviolable *de institucion divina*, que la Iglesia no haya podido variar? Si se consulta á la Escritura, que es la palabra de Dios, vemos que el mismo Dios, justo, sabio, pródigo, y esencialmente inmutable, Autor, y objeto único de la Religion de todos tiempos, desde los primeros Patriarcas, que en la ley natural reunian en sí la autoridad civil y religiosa en lo perteneciente al culto; antes de haberles intimado la ley escrita, ya prometió á dos grandes familias, ó tribus, hacerlas hereditarias de las dos Supremas Potestades de la tierra, á saber; del Sacerdocio, y del Imperio, para el gobierno espiritual y temporal de toda la Nacion hebrea; y así lo cumplió al intimarla su ley por ministerio de Moises, sin permitir á las demas tribus que ejerciesen una ni otra Autoridad, ni darlas derecho alguno en la eleccion de los Sacerdotes y Levitas, cuyos ministerios diferentes señaló á cada una de las familias de la sola tribu de Leví, como el del gobierno político temporal á la tribu de Judá; y aunque por algun tiempo consintió, que la Suprema Potestad fuese electiva en los descendientes de ella; establecida la sucesion hereditaria de la corona en la Casa de David, no quiso reconocer por legítimo á ninguno de los Príncipes que eligieron las diez tribus de Israel. Y ya tenemos aqui, que por mas de cuatro mil años no fue „máxima divina,” aunque tal vez fuese filosófica, la de que, *por todos haya de ser elegido el que á todos haya de gobernar*, lo mismo en el orden espiritual, que en el temporal ó civil. Antes el Espíritu Santo parece quiso, no solamente ridiculizar el sistema de tales elecciones, mas enseñar tambien á los hombres el funesto resultado de ellas, en aquel misterioso apólogo que no sin inspiracion superior propuso Jonatás á los Sichimitas, de los árboles de las selvas, que trataron de elegirse un rey; y habiendo renunciado á la eleccion la oliva, la higuera, y la vid, plantas utilísimas á los hombres, cada una por no abandonar su precioso fruto; todas las demas dijeron á la zarza que las man-

dase; la cual sin rehusar la propuesta, como que no tenia fruto que perder, acepta el cargo, „y las manda poner bajo de su „ingrata sombra; y si no obedecen, que de ella misma salga „fuego, y devore á los cedros del Líbano (1).” ¡ Ah! no otro ha sido las mas veces el término de las elecciones populares: violar el derecho de la legitimidad, como lo hicieron los Sitchimitas; elevar, no solo al mas inútil y despreciable, sino al malo y al protervo, para opresion, y ruina de todos, especialmente de los Grandes, y de aquellos que por su dignidad, y eminentes circunstancias, no pueden acomodarse á una dominacion injusta, ilegítima, y tiránica.

Asi, pues, la asercion propuesta en términos tan generales, y absolutos, es falsa, herética, é injuriosa á la presente disciplina de la Iglesia, y ademas ineficaz á probar el asunto; porque, aun cuando la eleccion de los Ministros sagrados se hubiera practicado á voto de todos los fieles, ó como se practica ahora, por no ser conforme al Sacerdocio de la nueva Ley de Gracia, que sea sucesivo y hereditario, como lo fue el de la Ley antigua; no es aplicable esta forma de institucion á la Suprema Potestad civil, que ninguna repugnancia tiene, antes sí muchas ventajas para los pueblos de su dominacion, en que sea hereditaria en alguna determinada familia con llamamiento expreso de sucesor. Pero, cuando ya es tan otra la disciplina de la Iglesia, ¿ á qué es retrotraerse ahora á la de los primeros siglos? ¿ Qué intencion puede llevarse en tan inoportuno retroceso? ¿ Qué ideas envuelve, y qué efecto puede producir semejante doctrina? ¡ Ah! sí: muchas á cual mas revolucionarias, trastornadoras del gobierno civil y eclesiástico; las mas impías, y de consiguiente los mas funestos resultados. En primer lugar, vilipendiar á la Religion, envilecer la autoridad de la Iglesia, prevenir reformas en toda su disciplina, usurpar á los primeros Pastores la colacion é institucion canónica de

(1) Judicum cap. 8.

los Beneficios eclesiásticos; y al Papa la confirmacion de los Obispos: al Monarca el derecho de elegirles, que han tenido los Reyes de España con aprobacion de la Silla Apostólica desde antes del siglo vi, ampliado y confirmado despues para otros principales Ministros, Dignidades, y Prebendas; y no esto solo, mas indirectamente tambien se le deroga una de las prerogativas esenciales de la Soberanía, que es la facultad á ella inherente é inseparable, de nombrar á quien quiera para los empleos civiles y militares, y demas officios públicos, á que esté aneja jurisdiccion sobre otros; porque procediendo de la suprema y absoluta, que tiene el Soberano sobre todos, ninguno sin su delegacion puede ejercer autoridad alguna. Canonizada aquella máxima de las elecciones, todas corresponden al pueblo, ó como soberano las puede reclamar contra la costumbre, prescripcion, y posesion innegable de los Príncipes; y este es el punto principal adonde tienden sus miras, á fin de que el Monarca no pueda elegir para unos ni otros destinos á sujetos adictos á su causa, y á su Real Persona, ó aunque les elija, el pueblo, y por mejor decir los que usurpan y suplantán su representacion, puedan remover y quitar á cuantos no se conformen á sus ideas, ó no promuevan las libres instituciones del sistema constitucional. Porque los revolucionarios bien conocen que nada habian hecho en haberle furtivamente planteado, si al Rey y á los Obispos se les dejase el uso del derecho de proveer los Ministros civiles y eclesiásticos. Asi es que se requiere como indispensable, y por sí sola suficiente, la cualidad de notoria afeccion al sistema, no solo para obtener, mas tambien para ejercer el Ministerio de la Religion; y á los que no la tienen, en conformidad á aquel principio de derecho, „que al que instituye, le compete el destituir,“ el gobierno manda severamente destituirles y procesarles; y asi se ejecuta contra todas las reglas del derecho civil y canónico, y aun contra la voluntad del pueblo mismo en general, que como católico cristiano, y obediente á las legítimas Potestades

civil y espiritual, quiere que las elecciones se hagan en la forma, y por quienes ha dispuesto la Iglesia; y se resiente demasiado, así de algunas acordadas últimamente para los principales destinos de ella, como de la remoción de otros, que desempeñaban fielmente el que tenían. La voluntad del pueblo acerca de esto no puede ser mas ostensible; ni doscientos diputados de cortes, que abusan en todo del poder fiduciario, son bastantes á constituir „la voluntad general” del pueblo Español, aunque se hayan empeñado en desmentirla.

Este es el fraude con que se engaña ó quiere engañar á la multitud; atribuirle un derecho, que no pudiendo ejercer por sí misma, necesariamente le ha de transmitir, ó ceder á los mismos que le inventan para su interes, y miras particulares; y por la elección bien ó mal hecha para diputados del congreso nacional, avocar á sí todas las elecciones. Ya se dijo antes, que la máxima impugnada como *divinamente filosófica*, era *diabólicamente falsa*; porque induce la anarquía en el orden civil, é introduce el cisma en la Iglesia: de consiguiente á las notas precedentes de censura, se deben añadir la de subversiva, sediciosa, y cismática, depresiva de los derechos de ambas Potestades, y al fin eversiva del Trono y del Altar.

§. V.

¿Y qué diremos „de la utilidad é importancia de tratar „en comun los negocios comunes?” A esta pregunta asertiva, dirá cualquiera, que es tan general y absoluta la proposición, que si no se contrae y limita á ciertos negocios con exclusion de otros, puede tenerse por herética, y que lo es positivamente en el sentido en que se establece. En tales escollos caen de ordinario los que, dispensándose de pruebas, asientan sin discrecion, ó con malicia, proposiciones generales, para armar lazos á los incautos, y menos precavidos. La Religion es uno de los negocios comunes mas importantes, y que á todos toca

é interesa conservar, manteniendo la unidad de la Fe, y creencia de sus dogmas, y la observancia de sus preceptos; y como que requiere un culto externo, ha menester tambien cierta uniformidad de ritos y ceremonias, que una á los fieles entre sí, y les conduzca al conocimiento de los divinos Misterios que representan, ó simbolizan. Esta es una verdad fundamental de la Religion; pero que por ser negocio comun, se haya de tratar en comun por todos, no lo dirá otro, que algun novador ó ignorante.

Aunque la Iglesia es la congregacion de todos fieles en general sin excepcion alguna, y en union de su Cabeza, y primeros Pastores; no todos los individuos que componen esta misma Sociedad ó Congregacion son el órgano por donde se comunica el Ser Supremo á las criaturas, ni á todas se comunica de un mismo modo; y asi como no todos tienen iguales conocimientos en las materias pertenecientes á la Fe, tampoco á todos les fue dada la potestad necesaria para juzgar en las cosas tocantes á la fe de todos: proponer los artículos, ó dogmas, que estamos obligados á creer para conseguir la salud eterna: cuáles son de absoluta necesidad, y debemos conocer, y profesar explícitamente, y cuáles solo requieren de nosotros una creencia implícita subordinada á la fe comun de la Iglesia, segun la doctrina que tiene, cree, y enseña por ministerio de los primeros Pastores, y del Pastor universal el Romano Pontífice, Vicario de Jesucristo. Porque no todos son Maestros y Jueces de la fe, como querian Lutero y Calvino, aunque compongan, y „sean el cuerpo de Cristo, y miembros de „este miembro principal” segun decia S. Pablo: pues „á „unos puso Dios en la Iglesia, en primer lugar Apóstoles, en „segundo Profetas, en tercero Doctores, despues virtudes, „luego gracias de curaciones, ministerios, gobernaciones, gé- „neros de lenguas, interpretaciones de palabras. ¿Y por ven- „tura son todos Apóstoles? ¿son todos Profetas? ¿son todos „Doctores? ¿ó todos virtudes? ¿ó todos tienen gracia de cu-

„rar? ¿ó todos hablan lenguas? ¿ó todos interpretan (1).”

A unos hizo artífices del edificio místico de su Iglesia, y á otros les consideró solamente como piedras vivas (2), que habian de entrar en su construcción segun las diversas formas, y pulimento que el mismo Dios, y sus artífices les quieran dar. „¿Quién es Apolo? ó ¿quién es Pablo?” preguntaba el Apóstol á los Corintios: „Ministros,” dice, „de aquel en quien „creisteis, y segun el Señor le dió á cada uno: porque somos „coadjutores de Dios. Vosotros agricultura, ó heredad de Dios „sois, y su edificio. Y así segun la gracia de Dios, que se „me ha dado, como sabio arquitecto puse el fundamento, mas „otro edifica sobre él; y cada uno mire como sobre-edi- „fica (3).”

Si nuestro propósito fuera ilustrar este punto dogmático con toda la extensión de que es susceptible, pudieran alegarse otras muchas mas autoridades y testimonios; pero por ahora nos limitamos á desvanecer equivocaciones ó errores, mas que casuales, quizá de intento propalados; y para ello basta saber, que conforme á la doctrina del Santo Evangelio, que en todo tiempo ha enseñado la Iglesia Católica, al edificarla Jesucristo sobre el Apóstol S. Pedro, como piedra fundamental de ella, le ofreció „rogar por él, para que no faltara su fe (4);” y habiendo despues prometido su asistencia al mismo, y á los otros Apóstoles hasta la consumación de los siglos (5); en su muerte, á los sucesores de ellos, y no á otros se transfirió la potestad del Ministerio, y la promesa del Salvador. Querer ampliar una y otra á todos los fieles en comun, es el error capital de los protestantes.

Si los Apóstoles, y á imitación de ellos los Obispos despues, como sucesores suyos, se juntaron en Concilios diferentes para tratar los asuntos de la Fe y de la Religion, lo hicie-

(1) I ad Cor. cap. 12. v. 27. 28. 29. 30. (2) I Petri cap. 2. v. 5.

(3) I ad Cor. cap. 3. v. 4. 5. 9. 10. (4) Matth. cap. 16. v. 18.: et Lucæ cap. 22. v. 32. (5) Matth. cap. 28. v. 20.

ron en uso de la potestad ordinaria, que les fue dada por el mismo Jesucristo, para ser jueces y maestros de la fe: su sacerdocio, su caracter, su mision y autoridad toda era Divina, no popular, ó representativa delegada por el comun de los fieles, ó por el pueblo cristiano, como la suponen tener los que se dicen diputados ó representantes de la nacion en el congreso: de consiguiente es inexactísima, disparatadísima, y maliciosísima tambien la comparacion de los Concilios con las córtes, y de las córtes con los Concilios. Llámense estos, como se han llamado siempre, Juntas Sacrosantas; córtes de ningun modo: asi como tampoco las córtes, por mas que se hayan abrogado facultades, que no las competen, para tratar de todos los negocios eclesiásticos, nunca podrán llamarse concilios, sino conciliábulo laicales en la mayor parte, aunque en ellas hayan ocupado lugar algunos clérigos, y tambien algunos Obispos; porque alli no han estado como legados de Jesucristo, sino, á lo mas, de la Provincia que les ha elegido: pero los Obispos, en concepto de tales, „ejercen la legacion „de Cristo, como Ministros de Dios (1),” y no como funcionarios públicos, segun y en el sentido que de poco acá los políticos a filosofados han dado en llamar á todos los Ministros de la Religion, con la idea de oscurecer y confundir su mision toda Divina con la de los empleados civiles y militares, para disponer de sus rentas y forma de dotacion; y reducidos á la clase de estipendiarios públicos, como aquellos, ponerles y quitarles, bajarles ó subirles, cómo y cuándo les acomode, contra todo lo dispuesto y establecido en los Santos Concilios.

En estos Concilios, „y no *cortes sacrosantas*, usadas „desde el tiempo del Príncipe de los Apóstoles,” no han tenido parte ni representacion alguna los demas fieles: y aunque en el primero se hallaron presentes todos ó los mas de los discípulos, bien sabido es qué intervencion se les dió, ó

(1) II Cor. cap. 5. v. 20.

tuvieron en él; y tambien sabemos mucho antes de ahora, que de su concurrencia han tomado ocasion los hereges para pretender, que todos los fieles han debido ser llamados á los Concilios posteriores, hasta el punto de no tenerles, á falta de esta circunstancia, por generales ni legítimos: siendo muy de reparar en todo su language, que al mismo tiempo que hacen un recuerdo, al parecer tan honroso de los Concilios, les invalidan por este medio; é indirectamente proponen como defectuosos, nulos, expuestos á error, é ilegítimos todos los otros medios reconocidos y autorizados, de que la Iglesia se ha valido, y puede valerse sin peligro de errar en la formacion de las leyes conducentes al gobierno espiritual; en cuya práctica „la Religion no está dando esos imaginados gritos á „la humanidad, para atinar en la recta formacion de las leyes, „y en el buen gobierno de los pueblos.”

El grito que se la oye es el de la obediencia á las Supremas Potestades del orden civil y eclesiástico en todo cuanto manden, sea por sí solas, ó de acuerdo con los Ministros inferiores, que cada una puede llamar á su consejo; y asi es como con anuencia, y subordinacion á la Cabeza de la Iglesia, se han celebrado todos los Concilios que se tienen por legítimos; lo mismo que nuestras Córtes antiguas, que distaban mucho de las actuales revolucionarias, y la reconocian como la mas esencial obligacion hácia el Monarca.

Pero analizando la materia, hallamos lo primero, que ni „la celebracion de los Concilios se ha continuado en todos los „siglos;” como falsamente se supone en la pastoral; ni cuando fueron mas frecuentes se trataron en ellos todos los asuntos que habian ocurrido de unos hasta otros, y habian sido concluidos y determinados, ó por los Obispos en sus iglesias particulares respectivamente, ó por el Romano Pontífice en las muchas decretales, ó bulas insertas en el cuerpo del derecho canónico, y otras fuera de él.

No atribuir á ninguno en particular la potestad de dar

leyes á la Iglesia Universal, sino establecerla precisa y solamente en los Concilios generales, es otro de los errores anatematizados por la misma Iglesia y por los Concilios. El Romano Pontífice puede darlas por sí solo, como cabeza que es de toda ella; y los Obispos tambien con arreglo á los cánones en sus Diócesis, por la autoridad ordinaria que tienen aneja al obispado. Por este medio se han condenado y proscrito muchas heregías y doctrinas erróneas; establecido algunas prácticas disciplinales; absuelto dudas en puntos dogmáticos pertenecientes á la fe y á las costumbres; constituido fiestas, y quitádoles; aprobado Institutos religiosos, y reformado otros; y finalmente se ha proveido á todas las necesidades de la Iglesia en general, y de los fieles en particular, sin que por eso pueda alegarse error ó nulidad, aunque no se hayan celebrado Concilios generales ni nacionales, provinciales ó diocesanos.

¿Y en dónde, ó en qué coleccion moderna de Concilios se hallan las actas de los que tan magistralmente se dice „haberse constantemente celebrado en todos los siglos?” ¿Quién ignora que se han pasado muchos sin haberse celebrado ninguno; y que no obstante esto la Iglesia, por medio de leyes las mas oportunas, sabias, y santísimas, ha sido dirigida, y gobernada; ha preservado la fe, combatido las heregías que se han suscitado, reformado las costumbres, y establecido la justa balanza entre las opuestas opiniones igualmente perniciosas de la estrecha y laxa moral? Es pues falso que „en esta „parte,” ni en otras que la atribuyen, „la Religion haya sido la maestra de la nueva política,” que se llama *sana* sin serlo; y mucho mas lo es, „que habiendo la constitucion „adoptado las máximas de esta política” *insana*, opuesta á la moral del Evangelio, „no pueda darse una conformidad mayor, que la que hay entre ella y nuestra Sagrada Religion.”

Sobre lo dicho anteriormente, permítasenos examinar todavía mas esta pretendida conformidad, y hallaremos, sin sa-

lir de los términos literales en que está concebida la asercion, que se dogmatizan en ella paladinamente otros, ó casi todos los errores capitales de Lutero: pues „si no cabe mayor conformidad entre la Religion Católica y la Constitucion,” formada sobre las máximas ó principios de la nueva política, es preciso la haya principalmente respecto del gobierno temporal y espiritual de que se trata, en cuanto á la primera y fundamental de todas las otras, que constituyen el sistema; y es *no adscribir la soberanía ó potestad suprema á individuo alguno de la sociedad, sino á la sociedad misma, en quien esencialmente reside, y de quien dimana ó procede la potestad que ejerce el Príncipe y todas las demas autoridades subalternas.* De consiguiente, supuesta semejante conformidad, la mas *absoluta y perfecta*, tampoco el Romano Pontífice tendrá potestad sobre toda la Iglesia, ni la podrá ejercer sino como cabeza ministerial, y en representacion de ella misma, no de Jesucristo, cuyo Vicario dejaria de ser, y falsamente se le habria dado hasta ahora este título, que osados le niegan los hereges. Porque del mismo modo que los modernos políticos niegan la Potestad Suprema y absoluta á los Príncipes seculares, y la establecen en la sociedad, ó en la nacion; asi estos otros suponen que Jesucristo á ninguno en particular cometió la autoridad espiritual, sino á toda la Iglesia, ó á la congregacion de todos los fieles en comun; y que á la misma, y no á San Pedro ni á los demas Apóstoles, entregó las llaves del Reino de los Cielos: que de la Iglesia procede, no menos la autoridad del Papa, que la de los demas Obispos y Ministros inferiores para todas las funciones del orden espiritual y eclesiástico. Y asi como la nacion *soberana*, segun las máximas de esta falsa política, puede atemperar y mudar las leyes, porque la compete el poder legislativo, inseparable de la soberanía que en ella reside esencialmente; lo mismo la Iglesia, ó el comun de los fieles por sí, sin dependencia alguna del Papa y primeros Pastores, podrá variar la disciplina, y aun el dogma;

establecer mas ó menos artículos de fe, mas ó menos preceptos, esta ó aquella liturgia. Finalmente, asi como el Príncipe nada puede sancionar por sí, sin anuencia de las córtes, que representan á la nacion *soberana*, y su autoridad está ceñida á ejecutar solamente lo que aquellas sancionaren; tampoco el Papa por sí solo podrá determinar cosa alguna en el gobierno de la Iglesia sin convocar Concilios generales, ó fuera de lo que en ellos esté ya establecido y determinado: debiendo consiguientemente á la *conformidad* entre uno y otro gobierno, tenerse por nulas, de ningun valor y efecto cuantas declaraciones hayan dado, y cuantas bulas hayan expedido todos los Romanos Pontífices en otra forma, hasta no obtener la aprobacion, ó aceptacion de toda la Iglesia, junta, ó dispersa en todo el Orbe cristiano.

Hé aqui por qué hicieron bien los hereges de diversos tiempos en interponer sus apelaciones al futuro concilio; y los apasionados del grande Agustino de Ipres en seguir con tanto teson la interpuesta por su parte, protestando las repetidas declaraciones Pontificias contra las cinco proposiciones famosas de su precioso libro, „por no haber entendido el verdadero sentido de ellas, ni del autor.” Bayo, Quesnel, Molinos, y otros muchos heresiarcas no deberán tenerse como tales, hasta que el juicio de la Iglesia Universal en un Concilio absolutamente plenario anatematice sus doctrinas, que aun llevan el séquito de muchos, por su afinidad oculta con la de los primeros; cuya secta se ha distinguido, y hecho célebre sobre todas cuantas hubo antes y despues de ella, por su valor, firmeza, ardimiento, intrepidez y maña en disputar la Suprema Autoridad á la Cabeza de la Iglesia, hasta ver logrado, al abrigo de algunas opiniones de escuela llevadas mas allá que debieran, el proyecto de encerrar al Obispo de Roma en los estrechos límites de su Obispado, sin permitirle hacer *excursiones*, como dicen impiamente, en los demas de la Cristiandad, cuyo gobierno toca exclusiva y plenamente á

sus propios Obispos sin dependencia alguna del Obispo Romano, en quien no reconocen ni infalibilidad, ni primacía de autoridad ó jurisdiccion sobre las demas, sino solamente de honor.

Los Obispos tampoco podrán determinar nada sin asociar á sí á sus Consacerdotes; y unidos estos tendrán derecho á resistir las órdenes de sus Prelados, menospreciarlas é infringirlas impunemente, como ya se ha visto en alguna corporacion eclesiástica á sugestion de algunos clérigos iniciados en estas máximas: cada uno con sus feligreses podrá acordar lo que les parezca en el gobierno de sus parroquias sin dependencia del Obispo: y hé aqui analíticamente presentada la idea del gobierno eclesiástico, que se quiere imputar á la Religion segun el sistema popular ó representativo, para legitimarle en el Estado, y democratizar á un tiempo el gobierno político y espiritual: Esta es la doctrina del sínodo de Pistoya, *malamente* condenada por el Sumo Pontífice Pio VI en opinion de los defensores y secuaces que aun tiene el Obispo Ricci, á quien hacen el honor „de que el mismo Santo Padre se humillara á „pedirle perdon por las censuras con que le conminó mal „aconsejado, y en que le declaró incurso, si no se retractaba; y „que el Papa, reconocido y desengañado despues, le admitiera de nuevo á su gracia (*).”

¡Qué inaudita procacidad! ¡Qué insolencia de mentir! Pero ¿en dónde se piensa que estamos, y á dónde se nos quiere llevar con tantas imposturas? ¿Hasta cuándo hemos de sufrir que se abuse de nuestra paciencia, y hemos de callar aguantando los insultos mas injuriosos á la Iglesia y á la Religion, con dispendio de nuestro honor, de nuestro caracter, y acendrado Catolicismo?

Del centro de Castilla, y de Búrgos, su capital, que en todo tiempo lo ha sido de lealtad á sus Príncipes, de venera-

(1) Asi lo propalan falsamente los Jansenistas.

cion respetuosa á la Silla Apostólica, y de delicada circunspección religiosa en puntos de doctrina, se nos intenta *mágicamente* trasladar á las fronteras de Ausburgo para aprender nueva confesion, abjurando la católica, como si no conociésemos las tortuosas sendas, por donde se nos guia al abismo de errores que hicieron célebre en otro tiempo aquella metrópoli de la heregía, rival de la capital del Cristianismo.

No se ignora en el Arzobispado, que si algunos de nuestros célebres Concilios de Toledo fueron como unas Córtes generales del Reino, porque en ellos se trataron diferentes puntos concernientes á su gobierno político, y á la tranquilidad del Estado; y por esta razon, y en cuanto á esto solamente, asistieron, y tuvieron voto con los Obispos, los Aúlicos y Ministros de Palacio, muchos Grandes tambien, y otras personas de acreditado zelo é instruccion; en la manera de su convocacion, en el orden de proponer y discutir las materias, en la forma de extender los decretos, y en todas sus actas, ninguna conformidad se halla con las nuevas córtes instaladas segun los nuevos elementos políticos de la llamada constitucion política de la Monarquía. Ninguna de las colecciones que tenemos de nuestros Concilios nos dicen nada de previas elecciones parroquiales, de Partidos, y Provincias para Diputados de aquellas „Córtes:” nada de sesiones secretas; ó porque no las hubo, como hoy se tienen; ó porque no era necesario que fuesen tan públicas, que á todos fuese permitido entrar en ellas: por lo menos en nuestros compiladores fidedignos, aunque no eran „*taquígrafos*,” se advierte un profundo silencio, sobre si hubo, ó no hubo galerías, y esa libertad de insultar desde ellas al Orador ó Diputado, que en su votacion no se acomoda á la opinion del populacho, que va á ocuparlas, como un derecho que entra en las solemnes formalidades requisitas de primera necesidad para representar legítimamente á una Nacion „*libre y soberana*.” Se observa, sí, constantemente, que los Obispos tenian el primer voto en

las decisiones puramente políticas de la mayor importancia y consecuencia, cual era la elección y confirmación del Monarca, aclamándole, y haciéndole aclamar, electo y confirmado que fuese; anatematizando á cuantos atentasen á su Sagrada Persona, ó se rebelasen contra ella; defendiendo y amparando con el escudo, y el terror de las mismas censuras, el honor, las propiedades, y derechos de la familia de los Reyes predecesores; finalmente, exhortando á todos respetuosa obediencia á los Príncipes, y á estos amor á sus vasallos; con aquella sentencia superior á todo elogio, muy digna de inculcarse en nuestros aciagos tiempos como máxima fundamental y religiosa de la verdadera política, de que pende la felicidad del Estado, para que reprimida la audacia y libertad de los filósofos „ los Reyes se regocijen en sus pueblos, los „ pueblos en los Reyes, y Dios en unos y otros (1).”

Pero los Aúlicos, Palaciegos, Ministros, y Grandes del Reino, ni aun el Rey, no entraban en el *Salon* cuando los Obispos trataban sobre la disciplina de la Iglesia; antes los mismos Reyes, que solian proponer algunos puntos en que era necesaria reforma, la encomendaban con ejemplar modestia á su cuidado y vigilancia, encargándoles „ Que con libertad „ cristiana, y sin respetos humanos atendiesen á la conservación de los derechos y autoridad eclesiástica, porque la „ grandeza de su Corona (decían) nunca sería mayor que „ cuando repartiese sus resplandores con la Iglesia (2).”

Entonces no se habia acuñado todavía, ni era conocida la nueva distinción de policía *interna y externa* en el gobierno eclesiástico. La Iglesia se consideraba en el Estado como una Sociedad perfecta con la potestad necesaria para dar leyes acerca de una y otra, por ser inseparables entre sí, y conducentes ambas al bien espiritual, é interna edificación de los fieles. Si los límites de esta potestad se hubieran de reducir á

(1) Concil. 4. de Toledo cap. 75. (2) El Rey Sisenando á los Padres del mismo Concilio.

la declaracion de los dogmas de fe solamente, y á la absoluta espiritualidad de sus prácticas, sin poderse extender á cosa sensible, y exterior; ó *vice versa*; la potestad civil pudiera llegar á tocar cuanto en la Religion se sensibiliza por actos, y cosas externas, como pretenden, y lo hacen los modernos políticos contra los decretos mas solemnes y terminantes de los Concilios, y aun contra la voluntad de los Príncipes, que en general siempre les han observado, y quieren que se observen religiosamente; tendríamos que „ó los Concilios no habian sido los verdaderos medios de atinar en la recta formacion de „las leyes,“ ó en acomodarse á ellos los Príncipes Soberanos en el ejercicio de su autoridad se han acercado mejor al buen gobierno de los pueblos que todos los políticos; al paso que estos *desatinan* indudablemente de la verdad y del buen gobierno de los mismos, cuando adulan á los Príncipes con una potestad, que nunca pretendieron tener en la Iglesia, limitándoles, ó quitándoles del todo la absoluta, y mas legítima que les compete en el Estado. ¿Y qué otras miras pueden llevarse en esto, sino las de concitar á los Príncipes contra la Iglesia, y disolver la union, ó mutua alianza del Sacerdocio, y del Imperio, para conseguir la ruina de ambos mas fácilmente?

Admitida semejante distincion con las atribuciones demarcadas segun ella á las dos Potestades, ya toda la Religion vendria á estar bajo la Potestad temporal, menos los actos internos de la alma; de los cuales no pudiendo tampoco juzgar la Iglesia, quedaria esta despojada de toda autoridad. Los Sacramentos son cosas, ó signos exteriores; lo son las ceremonias y ritos diferentes de administrarles; las fórmulas de palabras con que se hacen; el idioma del Oficio Divino; la predicacion del Evangelio; la fábrica y ornato de los templos; las imágenes, reliquias, é insignias sagradas; los altares, los púlpitos, y confesonarios; las torres, las campanas; la ocupacion, instituto de vida y trage de los Eclesiásticos, y en todo esto, y otras mil cosas asi, una política filosófica puede hallar pre-

textos de ejercer su potestad; y *por ser externas*, mudar la materia y forma de los Sacramentos; reducir, ó quitar por menos necesarias algunas ceremonias; introducir la lengua vulgar en los Divinos Oficios, y en el rezo Eclesiástico; poner las limitaciones que quiera de tiempo, lugar, y persona al Ministerio de la predicacion y catecismo de la doctrina cristiana. Que los templos se reduzcan á un orden simétrico, guardando igualdad con los demas edificios de la poblacion, para que con su elevacion extraordinaria no les asombren, y ademas de impedirles la vista, no les hagan quizá menos sanos; que el uso de las campanas no sea tan frecuente, porque atruena la cabeza de los enfermos, é interrumpe á los estudios; así como el cántico y la música instrumental en las horas canónicas, distribuidas á tantas horas del dia, distrae de sus talleres y ocupaciones domésticas á muchos artistas, padres y madres de familia, mas por su aliciente, que por devocion, ó motivo de piedad. Que al culto divino se asista de un modo menos incómodo y perjudicial á la salud de muchos, como es el estar de rodillas, y con la cabeza descubierta los hombres; y se quite por dispendioso el uso del velo en las mugeres. Que para los actos de Religion no se prodiguen tantas riquezas, la seda, el oro, la plata; y menos alhajas de pedrería. Que no se derrita y consuma tanta cera, y aceite, porque ademas de ser artículos de necesidad al uso comun, deben economizarse para fomento del comercio nacional. El uso de las vestiduras tan exquisitas y anticuadas, en cuanto inspira á los fieles un respeto mayor que el que se debe y conviene tener á los Sacerdotes, y retrae á aquellos del trato familiar con estos, se dirá, que se opone á los fines del Santo Ministerio, y por lo mismo, que todas las funciones religiosas se celebren en el traje usual y ordinario, pues así parece lo hacian en los primeros siglos de la Iglesia, „ en aquellos siglos mas puros y virtuosos. Finalmente, ¿á qué es mas? la Religion quedaria reducida á solo creer interiormente en Dios, sin que nadie pudiera hacer

la profesion externa de la Fe, sino con la fórmula de palabras, y en los casos que prescribiese la potestad civil. Lo mismo seria de la confesion de los pecados: menos el dolor interno de la alma, todas las otras partes de la penitencia, como Sacramento y como virtud, y la obligacion de practicarlas, penderian de la autoridad civil en cuanto al modo, tiempo, y lugar de cumplirlas..... ¿Qué dilatado campo, en donde poder extender su autoridad, no hallarian los politicos en los ayunos, y abstinencias, en la observancia de los dias festivos, en los impedimentos del Matrimonio, en las censuras, é irregularidades canónicas, en la provision de Beneficios Eclesiásticos, en la promocion á los Ordenes sagrados, en el voto clerical, y monástico; en fin, en todos los estatutos, preceptos, y ejercicios religiosos de que exclusivamente ha entendido la Iglesia! Pero la negarán el juicio de la doctrina de la Fe, y de las costumbres? no parece posible. ¿Cómo, pues, declinando de su autoridad exclusiva acerca de esto, de que nadie ha dudado jamas, se comete ahora al espíritu privado de los jurados seculares, ó no seculares, elegidos por los Ayuntamientos de las Capitales de Provincia? ¿No es esta la práctica misma que se observa en Inglaterra, y otros paises protestantes, asi en las causas de Religion, como en las demas criminales y civiles? ¿Cuándo los legos han sido jueces de la Fe, y de sus doctrinas, hasta que Lutero, separándose de la Iglesia Católica, les dió esta atribucion? Pues no hay duda: la misma se les dá ahora en el reglamento de libertad de imprenta, para negar ó conceder la publicacion de las obras que se denuncien; absolver, ó condenar al autor á la pena designada en la ley, segun la diversa calificacion que quieran dar á sus escritos, sean de materias políticas, ó religiosas, aunque los jueces de hecho no tengan conocimiento alguno de unas ni otras, fallando cada uno segun su particular opinion ó sentido.

Con cuidado y maña se forjó el tal artículo en perfecta consonancia á la política de los protestantes, mandando des-

terror de toda censura, ó calificación, la infamante y odiosísima nota de herege; „la cual no se ha de poder aplicar á ningún escritor”, aunque en sus producciones vomite cuantas heregías prorumpieron Lutero, Calvino, Zuinglio, Bucero, Oecolampadio, y todos los heresiarcas juntos desde Cerinto á Voltaire. La produccion mas impía, blasfema, y opuesta á la doctrina de la Fe, „solo se podrá calificar de subversiva”, sin otra adición que la del grado de subversion. Segun él, la potestad civil tiene señalada la pena correspondiente al autor; á la Iglesia nada se la deja que hacer, ni aun permite tomar conocimiento de estas causas: no puede agravar la pena legal á los escritores impíos con ninguna de las penas canónicas; y aunque conozca, que sus obras esten llenas de heregías, si han sido absueltas por el *Jurado*, mucho menos proceder contra ellos, ó prohibir su lectura con el vínculo del anatema, como lo ha hecho siempre.

Pero una de dos, ó la Iglesia hasta aqui ha ejercido una potestad, que no la competia, ni han reconocido en ella los Concilios; ó en habérsela confesado, reconocido, y confirmado como peculiar y exclusiva unánimemente todos los Concilios Oecuménicos, Nacionales, Provinciales, „no atinaron en „la recta formación de las leyes”, y en el buen gobierno espiritual de los pueblos, por mas que se diga haberseles prometido la asistencia del Espíritu Santo: y aunque en tantos Concilios, ó „Córtes sacrosantas continuadas desde el tiempo „del Príncipe de los Apóstoles” se juntaron las mas veces muchos mas vocales, mucho mas versados todos en materias de Religion, que los de las actuales córtes generales del Reino; no á aquellos, sino á estos parece estaba reservado el privilegio singular de *atinar* en todo, *desatinando* á cual mas y mejor por trastornarlo todo, lo mismo en el orden civil, que en el espiritual, sin guardar consecuencia del uno al otro.

Ellos reconocen, y tienen establecidos, como absolutamente necesarios, diferentes Ministerios, que exclusivamente

entiendan en los diversos negocios de la nacion , sin mezclarse unos en otros , ni todos en todos ; Ministerio de Estado , ó Ministerio de la Gubernacion , Ministerio de Hacienda , el de Gracia y Justicia , el de Guerra y Marina , el de Indias ó Ultramar , y qué sé yo si habrá alguno nuevo mas , y se habrá puesto , ó pondrá luego un Ministerio de penas para las causas de infraccion.

¿ Y por qué para los asuntos de la Religion y de la Iglesia no se consulta á los que estan encargados de su Ministerio ? ¿ Cómo no se llevan á él los que le pertenecen , y de que todos los otros Ministerios se avocan el despacho sin contar con los propios Ministros ? O estan depuestos todos ellos de su autoridad , ó los negocios de la Religion y de la Iglesia , no son de tanta importancia ya en la Nacion Católica , que necesiten , ni merezcan tener su Ministerio separado. Dirán acaso , „ que „ para ellos se nombran comisiones ” : bien , y ¿ qué clase de hombres son los que las componen ? Abogados , Médicos , Militares , Comerciantes , y otros asi ; y aun cuando hubiera en ellas algunos Eclesiásticos , ó todos lo fuesen , ni estan recomendados por los mas dignos de este nombre , ni tienen la autoridad , y mision necesaria para formar proyectos de leyes sobre la disciplina de la Iglesia ; y en general unos y otros carecen de la ciencia , piedad , opinion , caracter , y potestad espiritual , que las Córtes no pueden darles , porque no la tienen ; y suponerla en aquellos por delegacion de estas , y en ellas por delegacion del pueblo , es cisma y heregía manifiesta , porque la Religion no se la concede ni al pueblo ni á las córtes ; y si , no obstante , asi piensan , y asi lo hacen , ¿ de qué sirve para tales diputados , y para tales córtes *el grito* irrefragable de la Religion en todos los Concilios celebrados hasta aqui ? ¿ Qué mérito hacen estas córtes , y sus diputados , y otros que no lo son , de la autoridad de la Iglesia Universal declarada en ellos ? ¿ Qué les importa „ se mandáran restablecer , y „ continuar su celebracion en el Tridentino ? ” Si despues de él

se hubieran celebrado otros cien Concilios generales, la misma suerte habian sufrido sus decisiones, que las de todos los demas.

Pero, si es cierto, que en el Tridentino se restablecieron, y (valiéndonos de la frase de la Pastoral) „se mandaron severamente”; esto mismo denota, que no fueron antes continuados siempre, como se dice sin verdad ni fundamento, lo mismo que despues de él; en cuyo largo tiempo trascurrido hasta ahora, por lo menos entre nosotros, apenas se habrán celebrado otros que los Diocesanos luego de su conclusion y publicacion: y aunque en dictamen de algunos hayan ocurrido muy graves causas para haber celebrado, no solo algun Concilio Provincial, mas tambien Nacional, y aun Oecuménico de todos los Obispos del Reino, y de la Cristiandad, especialmente en la cautividad de los Romanos Pontífices; sin duda otras causas mas poderosas habrán mediado para que no se celebren; sin que por falta de ellos, asi en España, como en las demas Provincias Católicas se haya dejado de proveer con acierto á todas las necesidades de la Iglesia por medio de su Cabeza el Pontífice Romano en toda ella; y de los Obispos en sus respectivas Diócesis.

Díjose en efecto, y aun se llegó á tratar sériamente por el Gobierno interino, instalado á luego de la primera cautividad del Rey por Napoleon, que en cuanto la Nacion sacudiese el yugo de aquel tirano, como siempre se esperaba, se convocaria un Concilio de todos los Obispos de España y sus dominios, que pudieren concurrir. Acaso nunca pudieran haberse coadunado tantos motivos. Parecia entonces, que la Religion y el Estado reclamaban esta medida, como la única, y sola eficaz, para afirmar los derechos invadidos del Altar, y del Trono, en circunstancias de hallarse cautivo el Rey con toda su Augusta Familia en Reino extranjero; expatriados muchos Prelados, y Personages principales, é interceptada casi enteramente la comunicacion, no menos que con el Rey, con la Silla Apostólica. Ningun otro recurso se presentaba mas halagüeño

al voto de los buenos Españoles, que deseaban ver restablecidas á su primitivo vigor y observancia las leyes civiles, y eclesiásticas; y para ello conoçian era indispensable sentar primero las bases de un gobierno provisional, que á nombre del Rey, y no en otra forma, arreglándose á las leyes del Reino, atendiese á todas las necesidades del Estado, y cicatrizase las profundas mortales heridas, que así en lo político, como en lo moral, y religioso le habia deparado aquella invasion bárbara y tiránica.

Muchos Obispos representaron entonces, como se sabe que algunos ahora lo han hecho tambien, dirigiendo repetidas reverentes súplicas al Religioso Monarca, y á las Córtes, porque se les congregue á todos en un Concilio Nacional, para tratar de los diversos puntos disciplinales tocantes muy de cerca á la Fe y á la Religion, que el congreso se va abrogando. Pero con esta constitucion, y esas córtes, ni entonces, ni ahora pudieran contar con la libertad y seguridad necesaria; y el resultado habria sido, ó seria el mas funesto, no solo á muchos Prelados zelosísimos, mas tambien á todo el Estado Eclesiástico, al Reino, y á la Religion, estallando á un tiempo el cisma y la guerra civil.

Este peligro sí que es evidente, y á cualquiera mediano observador se hará mas visible, que la pretendida conformidad de la constitucion con la Religion Católica, atendida la manera misma con que la adopta para todos los pueblos de la Monarquía, que es sujetándola á cuantas reformas la nacion, como soberana, quiera hacer en ella; y en este sentido con toda propiedad se dice, que la *nacionaliza*, esto es, la quita la *Realidad*, lo mismo que á todas las otras cosas, que se han *nacionalizado*: y „haciéndola suya” para que sea una misma con ella, es consiguiente hacerla libre, nacional, y política, cual es la constitucion: epítetos que jamas se han dado, ni pueden convenir á la Religion Santa, Católica, Apostólica, Romana. En fin, ya se confiesa, y es verdad, que la constitu-

cion la ha *nacionalizado* en toda la extension de la palabra ; expresion que equivale á quanto se quiera decir.

§. VI.

Aunque la constitucion se santigua con el Santo y Terrible Nombre de Dios y de la Trinidad Santísima , aparentando querer dar principio á una obra buena ; y luego en un solo artículo habla de la Religion Católica , sin acordarse mas de ella ; no por eso se ha de creer , que sea digna de llevar al frente tan respetable y sagrada invocacion ; antes es perjurio y blasfemia formal tomar el Nombre de Dios en vano para autorizar una cosa mala en sí misma con capa de Religion : ni tampoco se ha de decir , como cautelosamente se dice simulándola , „ que con gran solemnidad la declara como la única verdadera , que la canoniza por suya , y con el robusto grito de „ la pública autoridad excluye el ejercicio de otra alguna , ó „ la toma bajo de la proteccion de sus leyes ” : porque en las que han dado las córtes , „ en virtud de las facultades que la „ constitucion las concede ” , se está viendo , que la proteccion que la dispensa , es la misma que pudiera esperar de sus mas encarnizados enemigos. En declararla por la única verdadera ningun favor se la hace , porque ella sola lo es , como tal se la tiene , y ha tenido siempre , y los Españoles se hallan bien penetrados de esta verdad sin el sufragio , ó testimonio de la constitucion : ni excluyendo el ejercicio de otra cualquiera ha contraido algun mérito , para que se la recomiende como religiosa , y por ello debamos dar las gracias á sus autores.

Este beneficio singular , que ha producido tantos otros á la Nacion Española , se le debemos , despues de Dios , á solos nuestros religiosísimos Príncipes , desde el piadoso y Católico Recaredo , que abjurando la secta arriana , y proscribiéndola en todos sus dominios , hizo dominante en ellos la Religion Cristiana , sin permitir secta alguna : á cuyo ejemplo los Re-

yes que le sucedieron persiguieron de muerte á todos los hereges, y acordaron la expulsion de moros y judíos, mereciéndose por ello el renombre de Católicos para todos sus descendientes. Se arrogarian injustamente tan glorioso título los agentes del sistema constitucional para sí, para las córtes, y su gobierno, á la sombra del citado artículo; porque bajo de una intolerancia aparente y dolosa han pretendido engañar á la Nacion entera, la cual se hubiera desde luego estremecido con horror, y desplegado todo su furor é indignacion santa con los mas terribles sacudimientos, si claramente se la hubiese dicho, que en su seno se habia de tolerar otra Religion que ella. Pero la Religion Católica se halla, mas que desairada, insultada y combatida con poco disimulo en muchos de sus artículos; y en el único, donde se la cita, supeditada á la potestad civil, para ser cobertera de las sectas mas impías; y en fin, no solo asociada al filosofismo, que es la pésima de todas, sino reducida á su dominacion. Asi en poco tiempo se la ha visto desfigurada, escarnecida, descarnada, en esqueleto, perseguida abiertamente, y como fugitiva de su patrio suelo. La Religion no consiste en el nombre, ni está en solo el sonido de esta voz. Asi como el verdadero culto de Dios, y el respeto debido á su Santo Templo, tampoco en decir, como decian los hipócritas de otro tiempo, „el Templo del Señor, el Templo del Señor, Templo del Señor es (1).

La asamblea de Francia tambien protestó solemnemente á la faz de aquella Nacion, y del Universo, un profundo respeto á la Religion Católica Apostólica Romana, al mismo tiempo que derribaba los Altares, invadia los Estados de la Iglesia, y tenia en cautiverio al Sumo Pontífice; y despues de haber consumado el meditado regicidio, teñido sus sacrílegas manos en la sangre de sus Príncipes, en la de muchos Obispos, y otros innumerables Ministros del Santuario, que hizo

(1) Jerem. cap. 7. v. 4.

espirar en la guillotina, ó al filo de la espada dentro de los mismos templos. ¿Qué importa, pues, haber presentado al frente un artículo, al parecer „tan decisivo y extenso en favor de la Religion”, si prácticamente se la ataca en sus mismos fundamentos? La *severidad* que en esta parte aparenta la constitucion, es un falso colorido para sorprender y engañar al vulgo español habitualmente religioso; y á este fin los panegiristas de ella, que estan iniciados en sus misterios, predicán á la Religion Católica compatible con cualquiera otra secta, ó religion falsa, equivocándola, ó queriéndola hacer una misma cosa con la política temporal de las naciones donde se toleran. ¿A qué es, si no, traernos ahora, y divulgar tan inoportunamente en el Arzobispado la impertinente noticia de la tolerancia de los judíos en los Estados del Papa, y „que las santas y venerables Personas de los Sumos Pontífices, no han tenido por conveniente adoptar igual severidad en ellos”? Siendo todos nosotros tan aficionados á todas las prácticas de la Capital del cristianismo, tan reverentes á las decisiones de la Cabeza de la Iglesia, como adictos, y apasionados de aquella Santa Silla, que creemos, (y no habrá quien nos saque de aqui) que fuera de la comunión con ella no puede haber comunión católica; que no hay verdadera Fe, creencia verdadera, ni verdadera Iglesia; deberíamos pedir á gritos, que se levante tambien en España semejante *severidad*; que cuanto antes se derogue el artículo fundamental de la constitucion, sin esperar á los „dilatados trámites, que la misma prescribe á toda „mudanza, que se haya de hacer”, y excitar al gobierno „á que „extienda sus brazos”, dilate el seno de la Nacion, y abra sus entrañas cariñosas á los judíos, moros, gentiles, y demas sectarios que quieran establecerse en la Península, dándoles cuantos auxilios les sean menester, y acordándoles todas las franquicias que pidieren para el libre ejercicio de su culto religioso, lo mismo que de su respectiva industria; y sin mas, con tal que ellos vengan, ya podemos dar por concluidas nuestras

calamidades y miserias. Ellos, por de pronto, aumentarán nuestra población, resentida de tanto número de célibes, de tantos curas y frailes, que resisten las luces del siglo, y solo sirven á fomentar la superstición y la ignorancia: aquellos nos traerán la ilustración, harán florecer las artes útiles y el comercio, en cambio de las ciencias abstractas, que solamente se han merecido atención hasta ahora; y ¿quién sabe, si tomarán también de su cuenta la extinción de la deuda pública? Si no hubieran pensado en venir á España, ¿á qué era „gritar al „gunos extranjeros, que por desgracia no pertenecen al catolicismo, apenas fue aprobado el citado artículo por las cortes „generales y extraordinarias, por el extraordinario y exclusivo patrocínio que en él se dá á la Religion Católica”? ¿Y qué correspondencia tendrá este Sr. Gobernador con ellos, para saber, „que acriminan la constitución de excesivamente „religiosa”? Lo mismo han dicho siempre de nuestra precedente legislación, y política intolerante; pero no todos „han tenido „el descuido de atribuir á la Religion Católica la intolerancia” civil: no ignora *su Señoría* que un prelado de Francia de su mismo nombre, de iguales ideas, y cuyas expresiones originales copia á la letra en su pastoral, vindicó de esta calumnia á la Religion de Jesucristo, cuando á últimos del pasado siglo quiso ser el *apóstol* de España, compadecido de verla sumergida en la mas crasa ignorancia en punto de religion y política. Ya puede contestar á sus corresponsales, que no entienden la constitución, y que „en tenerla por excesivamente „religiosa”, la levantan una calumnia manifiesta, ofreciéndoles en prueba de ello las disposiciones que se van tomando: así pudiera vindicarla de la opuesta acriminación, que con sobrados fundamentos la hacen otros.

Dígales también, que se aguanten un poco, que luego tendrán el paso franco para establecerse entre nosotros, á pesar de las aparentes „trabas prescritas en la constitución, que impiden toda mudanza por un espacio de años, que á muchos ha

„llegado á parecer poco prudente”; porque esto ha de ser obra del tiempo , que se perfeccionará y dará la última mano , cuando „la España acabe de recobrar , y esté en pacífica posesion de „la carta de sus derechos , tome asiento entre las grandes Naciones del Continente , se destierre el fanatismo , y la supersticion , se rompan las cadenas del despotismo , y las riberas „del Ebro y del Tajo sean cultivadas por manos libres ; revolucion feliz , que no tardará en realizarse , porque las luces „que tienen sitiado al mundo , ya no pueden retrogradar.” Entonces , sí , entonces los amables „extrangeros , que tienen la „desgracia de no pertenecer al catolicismo , no gritarán mas por „el *extraordinario* y exclusivo patrocinio que se dá á la Religion Católica , y se desengañarán de su error , ó *descuido* en „atribuirla esta intolerancia , que la Nacion por medio de sus „representantes ha decretado contra toda otra Religion” ó secta.

¡ Ah ! ¿ Con qué es *extraordinario* ; es decir , fuera del orden , y de consiguiente indebido é injusto el patrocinio exclusivo que se dá á la Religion Católica ? ¿ Con qué ella no es intolerante ? ¿ Luego la política de los Reyes desde Recaredo , que tanto elogiaron los sumos Pontífices , no fue conforme á la Religion , ni á sus santas máximas ? Padres de los Concilios Toledanos , que tanta parte tuvisteis , y tanto os desvelasteis para afirmar el gobierno político espiritual de nuestra comun Patria ; salid de la tumba , á que descendisteis llenos de virtudes y de gloria ; levantad á lo menos la cabeza ; abrid los ojos , y ved tanta mudanza obrada en nuestros dias : aprended , aprended ahora la verdadera Religion y la sana política , opuestas enteramente á la que nos enseñasteis , y dejasteis establecida. Mas , no ; no salgais á sufrir los insultos de los ilustrados reformadores del siglo , que critican de bárbara y absurda vuestra legislacion , y de supersticiosa vuestra doctrina. Descansad en vuestros sepulcros ; el estruendo de las armas movidas por unos contra otros en una guerra civil la mas sangrienta y espantosa , á causa de tantas innovaciones introdu-

cidas de poco acá, no os turbe el apacible sueño de la muerte. Dormid en paz el sueño del Señor, y no despertéis de él para ver derribado cuanto edificasteis, arrancado cuanto plantasteis, y abolido cuanto establecisteis. Sumos y Santos Pontífices, S. Leon, S. Gregorio, y cuantos insignes sabios de la antigüedad venerable preconizasteis nuestras leyes civiles y religiosas, alabasteis nuestras costumbres, el amor y respeto á nuestros legítimos Soberanos, y el zelo de estos en mantener en toda su pureza la Religion Católica, avergonzaos de no haber entendido el Evangelio de Jesucristo, declinado de la moral cristiana, desmentido la doctrina del Apóstol de las Gentes, y no haber consultado á los otros Padres de la Iglesia para establecer, ó consentir que los Príncipes sancionaran la intolerancia; porque la Religion, sin aprobar los errores, tiende sus brazos benéficos á los que los profesan. „Sabed, pues, „que la luz no es incompatible con las tinieblas”, como habemos creído hasta aqui; que no hay peligro alguno en que „habite el lobo con el cordero, el justo con el pecador, y con el „perro el hombre santo. Cristo y Belial hicieron paces, y ya „se comunican amistosamente; y á su ejemplo debe comunicarse tambien, y estrecharse en vínculos de caridad fraternal, „el fiel con el infiel, haciendo uno mismo el Templo de Dios „y el de los ídolos” (1).

¡Qué absurdos! Su impugnacion daba materia á escribir muchos volúmenes; pero compendiosamente la desempeñaron con el mayor nervio y solidez dos sabios españoles tan pronto como se divulgó aquella famosa carta del ciudadano Grégoire, dicho Obispo de Blois, dirigida al Arzobispo de Búrgos, entonces Inquisidor general; y nada hay que añadir á su apología en defensa de nuestra intolerancia política y religiosa, para rebatir la doctrina de la pastoral, sino confrontarla con la de aquel mal Obispo frances; y viendo la exacta conformidad de

(1) Ecli. cap. 13. v. 21. et 22. et II ad Cor. cap. 6. v. 14. 15 et 16.

una y otra, y que la segunda es un verdadero plagio de la primera, ya tenemos la impugnacion hecha, y un antídoto eficaz para preservarnos del veneno de sus máximas impías y revolucionarias.

§. VII.

Al recomendarnos la constitucion debió preveer el ningun fruto que iba á sacar de su ímprobo trabajo; porque viendo les gentes instruidas y timoratas conculcada y abatida la Religion; que progresan de dia en dia mas los escándalos y pecados públicos, y que se camina á la inmoralidad absoluta al abrigo de sus libres instituciones, ninguna felicidad pueden prometerse de ellas, por mas que se las recomienden como sabias, benéficas, y religiosas. Ningun pueblo tuvo mejor gobierno político que la nacion hebrea, ni otra alguna puede gloriarse como ella, de que el mismo Dios se le hubiese establecido, para ser feliz sobre el suelo mas fértil de la tierra, que manaba leche y miel: pero el Señor se la habia prometido á su padres, y ofrecido que la llegarían á poseer sus hijos y descendientes hasta el fin de los siglos, con tal que guardasen su Ley Santa; esto es, los preceptos morales y religiosos que les intimó por su siervo Moisés, lo mismo que las demas leyes civiles. Mas, sin embargo, es constante de muchísimos lugares de la Escritura Sagrada, que aquella nacion ingrata, á pesar de su sabia política, y de todas las otras grandes ventajas sobre las naciones vecinas, se vió atribulada muchas veces, tanto ó mas que ellas, de hambre, peste, y guerras sangrientas; atacada ventajosamente, y abatida por los Asirios, Egipcios, y otros diferentes pueblos de menos poder que ella; y por último, reducida toda á un cautiverio general bajo el imperio de los Caldeos, por haberse entregado en medio de su abundancia á la disolucion, al libertinage, y al olvido de Dios, de quien solo penden los primeros agentes naturales de la prosperidad de las naciones: pues sin sacarles

de su orden , les atempera y sabe acomodar á los designios inescrutables de su Omnipotente Providencia , é Inmutable Justicia , combinando de tal modo el influjo irresistible de los astros sobre los cuatro elementos , que les hace producir efectos diversos en la salud de los hombres , y en todas sus industrias ; asi como en la de los animales , que tanto les sirven en sus necesidades , y constituyen parte muy principal de su regalo , comodidad , y riqueza , sin que la humana política pueda impedirles , ó contrariarles. Porque „ la virtud del Señor está sobre las nubes : El cubre de ellas el Cielo , y prepara la lluvia á la tierra , y la segrega , como quiere , á su heredad (1) ; „ y cuando los hombres se han desviado de sus caminos , ha „ dispuesto , que sembraran mucho , y cogieran poco ; comieran , y no se hartaran ; bebieran , y no se embriagasen ; se cubrieran para librarse del frio , y no pudieran entrar en calor ; „ y en fin , que pensarán en mas , y se quedaran en menos. Y „ por esta sola causa de no andar por los caminos de Dios , „ prohibió á los Cielos enviar sobre ellos el rocío , y á la „ tierra producir su germen , porque el Señor llamó la sequedad sobre ella , sobre los montes , sobre el trigo , sobre el „ vino , sobre el aceite , y sobre todo cuanto produce el suelo ; sobre los hombres tambien , y sobre las bestias , y sobre „ todo el trabajo de sus manos (2).”

No : la política mas sabia no podrá remediar nada de esto , si no se asocia á la Religion para empeñar en su favor á la primera Causa , al Supremo y absoluto Gobernador del Universo. Está fuera del alcance de sus teorías el hacer que llueva , haga sol , frio , ó templado ; reglar las estaciones del año , condensar , ó enrarecer el aire de la atmósfera , de suerte que asegure la salud de los hombres , la fecundidad y fertilidad de las bestias y plantas de la tierra. Hagan todos estos milagros los nuevos políticos , si quieren que se les crea , cuando

(1) Ps. 67. v. 10. et 35. et Ps. 146. v. 8. (2) Agæi cap. 1.

tantas felicidades nos prometen con su decantado sistema, desentendiéndose de esta precisa dependencia, y necesarias relaciones hácia el Ser Supremo.

Todos los hombres, en todas las edades, y naciones mas bárbaras del mundo, menos estos incrédulos, que tienen mas de bárbaros é impíos, que de filósofos, la han reconocido siempre, y dado un testimonio irrefragable de ella en sus tribulaciones, dirigiendo tristes miradas y suspiros al Cielo, fijando en él su vista, y alzando á él sus manos; y con otras muchas señales de humillacion, con diferentes sacrificios, y respetos, procurado aplacar á la suprema Deidad que adoraban, cuando escaseándoles aquellos beneficios la suponian contra ellos irritada.

Por esta razon siempre se tuvo por mala política en todas las naciones aquella que no está en correspondencia y perfecta armonía con la Religion de los pueblos; y como estos tienen tan íntima adhesion á su creencia religiosa, falsa ó verdadera, nada es mas expuesto á violentas convulsiones políticas, que introducir novedades, aun con el mas exquisito pretexto de utilidad comun: porque es tan ingénito al hombre el amor aun de sus preocupaciones, que de todo se desprende fácilmente, menos de las primeras impresiones de la educacion, creyendo ofenderse el honor de sus padres, de todos sus mayores, y el suyo propio, suponerles engañados, ó ignorantes en un punto tan interesante; y la posesion en que se hallan de no ser inquietados, ni alterada su creencia, y forma de culto, les hace mirar con desconfianza cualquiera innovacion, aunque no sea muy esencial; porque á su limitada comprension no es dado el saber distinguir entre formas sustanciales, y accidentales. Asi es que las más grandes revoluciones han sido siempre aquellas, que han llevado algun motivo verdadero ó aparente de Religion. Todo el poder de los conquistadores no ha sido bastante á rendir el corazon de los pueblos: si han tenido que ceder á la superioridad y á la fuerza, dentro de sí mismos alimentaban cierta aversion inextinguible hácia el

vencedor, preparándose, y persuadiéndose estar obligados á recobrar los derechos de su libertad y de su fé á la primera ocasion favorable que se les presentara. La historia de todas las naciones nos ofrece infinitos testimonios dolorosísimos á la humanidad de esta verdad lastimosa; y asi en todo tiempo, y en todas las naciones se creyó siempre, que la Religion no debia atemperarse á la política, sino la política á la Religion, para que los pueblos se mantengan en paz. La nacion hebrea, los grandes imperios de la antigüedad gentílica, aquellas monarquías, cuyo poder nos parece fabuloso, las célebres repúblicas, lo mismo que los reinos mas poderosos, antiguos y modernos, han ceñido su política á las máximas de su religion, y no de otro modo hubieran podido constituirse, ni conservarse; asi como su ruina y decadencia en los mas de ellos no reconoce otro origen, que las disensiones suscitadas por causa de religion. En las naciones tolerantes de toda religion, ó secta, como la política es la que prefija el culto religioso, y dá la preferencia que quiere á un culto respecto de otro, la religion está expuesta á todas las vicisitudes de la humana prudencia, y de consiguiente á la inestabilidad é inconstancia; y si en ellas el gobierno llega á ser representativo ó popular, habrá tantas religiones como representantes; cada uno querrá dar preferencia á la que profesa, las discordias tendrán que ser mas frecuentes, é inevitables, y el estado carece de una base sólida sobre que poderse afirmar. Su existencia es precaria, y asi en lo civil como en lo religioso está á merced de la opinion: pero donde la religion es una sola, á ella debe ceñirse la política; y es la razon, porque la religion no puede sufrir las variaciones á que está expuesta la política, y en ella el estado tiene un punto inmóvil de apoyo en que cimentarse con solidez, sin riesgo de trastornarse; especialmente si como la religion es una sola, lo es tambien la persona encargada de su conservacion, sin dependencia de otra alguna, con plena y absoluta potestad; porque el propio interes, el honor

de mantener esta en toda su integridad, y afianzarla en la tranquilidad pública, le obliga á conservarla, sin permitir alteracion alguna que la pueda comprometer.

Esta es *la particularidad* singular acreditada por mas de doce siglos, „ que tenemos *bien atendida, muy ponderada*, y digna de ponderarse en todos nuestros Príncipes Soberanos, en quienes vemos desmentida la falsa é insultante asercion, „ que cuando la suerte de la Religion está pendiente de la „ voluntad de una sola persona, puede ser muy precaria y ex- „ puesta.” Y teniendo esta prueba tan palmaria en contrario dentro de nuestra casa, es una supercheria vergonzosa mendigar en una Nacion en todo extraña el ejemplo, ó ejemplos que se traen al intento, y se nos proponen de algunos de sus Príncipes, sin fijar la atencion, en que su actual gobierno con su constitucion política, poco desemejante á la nuestra, no ha enmendado el mal, antes le ha aumentado; pues en esa misma Nacion, y dentro de su capital se cuentan hoy hasta treinta y tres sectas diferentes; es decir, casi tantas religiones, como son los Diputados de ambas Cámaras, de las que es excluido todo el que profesa la Católica. Pero al recordarnos aquellos remotos tiempos, en que algunos de nuestros Príncipes fueron Arrianos, „ y cundió bastante en nuestra Nacion „ la heregía arriana”, no debió disimular ni omitir maliciosamente *otra particularidad* mas notable todavía; y es haberse mantenido siempre el ejercicio de la Religion Católica, y que los mismos Reyes inficionados en aquella secta, no la negaron del todo su proteccion; antes es muy de admirar en ellos, y no puede menos de atribuirse á singular providencia de Dios, haber permitido á los Obispos celebrar muchos Concilios para afirmar la fe ortodoxa, y arreglar la disciplina eclesiástica. Asi „ *la firmeza* con que se dice, y es innegable, haberse mantenido „ *la verdad católica*,” es un argumento *contra producentem*, que convence contradictoriamente la falsedad de la proposicion, y no prueba, „ que el voto entero de la Nacion sellado en la cons-

„titucion fundamental de la Monarquía, dé á la Religion
„mas estabilidad, y la ponga á cubierto de sus temidas incer-
„tidumbres y variaciones.”

Hemos visto la incontrastable firmeza que ha tenido la Religion Católica en el suelo Español, sin haber experimentado, como en otras partes, las contingencias „de la pura ve-
„leidad” de nuestros Príncipes Soberanos; y está de por ver, si de aqui á poco nos quedará Religion alguna bajo el régimen constitucional, ó habrá tantas religiones como diputados de córtés, por mas que se nos diga, „que con esta cons-
„titucion solo dejaremos de ser Católicos, si abandonados de
„Dios por nuestros muchos pecados, queremos nosotros mis-
„mos, por nuestra desgracia, dejar de serlo; y para evitar tan
„tremenda desventura”, se nos recomiende „que zelosos por
„nuestra Fé, procuremos asegurar los votos de nuestras elec-
„ciones sobre personas, que al buen espíritu, y al amor de
„la felicidad nacional, junten una piedad ilustrada (se en-
„tiende á la moderna), sólida, y á toda prueba”; cualidades todas que se hallan vinculadas exclusivamente en solos aquellos que se han declarado adictos á la constitucion, „por la
„gran conformidad, que se supone haber entre ella, y la
„Sagrada Religion que profesamos.”

§. VIII.

Por último argumento, y en prueba de esta pretendida falsa conformidad, se nos alega „la perpetua intervencion,
„que se da á la Religion en los actos mas solemnes y augus-
„tos, que han de ejercer todos los españoles; que no hay
„eleccion, para cuyo acierto no haya de intervenir, ya ofre-
„ciendo el inefable sacrificio de nuestros Altares, y ya abrien-
„do la boca de sus Ministros, los de mayor dignidad, exor-
„tadores en aquel acto respetable: ni se ejerce destino ó car-
„go público, que no sea sellado con los respetos de la Reli-

„gion, y con la palabra jurada de conservarla y mantenerla; „á la que si osara negarse alguno, no se le permitiría que fise su impura huella en el lugar adonde se le elevaba; ni „un Príncipe, si se niega á ella, subirá á su trono:” y así de otros empleos que se citan; „porque la constitucion se lo „impide, la constitucion se lo niega;” y de aquí se quiere inferir, „que la Religion Católica está tan asegurada por esta misma constitucion, que no puede sufrir quebranto alguno, sin que un perjurio universal se apodere de nuestros corazones, desde el de la Sagrada Persona del Monarca „hasta la del mas infeliz de los españoles.”

Nunca es mas temible este horrendo monstruo del filosofismo, que cuando se presenta disfrazado con máscara de Religion; y ningun ultraje mayor puede sufrir esta, que el hacerla entrar en los planes del filosofismo, obligándola á la fuerza á intervenir en ellos para autorizarles.

Es constante, que la constitucion, y otros reglamentos acordados, demandan en todas las elecciones la intervencion de nuestra Religion adorable; pero no para el acierto de los electos, sino para deslumbrar y fascinar á las gentes y á los electores. La Víctima Sacrosanta se escarnece cuando para ellas se ofrece: y el Cordero sin mancha de nuevo se crucifica cuantas veces á este fin sobre nuestros Altares se sacrifica. En tales actos se obliga á los Ministros sagrados á que abran su boca, y algunos sacrílegos voluntariamente se ofrecen á abrirla para pronunciar discursos, no solo profanos y ajenos del sagrado Ministerio, sino injuriosos al Lugar santo; y la Cátedra de la verdad se hace cátedra de pestilencia, de la mentira, y del error. El juramento que por fuerza se exige á todos los Españoles desde la Respetable y Augusta Persona del Monarca, y el que particularmente se demanda á los empleados civiles, militares, y eclesiásticos, no es de guardar fidelidad á Dios y al Rey, y defender la Religion Católica; sino la constitucion civil de la Monarquía en general, sin hacer es-

pecial mérito del artículo que habla de la Religion; y en prueba de ello es, que, para conferir los empleos y destinos de toda clase, no se atiende á la religiosidad y costumbres cristianas de los empleados, sino á su decision por el sistema, prefiriendo á los mas exaltados, y de consiguiente á los mas impíos y perversos, premiando y santificando la inmoralidad, la infidencia, y el alto crimen de rebelion.

Asi es como precisan á todos á jurarla, pensando por este medio darla el valor y estabilidad que no tiene; y luego dicen que es sagrada é inviolable por haberla jurado. ¿Quién no advierte este vicioso círculo, ó juego fraudulento de palabras, con que se está engañando al pueblo español? „El es libre y soberano, dicen tambien: la constitucion es la expresion de la voluntad general, que la ha establecido:” mentira manifiesta; pero demos que asi hubiera podido ser: ¿á qué es violentar esta misma voluntad para en adelante y por tiempo ilimitado por medio del juramento? Si el pueblo quiso antes la constitucion, porque no sabia lo que ella era; y hoy que ya lo sabe, no la quiere, antes la detesta y abomina; en obligarle á su observancia se le tiraniza bárbaramente; y por último, si ella es tan interesante á la comun felicidad de todos, á impulso del propio interes la observarán sin necesidad del juramento, como se les ve hacer sus especulaciones, ejercitarse en diversos tráficós, industrias, y oficios, emprender esta ó la otra carrera, por la utilidad que experimentan ó se prometen de ella: y siendo asi, ademas de la verdad y de la justicia, falta la necesidad, que es el otro cómite del juramento.

Pero cuando la filosofía, que encarece en tanto grado los que llaman „derechos imprescriptibles del hombre,” á saber: su igualdad natural, y libertad de pensar; asocia á sí la Religion, que reprueba una y otra, es para ejercer la mayor tiranía, no solo sobre el entendimiento humano, mas tambien sobre la conciencia, forzándola en sus impenetrables atrincheramientos, á que adopte por bueno y acto de obligacion aque-

llo mismo que el testimonio íntimo la dicta ser malo, é impracticable sin faltar á la ley santa de Dios.

A esta misma ley se la lleva violentamente á autorizar la transgresion de sus mas esenciales y eternos preceptos, haciéndola tributaria, y aun esclava de la impiedad sacrílega, que enmascarada y cubierta con el velo aparente de religion, se burla de ella, abusa de su candor y sencillez, tuerce sus santas máximas y prácticas respetables, para destruirla enteramente despues de haber corrompido estas.

No es nuevo este vilipendio abusivo de la Religion de parte de la política de los filósofos, atentos siempre á engañar á los hombres con pretexto de hacer su felicidad. Sobre su creencia religiosa, y el respeto á la Deidad Suprema, para cumplir cuanto una vez prometieron con juramento, han trazado sus planes mucho antes de ahora los opresores del linage humano, y uno de ellos tuvo la desvergüenza de enseñar á todos los demas, que le han seguido despues, aquel fatal principio de su política bárbara é impía, á saber: „que á los hombres se les ha de engañar con el juramento, como á los niños con naipes pintados,” obligándoles á jurar, y cumplir lo que asi juraron, y no cumpliéndoles nada de cuanto con juramento se les haya prometido (*).

Estamos en el caso lamentable de experimentar el ejercicio de esta máxima sacrílega y tiránica. La Religion santa del Señor es la primera máquina que se emplea para batirla, asaltar sus muros, derribar sus Fuertes, y humillar sus Campeones. Sus enemigos empuñan en la mano una de aquellas tablas de piedra que labró Moyses en el desierto para hacer pedazos la otra divinizando la libertad, y erigir otra tercera que destruye ambas; y no obstante se atreven á llamarla con descaro *la tabla ó lápida de la ley*: pero no se labró ella en el Sinaí, como aquellas, ni sus palabras fueron escritas por el dedo de Dios de Israel: desgajada fue del monte de Horeb, monte de

(*) Dictum Dionisii tyranni.

insurreccion, para ser la piedra del escándalo, piedra de ruina, y eterna confusion nuestra en los siglos venideros. Del choque de ella con aquellas Piedras santas saltó la chispa de la discordia civil, que tomando cuerpo con el pábulo de la dissolution, es ya un fuego devorador que consume nuestras ciudades y provincias enteras. Con este mismo fuego, erupcion del abismo, han incendiado el Santuario los impíos (1); y su temeridad sacrílega ha llegado al extremo de querer tomar de la lumbre que arde en la presencia de Dios vivo para abrasar la Ciudad Santa, y reducir á cenizas los campos del Señor, llevando la mecha en la cola, como aquellas zorras que talaron las mieses de los Filisteos, cumpliéndose en ellos el oráculo del Profeta, „Que aunque dijeran, vive Dios, aun es-
 „to juraban en falso (2); porque todo hipócrita es malvado;
 „su boca siempre habla necedad (3): y los fraudulentos son
 „pésimas vasijas, que amontonan discursos para perder á los
 „humildes con plática de mentira (4). Ellos dicen á los que
 „ven, que no vean; y á los que observan, que no les observen
 „las cosas que tienen ocultas; que hablen cosas placenteras, y
 „vean para ellos errores (5). ¿Y cómo se atreven á decir que
 „son los *sabios*, y con ellos está la ley del Señor? Cierta-
 „mente mentira ha obrado el estilo mendaz de tales escrito-
 „res; pero confundidos estan estos sabios, asustados ya, y co-
 „gidos, porque arrojaron de sí la Palabra del Señor, y ninguna
 „sabiduría hay en ellos (6). Entesaron su lengua como arco
 „de mentira, y no de verdad: y si se han hecho fuertes en la
 „tierra, es porque han progresado de mal en mal, y á Mí no
 „me han conocido, dice el Señor (7). Pusieron sus señales,
 „trofeos como de triunfo sobre la cima del Santuario, y no ad-
 „virtieron el error (8). En fin, los que dominan al pueblo
 „obran impiamente: el Nombre del Señor sin cesar es blasfe-

(1) Ps. 73. v. 7. (2) Jerem. cap. 5. v. 2. (3) Isaiax cap. 9. v. 17.
 (4) Idem cap. 32. v. 7. (5) Idem cap. 30. v. 10. (6) Jerem. c. 8.
 v. 8. y 9. (7) Idem cap. 9. v. 3. (8) Ps. 73. v. 5.

„mado todo el dia (1). Por esto, oid la Palabra del Señor,
 „hombres ilusores, que dominais al pueblo que está en Jerusa-
 „len; pues dijisteis, y es verdad, que habeis estipulado alian-
 „za con la muerte, y hecho pacto con el infierno; borrado
 „será vuestro pacto y vuestra alianza (2), por cuanto re-
 „probasteis esta Palabra, y esperasteis en la calumnia y el
 „tumulto (3). Pronto, pronto os daré la retribucion sobre
 „vuestra cabeza, porque mi plata y oro robasteis, y mis co-
 „sas mas estimables y preciosísimas habeis llevado á los tem-
 „plos de vuestros ídolos (4). Visitaré, dice el Señor, los
 „males del mundo, y contra los impíos la iniquidad de ellos,
 „y haré que cese la soberbia de los infieles, y á los fuertes
 „humillaré su arrogancia (5). Sobre tus muros, ó Jerusalem,
 „he puesto Guardias: en todo el dia y en toda la noche
 „no callarán por siempre jamas: y vosotros, que os acordais
 „del Señor, no calleis, ni le ofrezcais el silencio (6).” No te-
 „mais pues, Ministros del Santuario; clamad ahora infatigables,
 „porque el Señor suministrará la palabra con grande eficacia
 „á los que evangelizaren, y dará á su voz, voz de virtud; y
 „el Dios de Israel, Dios bendito, dará tambien valor y fortá-
 „leza á su pueblo (7). Esto clamad en las gentes: santificad
 „la guerra, despertad á los robustos, vengan y álzense todos
 „los guerreros. Conviertan sus arados en espadas, y en lanzas
 „sus azadones; y el pusilánime diga, yo ya soy fuerte (8). ¡Ah!
 „La que era estéril parió muchos en otro tiempo, borró su ig-
 „nominia, y el arco de los Fuertes fue vencido. Pero si Raquel
 „llora inconsolable á tantos de sus hijos, porque ya no existen,
 „la Anciana Profetisa ofrece en el templo á Samuel,” aquel Hijo
 tan deseado, fruto de sus lágrimas y fervorosas oraciones, que
 algun dia restablecerá el Reino de Israel; y por Divina ins-

(1) Isaiaë cap. 52. v. 5. (2) Id. cap. 28. v. 14. 15. et 18. (3) Id. cap. 30.
 v. 12. (4) Joel. cap. 3. v. 4. et 5. (5) Isaiaë cap. 13. v. 11. (6) Id.
 cap. 62. v. 6. et 7. (7) Ps. 67. v. 12. 34. et 36. (8) Joel. cap. 3. v. 9.
 et 10.

piracion parece nos está anunciando, „ Que el Señor dará el Im-
 „perio á su Rey, y sublimará el poder de su Cristo (1). Y en-
 „tonces el Príncipe dispondrá lo que sea digno de Él, y estará
 „sobre los gefes supuestos de la Nacion (2).” Volverán aque-
 llos mas felices dias, en que nuestro pacientísimo Augusto Mo-
 narca, restituido al Trono de sus Mayores en la plenitud de sus
 derechos por la Diestra del Omnipotente, y nivelando su con-
 ducta á la del mejor y mas perseguido de los Reyes, „ Cami-
 „naba en la inocencia de su corazon en medio de su Casa: no
 „se proponia á sus ojos cosa injusta, y aborrecia á los que ha-
 „cian prevaricaciones: y sus ojos siempre atentos á los vasallos
 „fieles de la tierra para sentarles junto á Sí, el que andaba
 „por camino recto, aquel le servia (3). Enmudezcan pues los
 „labios mentirosos, que hablan contra el Justo iniquidad con
 „mentira y abusion (4). Vístanse de pudor, y cúbranse de ig-
 „nominia los que le murmuran (5). Venga la muerte sobre
 „ellos, y precipítense vivos en el infierno, porque todas las
 „maldades se maquinan en sus casas, y estan en medio de
 „ellos (6). Y tú, filosofía, hija de Babilonia, enmudeciendo
 „tambien, cae al polvo, y no te llames mas la señora de los
 „Reinos (7).”

(1) I Reg. cap. 2. (2) Isaiaë cap. 32. v. 8. (3) Ps. 100. (4) Ps. 30.
 v. 19. (5) Ps. 108. v. 19. (6) Ps. 54. v. 16. (7) Isaiaë cap. 47. v. 1. et 6.

*Omnia, in dogmaticis civilibusque, Sanctæ Romanæ Ecclesiæ,
 necnon et Regiæ Camerae judicio, in honorem utriusque
 Majestatis, paratus corrigi, libenter humiliterque summito.*

"Principio parece nos está anunciando." Que el Señor dará el In-
 "terio a su Rey, y sublimará el poder de su Cristo (1). Y en-
 "tonces el Principio dispondrá lo que sea digno de El, y estará
 "sobre los gases supuestos de la Nación (2). "Volverán aque-
 "llos mas felices dias, en que nuestro pacientísimo Augusto Mo-
 "narca, restituido al Trono de sus Mayores en la plenitud de sus
 "derechos por la Diestra del Omnipotente, y revelando su con-
 "ducta a la del mejor y mas perseguido de los Reyes, "Canti-
 "naba en la inocencia de su corazón en medio de su Casa: no
 "se proponía a sus ojos cosa injusta, y aborrecia a los que ha-
 "cían prevenciones: y sus ojos siempre atentos a los vasallos
 "fieles de la tierra para señalarles justo a S, el que andaba
 "por camino recto, aquel le servia (3). "Kannadexan pues los
 "labios mentirosos, que hablan contra el justo iniquidad con-
 "tra la verdad y abusion (4). "Vistase de pudor, y cubriase de ig-
 "nominia los que le multaban (5). "Venga la muerte sobre
 "ellos, y precipitense vivos en el infierno, porque todas las
 "maldades se maquinan en sus casas, y están en medio de
 "ellos (6). "Y tú, filósofa, hija de Babilonia, enmudeciendo
 "también, cae al polvo, y no te llames mas la señora de los
 "Reyes (7). "

(1) 1. Reg. cap. 1. v. 16. (2) 1. Reg. cap. 1. v. 16. (3) 1. Reg. cap. 1. v. 16.
 (4) 1. Reg. cap. 1. v. 16. (5) 1. Reg. cap. 1. v. 16. (6) 1. Reg. cap. 1. v. 16.
 (7) 1. Reg. cap. 1. v. 16.

Omnia in domibus civilibus, Sancta Romana Ecclesia
 necnon et Regia Camera iudicio, in honorem nostrum
 Majestatis, per nos corrigi, libere humiliterque summo.

CORRECCIONES.

	<u>Dice</u>	<u>Léase.</u>
Folio 4, cita (2)...	Epist. I. Jacobi.....	Epist. S. Jacobi.
Fol. 9, cita (1)...	cap. 7. v. 8.....	cap. 7. et 8.
Fol. 17, cita (1)...	cap. 17.....	cap. 23.
Fol. 26, cita (1)....	II. Joan.....	I. Joan.
Fol. 29, cita (1)...	cap. 46.....	cap. 56.
Fol. 30, cita (1)...	cap. 18.....	cap. 8.
Fol. 48, cita (4)...	I. S. Joan.....	II. S. Joan.
Fol. 72, línea 3.....	huirá	huirán.
Fol. 76, lín. 22....	de todo.....	del todo.
Fol. 78, lín. 22....	factores	fautores.
Fol. 88, lín. 5.....	infeccionados.....	inficionados.
Fol. 89, lín. 25....	oidos :	oidos ,
Fol. 110, lín. 23..	habian cerrado.....	habia encerrado.
Fol. 145, lín. 25..	otro cualesquiera....	otros cualesquiera.
Fol. 184, lín. 20..	evangelicé	evangelíce ,
Fol. 208, lín. 13..	quod, ubique.....	quod ubique ,

A

CORRECCIONES

Man.	Dir.	
Epist. S. Jacobi.	Epist. J. Jacobi.....	Fol. 4, cit. (2)...
cap. 7- et 8.	cap. 7. v. 8.....	Fol. 9, cit. (1)...
cap. 23.	cap. 17.....	Fol. 17, cit. (1)...
J. Joan.	II. Joan.....	Fol. 16, cit. (1)...
cap. 46.	cap. 46.....	Fol. 19, cit. (1)...
cap. 8.	cap. 18.....	Fol. 30, cit. (1)...
II. S. Joan.	I. S. Joan.....	Fol. 48, cit. (4)...
huita.	huita.....	Fol. 72, lin. 3....
del todo.	de todo.....	Fol. 76, lin. 22....
factores.	factores.....	Fol. 78, lin. 22....
infectados.	infectados.....	Fol. 88, lin. 2....
oides.	oides:.....	Fol. 89, lin. 25....
havia encerrado.	havia cerrado.....	Fol. 110, lin. 28..
otros casapueras.	otro casapueras....	Fol. 122, lin. 25..
evangelice.	evangelice.....	Fol. 184, lin. 20..
quod ubique.	quod, ubique.....	Fol. 208, lin. 18..





FUNDACION UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU



7030579

